

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 27 de mayo de 2006, con el propósito de realizar una Visita de Trabajo a los Estados de Utah, Washington y California en los Estados Unidos de América

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Correduría Pública

Decreto por el que se reforma el artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales

Acuerdo por el que se reforma el numeral 6.3.3. de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964)

Décimo tercera relación de apoyos programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Oaxaca

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Yucatán

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se reforma el artículo 6o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Norte de Tesechoacan 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Cosamaloapan, del Activo Regional de Exploración, Región Norte

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-57-24 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Las Vacas, Municipio de Ahome, Sin.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro Arteaga

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de malatión, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2930.90.12 y 3808.10.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federal de Alemania, independientemente del país de procedencia

Resolución preliminar del procedimiento de revisión de cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, en diámetros en el rango de ½ a 16 pulgadas, incluyendo ambas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7307.93.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gabriel Carrillo Fuentes

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Termodinámica Enica, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora y Desarrollo Polo, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Nextiraone México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Euro Estudios, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Editorial México Desconocido, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Rubén Montante Cruz

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, la suspensión temporal de la inhabilitación impuesta a la empresa Saint Martín Construcciones, S.A. de C.V.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 27 de mayo de 2006, con el propósito de realizar una Visita de Trabajo a los Estados de Utah, Washington y California en los Estados Unidos de América.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 27 de mayo de 2006, con el propósito de realizar una Visita de Trabajo a los Estados de Utah, Washington y California en los Estados Unidos de América.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Sen. **Susana Stephenson Pérez**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Correduría Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA.

Artículo Único. Se reforman los artículos 6o. en sus fracciones V, VI y VII; 18; 21 fracción III; y, se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 20, por lo que el contenido de la fracción XI llevará ahora el ordinal XIII, y el contenido de la fracción VII del artículo 6o pasa a ser la fracción VIII de la Ley Federal de Correduría Pública, para quedar como sigue:

Artículo 6o. Al corredor público corresponde:

I. a IV. ...

V. Actuar como fedatario público para hacer constar los contratos, convenios y actos jurídicos de naturaleza mercantil, excepto en tratándose de inmuebles, así como en la emisión de obligaciones y otros títulos valor; en hipotecas sobre buques, navíos y aeronaves que se celebren ante él, así como para hacer constar los hechos de naturaleza mercantil;

VI. Actuar como fedatario en la constitución y en los demás actos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles incluso aquellos en los que se haga constar la representación orgánica;

VII. Cotejar y certificar las copias de las pólizas o actas que hayan sido otorgadas ante ellos, así como de los documentos que hayan tenido a la vista que sean de los referidos en los artículos 33 a 50 del Código de Comercio, y

VIII. Las demás funciones que le señalen ésta y otras leyes o reglamentos.

...

Artículo 18. Póliza es el instrumento redactado por el corredor para hacer constar en él un acto jurídico, convenio o contrato mercantil en el que esté autorizado a intervenir como fedatario.

Acta es la relación escrita de un hecho jurídico de naturaleza mercantil.

Las actas y pólizas autorizadas por los corredores son instrumentos públicos y los asientos de su libro de registro y las copias certificadas que expida de las pólizas, actas y asientos, son documentos que hacen prueba plena de los contratos, actos jurídicos y hechos de naturaleza mercantil respectivos.

El corredor podrá expedir copias certificadas de las pólizas y actas en que haya intervenido, siempre que obren en su archivo y en el libro de registro correspondiente.

Artículo 20. A los corredores les estará prohibido:

I a X...

XI. Actuar como fedatario fuera de los casos autorizados por la ley y su reglamento; así como en actos jurídicos no mercantiles; en tratándose de inmuebles, así como dar fe de hechos que no se consideren de naturaleza mercantil;

XII. Actuar como fedatarios en los casos a que se refiere la fracción anterior, aún cuando se modifique o altere su denominación, se trate de actos jurídicos, convenios o contratos innominados, intervengan sujetos que por su actividad sean calificados de comerciantes, o se refieran a cosas mercantiles o se denomine un acto como mercantil cuando el acto real tenga otra naturaleza, y

XIII. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos.

Artículo 21. El corredor público que incumpla con lo dispuesto en esta Ley y su reglamento se hará acreedor a las siguientes sanciones:

I. a II. ...

III. Suspensión hasta por seis meses en caso de reincidencia y por violar alguna de las prohibiciones de las fracciones VII, VIII, XI, XII y XIII del artículo 20 de esta Ley;

IV. ...

a) a c) ...

...

...

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de abril de 2006.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 133.- Cuando en vista de la averiguación previa el Agente del Ministerio Público a quien la Ley Reglamentaria del artículo 102 de la Constitución General de la República faculte para hacerlo, determinare que no es de ejercitarse la acción penal por los hechos que se hubieren denunciado como delitos, o por los que se hubiere presentado querrela, el denunciante, el querellante o el ofendido, podrán presentar su inconformidad a través de un escrito en el cual expongan los argumentos o elementos de la averiguación previa que considere que el Ministerio Público dejó de atender para ejercitar la acción penal, ante el Procurador General de la República dentro del término de quince días contados a partir de que se les haya hecho saber la determinación mediante notificación personal.

El Procurador General de la República, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y analizando los argumentos del escrito de inconformidad y de las causas del no ejercicio de la acción penal propuesto por el Ministerio Público, decidirá en definitiva si debe o no ejercitarse la acción penal.

La resolución del Procurador General de la República, puede ser motivo de responsabilidad para el caso de que se resuelva sin atender lo prescrito en este precepto.

Las resoluciones del Procurador General de la República, deberán contener:

- I.- Un resumen de las actuaciones contenidas en la averiguación previa;
- II.- Las razones que el Ministerio Público, tomó en consideración para la determinación de no ejercicio de la acción penal;
- III.- Las nuevas consideraciones que se realicen del estudio de la averiguación, así como la respuesta a los planteamientos hechos en el escrito de inconformidad, debidamente fundadas y motivadas, y
- IV.- Los resolutivos de la nueva determinación.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 6 de abril de 2006.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Sen. **Carlos Chaurand Arzate**, Vicepresidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se reforma el numeral 6.3.3. de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO (2106) DEL FONDO DE APOYO SOCIAL A EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que le confiere a este Comité el numeral 7 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964), se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 6.3.3. DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FIDEICOMISO 2106 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS (1942 A 1964)

ARTICULO UNICO.- Se reforma el numeral 6.3.3. en su párrafo Cuarto de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964), para quedar como sigue:

6.3.3. ENTREGA DEL APOYO SOCIAL.

...

...

...

Los BENEFICIARIOS tendrán un plazo de 120 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS que realice la DEPENDENCIA COORDINADORA en el Diario Oficial de la Federación y, por lo menos, en dos diarios de amplia circulación local en la entidad federativa de que se trate, para acudir a la sucursal del TERCERO a recibir el mismo. Una vez transcurrido dicho plazo, el TERCERO informará y transferirá los apoyos sociales remanentes a la cuenta del FIDEICOMISO que el FIDUCIARIO previamente le proporcione.

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2006.- El Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, **Rafael García López**.- Rúbrica.

DECIMO tercera relación de apoyos programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

DECIMO TERCERA RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 2106. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. ASI COMO CON EN EL NUMERAL 6.3.3 PARRAFO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FIDEICOMISO F2106.

SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE LOS 1,937 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMOS QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN). CADA UNO. RELACION QUE FUE APROBADA POR EL COMITE TECNICO EN LA REUNION CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2006.

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
AGS	27	BUENOSTRO VILLALPANDO JULIO	RINCON DE ROMOS
AGS	229	CARDONA GALVAN J. CONCEPCION	COSIO
AGS	275	CEDILLO ORTEGA RAFAEL	COSIO
AGS	227	CERVANTEZ HERNANDEZ JOSE	SAN JOSE DE GRACIA
AGS	233	CHAVEZ NEGRETE PEDRO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
AGS	267	CRUZ SERRANO PEDRO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
AGS	260	DE LIRA GOMEZ GOMEZ JUAN	ASIENTOS
AGS	249	DE LOERA VELASCO JOSE	CALVILLO
AGS	90	DIAZ ESPARZA NICOLAS	ASIENTOS
AGS	243	DIAZ MURILLO PEDRO	ASIENTOS
AGS	262	GALLEGOS ESPARZA ANACLETA	PABELLON DE ARTEAGA
AGS	246	GALLEGOS ESPARZA FRANCISCO	ASIENTOS
AGS	265	GALLEGOS LOPEZ J JESUS	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
AGS	230	GUERRERO ESCOBEDO J. JESUS	EL LLANO
AGS	261	GUERRERO SALAZAR MARIANO	AGUASCALIENTES
AGS	253	GUTIERREZ GUTIERREZ J. GUADALUPE	AGUASCALIENTES
AGS	270	GUZMAN TRINIDAD SEBASTIAN	AGUASCALIENTES
AGS	242	HERNANDEZ DIAZ FIDENCIO	ASIENTOS
AGS	274	LOPEZ GALLEGOS ANASTACIO	COSIO
AGS	231	LOPEZ MURILLO ANTONIO	AGUASCALIENTES
AGS	237	MARTINEZ VARGAS J. RAMIRO	EL LLANO
AGS	240	MEDINA ZAVALA FRANCISCO	ASIENTOS
AGS	248	MUÑOZ OCHOA VICENTE	AGUASCALIENTES
AGS	254	MUÑOZ ROSALEZ MARIA DE LOS REYES	COSIO
AGS	250	MUÑOZ SANTOS J. JESUS	SAN JOSE DE GRACIA
AGS	245	PADILLA ALVAREZ FELICIANO	COSIO
AGS	235	PADILLA GONZALEZ ATANASIO	AGUASCALIENTES
AGS	264	PALACIO BASURTO PEDRO	RINCON DE ROMOS
AGS	228	RANGEL HERNANDEZ ANTONIO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
AGS	226	RANGEL TORRES ANTONIO	AGUASCALIENTES
AGS	251	RINCON ALONZO CANDIDO	AGUASCALIENTES
AGS	241	ROCHA GARCIA J. JESUS	SAN JOSE DE GRACIA
AGS	252	RODRIGUEZ GUERRERO RUBEN	SAN JOSE DE GRACIA
AGS	269	RODRIGUEZ RODRIGUEZ J. MERCED	SAN JOSE DE GRACIA
AGS	268	RODRIGUEZ ROMO JESUS	CALVILLO
AGS	239	SILVA PALOMINO ALFONSO	ASIENTOS
AGS	266	SOLEDAD ACOSTA J CRUZ	COSIO
AGS	244	TORRES MORENO MANUEL	ASIENTOS
AGS	273	VALENCIA PINEDA DAVID	AGUASCALIENTES
AGS	238	VIDALES ZAVALA J. FELIX	AGUASCALIENTES
AGS	225	ZAMORA MARTINEZ JUAN	PABELLON DE ARTEAGA
AGS	263	ZAPATA GONZALEZ J. REFUGIO	ASIENTOS
BC	440	DURAN GOMEZ JOSE SOCORRO	MEXICALI
BC	436	VAZQUEZ ROBLES VICENTE	MEXICALI
BC	394	ACOSTA AHUMADA ALEJANDRINO	MEXICALI
BC	424	ALVARADO LEDESMA JOSE	MEXICALI
BC	15	BELTRAN CASTILLO PEDRO	MEXICALI
BC	423	CASTRO CORONA JUAN	MEXICALI
BC	426	CASTRO JUAN DE DIOS ALBERTO	MEXICALI
BC	387	CASTRO OLIVARES JESUS	ENSENADA
BC	422	DIMAS ROSAS PEDRO	MEXICALI
BC	435	ENRIQUEZ CESATI NICOLAS	MEXICALI
BC	391	ESCOBAR CONTRERAS JUAN	MEXICALI
BC	57	ESPINOZA PADILLA JOSE	JALISCO
BC	439	FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	MEXICALI
BC	246	GARCIA QUINTANA ABRAHAM	SAN LUIS RIO COLORADO
BC	430	GOMEZ CASTILLO ANTONIO	MEXICALI
BC	421	GONZALEZ MARTINEZ GUADALUPE	MEXICALI
BC	384	HERNANDEZ ZAVALA MANUEL	ENSENADA
BC	392	MADERA MUÑOZ JOSE TRINIDAD	MEXICALI
BC	443	MEDRANO ALVARADO AUSENCIO	MEXICALI
BC	99	MURILLO LAMAS MATEO	MEXICALI

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
BC	429	ONTIVEROS PALOS JOSE REYNALDO	MEXICALI
BC	388	PENÚÑURI ACEDO JESUS	MEXICALI
BC	419	PRADO CRUZ FLAVIO	MEXICALI
BC	427	RAMIREZ TISCAREÑO JOSE	MEXICALI
BC	446	RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN DAVID	MEXICALI
BC	438	RODRIGUEZ OSUNA CIPRIANO	MEXICALI
BC	121	RUIZ ESPARZA MACIAS LORENZO	TIJUANA
BC	428	RUIZ VALDEZ RAFAEL	MEXICALI
BC	33	SANCHEZ GUZMAN JOSE	ZINAPARO
BC	1	SANCHEZ ORTEGA ROSALIO	MEXICALI
BC	393	SOTO HERAS JOSE ANGEL	MEXICALI
BC	425	TORRES CORONEL PORFIRIO	MEXICALI
BC	383	TRUJILLO CORONADO EULOGIO	MEXICALI
BC	445	VERDUGO PADILLA ANTONIO	MEXICALI
BC	418	ZARAGOZA ROMERO JOSE JESUS	MEXICALI
BC	442	ZAYAS QUINTANA ROSALBA	MEXICALI
BC	395	GOMEZ SANTILLAN ANTONIO	MEXICALI
CHIH	457	ACOSTA ALMEIDA JESUS MANUEL	GUERRERO
CHIH	432	ACOSTA VILLAREAL HERMENEGILDO	MEOQUI
CHIH	470	ALDERETE ANDAZOLA RAMON	BACHINIVA
CHIH	446	ALMEIDA ENRIQUEZ MANUEL ANTONIO	GUERRERO
CHIH	434	ANDRADE GUTIERREZ ENCARNACION	DR. BELISARIO DOMINGUEZ
CHIH	474	APODACA HERNANDEZ RODRIGO	CUAUHTEMOC
CHIH	435	ARREOLA CAMUÑEZ ISAIAS	CHIHUAHUA
CHIH	195	BARRAZA SALAIS NABOR	NAMIQUIPA
CHIH	447	CERA RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN	CUAUHTEMOC
CHIH	429	CHAPARRO SAENZ MANUEL	BOCOYNA
CHIH	453	ESTRADA CALIXTO SANTOS	DELICIAS
CHIH	472	FRESCAS GOMEZ JAVIER	BACHINIVA
CHIH	449	FUENTES HERNANDEZ FELIPE	CHIHUAHUA
CHIH	463	GARCIA CARO LUCILO	GUACHOCHIL
CHIH	487	GOMEZ GARCIA RUBEN	CHIHUAHUA
CHIH	454	GONZALEZ PALMA MARIANO	GUACHOCHI
CHIH	451	HERNANDEZ MARTINEZ JESUS	CHIHUAHUA
CHIH	425	LOZANO RIVERA ANDRES	GUACHOCHI
CHIH	455	MARTINEZ RAMIREZ JOSE	GRAN MORELOS
CHIH	460	MENDOZA MANRIQUEZ ALBERTO	NAMIQUIPA
CHIH	445	MOLINAR CORDOVA MANUEL	GUERRERO
CHIH	464	MORALES GOMEZ ERNESTINA	NAMIQUIPA
CHIH	459	MORENO OLGUIN GLAFIRA	GUACHOCHI
CHIH	438	PARRA MARTINEZ JOSE	CHIHUAHUA
CHIH	427	PEREZ PEREZ SALVADOR	MAGUARICHI
CHIH	469	PIÑON LOPEZ BRIGIDO	SANTA ISABEL
CHIH	428	PORTILLO LUCERO ADALBERTO	MAGUARICHI
CHIH	448	RODRIGUEZ CASTILLO FELICIANA	CUSIHUIRIACHI
CHIH	462	VILLALOBOS GARCIA GERARDO	GUACHOCHI
COAH	1388	AGUILLON MARTINEZ ALICIA	ACUÑA
COAH	1456	ALVARADO AGUIRRE EPIFANIO	RAMOS ARIZPE
COAH	1387	ARAGON REYES LORENZO	ACUÑA
COAH	1413	AREVALO REYES PASCUAL	SALTILLO
COAH	1119	ARGUIJO CRUZ MARIO	SAN PEDRO
COAH	1159	ARIZPE HERNANDEZ MARCELO	VILLA UNION
COAH	1366	BECERRA RAMIREZ ISMAEL	SAN PEDRO
COAH	1370	CANALES ESTRADA ROBERTO	FRANCISCO I. MADERO
COAH	1404	CARDENAS BELTRAN CASIMIRO	NAVA
COAH	1412	CARRANZA SANCHEZ JUAN	SAN PEDRO
COAH	1410	CARRILLO GAUSIN FRANCISCO	MATAMOROS
COAH	1444	CASTILLO BENAVIDES JACINTO	SALTILLO
COAH	1395	CASTILLO MARTINEZ JOSE ISABEL	ACUÑA
COAH	1371	CASTRO SALDAÑA CANDIDO	FRANCISCO I. MADERO
COAH	1450	CEDILLO BADILLO FIDENCIO	ARTEAGA
COAH	1449	CEDILLO BADILLO RAMON	ARTEAGA

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
COAH	1291	CEDILLO SOROLA JOSE	ZARAGOZA
COAH	1380	CHAVARRIA ORTIZ TOMAS	FRANCISCO I. MADERO
COAH	1453	CORTEZ GARZA JOSE HILARIO	SACRAMENTO
COAH	1462	COVARRUBIAS GARCIA HIGINIO	RAMOS ARIZPE
COAH	1464	COVARRUBIAS GARCIA JOSE	RAMOS ARIZPE
COAH	1457	CRUZ MORALES MACEDONIO	RAMOS ARIZPE
COAH	1470	DELGADILLO JUAREZ FLORENCIO	LA MADRID
COAH	1408	DOMINGUEZ OLGUIN LUCIANO	MATAMOROS
COAH	1385	ESQUIVEL DAVILA MIGUEL	ACUÑA
COAH	1418	ESTRADA SALINAS CARMELA	SAN PEDRO
COAH	1420	FERNANDEZ ORTIZ ANTONIO	SAN PEDRO
COAH	1292	GALLEGOS RIVAS JUAN	ZARAGOZA
COAH	1396	GARCIA CARRIZALES SANTOS	ACUÑA
COAH	1383	GARCIA GARCIA FELIPE	FRANCISCO I. MADERO
COAH	1423	GARCIA GARCIA PABLO	SAN PEDRO
COAH	1441	GARCIA GARZA FELIPE	SALTILLO
COAH	1442	GARCIA GARZA SIMON	SALTILLO
COAH	1294	GARCIA JUAREZ MACARIO	TORREON
COAH	1428	GUEVARA GUEVARA RAMON	MONCLOVA
COAH	1445	GUILLERMO AGUILAR APOLONIO	SALTILLO
COAH	1405	HERNANDEZ LARA LINO	MATAMOROS
COAH	1284	HERNANDEZ MORA MAXIMINO	SALTILLO
COAH	1402	HIDALGO MORENO MARIA LUISA	ACUÑA
COAH	1295	IBARRA SANTANA JOSE SANTOS	SALTILLO
COAH	1290	IZAGUIRRE ALMAZAN ANTONIO	SALTILLO
COAH	1176	JUAREZ MACARENA SANTOS	SAN PEDRO
COAH	1372	LLANAS DE LA CRUZ SEVERO	SAN PEDRO
COAH	1373	LUEVANO LOZA SILVESTRE	SAN PEDRO
COAH	1382	LUJAN ONTIVEROS LEONOR	FRANCISCO I. MADERO
COAH	1406	MALDONADO MARENTES FELIPE	NAVA
COAH	1376	MARTINEZ HERNANDEZ TIBURCIO	MATAMOROS
COAH	1407	MARTINEZ RODRIGUEZ PABLO	MATAMOROS
COAH	1285	MARTINEZ URBANO JUAN	SALTILLO
COAH	1414	MATA CARRILLO HILARIO	SAN PEDRO
COAH	1426	MAURICIO GONZALEZ JESUS	SAN PEDRO
COAH	1293	MENDEZ HERNANDEZ ENRIQUE	ZARAGOZA
COAH	1288	MONTIEL DE LA CRUZ JESUS	SALTILLO
COAH	1460	MUÑOZ CONTRERAS PABLO	SALTILLO
COAH	1287	PEREZ GALLEGOS TIMOTEO	SALTILLO
COAH	1392	PEREZ GONZALEZ SALVADOR	ACUÑA
COAH	1455	PUENTE HERRERA ISABEL	SALTILLO
COAH	1391	RAMIREZ OLVERA JOSE	ACUÑA
COAH	1282	RAMIREZ BARRERA BENITO	ARTEAGA
COAH	1421	REA HERNANDEZ RUMALDO	SAN PEDRO
COAH	1394	REYES CASTAÑEDA MARGARITO	ACUÑA
COAH	1175	RIVERA ALDAPE LAZARO	SAN PEDRO
COAH	1415	RIVERA MARTINEZ J. CRUZ	FRANCISCO I. MADERO
COAH	1281	RODRIGUEZ GARCIA SANTIAGO	ZARAGOZA
COAH	1422	RODRIGUEZ LIRA MANUEL	SAN PEDRO
COAH	1427	RODRIGUEZ URIBE GABRIEL	MONCLOVA
COAH	1446	RODRIGUEZ VIELMA JUAN	SALTILLO
COAH	1469	ROMO HERNANDEZ EUDELIO	LA MADRID
COAH	1419	ROSALES LOZA RAYMUNDO	SAN PEDRO
COAH	1429	SALAS DELGADO FAUSTINO	GENERAL CEPEDA
COAH	1378	SANCHEZ MARTINEZ CRUZ	MATAMOROS
COAH	1409	SILOS HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	MATAMOROS
COAH	1379	SOLIS LOPEZ RAFAEL	SAN PEDRO
COAH	1440	SOLIS NEGRETE EMILIO	SAN PEDRO
COAH	1375	SOLIS SOLIS JUAN ANTONIO	FRANCISCO I. MADERO
COAH	1448	SOTO GALLEGOS ESTEBAN	SALTILLO
COAH	1369	SOTO VARELA PEDRO	MATAMOROS
COAH	1283	TORRES TOVIAS ANTONIO	SALTILLO

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
COAH	1397	TRUJILLO RAMIREZ ISABEL	ACUÑA
COAH	1280	VARGAS GAONA MARTIN	SALTILLO
COAH	1381	VARGAS HERNANDEZ MATILDE	FRANCISCO I. MADERO
COAH	1377	VELEZ ESQUIVEL MANUEL	SAN PEDRO
COAH	1386	ZAPATA MONSIVAI JOSE	ACUÑA
COAH	1289	ZUÑIGA MEDINA JOSE ISABEL	SALTILLO
COL	9	BARAJAS ANGUIANO SOTERO	VILLA DE ALVAREZ
COL	113	BEJARANO PELAYO JOSE	VILLA DE ALVAREZ
DF	33	ALVAREZ GUERRERO CARLOS HUMBERTO	DISTRITO FEDERAL
DF	458	BRAVO TORRES BULFRANO	NEZAHUALCOYOTL
DF	480	CANO QUIROZ HILARIO	NEZAHUALCOYOTL
DF	479	CANO QUIROZ JOSE GUADALUPE	NEZAHUALCOYOTL
DF	471	CASTILLO GRAJALES ROSENDO	MEXICO
DF	457	CORREA SERRANO PEDRO	IZTACALCO
DF	489	DELGADO PEREZ RAFAEL	NEZAHUALCOYOTL
DF	36	FARFAN HERNANDEZ ARTURO	DISTRITO FEDERAL
DF	657	GARCIA RUBIO FRANCISCO	NEZAHUALCOYOTL
DF	481	GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO	MEXICO
DF	462	GUADARRAMA SANCHEZ ERASMO	GUSTAVO A MADERO
DF	492	GUEVARA RODRIGUEZ JOSE SANTOS	NEZAHUALCOYOTL
DF	475	GUTIERREZ VAZQUEZ FORTINO	ECATEPEC
DF	467	HERNANDEZ PLACENCIA ALFREDO	MEXICO
DF	466	HERNANDEZ PLACENCIA RUBEN	AZCAPOTZALCO
DF	647	HERNANDEZ RAMIREZ MAURO	IZTAPALAPA
DF	493	HUERTA CERVANTES RAFAEL	MEXICO
DF	52	MANROY OLVERA MARIA ESPERANZA	AZCAPOTZALCO
DF	482	MATA ORTEGA PEDRO	TULTITLAN
DF	478	MIGUEL MIGUEL MANUEL	MEXICO
DF	31	OLVERA CRUZ ERNESTO	TLANEPANTLA
DF	667	ORTIZ MACEDO VICTOR	MEXICO
DF	477	PEREZ LIBORIO SANTIAGO	MEXICO
DF	463	REBOLLEDO ADAME EMILIANO	COYOACAN
DF	499	RODRIGUEZ BOLAÑOS JUAN	NEZAHUALCOYOTL
DF	496	ROMERO ARELLANO RODOLFO	NEZAHUALCOYOTL
DF	495	ROMERO PINEDA EMILIANO	MEXICO
DF	460	RONQUILLO NAVARRETE ROBERTO	GUSTAVO A MADERO
DF	469	ROSAS ARENAS ABRAHAM	IZTAPALAPA
DF	494	RUIZ CERVANTEZ MARIA	MEXICO
DF	488	SAAVEDRA ANAYA CEFERINO	MEXICO
DF	476	SANCHEZ ROJAS BRIGIDA	MEXICO
DF	660	SANCHEZ VALENCIA JOSEFINA	GUSTAVO A. MADERO
DF	490	SANTILLAN GARCIA ROMULO	MEXICO
DF	468	SEGOVIANO MENDEZ LUIS	AZCAPOTZALCO
DF	656	SERVIN FIGUEROA MARIA DE JESUS	MEXICO
DF	491	SOTO SANCHEZ FRANCISCO	MEXICO
DF	3	VALLE MENDEZ EDMUNDO	CUERNAVACA
DF	497	VAZQUEZ VARGAS SALVADOR	MEXICO
DF	483	VEGA JUAREZ GONZALO	MEXICO
DF	487	VELAZQUEZ AGUILAR ALFONSO	NEZAHUALCOYOTL
DF	486	VELAZQUEZ AGUILAR NICOLAS	NEZAHUALCOYOTL
DF	663	VILLASEÑOR TENA ROBERTO	TLALPAN
DGO	926	AGUILAR CASTRO FRANCISCO	GUADALUPE VICTORIA
DGO	940	AGUIRRE MATA LEONARDO	TEPEHUANES
DGO	1283	ANTUNEZ PULIDO CANDELARIO	LERDO
DGO	319	ARCE ALVAREZ GILBERTO	CANATLAN
DGO	897	ARELLANO NAVA JULIANA	DURANGO
DGO	903	ARREOLA JIMENEZ ANTONIO	DURANGO
DGO	752	BARBOZA SALAZAR JULIO	DURANGO
DGO	911	BONILLA MEDRANO MA. LUISA	DURANGO
DGO	331	BUSTAMANTE RUBIO SALVADOR	DURANGO
DGO	888	CANALES ESPEJO JOSE	GOMEZ PALACIO
DGO	327	CARRASCO VALENZUELA ANTONIO	CANATLAN

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
DGO	909	CASTRO GAMON ALFREDO	DURANGO
DGO	881	CORRAL NUÑEZ ANTONIO	VALLE DE TOPIA
DGO	861	DELGADO PEREZ PEDRO	DURANGO
DGO	879	DIAZ ROCHA FELIPE	DURANGO
DGO	623	DUARTE CONTRERAS JESUS JOSE	DURANGO
DGO	1518	ESPINOZA PACHECO JOSE GUADALUPE	DURANGO
DGO	878	ESQUIVEL DE LA CRUZ DAMASO	SAN JUAN DE GUADALUPE
DGO	887	ESTRADA RODRIGUEZ JUANA	DURANGO
DGO	884	FERNANDEZ MIER MIGUEL ANGEL	DURANGO
DGO	942	FLORES FERNANDEZ SOFIA	POANAS
DGO	629	GALINDO MORENO ANTONIO	POANAS
DGO	370	GALLEGOS AREVALO MARIA DEL SOCORRO	DURANGO
DGO	956	GALLEGOS SILERIO MARIA AMPARO	NUEVO IDEAL
DGO	7	GAMBOA MARQUEZ BENITO	SANTIAGO PAPASQUIARO
DGO	301	GAMEZ MEZA ANTONIO	SIMON BOLIVAR
DGO	883	GARCIA ALVAREZ FRANCISCO	DURANGO
DGO	790	GARCIA MARTINEZ FIDENCIO	DURANGO
DGO	904	GARCIA RENTERIA LAZARO	DURANGO
DGO	862	GARCIA SAVALA MANUEL	DURANGO
DGO	268	GOMES RODRIGUEZ ALICIA	DURANGO
DGO	932	GOMEZ MEDRANO TOMAS	NUEVO IDEAL
DGO	874	GONZALEZ GODINA JESUS	DURANGO
DGO	923	GONZALEZ QUIÑONEZ VICTORIA	OCAMPO
DGO	938	GURROLA REYES MANUEL	DURANGO
DGO	866	GUTIERREZ DOMINGUEZ LORENZO	DURANGO
DGO	902	HERNANDEZ CORRAL JOSE	OCAMPO
DGO	624	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANCEDONIO	DURANGO
DGO	1535	HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO	NUEVO IDEAL
DGO	925	HERNANDEZ MONRRREAL SALVADOR	DURANGO
DGO	936	HERNANDEZ RETANA CLEOTILDE	CONETO DE COMONFORT
DGO	944	LIRA LUJAN ANTONIO	VICENTE GUERRERO
DGO	949	LOPEZ CASTILLO MICAELA	GOMEZ PALACIO
DGO	898	LUNA PULIDO JESUS	DURANGO
DGO	901	MALDONADO GUTIERREZ EMILIO	RODEO
DGO	952	MALDONADO HERNANDEZ AURELIO	DURANGO
DGO	875	MARQUEZ CASAS FRANCISCO	CUNCAME
DGO	300	MARTINEZ CARRANZA REFUGIO	SANTA CLARA
DGO	945	MARTINEZ REYES ALEJANDRO	RODEO
DGO	889	MARTINEZ YAÑEZ MARIANO	GOMEZ PALACIO
DGO	400	MATA GUERRERO ISIDORO	VICENTE GUERRERO
DGO	886	MEDINA MONTELONGO TERESO	CUNCAME
DGO	864	MERAZ JIMENEZ FELIX	NAZAS
DGO	1290	MEZA NIEVES JULIO	RODEO
DGO	935	MIRELES JARA ANTONIA	POANAS
DGO	870	MORALES LOPEZ JOSE	DURANGO
DGO	891	MORENO SAUCEDO JUAN	POANAS
DGO	958	NAJERA SOLANO JOSE	SUCHIL
DGO	882	NAVA ROBLES JESUS	POANAS
DGO	635	NEVAREZ PANIAGUA PETRA	SANTIAGO PAPASQUIARO
DGO	947	OCHOA CISNEROS GASPAR	DURANGO
DGO	876	ORTEGA ROJAS MA. TERESA	CANATLAN
DGO	953	ORTIZ SANTOS FRANCISCO	CANATLAN
DGO	896	PARRA VILLA HIPOLITO	RODEO
DGO	918	PULIDO ARAMBULA ARNULFO	POANAS
DGO	921	QUIÑONEZ VARGAS MARGARITO	DURANGO
DGO	872	RAMIREZ AVALOS AUSENCIO	DURANGO
DGO	860	RAMIREZ GARCIA JOSE	DURANGO
DGO	955	RAMIREZ RIOS VALENTIN	POANAS
DGO	957	REYES ESCOBEDO FELIPE	CANATLAN
DGO	1679	REYES GARCIA MANUEL	GUADALUPE VICTORIA
DGO	240	REYES RUBIO RAYMUNDA	SAN BERNARDO
DGO	895	REYES SANCHEZ ABUDIO	PARRAS DE LA FUENTE

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
DGO	859	RODARTE LOPEZ LEONARDO	DURANGO
DGO	951	RODELO HERNANDEZ PEDRO	RODEO
DGO	946	RODRIGUEZ DERAS ELADIO	MEZQUITAL
DGO	920	RODRIGUEZ HERNANDEZ SALVADOR	DURANGO
DGO	632	ROMERO RAMIREZ JOVITA	VICENTE GUERRERO
DGO	959	ROSALES ALDABA LUIS	DURANGO
DGO	890	SALAS RIVAS MARCOS	DURANGO
DGO	865	SANCHEZ JAQUEZ DANIEL	DURANGO
DGO	716	SANCHEZ MENDOZA GONZALO	SAN JUAN DE GUADALUPE
DGO	913	SANTILLAN LUNA MARIA DEL ROSARIO	DURANGO
DGO	924	SARELLANA MONTANTES FERNANDO	SANTIAGO PAPASQUIARO
DGO	867	SILVA ARREOLA JOSE ISABEL	DURANGO
DGO	250	SOTO BRATES IRENE	NUEVO IDEAL
DGO	869	VALVERDE HOLGUIN DAMASO	OCAMPO
DGO	919	VAQUERA GUERECIA LEOPOLDO	DURANGO
DGO	893	VARGAS PANTOJA ASCENCION	RODEO
DGO	1673	VAZQUEZ BENITEZ NICOLAS	DURANGO
DGO	954	VAZQUEZ MORONES FRANCISCO	DURANGO
DGO	894	VAZQUEZ SOTO ELENA	DURANGO
DGO	222	VIYARREAL DELGADO MA. DE JESUS	DURANGO
DGO	880	ZAMUDO SOLIS JUANA	DURANGO
DGO	892	ZUÑIGA RAMIREZ FRANCISCO	CUENCAME
DGO	922	ZUÑIGA TREVIÑO JOSE REYES	DURANGO
GRO	286	ADAME BAUTISTA EPIFANIO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	1006	AVELLANEDA URBINA FELIX	COYUCA DE CATALAN
GRO	783	BAUTISTA BELLO TIBURCIO	LEONARDO BRAVO
GRO	1209	BELTRAN LOPEZ RAUL	LEONARDO BRAVO
GRO	124	BENITEZ CORONEL PEDRO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GRO	690	BERNAL BARCENAS FRANCISCO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GRO	1065	BUSTOS MANJAREZ QUINTILA	TEOLOAPAN
GRO	1037	CASTILLO FERNANDEZ ADELA	CUETZALA DEL PROGRESO
GRO	1221	CASTILLO PEÑA J. CARMEN	PUNGARABATO
GRO	277	CASTREJON MADRID TOMAS	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GRO	1500	CASTRO HERNANDEZ ELIAZAR	COYUCA DE BENITES
GRO	992	CASTRO RODRIGUEZ MARTINA	OLINALA
GRO	366	CATALAN BERNAL JESUS	EDUARDO NERI
GRO	361	CATALAN GARCIA ARNULFO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	380	CEBRERO HERNANDEZ MARCIAL	ACAPULCO
GRO	938	CHONA SALVADOR DONACIANO	BENITO JUAREZ
GRO	1783	CORTES VALERIANO ADELINA	ACAPULCO
GRO	1236	COSME SANTOS JUAN	TLALCHAPA
GRO	1108	CUENCA MALDONADO IGNACIO	LEONARDO BRAVO
GRO	1445	DE LA O ARROYO GREGORIO	TECPAN DE GALEANA
GRO	1314	DELOYA BERRUC SATURNINO	JUAN R. ESCUDERO
GRO	1128	ESCALANTE SALAS GLORIA	COYUCA DE BENITEZ
GRO	976	FERNANDEZ DIAZ ADELA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	390	FERNANDEZ FERNANDEZ ATILANA	TEOLOAPAN
GRO	1035	FLORES MIRANDA ESTHER	APAXTLA DE CASTEJON
GRO	1558	FLORES RIOS ROSALVO	TEOLOAPAN
GRO	1112	GARCIA CARBAJAL SAMUEL	CHILPANCINGO
GRO	1075	GARCIA ROSETE JUANITA BAUTISTA	XOCHIHUEHUETLAN
GRO	1122	GARCIA RUIZ DELIA	COYUCA DE BENITEZ
GRO	1002	GONZALEZ MEJIA ALBERTA	EDUARDO NERI
GRO	285	HERNANDEZ GARCIA MARTIN	TEPECUACUILCO DE TRUJANO
GRO	1089	HURTADO OCAMPO MARGARITA	TEOLOAPAN
GRO	1346	JACINTO SERRANO JESUS	SAN JERONIMO
GRO	1484	JIMENEZ OCAMPO LAZARA	TEOLOAPAN
GRO	1253	LOPEZ LOPEZ JUAN	LEONARDO BRAVO
GRO	1382	LOPEZ LOPEZ JUAN	MOCHITLAN
GRO	1125	LOPEZ ZUÑIGA JUSTINO	COYUCA DE BENITEZ
GRO	1106	MALDONADO MARTINEZ LUCINA	CHILPANCINGO
GRO	48	MALDONADO ROSAS BENITO	JOSE AZUETA

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
GRO	1126	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	1546	MEJIA SERAFIN JOSE	ATOYAC
GRO	1113	MENDOZA MOSSO SABINO	MOCHITLAN
GRO	1010	MIRELES CARLOS REBOCATA	TLAPEHUALA
GRO	281	MONTERO DE LA CRUZ JUAN	TECPAN DE GALENA
GRO	1127	NORIEGA LONGARES EMETERIO DE JESUS	TECPAN DE GALEANA
GRO	878	PERALTA BARCENAS GREGORIO	COCULA
GRO	1098	PERALTA CRUZ RUFINA	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GRO	1182	PERALTA MENDOZA BERTOLDO	COCULA
GRO	1115	PINEDA AMBARIO FRANCISCA	JOSE AZUETA
GRO	898	PINEDA PINEDA JOSE	COYUCA DE CATALAN
GRO	1476	PIOQUINTO REYES LEONARDO	ACAPULCO
GRO	1022	RAMIREZ CARNALLA BLAS	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GRO	506	RAMIREZ HERNANDEZ RIGOBERTO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	784	REYES LOPEZ RICARDO	SAN MARCOS
GRO	1111	REYES LOPEZ SILVINO	MOCHITLAN
GRO	1000	REYNA DEL PILAR MA. DEL CARMEN	TEOLOAPAN
GRO	362	RODRIGUEZ BAUTISTA QUINTIN	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	782	RODRIGUEZ CUEVAS JESUS	TEOLOAPAN
GRO	1551	RODRIGUEZ HERNANDEZ CIRILA	TIXTLA
GRO	1181	ROMAN MIRANDA HILDEBERTO	COCULA
GRO	1045	SALGADO BRITO CARLOTA	TEOLOAPAN
GRO	1397	SALGADO FLORES CAMILO	TEOLOAPAN
GRO	1520	SALGADO GARCIA ANTONIO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	1104	SALGADO MOTA JUANA	ARCELIA
GRO	986	SALGADO PORTILLO LEONARDA	CHILPANCINGO
GRO	1121	SALMERON NERI EMILIANO	EDUARDO NERI
GRO	1095	SAMANO GARCIA FEDERICA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	49	SANTOS BAUTISTA FELIPE	MAZATLAN
GRO	224	SANTOS PEREZ CASTULA	LEONARDO BRAVO
GRO	1505	SILVERIO NAJERA ERASMO	LEONARDO BRAVO
GRO	1114	SILVESTRE CARRETO JUAN	MOCHITLAN
GRO	1077	SOÑANE CELSO DOMINGO	ACAPULCO
GRO	274	SOTO BERNAL TELESFORO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GRO	1004	SOTO FLORES TRINIDAD	TEOLOAPAN
GRO	1116	SUAREZ HERRERA PEDRO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO
GRO	780	TEJEDA MARTINEZ TOMAS	EDUARDO NERI
GRO	1793	TOLENTINO CABAÑAS FIDENCIO	LEONARDO BRAVO
GRO	1431	VALDOVINOS RENDON VICTORIANO	TECPAN DE GALEANA
GRO	1068	VALENCIA SANTA MARIA CARMEN	ACAPULCO
GRO	1110	VALENZO NAVA EMILIO	MOCHITLAN
GRO	1117	VALENZO NAVA ESTANISLAO	MOCHITLAN
GRO	245	VARGAS SARABIA LEONARDO	APIPILULCO
GRO	980	VAZQUEZ DAVID	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GRO	889	VELEZ ALARCON ALICIA	LEONARDO BRAVO
GRO	1362	VILLERIAS BASTIAN JESUS	TEOLOAPAN
GRO	1124	ZUÑIGA VALLE AURELIO	COYUCA DE BENITEZ
GTO	1614	AGUILERA VELAZQUEZ CASIMIRO	IRAPUATO
GTO	2686	ALBARRAN PEREA MANUEL	TARANDACUAO
GTO	2145	ALVAREZ BARAJAS IGNACIO	IRAPUATO
GTO	2157	ARANDA RAMIREZ HERIBERTO	GUANAJUATO
GTO	1746	AVILA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	JERECUARO
GTO	2034	CANO GUTIERREZ ANGEL	DOLORES HIDALGO
GTO	2154	CARRILLO HERNANDEZ LUZ	ACAMBARO
GTO	2142	CHUA HERNANDEZ MANUEL	SAN FELIPE
GTO	2161	CORONA CONEJO FRANCISCO	IRAPUATO
GTO	2158	DE SANTIAGO AYALA RODOLFO	APASEO EL GRANDE
GTO	2103	DIAZ MENDIETA CARMEN	SAN JOSE ITURBIDE
GTO	1829	DURAN GOMEZ ABRAHAM	APASEO EL GRANDE
GTO	1539	FLORES LOPEZ MARIA ROSARIO	IRAPUATO
GTO	2146	FONSECA PEREZ VICENTE	GUANAJUATO
GTO	2160	GAMEZ CASIQUE GENARO	STA. CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
GTO	2053	GARCIA PERES YOLANDA	ROMITA
GTO	2151	GUEVERA GOMEZ ISIDRO	IRAPUATO
GTO	601	GUTIERREZ SILVA FRANCISCO	SILAO
GTO	2079	JASSO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	SAN JOSE DE ITURBIDE
GTO	2159	JUAREZ Y GARCIA JOSE PATROCINIO	DOLORES HIDALGO
GTO	2148	LARA MANRIQUEZ J. EZEQUIEL	APASEO EL GRANDE
GTO	2155	MARTINEZ CASTILLO ANTONIO	IRAPUATO
GTO	2149	MARTINEZ DELGADO DAVID	IRAPUATO
GTO	2140	MARTINEZ SALAS IGNACIO	GUANAJUATO
GTO	2091	MENDOLIA MARIA SOCORRO	SAN DIEGO DE LA UNION
GTO	1974	MENDOZA HERRERA JOSE DE JESUS	MANUEL DOBLADO
GTO	1988	MOLINA HERNANDEZ ANGELINA	HUANIMARO
GTO	2044	MONCADA RAMIREZ JOSE MANUEL	DOLORES HIDALGO
GTO	2077	MUÑOZ NEGRETE ALFREDO	IRAPUATO
GTO	2139	NUÑEZ BRITO EULALIO	ACAMBARO
GTO	2152	OCHOA ROJAS ESPIRIDION	APASEO EL GRANDE
GTO	1085	OROPEZA ALONSO LUIS	IRAPUATO
GTO	625	ORTEGA SANCHEZ MARIA LUISA	SALAMANCA
GTO	2150	PACHECO ZAVALA J. CONCEPCION	IRAPUATO
GTO	2000	PEÑA JIMENEZ SALUSTIA	JERECUARO
GTO	2054	PERES MARIN OFELIA	ROMITA
GTO	1967	RAMIREZ SEGURA LUCIO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
GTO	2147	RESENDIZ LLANITO JOSE GUADALUPE	APASEO EL GRANDE
GTO	2022	RIZO SANCHEZ J. SANTOS	LEON
GTO	2095	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANA MARIA	DOLORES HIDALGO
GTO	2137	RODRIGUEZ RAMIREZ AGUSTIN	GUANAJUATO
GTO	2024	RODRIGUEZ VALADEZ PORFIRIO	PURISIMA DEL RINCON
GTO	74	RUIZ GARCIA JOSE	URIANGATO
GTO	2028	RUIZ MARTINEZ GERVAICIO	ACAMBARO
GTO	1832	SANTOYO HERNANDEZ ANTONIO	GUANAJUATO
GTO	1442	SILVA MARTINEZ ANTONIO	TARANDACUAO
GTO	2141	VACA RAYA JOSE JESUS	ABASOLO
GTO	2061	VILLANUEVA VIRGINIA	PENJAMO
GTO	2153	YEPEZ SOTO FRANCISCO	IRAPUATO
HGO	85	ACOSTA HERNANDEZ ROSALIO	ACTOPAN
HGO	393	ACOSTA PEREZ JUAN	SANTIAGO DE ANAYA
HGO	342	AMADOR LICONA ABRAHAM	ACATLAN
HGO	491	BRACHO BORJES BONIFACIO	HUASCA DE OCAMPO
HGO	492	CALVA LUNA GUADALUPE	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	86	CARBAJAL MARTINEZ JUAN	TECAMAC
HGO	516	CERON CASTILLO ARMANDO	TEPETITLAN
HGO	512	CERON JIMENEZ ANASTACIO	TEPETITLAN
HGO	513	CERON RIVERA FELIX	TEPETITLAN
HGO	508	CERON TREJO CONSTANCIA	TEPETITLAN
HGO	117	DURAN ESCAMILLA FELIX	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	478	ESCORZA GODINEZ ALVARO	HUASCA DE OCAMPO
HGO	479	ESCORZA TELLEZ J. DOLORES LUIS	HUASCA DE OCAMPO
HGO	107	ESPINO TREJO JACINTO	ZIMAPAN
HGO	122	ESPINO TREJO MARIO	ZIMAPAN
HGO	113	FIGUEROA GARCIA ALFONSO	ZUMPANGO
HGO	493	FRAGOSO GUARNEROS JOSE BERNARDO	ACATLAN
HGO	509	GARCIA CASTILLO ALVARO	TEPETITLAN
HGO	353	GARCIA PEREZ MATEO	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	387	GOMEZ CRUZ LAZARO	SANTIAGO DE ANAYA
HGO	408	GOMEZ MONTER JOSE	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	277	GONZALEZ MONTER EDUARDO	HUASCA DE OCAMPO
HGO	499	GUTIERREZ MARTINEZ GUILLERMO AGUSTIN	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	364	HERNANDEZ ANGELES ALBINA	SANTIAGO DE ANAYA
HGO	500	HERNANDEZ SOTO IGNACIO	ACATLAN
HGO	383	HERNANDEZ VELAZQUEZ HELADIO	GUSTAVO A MADERO
HGO	484	LICONA MELO TRINIDAD FRANCISCO	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	481	LOPEZ CHAVEZ TIBURCIO	TLAHUILTEPA

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
HGO	496	LOPEZ HERNANDEZ JOAQUIN	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	32	LOPEZ TELLEZ CARLOS ROBERTO	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	486	MARQUEZ YAÑEZ JUANA	ACATLAN
HGO	110	MARTINEZ CHAVEZ MAGDALENO	TLAHUILTEPA
HGO	474	MARTINEZ CRUZ JOSE	TLAHUILTEPA
HGO	347	MARTINEZ TOVAR JUVENTINO	JUAREZ HIDALGO
HGO	335	MEZA ORTA ALEJANDRO	EL ARENAL
HGO	374	MONZALVO LOPEZ AMBROCIO	METZTITLAN
HGO	388	MORENO ALVAREZ MAXIMO	SANTIAGO DE ANAYA
HGO	507	OLACO CASTILLO ANGEL	TEPETITLAN
HGO	468	OLVERA GUARNEROS LORENZO	ACATLAN
HGO	497	ORDAZ FLORES SILVIANO	OMITLAN DE JUAREZ
HGO	404	OTAMENDI HERNANDEZ FACUNDO SANTIAGO	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	501	OTERO FERRER DAMASO	TLAHUILTEPA
HGO	355	PEREZ CRUZ CIRINO	SANTIAGO DE ANAYA
HGO	363	PEREZ MOLINA SILVINO	ECATEPEC
HGO	340	PEREZ PORTILLO JOSE	ACTOPAN
HGO	337	PEREZ PORTILLO RODRIGO	ACTOPAN
HGO	350	PLATA ROMERO JUAN	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	502	RAMIREZ GARCIA CONCEPCION	TLAHUILTEPA
HGO	480	RIVEROS SOTO ALONSO	ACATLAN
HGO	477	RODRIGUEZ CAPEITILLO JOSE	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	34	RODRIGUEZ OLVERA FRANCISCO	ACATLAN
HGO	488	RODRIGUEZ VILLEDA J. LORENZO	METZTITLAN
HGO	384	ROQUE MEJIA MARTINIANO	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	82	RUBIO MORALES LAURO	TLAHUILTEPA
HGO	395	SANCHEZ ESPINOZA ARMANDO	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	396	SANCHEZ GARCIA JAVIER	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	326	SANCHEZ RANGEL IMELDA	HUASCA DE OCAMPO
HGO	515	SANCHEZ VIZUET JUAN	TEPETITLAN
HGO	514	SANCHEZ VIZUETT TEODORO	TEPETITLAN
HGO	55	SANTIAGO ALEJANDRE ENRIQUE	TIZAYUCA
HGO	345	TAPIA IBARRA ANGEL	SANTIAGO DE ANAYA
HGO	485	TELLEZ JIMENEZ FELIPE	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	498	VARELA LOPEZ CIRO	HUASCA DE OCAMPO
HGO	475	VELAZQUEZ VELAZQUEZ FILIMON	TLAHUILTEPA
HGO	476	VILLARREAL SOBERANES MANUEL RUPERTO	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	517	VILLEDA OLACO RAMON	TEPETITLAN
HGO	344	MORALES GONZALEZ FAUSTINO	TLAHUILTEPA
HGO	373	RAMIREZ MARIN LEONOR	ATOTONILCO EL GRANDE
HGO	151	RAMOS GUTIERREZ BENITO	TLAHUILTEPA
JAL	976	ACEVES ORNELAS MARIA DEL REFUGIO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
JAL	848	ACOSTA PARAMO RAMON	ZAPOPAN
JAL	590	ACUÑA GONZALEZ J. JESUS	AMECA
JAL	943	ALCANTAR SEDANO MARIA	VILLA CORONA
JAL	80	ALFEREZ NAVA FRANCISCO	UNION DE SAN ANTONIO
JAL	717	ALONSO VARGAS MARIA	QUITUPAN
JAL	38	ALVAREZ PAULA	GUADALAJARA
JAL	942	ALVAREZ OLMEDO CIRILO	ZACOALCO DE TORRES
JAL	940	ANAYA SANCHEZ RAFAEL	QUITUPAN
JAL	914	ANDRADE BARBA JOSE	ZAPOTLANEJO
JAL	1324	ANZALDO MEZA ANDRES	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	880	ARIAS ORTIZ ZEFERINO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
JAL	1159	ARIAS SANTANA CLEMENTE	GUADALAJARA
JAL	1050	ARTEAGA CEDANO RIGOBERTO	ZAPOPAN
JAL	1115	ASCENCIO GONZALEZ JOSE DE JESUS	JESUS MARIA
JAL	916	AVILA CASTRO JESUS	VILLA CORONA
JAL	909	AVILA ROSALES MANUEL DE JESUS	TONALA
JAL	56	AYON ARIAS RAMON	MASCOTA
JAL	907	AYON VEGA JOSE	HOSTOTIPAQUILLO
JAL	144	BARBA VASQUEZ FILEMON	TEPATITLAN
JAL	1320	BAUTISTA BARBA JUAN	GUADALAJARA

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
JAL	1076	BECERRA ESCAREÑO IGNACIO	VILLA DE RAMOS
JAL	1018	BENAVIDES SOLIS MANUEL	TONALA
JAL	1083	BERNARDO HERRERA ISIDRO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
JAL	189	BUSTOS VILLARUEL JUAN	ZAPOTLANEJO
JAL	3	CARDENAS GUTIERREZ JACINTO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	458	CARLOS HERNANDEZ LUIS	ZAPOPAN
JAL	890	CASTAÑON MARTINEZ BAUDELIO	GUADALAJARA
JAL	149	CASTELLANOS DELGADILLO GUADALUPE	TEPATITLAN
JAL	138	CASTRO CASTRO J. MERCED	ZACOALCO DE TORRES
JAL	449	CERVANTES CASTELLANOS FIDEL	TIZAPAN EL ALTO
JAL	304	CERVANTES MARIA DE LOS SANTOS	GUADALAJARA
JAL	898	CHAVEZ NOVOA JOSE	ZAPOTILTIC
JAL	1394	CRUZ GONZALEZ AMADO	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	680	DAVALOS CORNEJO ELISEO	ACATIC
JAL	967	DIAZ CONTRERAS SALVADOR	VALLE DE JUAREZ
JAL	445	DOMINGUEZ FRANCO JOSE	TIZAPAN EL ALTO
JAL	929	ENRIQUEZ DAVILA JOSE	TONALA
JAL	1090	ESTRADA ARIAS SALVADOR	GUADALAJARA
JAL	1006	FLORES CASTAÑEDA JOSE	TALA
JAL	906	FLORES RANGEL ANDRES	COCULA
JAL	153	FRANCO GALLARDO LORENZO JUSTIANO	TEPATITLAN
JAL	998	FRANCO GAMA NICASIA	SAN MIGUEL EL ALTO
JAL	912	GARCIA ASCENCIO RODOLFO	JESUS MARIA
JAL	150	GARCIA QUEZADA EFREN	TEPATITLAN
JAL	877	GARCIA REA JOSE MA	GUADALAJARA
JAL	910	GASPAR MEDINA FELIX	VILLA CORONA
JAL	925	GAVILANES HUERTA PATRICIA	MAGDALENA
JAL	1447	GOMEZ GOMEZ LUIS	AHUALULCO DE MERCADO
JAL	922	GOMEZ NAVARRO FRANCISCA	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	847	GONZALEZ ARELLANO SANTIAGO	ZAPOPAN
JAL	996	GONZALEZ GUZMAN EDUWIEGES	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	348	GUTIERREZ ACEVES JOSE ANGEL	ZAPOPAN
JAL	863	GUTIERREZ GARCIA TERESA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	104	GUTIERREZ CORNEJO AGUSTIN	ACATIC
JAL	1000	HERNANDEZ ROMERO ANGEL	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	878	HERRERA ENCISO LAZARO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
JAL	913	HERRERA GUERRERO JOSE	JESUS MARIA
JAL	1395	IÑIGUEZ GARCIA GREGORIO	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	997	JIMENEZ ZAVALA AURELIO	SAN MIGUEL EL ALTO
JAL	995	LAZO MARQUEZ REFUGIO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	905	LOPEZ GODINES MIGUEL	COCULA
JAL	345	LOPEZ GOMEZ ESPERANZA	GUADALAJARA
JAL	410	LOPEZ RUIZ FRANCISCO	TONALA
JAL	215	LOPEZ SALCEDO MODESTO	JALISCO
JAL	825	LOZANO GUTIERREZ JESUS	ZAPOPAN
JAL	994	LUNA PADILLA JUAN	TOTOTLAN
JAL	1314	LUPERCIO LIRA LUIS	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	277	LUPERCIO LIRA MARIA	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	924	MACIAS GONZALEZ EVERARDO	GUADALAJARA
JAL	1003	MACIEL AGUAYO JOSE	ZAPOPAN
JAL	84	MADRIGAL MARTINEZ RAFAEL	GUADALAJARA
JAL	973	MARTINEZ CONTRERAS JESUS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	1065	MARTINEZ GUDIÑO CLEMENTE	AHUALULCO DE MERCADO
JAL	202	MEDINA AYALA IGNACIO	IXTLAHUACAN DEL RIO
JAL	934	MERCADO ANDRADE LINA	CUQUIO
JAL	317	MEZA OCAMPO FELIPE	ZACOALCO DE TORRES
JAL	801	MUNDO RODRIGUEZ MAXIMINA	MAZAMITLA
JAL	429	NUÑEZ NARANJO JOSE DE JESUS	AHUALULCO
JAL	1027	OJEDA ARIAS J JESUS	GUADALAJARA
JAL	329	ORTIZ AGUILERA SILVESTRE	TEOCALTICHE
JAL	222	OSORIO CORTES SALVADOR	TUXPAN
JAL	36	PALAFIX RODRIGUEZ JOSE MARIA	TLAQUEPAQUE

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
JAL	370	PEÑA HERNANDEZ BARTOLO	HOSTOTIPAQUILLO
JAL	1391	PEREZ ANGUIANO FRANCISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	383	PILA BARVERO LUCIO	TONALA
JAL	1329	PONCE IÑIGUEZ JULIO	TONALA
JAL	1061	RAMIREZ BAEZA ANTONIO	GUADALAJARA
JAL	915	RAMIREZ NUÑO ISMAEL	ZAPOTLANEJO
JAL	148	RAYMUNDO GUTIERREZ FILEMON	TEPATITLAN
JAL	923	RENTERIA AGUILAR FLORENCIA	JOCOTEPEC
JAL	918	REYES SANTIAGO PABLO	VILLA CORONA
JAL	1154	ROBLEDO ALVARADO ANTONIO	GUADALAJARA
JAL	231	RODARTE LUNA FRANCISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO
JAL	1126	RODRIGUEZ CERVANTES FRANCISCO	GUADALAJARA
JAL	349	RODRIGUEZ GARCIA NICOLAS	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	999	RUBIO HUERTA J. JESUS	GUADALAJARA
JAL	932	RUIZ DIAZ CRISPIN	ACATLAN DE JUAREZ
JAL	12	RUVALCABA LIMON ANGEL	GUADALAJARA
JAL	674	SALMERON BENITEZ FLORENTINO	TONALA
JAL	908	SANCHEZ PEZQUEDA ANICETO	SAN MARTIN DE HIDALGO
JAL	1007	SANCHEZ SANTOS ISMAEL	TEUCHITLAN
JAL	917	SANTIAGO RODRIGUEZ ANTONIO	VILLA CORONA
JAL	26	SAVEDRA CONTRERAS FERMIN	ARANDAS
JAL	731	SERRANO PLASCENCIA GABRIEL	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	921	SIGALA ESCOBAR CARLOS	MAGDALENA
JAL	1011	SILVA SANTOI MA. GUADALUPE	TEUCHITLAN
JAL	510	SILVA VILLANUEVA PORFIRIA	TALA
JAL	937	SIORDIA VAZQUEZ ANTONIO	SAN MARTIN HIDALGO
JAL	1138	SOTO ZARATE VICENTE	GUADALAJARA
JAL	507	SUAREZ RAMIREZ CONCEPCION	TALA
JAL	515	TAVAREZ GARCIA SANTOS	TEUCHITLAN
JAL	1291	TELLO ZAMORA GABRIEL	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	928	TORRES ALDANA JOSE FRANCISCO	UNION DE SAN ANTONIO
JAL	266	TORRES FIGUEROA FRANCISCA	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	1001	TOSCANO AGUILERA NICEFORO	QUITUPAN
JAL	782	URBANO CELIS JOSE	GUADALAJARA
JAL	639	VALADEZ SALAZAR JOSE MARIA	JESUS MARIA
JAL	911	VALDIVIA MORENO LORENZO	AMACUECA
JAL	939	VAZQUEZ CHIA BENITA	TOTATICHE
JAL	1110	VELAZQUEZ CORTEZ FRANCISCO	TEPATITLAN
JAL	1005	VERA SALAZAR J SALOME	TALA
JAL	171	VILLA ACERO J. ROSARIO	TONALA
JAL	657	VILLA ROSALES MARCELO	TONALA
JAL	970	VILLASEÑOR FRANCO JUAN	SAYULA
JAL	1427	YÑIGUEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS	GUADALAJARA
JAL	1464	ZAMBRANO BEJAR SALVADOR	GUADALAJARA
JAL	881	ZUÑIGA MARTINEZ AMADO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
MEX	358	CRUZ JAVIER ARCADIO	SAN JOSE DEL RINCON
MEX	318	ALVIRDE GARCIA FRANCISCO	ALMOLOYA DEL RIO
MEX	344	ARELLANO GARCIA JUAN	ALMOLOYA DEL RIO
MEX	346	BARAJAS RIZO RAFAEL	LERMA
MEX	359	CAMARILLO MORALES CRISOFORO	CUAUTITLAN IZCALLI
MEX	353	CEDILLO MICHUA MAXIMINO	JOQUICINGO
MEX	345	COLIN CONZUELOS CRISTINO	TOLUCA
MEX	350	DIAZ ARANGO RAMON MISAEAL	LA PAZ
MEX	348	FERREYRA FLORES PASCUAL	TIANGUISTENCO
MEX	319	GARCIA PIÑA PABLO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
MEX	356	GONZALEZ GUADARRAMA RAUL	VILLA GUERRERO
MEX	366	GONZALEZ NAVA JOSE	TEMASCALCINGO
MEX	357	HERNANDEZ ITURBIDE VICENTE	JOCOTITLAN
MEX	321	LEDEZMA ZAMORA CAYETANO	TOLUCA
MEX	325	LOPEZ CARRANZA SABINO	TIANGUISTENCO
MEX	347	LOSADA AGUILAR AMADOR	TIANGUISTENCO
MEX	330	MANCIO SALAMANCA EDMUNDO	MALINALCO

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
MEX	326	MARTINEZ JUAREZ ALICIA	TEXCOCO
MEX	360	MEDINA FLORES ALBERTO	MALINALCO
MEX	327	MONTIEL MARTINEZ PEDRO	ATLACOMULCO
MEX	371	NAVA LONGINOS HERIBERTO	CAPULHUAC
MEX	744	OCAMPO SALGADO AVELINO	CUERNAVACA
MEX	317	ORTIZ ENRIQUEZ ALBINO	ALMOLOYA DEL RIO
MEX	364	PILLARDO ARIAS DOMINGO PASCUAL	TEMASCALCINGO
MEX	368	PONCE CERVANTES JESUS	ECATEPEC
MEX	365	QUINTANA RUIZ FILADELFO	ACAMBAY
MEX	372	RAMOS TROCHE DOMINGO	LERMA
MEX	355	REYES SANCHEZ HUMBERTO JUAN	ATLACOMULCO
MEX	374	REZA HERNANDEZ ASCENCION	TENANGO DEL VALLE
MEX	352	ROJAS GUTIERREZ MELITON	ALMOLOYA DEL RIO
MEX	367	ROSAS MANCILLA CRUZ	TEXCOCO
MEX	363	SALAZAR MORENO JOSE	SAN JOSE DEL RINCON
MEX	361	SALDIVAR CARBAJAL J. FELICIANO	MALINALCO
MEX	373	SANCHEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	ECATEPEC
MEX	320	TORRES DELGADO EZEQUIEL	METEPEC
MEX	370	VALENCIA MARTINEZ REGINO	TIANGUISTENCO
MEX	324	VARA SANCHEZ LUIS	JALATLACO
MEX	316	VAZQUEZ AMARO BENJAMIN	MALINALCO
MEX	369	VENANCIO MONTES DE OCA JOSE	JQUIPILCO
MEX	351	VILCHIS MONROY GUADALUPE	TENANCINGO
MEX	342	VILLALBA MORENO ARNULFO	MEXICALTZINGO
MICH	941	AGUILAR MUÑOZ MARIA GREGORIA DOLORES DE JESUS	ZINAPECUARO
MICH	824	AGUIRRE VILLELA SAMUEL	MORELIA
MICH	863	ALANIS GUTIERREZ ABRAHAM	IRIMBO
MICH	865	ALCANTARA QUINTANA GUADALUPE	CONTEPEC
MICH	747	ALDAMA RANGEL ROBERTO	CHURINTZIO
MICH	424	ALEJANDRE ARROYO GUMESINDO SILVANO	CHURINTZIO
MICH	937	ALVARADO ESPINO EMILIO	PURUANDIRO
MICH	927	ALVARADO VALTIERRA RAMON	ALVARO OBREGON
MICH	923	ALVAREZ AGUILAR JESUS	PERIBAN
MICH	935	ALVAREZ VALDEZ PEDRO	NAHUATZEN
MICH	996	ANGUIANO SOTO AMBROCIO	NUEVO PARANGARICUTIRO
MICH	891	ARCOS BARRERA CANDELARIA	SENQUIO
MICH	356	ARRIAGA DURAN BERNABE	PURUANDIRO
MICH	650	ARTEAGA CASTILLO RAFAEL	URUAPAN
MICH	717	ASCENCION ABAD FULGENCIO	ZIRACUARETIRO
MICH	893	BERMUDEZ ELIAS MARIA TRINIDAD	CONTEPEC
MICH	973	BETANCOURT NAVA AUDELIA	COJITA
MICH	700	CABELLO CONTRERAS LUIS	ZINAPARO
MICH	916	CACARI CONTRERAS BARBARITA	CHERAN
MICH	797	CAMBRON BOLAÑOZ MARGARITA	TUXPAN
MICH	949	CAMPOS BALDERAS ELISEO	MORELIA
MICH	931	CARMONA TOVAR JUAN	TUXPAN
MICH	296	CEJA PRADO MARIA JESUS	TOCUMBO
MICH	947	CENDEJAS AREVALO RUBEN	JIMENEZ
MICH	1088	CHAGOLLA TOVAR JESUS	TZINTZUNTZAN
MICH	733	CHAVARRIA GUTIERREZ MARIA GUDALUPE	NUEVO PARANGARICUTIRO
MICH	874	CHAVEZ CHAVEZ MARIA GUADALUPE	SAN JUAN PARANGARICUTIRO
MICH	752	CHAVEZ LEMUS PEDRO	TARIMBARO
MICH	644	CONTRERAS NAVARRO JORGE	SAHUAYO
MICH	718	CORNEJO GARCIA ALFONSO	MORELIA
MICH	942	CORREA MEDINA CELESTINO	CONTEPEC
MICH	330	CUEVAS ORTIZ MARIA ROSA	MORELIA
MICH	1174	DIAZ OROZCO EVA	URIANGATO
MICH	958	ESCALERA MEDINA JOSE	LOS REYES
MICH	1142	ESPINOZA BARCENAS GUILLERMO	TARIMBARO
MICH	925	ESPINOZA FRANCO JESUS	ALVARO OBREGON
MICH	713	ESTRADA SANDOVAL CARLOS	VILLAMAR
MICH	948	FERREYRA GUILLEN SANTIAGO	MORELIA

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
MICH	880	FLORES RAMIREZ MARIA CONSUELO	CHARO
MICH	698	FUENTES PIMENTEL ANTONIO	CHURINTZIO
MICH	703	GARCIA GOVEA JOSE	ZINAPARO
MICH	1004	GARCIA DURAN J. JESUS	IRIMBO
MICH	716	GARCIA GARCIA SAMUEL	ZINAPECUARO
MICH	540	GARCIA MARTINEZ ANDRES	QUERANDARO
MICH	940	GARCIA SOSA MAXIMIANO	ZINAPECUARO
MICH	1146	GARDUÑO LUNA JOSE FAUSTO	HIDALGO
MICH	926	GOMEZ JACOBO ADOLFO	ACUITZIO
MICH	977	GONZALEZ ANGUIANO JUAN	NUEVO PARANGARICUTIRO
MICH	450	GONZALEZ OLIVEROS RAFAEL	SAHUAYO
MICH	950	GONZALEZ SANCHEZ GERARDO	URUAPAN
MICH	410	GONZALEZ VELAZQUEZ ABRAHAM	TUXPAN
MICH	833	GUERRERO FERREYRA AURORA	CUITZEO DEL PORVENIR
MICH	953	GUERRERO MANZO RAMON	LOS REYES
MICH	686	GUERRERO MORENO GUADALUPE	APATZINGAN
MICH	578	GUZMAN OROZCO DANIEL	PURUANDIRO
MICH	708	HERDEDIA VALDOVINOS CARMEN	TOCUMBO
MICH	696	HERNANDEZ AGUIRRE JESUS	ZINAPARO
MICH	919	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	ZINAPECUARO
MICH	350	HERNANDEZ SOTO JUAN	ALVARO OBREGON
MICH	711	HERRERA CALDERON TEODORO	CHUCANDIRO
MICH	871	HERRERA CERVANTES ENEDINA	CHUCANDIRO
MICH	337	HERRERA HURTADO ANGEL	CHURINTZIO
MICH	719	HUERAMO FULGENCIO FELISA	CUITZEO
MICH	615	HUERAMO ZACARIAS SEBASTIAN	CUITZEO DEL PORVENIR
MICH	721	HUERTA RODRIGUEZ EUSEBIO	MORELIA
MICH	449	IBAÑEZ RIOS JOSE MARIA	VILLAMAR
MICH	136	JACOBO VEGA RAFAEL	TANCITARO
MICH	928	JASSO HERNANDEZ J TRINIDAD	PARACHO
MICH	1003	JERONIMO CERVANTES J. EVERARDO	TANGANCICUARO
MICH	354	JUAREZ REYES ALFONSO	ALVARO OBREGON
MICH	355	JUAREZ REYES ANTONIO	ALVARO OBREGON
MICH	656	LANDA LANDA EFREN	TENENCIA DE CAPULA
MICH	1038	LAZARO JACOBO JESUS	CUITZEO DEL PORVENIR
MICH	336	LAZARO ZIZUMBO MA GUADALUPE AURORA	CUITZEO
MICH	954	LOPEZ MENDEZ ROBERTO	MORELIA
MICH	174	LOPEZ SILVA OTILIO	TARIMBARO
MICH	938	MAGAÑA COVARRUBIAS IRINEO	PURUANDIRO
MICH	944	MAGAÑA COVARRUBIAS NICOLAS	PURUANDIRO
MICH	351	MAGAÑA VELAZQUEZ SALUD	ERONGARICUARO
MICH	855	MAGAÑA ZAVALA PEDRO	PURUANDIRO
MICH	267	MARIA SOLEDAD SANDOVAL	MORELIA
MICH	144	MEDRANO LOPEZ SEFERINO	COPANDARO
MICH	898	MEJIA CASTRO FILEMON	MORELIA
MICH	920	MENDEZ AMEZCUA DELFINA	TOCUMBO
MICH	712	MENDEZ MENDEZ CAMERINA	PURUANDIRO
MICH	918	MENDOZA ALVAREZ JOSE	LOS REYES
MICH	1002	MENDOZA BRIBIESCA MARCIAL	ZINAPECUARO
MICH	922	MENDOZA MALDONADO ALFREDO	MORELIA
MICH	705	MENDOZA MALDONADO POMPOSO	CHURINTZIO
MICH	701	MILLAN SOLORIO J. GUADALUPE	ZINAPARO
MICH	869	MONDRAGON CONTRERAS LEOCADIA	ZACAPU
MICH	352	NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN DE DIOS	NAHUATZEN
MICH	943	OCEGUERA MONTAÑO J JESUS	LOS REYES
MICH	924	ONTIVEROS HERNANDEZ ANTONIO	ZINAPECUARO
MICH	868	PALMERIN VARGAS GLACIA	ZACAPU
MICH	329	PAREDES LOPEZ SALUD	ZACAPU
MICH	955	PEREZ AVILES JULIAN	CHURINTZIO
MICH	929	PEREZ PEREZ EUSEBIO	PURUANDIRO
MICH	959	PEREZ SANTOS GERONIMO	LOS REYES
MICH	750	PEREZ SOLORIO BENJAMIN	CHURINTZIO

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
MICH	415	PULIDO PULIDO ZENAIDA	ZINAPARO
MICH	772	QUIROS LOSA JESUS	TUXPAN
MICH	73	RAMIREZ ANDRADE PORFIRIO	ZIRACUARETIRO
MICH	709	RAMOS SOTO SALVADOR	MICHOACAN
MICH	775	REYES FONSECA FRANCISCO	CUITZEO DEL PORVENIR
MICH	679	REYES RICO RICARDO	CUITZEO
MICH	666	ROBLES GONZALEZ VICENTA	MORELIA
MICH	486	RODRIGUEZ GAYTAN CONSUELO	TARIMBARO
MICH	939	ROSILES RAMIREZ MARIO	MORELIA
MICH	260	SANCHEZ AGUILAR CELERINA	MORELIA
MICH	986	SANCHEZ BUCIO SALVADOR	PERIBAN
MICH	962	SANCHEZ LINARES ANICETO	PERIBAN
MICH	945	SANDOVAL GOMEZ ANTONIO	URUAPAN
MICH	706	SANTANA CAMACHO FEDERICO	ZITACUARO
MICH	693	SERRATO MONTAÑES LEOPOLDO	ZINAPARO
MICH	951	SERVIN DANIEL SALBADOR	NAHUATZEN
MICH	704	SERVIN HERRERA MANUEL	SENQUIO
MICH	905	SILVA CHAVEZ AMADA	TARIMBARO
MICH	961	TORRES MAGALLON CELERINO	LOS REYES
MICH	960	TORRES NARANJO LEONIDES	TANCITARO
MICH	936	VANEGAS VELASCO MARIA CARMEN	SENQUIO
MICH	867	VARGAS CRISOSTOMO SABINA	PARACHO
MICH	912	VEGA MORA MARIANO	ALVARO OBREGON
MICH	952	VILLANUEVA FIGUEROA JOSE	LOS REYES
MICH	691	ZARAGOZA RUIZ SALVADOR	TOCUMBO
MOR	707	ABARCA BAHENA CAMERINA	JIUTEPEC
MOR	334	ABARCA BRITO SILVINO	JIUTEPEC
MOR	896	ABARCA ROMERO HUMBERTO	TEMIXCO
MOR	518	ALFONSO BARRETO ADOLFO	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	80	ALMANZA CERON FRANCISCO	JOJUTLA
MOR	967	ALMANZAN TREJO GABINO	TEPOZTLAN
MOR	116	ALONSO BARRETO ELENA	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	589	ALONSO RIVERA ESTEBAN	ZACUALPAN
MOR	670	ALQUICIRA CORTEZ JULIA	PUENTE DE IXTLA
MOR	733	ALVARADO ESPINOZA ANTONIO	TEPOZTLAN
MOR	649	ALVARADO NERI JOAQUIN	JIUTEPEC
MOR	665	ALVARES LABRA ANTONIO	TAXCO DE ALARCON
MOR	300	AMILPA GONZALEZ ALBERTO	TETECALA
MOR	687	ANONALES SANCHEZ BENIGNO	EMILIANO ZAPATA
MOR	377	APOLINAR URIOSTEGI MARIA	CUERNAVACA
MOR	940	APONTE SANCHEZ MAURO	PUENTE DE IXTLA
MOR	430	ARCOS GARCIA EMIGDIO	TEMIXCO
MOR	426	ARENA ROSAS LEONARDO	TEMIXCO
MOR	949	AREVALO LOPEZ JUAN	YAUTEPEC
MOR	968	ARRIAGA ROSALES MANUEL	MIACATLAN
MOR	990	ARROYO BALDERAS LUCAS	JIUTEPEC
MOR	401	ARROYO BAUTISTA CARMEN	TEMIXCO
MOR	683	AVELAR MIRANDA FELIPE	TLAYACAPAN
MOR	358	AYALA MARTINEZ ANGEL	TEPOZTLAN
MOR	884	AYALA MEDINA ERNESTO	TEPOZTLAN
MOR	66	AYON REAL RAYMUNDO	CUAUTLA
MOR	120	BAHENA GUZMAN ODILON	EMILIANO ZAPATA
MOR	604	BANDERAS MORALES JACINTO	TLAYACAPAN
MOR	286	BARRERA FIGUEROA TOMAS	JOJUTLA
MOR	598	BARRERA FLORES QUINTIN	CUAUTLA
MOR	784	BELTRAN TRUJILLO LEOBARDO	PUENTE DE IXTLA
MOR	614	BENITES GUZMAN SOTERO	TEPOZTLAN
MOR	551	BENITEZ CABRERA GILBERTO	MAZATEPEC
MOR	523	BENITEZ TOLEDO CAROLINA	MAZATEPEC
MOR	582	BOBADILLA MERCADER FLORENTINO	MAZATEPEC
MOR	320	BRACAMONTES GUADARRAMA LUIS	EMILIANO ZAPATA
MOR	53	BRITO ESTRADA CLEMENTE	CUERNAVACA

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
MOR	340	BUSTOS AVILES MANUEL	CUERNAVACA
MOR	349	CALDERON MORENO AGUSTIN JESUS	TETECALA
MOR	937	CAMAÑO VALENCIA RELIQUIO	TEPOZTLAN
MOR	793	CAMPOS CORONEL LEONIDES	TLALTIZAPAN
MOR	443	CAMPOS GOMEZ MA. DOLORES	PUENTE DE IXTLA
MOR	579	CAMPOS JIMENEZ CECILIA	MIACATLAN
MOR	711	CAMPOS MILLAN JUAN	JOJUTLA
MOR	797	CAMPOS OCAMPO DIONICIO	PUENTE DE IXTLA
MOR	221	CAMPOS OCAMPO LUCIO	PUENTE DE IXTLA
MOR	275	CAMPOS PERALTA FRANCISCO	JOJUTLA
MOR	549	CAMPOS ROSALES IGNACIO	JOJUTLA
MOR	513	CAMPOS ROSALES JUAN	JOJUTLA
MOR	151	CAMPUZANO JAIMES ELIONAI	CIUDAD AYALA
MOR	204	CANALIZO CARDONA FELIPE ANTONIO	TEPOZTLAN
MOR	93	CASTAÑEDA GAYTAN GUILLERMO	CUERNAVACA
MOR	961	CASTAÑEDA GOMEZ GILDARDO	COATLAN DEL RIO
MOR	13	CASTAÑEDA SANCHEZ LORENZO	CUERNAVACA
MOR	114	CASTILLO MARIN JUAN LORETO	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	590	CASTILLO MARTINEZ HELADIA VICTORIA	CUERNAVACA
MOR	984	CASTILLO MAYA SALOMON	PUENTE DE IXTLA
MOR	4	CASTOR GASCA LUIS	YAUTEPEC
MOR	581	CASTREJON BAHENA EPIFANIO	PUENTE DE IXTLA
MOR	532	CONTRERAS MARTINEZ DARIO	CUERNAVACA
MOR	892	CORRALES VARGAS EMERECIANA	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	521	CRUZ FIGUEROA RODOLFO	MIACATLAN
MOR	70	CUEVAS ANTUNEZ FLORENCIO	YAUTEPEC
MOR	540	DE LA ROSA GUTIERREZ BERNARDO	CUERNAVACA
MOR	936	DELGADO PATIÑO COINTA	JIUTEPEC
MOR	15	DEMESA FLORES OLEGARIO	TEPOZTLAN
MOR	597	DEMESA GOMEZ MARIA ISABEL	YAUTEPEC
MOR	938	DEMESA GUZMAN SALOME	TEPOZTLAN
MOR	695	DIAZ ACOSTA AURELIO	EMILIANO ZAPATA
MOR	54	DIAZ FLORES ABRAHAM	TEMIXCO
MOR	962	DIAZ FLOREZ FERNANDO	TEMIXCO
MOR	88	DIAZ MEDINA RODOLFO	CUERNAVACA
MOR	736	DIAZ QUIROZ ROBERTO	PILCAYA
MOR	704	DIAZ ROJAS JUANA	TLAYACAPAN
MOR	677	DOMINGUEZ VELAZQUEZ AVIATAR	PUENTE DE IXTLA
MOR	748	DORANTES CHAVEZ EUSEBIO	TEMIXCO
MOR	919	DORANTES ESTRADA JULIO	TEPOZTLAN
MOR	933	DUARTE RAMIREZ CATARINO	ZACUALPAN
MOR	963	ESCOBAR ESCOBAR AURELIO	COATLAN DEL RIO
MOR	773	ESCUTIA OJEDA APOLONIO	YAUTEPEC
MOR	77	ESPINDOLA VASQUEZ MARGARITA	CUERNAVACA
MOR	922	ESPINOZA REYES GILBERTO	YAUTEPEC
MOR	143	ESQUIVEL DELGADO PRUDENCIA	YAUTEPEC
MOR	118	ESTRADA GUADARRAMA REVERIANO	MIACATLAN
MOR	71	FIGUEROA GAYTAN EPIFANIA	CUERNAVACA
MOR	339	FIGUEROA URIBE MARCELO	AMACUZAC
MOR	761	FIGUEROA VILLALOBOS ALBERTO	CUERNAVACA
MOR	713	FIGUEROA ZAMANO FIDEL	CUERNAVACA
MOR	668	FLORES BELTRAN AMBROSIO	CUERNAVACA
MOR	126	FLORES CAMARILLO PROCOPIO	YAUTEPEC
MOR	691	FLORES GOMEZ ARTURO	CUERNAVACA
MOR	131	FLORES JERONIMO JOSE	TEMIXCO
MOR	734	FLORES MARTINEZ ELEAZAR	PILCAYA
MOR	759	FLORES OSORIO JULIA	JIUTEPEC
MOR	279	FRUCTUOSO HERNANDEZ JUAN	CUAUTLA
MOR	161	FRUCTUOSO HERNANDEZ TREBERTA JOVITA	NEZAHUALCOYOTL
MOR	946	FUENTES PEREZ BENITO	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	212	GALLEGOS HEREDIA ADRIAN	PUENTE DE IXTLA
MOR	147	GALVAN DEMESA GUILLERMO	TEPOZTLAN

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
MOR	374	GALVEZ CHIMALPOPOCA AMANDO	TLALTIZAPAN
MOR	57	GAMA ROCHA CESARIO	JIUTEPEC
MOR	362	GANTE ALEJANDRO AMADO	CUERNAVACA
MOR	705	GARCIA AYALA RAUL	TEPOZTLAN
MOR	673	GARCIA BAHENA RUTILLO	PUENTE DE IXTLA
MOR	5	GARCIA BELLO RAMON	CUERNAVACA
MOR	355	GARCIA BETANCOURT MANUEL	TLAQUILTENANGO
MOR	800	GARCIA CONDE RAQUEL	TEPOZTLAN
MOR	608	GARCIA JAY MAXIMINO	YAUTEPEC
MOR	576	GARCIA MEJIA ANTONIA	TEPOZTLAN
MOR	584	GARDUÑO VELAZQUEZ AMPARO	MIACATLAN
MOR	989	GAYTAN FIGUEROA JUAN	JOJUTLA
MOR	439	GILES OCAMPO BARTOLO	CUERNAVACA
MOR	574	GONZALEZ RAMIREZ LEOPOLDO	CUERNAVACA
MOR	697	GRANADOS MARTINEZ CELSO	CUERNAVACA
MOR	90	GUADARRAMA ROMAN OCTAVIANO	CUERNAVACA
MOR	796	GUTIERREZ GOMEZ ROBERTO	CUERNAVACA
MOR	587	GUTIERREZ MARTINEZ MIGUEL	ZACUALPAN
MOR	669	GUZMAN ALVAREZ AMADOR	TEPOZTLAN
MOR	630	GUZMAN CHAVEZ MERCED	YAUTEPEC
MOR	354	HERAS SOTELO ARTURO	CUERNAVACA
MOR	163	HERNANDEZ ARREOLA PAULA	CUAUTLA
MOR	181	HERNANDEZ BELLO ENGRACIA	TEPOZTLAN
MOR	322	HERNANDEZ ESCOBAR ARTURO	TEMIXCO
MOR	166	HERNANDEZ GONZALEZ PORFIRIO	TEPOZTLAN
MOR	425	HERNANDEZ MADRID RITO	CUERNAVACA
MOR	381	HERNANDEZ ORTIZ JOSE	TEPOZTLAN
MOR	136	HERRERA FLORES HERMELINDA	TEPOZTLAN
MOR	75	HURTADO TRUJILLO NAHUM	CUERNAVACA
MOR	650	JAIME HERNANDEZ AMADOR	JOJUTLA
MOR	74	JAIME JAIME ANGEL	TEMIXCO
MOR	659	JAIME JAIME MIGUEL	TEMIXCO
MOR	548	JAIME SOLANO MODESTO	MAZATEPEC
MOR	612	JARILLO MILLAN MACARIO	TEMIXCO
MOR	611	JIMENEZ MAYA JOSE	CUERNAVACA
MOR	424	JURADO JARAMILLO SANTIAGO	EMILIANO ZAPATA
MOR	916	LABRA FLORES FRANCISCA	CUERNAVACA
MOR	954	LAGUNAS PINEDA NARCISO	JIUTEPEC
MOR	369	LANDA ARANDA ESTEBAN	CUERNAVACA
MOR	703	LARA CASTAÑEDA JUAN	EMILIANO ZAPATA
MOR	960	LARA GUZMAN FERNANDA	CUERNAVACA
MOR	700	LECHUGA MARIN MARCELINO	TEPALCINGO
MOR	603	LINARES ROSALES FELIPE	TLAYACAPAN
MOR	505	LOPEZ TOLEDO MACARIO	PUENTE DE IXTLA
MOR	218	LOPEZ VAZQUEZ OFELIA	CUERNAVACA
MOR	455	LOZANO FUENTES CALIXTO	PUENTE DE IXTLA
MOR	423	LUGO FIGUEROA MIGUEL	PUENTE DE IXTLA
MOR	890	LUNA LUNA CARLOS	AMACUZAC
MOR	19	MALPICA RODRIGUEZ JUAN	TLALTIZAPAN
MOR	529	MARQUEZ MERINO CUPERTINO	TEMIXCO
MOR	388	MARTINEZ BAILON IDELFONSA	CUERNAVACA
MOR	689	MARTINEZ BALLEZA DELFINO	EMILIANO ZAPATA
MOR	31	MARTINEZ CONDE CESARIO	TEPOZTLAN
MOR	735	MARTINEZ NAVA SOCORRO	PILCAYA
MOR	79	MATUS MARINA HUMBERTO	CUERNAVACA
MOR	546	MEDINA HERNANDEZ ARNULFO	TEPOZTLAN
MOR	428	MEDRANO AVIANEDA GONZALO	ZACATEPEC
MOR	276	MERIDA DIAZ INES	TEMIXCO
MOR	97	MERIDA GARCIA DOMINGO	MAZATEPEC
MOR	790	MOCTEZUMA LOPEZ PASCUAL	JIUTEPEC
MOR	312	MOLINA LOPEZ ANTONIO	EMILIANO ZAPATA
MOR	175	MONTES DE OCA MOISES	EMILIANO ZAPATA
MOR	24	MORALES ANGELES BENITO	CUERNAVACA

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
MOR	554	MORALES CRISOSTOMO AGUINALDO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
MOR	422	MORALES FLORES GILBERTO	PUENTE DE IXTLA
MOR	749	MORALES LUCAS NORBERTO	EMILIANO ZAPATA
MOR	550	MORALES MORALES PEDRO	MAZATEPEC
MOR	942	MORENO SANCHEZ FELIPE	CUERNAVACA
MOR	121	MOSSO BENITEZ FRANCISCO	TEMIXCO
MOR	662	MUJICA APARICIO SANTIAGO	CUERNAVACA
MOR	939	NARANJO CORONA ARTURO	TLALTIZAPAN
MOR	345	NAVA GARCIA ISIDRO	YAUTEPEC
MOR	47	NAVA VALOIS ALBINO	JIUTEPEC
MOR	11	NORIEGA DIAZ RUPERTO TEODORO	TEPOZTLAN
MOR	511	NUÑEZ SANCHEZ FRUCTUOSO	AMACUZAC
MOR	213	OCAMPO BELLO FELIPE	ZACATEPEC
MOR	634	OCAMPO CAMPOS SIMON	JOJUTLA
MOR	917	OCAMPO CRUZ ERASMO	JUITEPEC
MOR	316	OCAMPO ESPINDOLA MIGUEL	PILCAYA
MOR	729	OCAMPO LUNA ANGEL	AMACUZAC
MOR	509	OCAMPO MARTINEZ JOSE	AMACUZAC
MOR	375	OCAMPO MUNDO MIGUEL	YAUTEPEC
MOR	895	OCAMPO RIOS ISIDRO	TLALTIZAPAN
MOR	108	ORTIZ FLORES GERONIMO	TEPOZTLAN
MOR	40	OSORIO BACHO CIDRONIO	YAUTEPEC
MOR	690	OZORIO REZA TOMAS	CUERNAVACA
MOR	613	PACHECO AYALA ENRIQUE	TEPOZTLAN
MOR	601	PALACIOS MARTINEZ MAXIMILIANO	CUERNAVACA
MOR	514	PAREDES ROMERO VALENTIN	ZACATEPEC
MOR	220	PATÍÑO SALGADO PRUDENCIA	TEOLOAPAN
MOR	664	PEÑA QUIROZ ZENON	CUERNAVACA
MOR	894	PERALTA PARRA VICTOR	JOJUTLA
MOR	356	PERALTA VILLASANA NICOLAS	NEZAHUALCOYOTL
MOR	998	PEREZ ABELINO LUIS	CUERNAVACA
MOR	332	PEREZ BARRETO JUANA	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	104	PEREZ BURGOS ANTONIA	TLALTIZAPAN
MOR	291	PEREZ BUSTOS CELEDONIO	JIUTEPEC
MOR	789	PEREZ FUENTES EZEQUIEL	TLALTIZAPAN
MOR	346	PEREZ MALPICA ENRIQUETA	TLALTIZAPAN
MOR	950	PEREZ PEREZ MARIA IGNACIA	TEMIXCO
MOR	619	PEREZ SANDOVAL APOLINAR SEVERINA	ZACUALPAN
MOR	941	PIEDRA CASTAÑEDA CANDIDO	TEPOZTLAN
MOR	504	PINEDA ROMERO BENJAMIN	PUENTE DE IXTLA
MOR	757	PORTILLO REBOCEÑO RUPERTO	EMILIANO ZAPATA
MOR	433	PUEBLA DE LA ROSA THOMAS	HUITZILAC
MOR	224	QUIROZ PLIEGO EZEQUIEL COSME	AXOCHIAPAN
MOR	594	RABADAN SALGADO JUANA	CUERNAVACA
MOR	562	RAMIREZ AVILES BARTOLOME	CUERNAVACA
MOR	686	RAMIREZ AVILEZ GUILLERMINA	JIUTEPEC
MOR	615	RAMIREZ CARRILLO LEONARDO	TLALNEPANTLA
MOR	762	RAMIREZ RENDON AMANDO	JUITEPEC
MOR	772	RAMIREZ ROBLES MARIA GUADALUPE	YAUTEPEC
MOR	107	RAMIREZ TORRES RAMON	ATLATLAHUACAN
MOR	292	RAMIREZ VIDAL CORNELIO	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	84	RENDON CASTAÑEDA ANGEL	TEPOZTLAN
MOR	20	RENDON MARTINEZ SEBASTIAN	TEPOZTLAN
MOR	885	REYES SAAVEDRA FEDERICO	PUENTE DE IXTLA
MOR	770	RIOS GONZALEZ BUENAVENTURA	TEPOZTLAN
MOR	952	RIOS RODRIGUEZ SALOMON	TEPOZTLAN
MOR	607	RIVERA PIEDRA FLORENTINA	TEPOZTLAN
MOR	979	RIVERA RIVERA ABRAHAM	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	67	RODRIGUEZ CASTILLO MARINA	TEPOZTLAN
MOR	920	RODRIGUEZ GONZALEZ JOAQUIN	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	329	RODRIGUEZ MARQUINA RAFAEL	TAXCO DE ALARCON
MOR	454	RODRIGUEZ VARGAS CELFO	TEMIXCO

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
MOR	596	RODRIGUEZ ZETINA VICENTE	CUERNAVACA
MOR	432	ROGEL AVILES DOMINGO	JIUTEPEC
MOR	343	ROJAS FLORES ARNULFO	TEPOZTLAN
MOR	58	ROJAS SEGURA ESTEBAN	TEPOZTLAN
MOR	676	ROMAN BAHENA CLEMENTE	YAUTEPEC
MOR	651	ROMAN BAHENA MARGARITO	CUERNAVACA
MOR	701	ROMAN BRITO CONCEPCION	CUERNAVACA
MOR	534	ROMAN DE LA ROSA ABEL	MAZATEPEC
MOR	272	ROMAN SALGADO GUILLERMINA	IGUALA
MOR	592	ROMERO ROJAS FILEMON	TEPOZTLAN
MOR	785	ROSAS PADILLA SOFIA	TEPOZTLAN
MOR	102	RUEDA MEDRANO MOISES	TEMIXCO
MOR	996	SALGADO DELGADO CORNELIO	JIUTEPEC
MOR	702	SALGADO FIGUEROA FELIPE	JOJUTLA
MOR	33	SALGADO MORALES ANASTACIO ENCARNACION	PUENTE DE IXTLA
MOR	304	SALGADO SALGADO FILIBERTO	CUERNAVACA
MOR	616	SALGADO SULOAGA AUSENCIO	JIUTEPEC
MOR	160	SAMBRANO JIMENEZ JOSE	YAUTEPEC
MOR	609	SANCHEZ ESCOBAR JOSE	YAUTEPEC
MOR	657	SANCHEZ LOPEZ TELESFORO	CUAUTLA
MOR	887	SANCHEZ RAMIREZ SABAS	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	541	SANCHEZ ROMERO TRANQUILINO	JOJUTLA
MOR	124	SANDOVAL CAZARRUBIA GREGORIA	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	530	SANTANA RODRIGUEZ GUILIVALDO	CUERNAVACA
MOR	22	SERRANO FLORES ARTEMIO	ZACUALPAN
MOR	139	SOBERANES ARIZA FELIPE	ZACUALPAN DE AMILPAS
MOR	921	SORIA PEREZ ANTONIO	TEMIXCO
MOR	595	SOTELO BAHENA NINFA	TLALTIZAPAN
MOR	655	SOTELO CALDERON AURELIANO	CUERNAVACA
MOR	392	SOTELO FERNANDEZ ELOY	JIUTEPEC
MOR	545	SOTENO SANCHEZ ALBINO	TLALTIZAPAN
MOR	281	TAPIA SOLANO BALTAZAR	CUERNAVACA
MOR	296	TELLEZ ROJAS FILIBERTO	XOCHITEPEC
MOR	336	TERAN SOTELO BULFRANO	ZACATEPEC
MOR	62	TORRES PADILLA CONSUELO	TEPOZTLAN
MOR	943	TORRES PICHARDO TEODORO	JOJUTLA
MOR	216	TORRES POTILLO MARCELINO	ATLAHUACA
MOR	760	TORRES ZAPOTITLA GABRIEL SALOMON	TLAYACAPAN
MOR	389	TORRES ZUÑIGA ELENA	TEPOZTLAN
MOR	542	TREJO SOSA ANGEL	YAUTEPEC
MOR	169	URCINO HURTADO EPIFANIO SOTERO	CUERNAVACA
MOR	782	URIBE TRUJILLO MIGUEL	TEMIXCO
MOR	378	VALDEZ RIVAS EPIFANIO	XOCHITEPEC
MOR	764	VALDEZ TORRES SALVADOR	JIUTEPEC
MOR	46	VARGAS HERNANDEZ JUVENCIO	JIUTEPEC
MOR	109	VARGAS HERNANDEZ MELQUIADES	JIUTEPEC
MOR	543	VARGAS VILLALBA BARTOLO	XOCHITEPEC
MOR	115	VAZQUEZ LABRA CLEMENTE	JIUTEPEC
MOR	721	VAZQUEZ MARTINEZ ANTONIO	TLALTIZAPAN
MOR	775	VERAZALUCE DEMESA NATIVIDAD	TEPOZTLAN
MOR	672	VICARIO MENDIOLA ADALBERTO	PUENTE DE IXTLA
MOR	299	VILLAMIL RENDON NARCISO	TEPOZTLAN
MOR	397	ZACAPA MIRAFUENTES AMADOR	TLAYACAPAN
MOR	783	ZAGAL DORANTES WILFRIDO	JIUTEPEC
MOR	366	ZUÑIGA VARGAS OLEGARIO	TLALTIZAPAN
MOR	918	BASTIDA HERNANDEZ SILVIANO	TLALTIZAPAN
MOR	351	DIAZ LARA REYES	XOCHITEPEC
NAY	822	AHUMADA RUVALCABA SALVADOR	AHUACATLAN
NAY	839	ALVAREZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE	TEPIC
NAY	805	AYALA MARTINEZ JESUS	AHUACATLAN
NAY	830	BARAJAS GUERRA VICTORIANO	COMPOSTELA
NAY	825	BENAVIDES NEGRETE JOSE LUZ	SANTIAGO IXCUINTLA
NAY	844	BRIZO DELGADO ANGELA	NAYARIT

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
NAY	819	CARRILLO VAZQUEZ CELESTINO	COMPOSTELA
NAY	840	CASTILLO URIBE JORGE	XALISCO
NAY	807	CASTRO LOPEZ RAMON	AHUACATLAN
NAY	832	CORTEZ BENITEZ JOSE ANGEL	JALA
NAY	837	ESTRADA MARTINEZ GUADALUPE	AHUACATLAN
NAY	808	ESTRADA ROSALES MARIA SARA	XALISCO
NAY	814	FLORES CARRILLO FRANCISCO	COMPOSTELA
NAY	817	GARCIA CARRILLO LEOPOLDO	SANTIAGO IXCUINTLA
NAY	197	GONZALEZ VIRGEN ENRIQUE	TEPIC
NAY	838	GORDILLO DE PORRA CELIA	SANTIAGO IXCUINTLA
NAY	821	GUERRERO VARGAS JOSE	NAYARIT
NAY	829	JAIME LOERA FRANCISCO	AHUACATLAN
NAY	824	LAMAS ARELLANO JOSE	NAYARIT
NAY	810	LLAMAS CARRILLO MARCOS	TECUALA
NAY	828	LOPEZ ZEPEDA RAMON	COMPOSTELA
NAY	842	MOJARRA FLORES AURELIO	AHUACATLAN
NAY	809	PERALTA VIERA APOLONIO	ACAPONETA
NAY	806	PEREZ AGUILAR JUAN	SANTA MARIA DEL ORO
NAY	220	PEREZ GALAVIZ SANTIAGO	SANTA MARIA DEL ORO
NAY	835	ROBLEDO LOPEZ MARINA	NAYARIT
NAY	815	RODRIGUES VALDEZ ARMANDO	COMPOSTELA
NAY	841	RODRIGUEZ BRISEÑO LIDIA	COMPOSTELA
NAY	831	RUIZ RODRIGUEZ ESTEBAN	TECUALA
NAY	820	RUIZ RUIZ CAMILO	TEPIC
NAY	827	SEGURA PEÑA ADOLFO	TEPIC
NAY	813	SERRATO FERREIRA ANTONIO	TEPIC
NAY	823	SOTELO MENDEZ FRANCISCO	SAN PEDRO LAGUNILLAS
NAY	818	VALDEZ UREÑA BENJAMIN	XALISCO
NAY	811	VELAZCO MIGUEL	COMPOSTELA
NL	597	ALCANTAR GONZALEZ MARCELO	MONTERREY
NL	710	ARIAS LOERA FLORENTINO	MONTERREY
NL	429	BAZALDUA MARTINEZ DANIEL	GALEANA
NL	446	BOCANEGRA HERNANDEZ PEDRO	MIER Y NORIEGA
NL	449	BRIONES TORRES VENANCIO	SANTA CATARINA MINAS
NL	434	CARMONA HERNANDEZ MANUEL	LINARES
NL	451	CASAS GONZALEZ FEDERICO	SALINAS VICTORIA
NL	431	CEDILLO COSTILLA JUAN	APODACA
NL	697	CRUZ TORRES FELIPE	MONTERREY
NL	448	DE LA ROSA PADRON FAUSTINO	SANTIAGO
NL	472	ELIZALDI TORRES SANTIAGO	VILLALDAMA
NL	476	ENCINIA HERNANDEZ IGNACIO	ARAMBERRI
NL	358	ESCALONA MORENO SANTIAGO	GALEANA
NL	1098	FACUNDO CONTRERAS RAUL	SABINAS HIDALGO
NL	439	FACUNDO MATA PEDRO	SABINAS HIDALGO
NL	444	GARCIA BARBOSA MANUEL	APODACA
NL	438	GUZMAN RODRIGUEZ FRANCISCO	GENERAL ZARAGOZA
NL	474	MARTINEZ DELGADILLO PEDRO	ARAMBERRI
NL	450	MARTINEZ PEREZ BONIFACIO	MONTERREY
NL	440	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	MONTERREY
NL	477	MARTINEZ VELAZQUEZ FLORENTINO	GUADALUPE
NL	1112	MENDEZ PEREZ SALOME	SABINAS HIDALGO
NL	7	MENDEZ PEREZ VICTOR	SABINAS HIDALGO
NL	437	PEREZ RINCON JUAN	ARAMBERRI
NL	530	POMPA GARCIA JESUS	CERRALVO
NL	354	PUENTE CERDA TELESFORO	MONTERREY
NL	447	QUIÑONES PEREZ ENRIQUE	GENERAL ZARAGOZA
NL	816	RAMOS GONZALEZ FRANCISCO	MONTERREY
NL	876	RODRIGUEZ BOCANEGRA MARIANO	LINARES
NL	432	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE CRUZ	DOCTOR ARROYO
NL	433	SAENZ SALAZAR GUSTAVO PLATON	SANTIAGO
NL	435	SANCHEZ CORONADO JOSE LIBORIO	MONTERREY
NL	475	SILVA RAMIREZ JOSE ISABEL	GALEANA
NL	473	SILVA TORRES PEDRO	SABINAS HIDALGO

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
NL	430	TELLEZ IDROGO JUAN	ALLENDE
NL	441	TENEYUQUE SEGUNDO JUAN	MIER Y NORIEGA
NL	443	TOVAR REYNA PEDRO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
NL	445	TRUJILLO POSADA EMILIO	MONTERREY
NL	436	VAZQUEZ VELAZQUEZ ELIAS	ARAMBERRI
NL	442	VEGA BARBOSA ANTONIO	GENERAL ESOBEDO
NL	471	VICTORINO SAUCEDO TOMAS	GUADALUPE
OAX	874	AGUILAR ALVAREZ ADAUTO	VILLA DE ZAACHILA
OAX	812	ANGELES ARELLANES JUAN	SANTA CATARINA MINAS
OAX	814	ANGELES ARELLANES MARCELIANO	SANTA CATARINA MINAS
OAX	821	ANTONIO PEREZ CARLOS	SANTA LUCIA DEL CAMINO
OAX	397	ANTONIO SANTIAGO BENITO	TLALIXTAC DE CABRERA
OAX	885	APARICIO HERNANDEZ EVELIA	SANTO DOMINGO TONALA
OAX	889	AQUINO CASTELLANOS PETRA	CIENEGA ZIMATLAN
OAX	840	AQUINO LAVARIEGA MARIO	VILLA ZAACHILA
OAX	535	ARANGO GARCIA JOSE	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	813	ARELLANES MENDOZA MODESTO	SANTA CATARINA MINAS
OAX	901	ARENAS COLMENARES RAFAELA	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	525	ARZOLA SIERRA JUAQUIN	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
OAX	454	BAILON TRUEVA PAULA ALVA	SAN PABLO HUIXTEPEC
OAX	544	BALBUENA ROJAS FEDERICA	SANTA CRUZ TECACHE DE MINA
OAX	844	BARRITA RUIZ LAUREANO LUIS	EJUTLA DE CRESPO
OAX	882	BARRITA VENTURA MIGUEL	EJUTLA DE CRESPO
OAX	565	BAUTISTA MANUEL JUANA	SANTA MARIA DEL TULE
OAX	871	BAUTISTA PEREZ GUSTAVO	SANTA CRUZ XOXCOTLAN
OAX	823	CAMACHO REYES IRENE	SILACAYOAPAM
OAX	837	CARRASCO CRUZ EMILIANO	SILACAYOAPAM
OAX	897	CARRASCO MORALES ASUNCION GREGORIO	OAXACA DE JUAREZ
OAX	887	CARREÑO IBAÑEZ MARIO	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	241	CASAS JIMENEZ CIMITRIO	MAGDALENA APASCO
OAX	474	CASTELLANOS DIAZ JOSE	SANTA CRUZ XOXCOTLAN
OAX	891	CASTELLANOS GOMEZ FELIX	SANTIAGO TENANGO
OAX	706	CELAYA GOMEZ ELVIRA	CIENEGA ZIMATLAN
OAX	649	CHAVEZ JIMENEZ OTILIO EULALIO	AYOQUEZCO DE ALDAMA
OAX	15	CONTRERAS GARCIA VICENTE	SANTA GERTRUDIS ZIMATLAN
OAX	884	CORDOVA AMAYA JEREMIAS ISIDRO	SAN PEDRO APOSTOL
OAX	920	CORTES ANTONIO JUANA	SANTA MARIA DEL TULE
OAX	908	CRUZ BARCELOS JOSE	SAN SIMON ALMOLONGAS
OAX	291	CRUZ LUIS HELIODORO	SAN PABLO HUIXTEPEC
OAX	875	CRUZ MARCIAL HILARIO ALFONSO	SAN JUAN TEITIPAC
OAX	829	CRUZ RAMOS FLORA	ZIMATLAN DE ALVAREZ
OAX	879	CRUZ REYES CIPRIANO	SAN FELIPE TEJALAPAM
OAX	880	CRUZ REYES JUAN	SAN FELIPE TEJALAPAM
OAX	833	CRUZ VAZQUEZ ANDRES POLICARPO	SAN ANDRES IXTLAHUACA
OAX	869	DIAZ GARCIA JOSE	SANTA ANA TLAPAYOCAN
OAX	841	DIAZ VELAZCO BRAULIO	SANTA GERTRUDIS
OAX	534	GARCIA CARREÑO JUAN	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	450	GARCIA FELICITAS	EJUTLA DE CRESPO
OAX	883	GOMEZ ARANGO RICARDO	SAN PEDRO APOSTOL
OAX	655	GONZALES MALDONADO RAFAEL	PUTLA DE GUERRERO
OAX	892	GOPAR MARTINEZ DELFINO	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	589	GOPAR MIGUEL	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	903	GORDILLO OLEA ELISA	SILACAYOAPAM
OAX	24	GRACIDA MORALES CRESCENCIO	SANTIAGO TECOMAXTLAHUACA
OAX	906	GUERRERO MAURA JUANA DE LA CRUZ	SANTA MARIA ATZOMPA
OAX	838	GUERRERO CRUZ FRANCISCO	SAN ANDRES ZAUTLA
OAX	80	GUERRRO DURAN PALEMON	MARISCALA DE JUAREZ
OAX	65	GUZMAN RAMIREZ MARCELINO PRUDENCIO	MARISCALA DE JUAREZ
OAX	867	HERNANDEZ CRUZ VICTORIANO	SANTA CATARINA QUIANE
OAX	659	HERNANDEZ HERNANDEZ GUADALUPE	SANTO DOMINGO TONALA HUAJUPAN
OAX	826	HERNANDEZ HERNANDEZ VICENTE	SANTA MARIA PEÑOLES
OAX	549	HERNANDEZ TORRES EZEQUIEL	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
OAX	825	IBAÑEZ RAMIREZ ROGELIO	SANTA GERTRUDIS

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
OAX	40	ITURBIDE JIMENEZ GUADALUPE	HUAJUAPAN DE LEON
OAX	551	JUAREZ PORRAS ISAIAS	AYOQUEZCO DE ALDAMA
OAX	890	LEON MARTINEZ AMADOR	SAN PEDRO IXTLAHUACA
OAX	310	LEON MARTINEZ MAURO	SANTIAGO MINAS
OAX	842	LESCAS PALACIOS ROSENDO SALOMON	SAN FELIPE TEJALAPAM
OAX	815	LOPEZ ARELLANES JUAN	SANTA CATARINA MINAS
OAX	697	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	SAN BARTOLO COYOTEPEC
OAX	185	LOPEZ MARTINEZ JUVENAL	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
OAX	839	LOPEZ ORDAZ EDUARDO	VILLA ZAACHILA
OAX	843	LOPEZ PEREZ MODESTO	SANTA CATARINA QUIANE
OAX	817	LOPEZ SANCHEZ CARITINO	SANTA CATARINA QUIANE
OAX	326	LUCERO ORTIZ AGUSTIN	PUTLA DE GUERRERO
OAX	354	LUCERO ORTIZ ELEAZAR	PLUTA VILLA DE GUERRERO
OAX	820	LUENGAS CERVANTES ARCADIO	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
OAX	761	LUGOS CORTES FORTUNATO	PUTLA DE GUERRERO
OAX	59	LUNA CORONEL ADRIAN	SAN SEBASTIAN
OAX	21	LUNA RUIZ EUSEBIO HECTOR AURELIANO	OAXACA DE JUAREZ
OAX	156	MALDONADO GARCIA IGNACIO	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
OAX	831	MANUEL VASQUEZ DONACIANO	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
OAX	580	MARTINEZ AMALIA	SANTA MARIA GUELACE
OAX	23	MARTINEZ CERVANTES TIBURCIO	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
OAX	878	MARTINEZ CRUZ ERASMO	ZIMATLAN DE ALVAREZ
OAX	648	MARTINEZ CRUZ MARIA ANGELA	AYOQUEZCO DE ALDAMA
OAX	828	MATIAS RAMIREZ VICTOR	SANTA MARIA DEL TULE
OAX	898	MELCHOR SANCHEZ JULIAN	SAN MARTIN TILCAJETE
OAX	905	MELCHOR SANTOS FILIBERTO	SAN MARTIN TILCAJETE
OAX	819	MENDEZ VARGAS RAUL ANGELINO	SILCAYOAPAM
OAX	893	MENDEZ VAZQUEZ APOLONIO	SANTA CATARINA QUIANE
OAX	835	MENDEZ VERA FABIAN	SILCAYOAPAM
OAX	53	MIGUEL GOMEZ ABEL	TIERRA BLANCA
OAX	261	MORALES ANDRES FILEMON	SAN PABLO HUIXTEPEC
OAX	870	MOYA PONCE JULIA	SANTO DOMINGO TONALA
OAX	34	ONOFRE MARTINEZ CRESENCIANO	SAN PEDRO YUCUNAMA
OAX	827	ORTEGA FELIX	SAN MARTIN TILCAJETE
OAX	324	ORTEGA CAMACHO CRISTINO	PUTLA DE GUERRERO
OAX	171	ORTEGA RICARDEZ CIPRIANO	ACOTLAN DE MORELOS
OAX	457	ORTIZ GARCIA PONCIANO SATURNINO	SAN PABLO HUIXTEPEC
OAX	455	PEREZ BARROSO VALENTIN	SAN PABLO HUIXTEPEC
OAX	824	PEREZ GOMEZ FLORENTINO	ZIMATLAN DE ALVAREZ
OAX	877	PEREZ TORRES AQUILINO	VILLA DE ZAACHILA
OAX	364	PEREZ TORRES RICARDO	SAN JUAN ATEPEC
OAX	276	RAMIREZ GUIRON AMALIA	HUAJUAPAN DE LEON
OAX	531	RAMIREZ MORALES JULIAN	SANTIAGO TLAZOYALTEPECETIA
OAX	868	RAMIREZ PACHECO MOISES	EJUTLA DE CRESPO
OAX	836	RAMIREZ PAEZ UZIEL ESTEBAN	SILCAYOAPAM
OAX	54	RAMIREZ PEDRO DE JESUS	SANTO DOMINGO TONALA
OAX	904	RAMIREZ REYES GONZALO	SAN PEDRO IXTLAHUACA
OAX	218	RAMOS CRUZ CATALINA	OAXACA DE JUAREZ
OAX	886	RAMOS ESCOBAR ONESIMO SANTIAGO	SAN PEDRO IXTLAHUACA
OAX	517	RAMOS HERNANDEZ LORENZO	MAGDALENA APASCO
OAX	832	RAYMUNDO LOPEZ MIGUEL	SANTA MARIA DEL TULE
OAX	866	REYES MANDARIN JUAN	SAN PEDRO IXTLAHUACA
OAX	58	REYES MARTINEZ DELFINO	HUAJUAPAN DE LEON
OAX	275	REYES ORONOS ENRIQUE VICENTE	SANTIAGO YUCUYACHI
OAX	816	REYES RAMIREZ JUAN	EJUTLA DE CRESPO
OAX	952	RICARDEZ MARTINEZ LEOBARDO	SAN PEDRO APOSTOL OCOTLAN
OAX	341	ROJAS RAMOS JUSTINO	SAN PEDRO IXTLAHUACA
OAX	103	RUIZ GARCIA FELIX NAVOR	TEOCOCULCO DE MARCOS PEREZ
OAX	830	RUIZ LOPEZ LEOVIGILDO	CUILAPAM DE GUERRERO
OAX	402	SANTIAGO ANA NATALIA	EJUTLA DE CRESPO
OAX	479	SANTIAGO QUIROZ FRANCISCO	TEPOSCOLULA
OAX	263	SANTOS CRUZ POMPOSA	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	405	SORIANO GOPAR FRANCISCA	OCOTLAN DE MORELOS

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
OAX	899	VASQUEZ RODRIGUEZ MODESTO	OAXACA DE JUAREZ
OAX	607	VELASCO CRUZ JOSE EZEQUIEL	AYOQUEZCO DE ALDAMA
OAX	845	VELASCO HERNANDEZ ARISTEO	OAXACA DE JUAREZ
OAX	895	VILLARREAL CALVO MAXIMINO	VILLA DE ZAACHILA
OAX	556	ZARATE MARTINEZ MEDARDO	AYOQUEZCO DE ALDAMA
OAX	268	ZARATE ZARATE JOSE	SANTA MARIA ATZOMPA
OAX	195	ZUÑIGA RUIZ MAXIMIANO	SANTA MARIA PEÑOLES
PUE	236	AGUILAR OSORIO PEDRO	PUEBLA
PUE	279	ALVARADO ZAVALA CELEDONIO	PUEBLA
PUE	234	CASTILLO POTENCIANO JOSE GUADALUPE	TEPEACA
PUE	237	CHAVEZ AGUILAR GABINO	TECALI DE HERRERA
PUE	265	DE SANTIAGO VICTORIA IGNACIO	TECALI DE HERRERA
PUE	274	ESPINOZA BRAVO DELFINO	CHILA
PUE	110	ESPINOZA PEREZ REYES	SAN SALVADOR EL VERDE
PUE	232	FLORES CORTES JULIO	TECALI DE HERRERA
PUE	266	FLORES DE JESUS BALBINA	SAN MATIAS TLALANCALECA
PUE	269	GARCIA LEZAMA EFREN	TEPEXI DE RODRIGUEZ
PUE	277	HERNADNEZ MORALES ODILON	TECALI DE HERRERA
PUE	165	HERNANDEZ GARCIA MIGUEL	MOLCAXAC
PUE	280	HERRERA RAMOS EDILBERTO	ACATLAN DE OSORIO
PUE	239	JERONIMO ROLDAN PEDRO	PUEBLA
PUE	253	JIMENEZ FLORES LAMBERTO	TECALI DE HERRERA
PUE	278	LEON LEON JOSE PANFILO YSAURO	ACAJETE
PUE	273	MALDONADO PEREZ ROBERTO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO
PUE	436	MARTINEZ AVALOS MAGDALENA	MOLCAXAC
PUE	415	MENDOZA HERNANDEZ ARTEMIO	TECALI DE HERRERA
PUE	267	MENDOZA MORALES MODESTA	TECALI DE HERRERA
PUE	272	MENESES RAMIREZ ILDEFONSO	TZICATLACOYAN
PUE	235	MORENO PALMA ANSELMA	PUEBLA
PUE	275	OLIVARES JIMENEZ MELESIO	ACAJETE
PUE	271	OLMOS DOMINGUEZ DOMINGO	PUEBLA
PUE	276	PEREZ ESCALANTE HELIODORO	CHIAUTZINGO
PUE	238	PEREZ SANCHEZ RAFAEL	PUEBLA
PUE	242	RAMIREZ ESTRADA ROBERTO	SAN MATIAS TLALANCALECA
PUE	16	RAMIREZ MUÑOZ EUSTOLIA	TLAHUAPAN
PUE	261	REYES CAMARGO ANGELA	ACAJETE
PUE	240	ROLDAN BARRIOS SIDRONIO	PUEBLA
PUE	270	ROMERO NUÑEZ LUISA	TZICATLACOYAN
PUE	248	SANCHEZ FLORES IRENE	ACAJETE
PUE	241	SEVILLA CASALES TIBURCIO	XOCHIMILCO
PUE	233	TLATENCHI AGUILAR ANTONIO	PUEBLA
PUE	229	TORRES VELEZ ODILON	ACAJETE
PUE	230	VILLADA GUTIERREZ JUVENTINO	PUEBLA
QRO	431	ALMAZAN CHAVEZ MELITON	JALPAN DE SERRA
QRO	612	ARANDA OCAMPO JOSE	TEQUISQUIAPAN
QRO	439	ARTEAGA HURTADO AURORA	EZEQUIEL MONTES
QRO	445	CERVANTES TREJO ERNESTO	CADEREYTA DE MONTES
QRO	432	CHAVEZ OLALDE ANGELA	AMEALCO DE BONFIL
QRO	18	CORREA FLORES AGUSTIN BENITO	AMEALCO
QRO	99	FABIAN BALDERAS FRANCISCO	QUERETARO
QRO	433	GARDUÑO COLIN MAGDALENO	AMEALCO DE BONFIL
QRO	452	GONZALEZ MARTINEZ MARIA FELIX	ARROYO SECO
QRO	156	GUERRERO RAMIREZ VICENTE	CADEREYTA DE MONTES
QRO	180	HERNANDEZ CHAVEZ GALDINO	TEQUISQUIAPAN
QRO	437	HERNANDEZ CRUZ ROSARIO	CADEREYTA DE MONTES
QRO	16	HERNANDEZ RAMIREZ J INES	TEQUISQUIAPAN
QRO	428	HERNANDEZ TREJO TERESA	TEQUISQUIAPAN
QRO	469	LIRA DIAZ JUANA	EZEQUIEL MONTES
QRO	15	LUGO RAMIREZ LUCILA	TEQUISQUIAPAN
QRO	264	MARTINEZ AGUILAR RAYMUNDO	PEÑAMILLER
QRO	620	MARTINEZ ARANDA FELIPE	TEQUISQUIAPAN
QRO	462	MARTINEZ MARTINEZ ISABEL	EZEQUIEL MONTES
QRO	440	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CADEREYTA DE MONTES

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
QRO	447	MARTINEZ SANCHEZ FELIPE	CADEREYTA DE MONTES
QRO	448	MARTINEZ ZUÑIGA TIMOTEO	CADEREYTA DE MONTES
QRO	442	MAYA TERRAZAS J. GUADALUPE	HUIMILPAN
QRO	449	MONTES SANCHEZ IGNACIO	EZEQUIEL MONTES
QRO	434	MUÑOZ ROJO LINO	TEQUISQUIAPAN
QRO	101	NAVARRETE VEGA FELIX NABOR	AMEALCO
QRO	426	NIEVES AMADO ROMUALDO	TEQUISQUIAPAN
QRO	450	OCAMPO MARTINEZ FLORENTINO	CADEREYTA DE MONTES
QRO	471	OCAMPO MARTINEZ ZACARIAS	CADEREYTA DE MONTES
QRO	468	OLVERA DAVILA PANFILO	PEÑA MILLER
QRO	430	PACHECO LOPEZ AMANDO	LANDA DE MATAMOROS
QRO	500	PACHECO OCHOA GUILLERMO	TEQUISQUIAPAN
QRO	446	PEREZ ARRIAGA FRANCISCO	AMEALCO
QRO	145	QUIRINO LIRA FRANCISCO	TEQUISQUIAPAN
QRO	451	RAMIREZ ENCARNACION FLORENCIO	CADEREYTA DE MONTES
QRO	443	RAMIREZ MUÑOZ JOSE	CADEREYTA DE MONTES
QRO	222	RESENDIZ MENDOZA ABEL	TEQUISQUIAPAN
QRO	473	RESENDIZ MONTES ELENA	TEQUISQUIAPAN
QRO	466	RESENDIZ RESENDIZ ABRAHAM	CADEREYTA DE MONTES
QRO	429	RUBIO GUADARRAMA ALVARO	LANDA DE MATAMOROS
QRO	128	SOLANO ROBALDO J EPIFANIO	EZEQUIEL MONTES
QRO	427	TORRIJOS GARCIA MARIA ELVIRA	AMEALCO DE BONFIL
QRO	436	TREJO HERNANDEZ JOSEFINA	CADEREYTA DE MONTES
QRO	558	UGALDE REYES ERNESTO	TEQUISQUIAPAN
QRO	590	VELAZQUEZ BADILLO JOSE	CADEREYTA DE MONTES
QRO	187	ZAMORA LEYVA HERACLIO	SAN JUAN DEL RIO
SIN	666	ANGULO DIAZ FORTINO	CULIACAN
SIN	700	ARANDA GOMEZ JUAN	CULIACAN
SIN	701	ASTENGO ALMEIDA JESUS RAFAEL	CULIACAN
SIN	638	AVENA MANJARREZ FELIPE	CULIACAN
SIN	642	BACA MARTINEZ NICOLAS	CULIACAN
SIN	639	BALAGUER CANO MONSERRAT	CULIACAN
SIN	680	BARRAZA BARRAZA SIXTO	CULIACAN
SIN	327	BECERRA GARCIA RUBEN	GUASAVE
SIN	660	BELTRAN NEVAREZ JUSTINO	CULIACAN
SIN	677	BELTRAN SOTO NICOLAS	GUASAVE
SIN	802	CARRANZA AYON JOSE	CULIACAN
SIN	633	CASTRO CASTRO EVANGELINA	ANGOSTURA
SIN	668	CAZAREZ DOMINGUEZ ARNOLDO	MOCORITO
SIN	640	CERVANTES SOSA LUIS HUMBERTO	GUASAVE
SIN	297	CHAIDEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	NAVOLATO
SIN	659	CHAVEZ ESTRADA MIGUEL	CULIACAN
SIN	671	CHAVEZ FABELA JESUS	CULIACAN
SIN	697	CONTRERAS MORALES LUIS	ANGOSTURA
SIN	645	FELIX MURRIETA SELESTINO	ANGOSTURA
SIN	212	FELIX RIVERA GENARO	CULIACAN
SIN	676	FLORES MAGALLANES ANDREA	MOCORITO
SIN	66	GALAVIS QUIÑONEZ ROSENDA	AHOME
SIN	674	GALLEGOS CAZARES ISAIAS	CULIACAN
SIN	696	GODINEZ PINEDA ALFONSO	ANGOSTURA
SIN	142	GOMEZ MENDEZ ESTANISLAO	CULIACAN
SIN	675	GOMEZ POSADAS CARLOS	CULIACAN
SIN	805	GOMEZ RAMIREZ ARTURO	ANGOSTURA
SIN	635	GONZALEZ MACIEL REFUGIO	ANGOSTURA
SIN	661	GUZMAN CORTEZ AGUSTIN	AHOME
SIN	663	HURTADO RAMIREZ RAFAEL	AHOME
SIN	806	JIMENEZ HERNANDEZ LUCIANO	ANGOSTURA
SIN	630	LEDEZMA HERNANDEZ FRANCISCO	ANGOSTURA
SIN	623	LOPEZ BOJORQUEZ ALEJANDRO	SALVADOR ALVARADO
SIN	232	LOPEZ GALLARDO JOSE RAMON	MOCORITO
SIN	649	LOPEZ GONZALEZ NAVOR	CULIACAN
SIN	624	LOPEZ LOPEZ BENITO	MOCORITO
SIN	667	LOPEZ MEZA CRUZ	NOVOLATO

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
SIN	643	MADUEÑO SARABIA CIRILO	CULIACAN
SIN	627	MARQUEZ LOPEZ MARIANO	MOCORITO
SIN	631	MARTINEZ BARAJAS ANTONIO	ANGOSTURA
SIN	50	MARTINEZ CARRASCO ROBERTO	ELOTA
SIN	665	MARTINEZ CONTRERAS SAMUEL	ANGOSTURA
SIN	646	MEDINA ROJAS VICENTE	CULIACAN
SIN	76	MOJARDIN CASTRO JOSE IGNACIO	MOCORITO
SIN	636	MORALES CRUZ NICOLAS	ANGOSTURA
SIN	653	NAJERA CHAVEZ FRANCISCO	CULIACAN
SIN	678	OCHOA GARCIA NICOLAS	NAVOLATO
SIN	672	ORTIZ ARMENTA ERNESTO	MOCORITO
SIN	664	ORTIZ MURILLO JOSE MARIA	CULIACAN
SIN	662	PACHECO GURROLA MARIANO	AHOME
SIN	647	PARRA OLIVAS BERNALDINO	SINALOA
SIN	648	QUINTERO CASTRO PEDRO	CULIACAN
SIN	695	QUINTERO QUINTERO GUADALUPE	CULIACAN
SIN	632	RAMIREZ GODOY DELFINA	ANGOSTURA
SIN	651	REYES ANGULO JORGE	CULIACAN
SIN	803	REYES CARRASCO JUAN	CULIACAN
SIN	641	RIVERA LOPEZ BENJAMIN	ESCUINAPA
SIN	679	RODRIGUEZ OLGUIN JOSE GUADALUPE	CULIACAN
SIN	628	SALAZAR ROCHIN AURORA	BADIRAGUATO
SIN	669	SAMANO NUÑEZ RODOLFO	CULIACAN
SIN	650	SANCHEZ AGUILAR ROBERTO	CULIACAN
SIN	634	SANCHEZ CAMACHO JOSE MIGUEL	ANGOSTURA
SIN	626	SUAREZ HERMOSILLO TEOFILO	CULIACAN
SIN	694	TORRES MENDOZA MARCELINO	CULIACAN
SIN	670	VALDEZ VALDEZ JOSE ROSARIO	BADIRAGUATO
SIN	804	VAZQUEZ ALVAREZ IGNACIO	ANGOSTURA
SIN	625	VEGA CABADA GUILLERMO	CULIACAN
SIN	698	ZAVALA LARA MARIA	MOCORITO
SLP	893	MIRELES TORRES CATARINO	SAN LUIS POTOSI
SLP	794	AGUILAR CEDILLO NORBERTO	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	885	ALONSO GARCIA LAZARO	SAN LUIS POTOSI
SLP	837	ALONSO HERNANDEZ FELIX	SAN LUIS POTOSI
SLP	836	ALONSO HERNANDEZ PABLO	SAN LUIS POTOSI
SLP	888	ALONSO MARTINEZ EUTIMIO	SALINAS
SLP	882	ALONSO MENDOZA EULALIO	SAN LUIS POTOSI
SLP	968	ANDRADE CRUZ AGUSTIN	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	781	AVILA MARTINEZ BARDOMIANO	CERRITOS
SLP	865	BANDA COBARRUIBBIAS J. NATIVIDAD	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	866	BANDA GARCIA JUAN	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	743	BELTRAN RANGEL JUSTO	VENADO
SLP	784	BRAVO AGUILAR ANTONIO	SAN LUIS POTOSI
SLP	847	BRAVO BLANCO J CARMEN	SAN LUIS POTOSI
SLP	850	BRAVO BRAVO MARIA CASIMIRA	SAN LUIS POTOSI
SLP	898	BRAVO MARIN RAMONA	SAN LUIS POTOSI
SLP	817	BRAVO MONTALVO AGUSTINA	SAN LUIS POTOSI
SLP	785	BRAVO MORENO JOSE SANTOS	SAN LUIS POTOSI
SLP	1084	BRISEÑO VERA FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI
SLP	793	CARRIZALES PARRAS CIPRIANO	VILLA HIDALGO
SLP	883	CASTRO FLORES JUAN	MOCTEZUMA
SLP	765	CERVANTES HERNANDEZ MIGUEL	ARAMADILLO DE LOS INFANTE
SLP	815	COLLAZO ORTIZ INOCENCIO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	1078	CRUZ RAMIREZ SILVESTRE	SAN LUIS POTOSI
SLP	1351	CUEVAS HERNANDEZ MAXIMO	MOCTEZUMA
SLP	807	DIAZ GARCIA JOSE SALOME	VILLA DE REYES
SLP	1358	ESPARZA IPIÑA JOSE TRINIDAD	MOCTEZUMA
SLP	783	ESPARZA RANGEL BONIFACIO	VILLA DE HIDALGO
SLP	788	ESPINOZA ALVARADO ALBERTO	VILLA JUAREZ
SLP	894	ESPINOZA LEIJA PEDRO	SAN LUIS POTOSI
SLP	886	FLORES DE SANTIAGO PEDRO	MOCTEZUMA
SLP	873	GARCIA LEIVA FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
SLP	1117	GARCIA RODRIGUEZ HERMELINDO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	249	GOMEZ SALAZAR BONIFACIA	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	585	GONZALEZ ORTIZ ISMAEL	VILLA DE RAMOS
SLP	1357	GUTIERREZ CHAVEZ ARISTEO	CERRO DE SAN PEDRO
SLP	846	HERNANDEZ ALVARADO EUSEBIO	SAN LUIS POTOSI
SLP	795	HERNANDEZ BADILLO ALFONSO	SANTA MARIA DEL RIO
SLP	801	HERNANDEZ CORONADO CALIXTO	CERRO DE SAN PEDRO
SLP	631	HERNANDEZ GARCIA JOAQUIN	VILLA DE RAMOS
SLP	792	HERNANDEZ GUTIERREZ QUIRINO	VILLA JUAREZ
SLP	838	HERNANDEZ LUGO FRANCISCO	MEXQUITIC DE CARMONA
SLP	199	HERNANDEZ VAZQUEZ JOSE	SAN LUIS POTOSI
SLP	1007	IBARRA FLORES LUIS	MATEHUALA
SLP	878	INFANTE MENDOZA DANIEL	SAN LUIS POTOSI
SLP	884	INFANTE MENDOZA JOSE SANTOS	SAN LUIS POTOSI
SLP	791	LARA CHAVIRA ELOY	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	790	LEDEZMA TRISTAN PEDRO	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	868	LOPEZ GONZALEZ ALBERTO	VILLA HIDALGO
SLP	786	LOPEZ PUENTE ACENCION	MEXQUITIC DE CARMONA
SLP	805	MARTINEZ DIAZ VALERIANO	SAN LUIS POTOSI
SLP	896	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CERRITOS
SLP	835	MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO	SAN LUIS POTOSI
SLP	887	MARTINEZ VELEZ JOSE LORENZO	MOCTEZUMA
SLP	806	MATA PEREZ JOSE	MATEHUALA
SLP	121	MENDEZ BALDERAS ANASTACIA	CERRITOS
SLP	881	MENDEZ NAVARRO CARLOTA	VILLA HIDALGO
SLP	876	MORALES MORENO ANDRES	VILLA DE REYES
SLP	891	MORENO ARREDONDO GREGORIO	SAN LUIS POTOSI
SLP	780	MORENO DOMINGUEZ FELIPE	CHARCAS
SLP	890	MORENO JUAREZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI
SLP	804	MUÑOZ ALVARADO JOSE LUCIANO	VILLA HIDALGO
SLP	409	MUÑOZ ESPINOZA ANSELMO	MATEHUALA
SLP	854	NAVARRO JACOBO EPIFANIO	SAN LUIS POTOSI
SLP	877	NAVARRO LOPEZ EUSTOLIO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	787	NIETO PEREZ JESUS	VILLA JUAREZ
SLP	1089	NOLASCO MARTINEZ TIMOTEO	VILLA HIDALGO
SLP	897	OLIVARES MATA ESTHER	MOCTEZUMA
SLP	361	ORTIZ MATA MARIA CLARA	VILLA DE RAMOS
SLP	779	PERALES SANTILLAN JULIO	CERRITOS
SLP	1124	RAMOS GONZALEZ ANTONIO	CEDRAL
SLP	880	RANGEL FLOREANO LUIS	VILLA DE REYES
SLP	845	RANGEL MENDOZA JOSE GREGORIO	SAN LUIS POTOSI
SLP	848	RODRIGUEZ MIRANDA MARIANO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	178	ROQUE VAZQUEZ BARTOLA	AHUALULCO
SLP	867	RUIZ RUIZ CUPERTINO	AHUALULCO
SLP	802	SALAZAR OVIEDO EFREN	MOCTEZUMA
SLP	861	SANDOVAL CAZARES FAUSTINO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	803	SEGUNDO VIERA MAGDALENO	VILLA DE GUADALUPE
SLP	789	SIFUENTES ADAN GABRIEL	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	892	TELLO ROCHA JUVENTINO	SAN LUIS POTOSI
SLP	131	TORRES MARTINEZ HERALDINA	AHUALULCO
SLP	798	URESTI PEREZ JOSE SANTOS	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	863	VALLEJO CEDILLO CIRILO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	797	VARGAS VARGAS PEDRO	SAN LUIS POTOSI
SLP	860	VAZQUEZ BARRON ANACLETO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	816	VAZQUEZ GARCIA MARCOS	ARMADILLO DE LOS INFANTE
SLP	839	VAZQUEZ VAZQUEZ EUDOCIA	SAN LUIS POTOSI
SLP	874	VELAZQUEZ JUAREZ JOSE	MATEHUALA
SLP	782	VELAZQUEZ NIÑO TOMAS	AHUALULCO
SLP	1348	VELAZQUEZ SAUCEDA VICTORIANO	CEDRAL
SLP	889	VILLANUEVA REYNA JESUS	CEDRAL
SLP	879	ZAMARRIPA MATA JOSE MIGUEL	VILLA HIDALGO
SON	439	ANTUNEZ ESCALANTE ALBINO	HERMOSILLO
SON	691	ARAIZA TAPIA JOSE RAMON	SANTA ANA

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
SON	540	AVENDAÑO BELTRAN LIBERATO	EMPALME
SON	471	BENITEZ SALAZAR MANUEL DE JESUS	SAHUARIPA
SON	461	CAMACHO MENDOZA PEDRO	OPODEPE
SON	796	CAMPA CAMPA MIGUEL	HERMOSILLO
SON	480	CARDENAS CRUZ EUGENIO	HERMOSILLO
SON	453	CASTILLO DUARTE MANUELA	SUAQUI GRANDE
SON	462	CASTILLO VAZQUEZ JESUS	HERMOSILLO
SON	557	COBARRUBIAS CHAPARRO JOSE SILVANO	HERMOSILLO
SON	452	CONS ARMENTA LORETO	HERMOSILLO
SON	797	CORDOVA MORENO GABRIEL ANGEL	HERMOSILLO
SON	469	COTA ACUÑA JOSE	HERMOSILLO
SON	692	CRUZ MIRANDA GERARDO	HERMOSILLO
SON	467	CRUZ RUIZ TOMAS	HERMOSILLO
SON	441	DEL RIO MARTINEZ RAFAEL	HERMOSILLO
SON	411	DOMINGUEZ NUÑEZ JESUS	HERMOSILLO
SON	415	DURAZO ENRIQUEZ RUSEL	MAGDALENA DE KINO
SON	489	ENCINAS CORDOVA ERNESTO	HERMOSILLO
SON	427	ESPINOZA ENCINAS ALFONSO	HERMOSILLO
SON	426	FELIX DUARTE JESUS TRINI	SAHUARIPA
SON	483	FERNANDEZ DANIEL MARIA DEL CARMEN	HERMOSILLO
SON	481	FIGUEROA ESPARZA JESUS	HERMOSILLO
SON	468	FIGUEROA MORENO JOSE CARMELO	SAN PEDRO DE LA CUEVA
SON	472	FONTES CAMPILLO MANUEL	HERMOSILLO
SON	449	GACHUZO FEREGRINO GUADALUPE	HERMOSILLO
SON	559	GALAZ GUTIERREZ CENOBIA	HERMOSILLO
SON	450	GARCIA BRITO MANUEL	GUAYMAS
SON	431	GARCIA GARCIA GENARO	SAHUARIPA
SON	417	GARCIA RIVERA ABUNDIO	MAGDALENA DE KINO
SON	460	GASTELUM CORRAL ROSARIO	HERMOSILLO
SON	430	GOMEZ ACUÑA GORGONIO	HERMOSILLO
SON	435	GONZALEZ RUIZ ENRIQUE	HERMOSILLO
SON	482	GUIDA OZUNA FILOMENO	HERMOSILLO
SON	104	GUILLEN FELIX MARIA DOLORES	BENITO JUAREZ
SON	464	GURIZA ROBLES PEDRO	ARIVECHI
SON	451	GURROLA CASTILLO FEDERICO ALBERTO	SUAQUI GRANDE
SON	448	HOLGUIN GARCIA ENRIQUE	YECORA
SON	443	HOLGUIN MORA GUADALUPE	SAHUARIPA
SON	422	IBARRA MIRANDA MANUEL	MAZATAN
SON	418	JAIME LEOBARDO	HERMOSILLO
SON	438	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	HERMOSILLO
SON	55	JIMENEZ JIMENEZ MARIA VIRGINIA	HERMOSILLO
SON	476	LEON MORENO CRUZ	HERMOSILLO
SON	475	LOPEZ JAIME ADELINA	HERMOSILLO
SON	425	LOPEZ LOPEZ MANUEL BALTAZAR	HERMOSILLO
SON	457	MACIEL GARCIA GUILLERMO	HERMOSILLO
SON	419	MADRID CORONADO MANUEL	HERMOSILLO
SON	420	MADRID CORONADO RAMON	HERMOSILLO
SON	349	MAGAÑA MAGAÑA DELFINO	SAN IGNACIO RIO MUERTO
SON	79	MARTINEZ ACEDO RAMON DE JESUS	ARIVECHI
SON	466	MOLINA ALCARAZ FRANCISCO	HERMOSILLO
SON	442	MOLINA RIVERA ELISEO	HERMOSILLO
SON	424	MORALES BERMUDEZ ANTONIO	HERMOSILLO
SON	423	MORALES BERMUDEZ JESUS	HERMOSILLO
SON	421	MORENO TANORI CARLOS	MAZATAN
SON	838	MUNGARAY MARTINEZ FRANCISCO	SONORA
SON	560	MUNGUIA ORTIZ MIGUEL	HERMOSILLO
SON	456	MUNGUIA SAAVEDRA MANUEL	URES
SON	413	MURRIETA DUARTE ALEJO	HERMOSILLO
SON	459	NAVARRO CORDOBA MIGUEL ANGEL	HERMOSILLO
SON	437	ORTIZ ROMERO FERNANDO	TEPACHE
SON	463	PERALTA FRANCISCO	HERMOSILLO
SON	455	QUIHUIS HERNANDEZ FRANCISCO	HERMOSILLO
SON	465	QUINTANA ANDRADE MARIA DEL ROSARIO	TEPACHE

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
SON	428	RAMOS LOZANO TEODORO	HERMOSILLO
SON	473	REYES ARVIZU GUADALUPE	HERMOSILLO
SON	446	ROJAS HERNANDEZ JOSE	HERMOSILLO
SON	40	ROSALES FERNANDEZ PABLO	CIUDAD OBREGON
SON	458	RUIZ MUNGUIA AURELIO	HERMOSILLO
SON	479	SALOMON TORRES JOSE	HERMOSILLO
SON	884	SANCHEZ MIRANDA MANUEL	HERMOSILLO
SON	485	SILVA SANES ADELA	SAHUARIPA
SON	412	SOTO CORONADO ALFONSO	HERMOSILLO
SON	434	SOTO MOLINA MODESTO	HERMOSILLO
SON	454	TABANICO SUAREZ RAFAEL	HERMOSILLO
SON	440	TERAN GARCIA JUAN JOSE	URES
SON	938	TERAN LEYVA JULIA	HERMOSILLO
SON	433	TRIGUERAS PADILLA ANGEL SANTIAGO	HERMOSILLO
SON	474	VALENCIA AVILA RAMON	HERMOSILLO
SON	432	VALENZUELA CORRALES RAFAEL	HERMOSILLO
SON	447	VAZQUEZ AMAYA FRANCISCO	HERMOSILLO
SON	478	VELAZQUEZ VALENZUELA CONSUELO	HERMOSILLO
SON	761	VERDUGO ARVAYO CLEOTIDE	URES
SON	444	ZEPADA CURIEL ALEJANDRO	HERMOSILLO
SON	445	ZEPEDA CURIEL ANTONIO	RAYON
SON	888	RAMIREZ MACEN GUADALUPE	HERMOSILLO
TAB	423	ALMEIDA RAMON ABENAMAR	COMALCALCO
TAB	430	ASCENCIO PATIÑO EVELIA	VILLAHERMOSA
TAB	186	BADAL DE LOS SANTOS LUIS	JALPA DE MENDEZ
TAB	451	CLEMENTE CRUZ LUIS JESUS	VILLAHERMOSA
TAB	442	COLORADO MONTEJO RUPERTO	CUNDUACAN
TAB	452	CORNELIO GORGORITA RUFO	JALAPA
TAB	426	DE LA CRUZ HERNANDEZ SEBASTIAN	JALAPA
TAB	444	DE LA CRUZ RAMOS JUAN	JALAPA
TAB	441	FRIAS BAYONA FLOR MARIA	NACAJUCA
TAB	457	GARCIA RAMON MARBELLA	TABASCO
TAB	445	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN	JALPA DE MENDEZ
TAB	424	GONZALEZ SANCHEZ ADOLFO	JALAPA
TAB	447	HURTADO ALVAREZ ADRIAN	BALANCAN
TAB	432	JAVIER MENDEZ ANACLETO	PARAISO
TAB	448	JIMENEZ LOPEZ JOSE	JALPA DE MENDEZ
TAB	437	LAZARO MARQUEZ LIBORIO	COMALCALCO
TAB	435	LEON TOSCA MARGARITA	NACAJUCA
TAB	438	MARQUEZ MARQUEZ SANTIAGO	PARAISO
TAB	434	MENDEZ RODRIGUEZ EZEQUIEL	PARAISO
TAB	458	MORALES CORNELIO BRAULIO	MACUSPANA
TAB	439	PALMA CHABLE FAUSTINO	PARAISO
TAB	450	PEREZ BEGERANO JOSE EUGENIO	JALAPA
TAB	459	PEREZ LANDERO DOMINGO	JALAPA
TAB	440	PEREZ VASCONCELOS JOSE	JALAPA
TAB	456	RAMIREZ MAGAÑA FRANCISCO	PARAISO
TAB	455	RAMIREZ MAGAÑA TOBIA	PARAISO
TAB	427	REYES MALDONADO SEBASTIAN	JALAPA
TAB	443	SALVADOR VELAZQUEZ ANTONIO	VILLAHERMOSA
TAB	446	SARAO DE LA CRUZ ROBERTO	JALAPA
TAB	436	SILVAN PEREZ JOSE	JALAPA
TAB	461	VALENZUELA MAGAÑA TRINIDAD	JALPA DE MENDEZ
TAB	454	VEITES RAMOS MIGUEL	CUNDUACAN
TAB	463	ZURITA LOPEZ JUVENTINA	JALAPA
TAM	727	ALEJANDRO DIAZ OSCAR	RIO BRAVO
TAM	901	ALEJOS DE LEON AURELIA	MATAMOROS
TAM	375	ALONSO HERNANDEZ FERNANDO	XICOTENCATL
TAM	306	AREBALO VILLARREAL ARMANDO	CAMARGO
TAM	356	BAÑUELOS GONZALEZ AGAPITO	MANTE
TAM	471	BELTRAN RETA OCTAVIANO	SAN CARLOS
TAM	655	BUSTOS GAMEZ JUAN	VICTORIA
TAM	745	CAMARGO MURILLO ROBERTO	RIO BRAVO

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
TAM	217	CARRIZAL GATICA JOSE GUADALUPE	MATAMOROS
TAM	453	CARRIZAL SANCHEZ FLORENTINO	MIQUIHUANA
TAM	473	CONTRERAS CARRIZAL GABINO	JAUMAVE
TAM	218	CRUZ RUIZ GUADALUPE	MATAMOROS
TAM	357	DE SANTIAGO SANCHEZ J. JULIAN	MANTE
TAM	173	ESPINO RODRIGUEZ PABLO	RIO BRAVO
TAM	374	ESTRADA DIAZ ISAIAS	CAMARGO
TAM	590	FLORES GARCIA GUSTAVO	GUSTAVO DIAZ ORDAZ
TAM	558	GARCIA MASCORRO JESUS	MIQUIHUANA
TAM	77	GUERRA RAMIREZ TEODORO	REYNOSA
TAM	361	GUERRERO RODRIGUEZ BASILIO	MIGUEL ALEMAN
TAM	177	HERNANDEZ JIMENEZ J. GUADALUPE	RIO BRAVO
TAM	658	HERNANDEZ MORENO SANTOS	VALLE HERMOSO
TAM	353	HERRERA PEREZ JOSE ANGEL	VALLE HERMOSO
TAM	380	JUAREZ GONZALEZ ABDON	CIUDAD VICTORIA
TAM	459	LINARES ZAPATA J. REFUGIO	MANTE
TAM	568	LOERA TORRES TEODORO	SAN CARLOS
TAM	484	LOPEZ VERA VALENTIN	XICOTENCATL
TAM	481	LOPEZ ZUÑIGA SILVERIO	MANTE
TAM	212	LOZOYA RODRIGUEZ FRANCISCO	MATAMOROS
TAM	369	MARTINEZ AMADOR JUAN	VALLE HERMOSO
TAM	490	MARTINEZ GARCIA ANICETO	VICTORIA
TAM	367	MARTINEZ MARTINEZ JOSE SANTANA	JAUMAVE
TAM	364	MARTINEZ MENDOZA JOSE DOMINGO	GONZALEZ
TAM	360	MASCORRO AMAYA PABLO	MIQUIHUANA
TAM	478	MATA GUARDADO MARGARITO	MATAMOROS
TAM	359	MATA ZUÑIGA CONSTANTINO	CIUDAD VICTORIA
TAM	461	MEDRANO VARGAS J. IGNACIO	MIQUIHUANA
TAM	448	MEJIA BALDERAS HEXIQUIO	MIQUIHUANA
TAM	485	MIRELES AMAYA DAVID	MATAMOROS
TAM	365	MORENO ARRIAGA MANUEL	CIUDAD VICTORIA
TAM	464	MUÑIZ VILLANUEVA FORTINO	MIQUIHUANA
TAM	363	PEREZ URIEGAS GUADALUPE	SAN CARLOS
TAM	726	PESINA PADRON VICTOR	JAUMAVE
TAM	354	PONCE MARTINEZ NEMORIO	MANTE
TAM	565	QUILANTAN CASTILLO MELQUIADES	RIO BRAVO
TAM	450	RAZO ALCANTAR FRANCISCO	MELENDEZ
TAM	648	RESENDEZ SALDAÑA GUADALUPE	SAN CARLOS
TAM	381	REYES ALONZO DOMINGO	JAUMAVE
TAM	454	RODRIGUEZ DE LA PORTILLA GUADALUPE	CRUILLAS
TAM	894	RODRIGUEZ LOZOYA GUADALUPE	MATAMOROS
TAM	482	SALAZAR VAZQUEZ FRANCISCO	RIO BRAVO
TAM	382	SALINAS GARCIA ROGELIO	ABASOLO
TAM	476	SANDOVAL VAZQUEZ J SANTOS	GONZALEZ
TAM	480	SERNA GONZALEZ JOSE ANGEL	VALLE HERMOSO
TAM	479	SILGUERO SANCHEZ MARIO	XICOTENCATL
TAM	378	SOTO FLORES JESUS	CIUDAD VICTORIA
TAM	909	TORRES CADENA BENITO	RIO BRAVO
TAM	483	TORRES HERNANDEZ FULGENCIO	RIO BRAVO
TAM	722	TORRES MARTINEZ LUIS	EL NARANJO
TAM	819	TURRUBIATES TORRES FERNANDO	VICTORIA
TAM	2	VASQUEZ MORIN JUAN	PADILLA
TAM	472	VAZQUEZ CHAVEZ GABRIEL	MANTE
TAM	455	VILLANUEVA MARTINEZ NORBERTO	CIUDAD VICTORIA
TAM	355	VILLANUEVA SIFUENTES GERMAN	PALMILLAS
TAM	452	ZAMORA TRUJILLO ANDRES	RIO BRAVO
TAM	368	ZAPATA GOMEZ JOSE	CIUDAD VICTORIA
TLAX	342	ABRIS HERNANDEZ MA. REMEDIOS	NATIVITAS
TLAX	350	ARENAS ZECUA JOSE MACARIO	CHIAUTEMPAN
TLAX	330	ATRIANO RODRIGUEZ GABINA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
TLAX	610	AVILA PINEDA FIDEL	SAN FERNANDO
TLAX	345	BAEZ CANO RUFINA	TEPETITLA DE LARDIZABAL
TLAX	311	BUCHAN GRANILLO ESTEBAN	MARQUEZ LIBORIO

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
TLAX	336	CALVA GARCIA EMIGDIO	TETLATLAHUCA
TLAX	321	CASTILLO FLORES FRANCISCO FERNANDO	MARQUEZ LIBORIO
TLAX	343	CERVANTES CERVANTES TERESO	SAN DAMIAN TEXOLOC
TLAX	351	CERVANTES DIAZ LAUREANO	SANTA APOLONIA TEACALCO
TLAX	634	CRUZ ORTIZ LORENZO	TERRENATE
TLAX	349	DELGADO FLORES ADRIAN	TEPEYANCO
TLAX	305	ESPAÑA GARCIA MANUEL	SANCTORUM DE L. CARDENAS
TLAX	348	ESPINOZA CONTRERAS DOMINGO	IXTACUIXTLA DE M. MATAMOROS
TLAX	347	FLORES PEREZ ENRIQUE	TEPEYANCO
TLAX	331	FUENTES HERNANDEZ MARTIN	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
TLAX	326	GALINDO ORTEGA AGUSTIN	HUAMANTLA
TLAX	313	GARCIA CAMACHO JOSE	SANCTORUM DE L. CARDENAS
TLAX	334	GARCIA SANCHEZ MIGUEL	HUEYOTLIPAN
TLAX	307	GARZON SANCHEZ LADISLAO	IXTACUIXTLA DE M. MATAMOROS
TLAX	721	GONZALEZ CALVA JOSE LADISLAO	TETLAHUACA
TLAX	338	HACHAC CUATEPOTZO IGNACIO	TLAXCO
TLAX	324	HERNANDEZ HERNANDEZ VALERIANO	SANTA CRUZ TLAXCALA
TLAX	427	HERNANDEZ MEJIA DIONISIO	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
TLAX	319	HERNANDEZ PEREZ JUAN	SAN DAMIAN TEXOLOC
TLAX	308	IXTLAPALE PEREZ IRMA	TEPEYANCO
TLAX	718	JUAREZ JUAREZ DIONICO	NEZAHUALCOYOTL
TLAX	422	LEON OLIVARES JUAN	IXTACUIXTLA
TLAX	494	LOPEZ AVILA ESPERANZA	APAN
TLAX	344	MENDOZA TORRES JOSE DE JESUS	SANCTORUM DE L. CARDENAS
TLAX	322	MONZON VARELA JUAN	SAN JUAN HUACTZINCO
TLAX	337	MORALES VAZQUEZ FELIPE	SANTA APOLONIA TEACALCO
TLAX	97	MORENO VASQUEZ PETRONILO	TLAXCALA
TLAX	492	MUÑOZ MEZA JUANA	NEZAHUALCOYOTL
TLAX	316	NAVA SANCHEZ FELIX	SAN DAMIAN TEXOLOC
TLAX	314	OLVERA GARCIA ALFONSO	SANCTORUM DE L. CARDENAS
TLAX	335	PADILLA PEREZ FULGENCIO	SAN JERONIMO ZACUALPAN
TLAX	730	PALACIOS RONQUILLO MOISES	TLAXCALA
TLAX	613	PALACIOS SANCHEZ ALEJANDRO	TEXMELUCAN
TLAX	723	PALACIOS SANCHEZ EVA IGINIA	PANOTLA
TLAX	332	PAREDES PADILLA JORGE	TLAXCALA
TLAX	317	PEREZ CORDOVA JOSE BENITO ANGEL	SAN DAMIAN TEXOLOC
TLAX	312	PEREZ HERNANDEZ JUSTINO	SAN JERONIMO ZACUALPAN
TLAX	244	PEREZ OSORIO MARCELINA	TLAXCALA
TLAX	346	PULIDO MORALES AARON	TEPETITLA DE LARDIZABAL
TLAX	327	RODRIGUEZ GONZALEZ ALBERTO	SAN JERONIMO ZACUALPAN
TLAX	423	ROMERO PEREZ DIONISIO	TLAXCO
TLAX	329	SALAUS DOMINGUEZ FELIPE	CHIAUTEMPAN
TLAX	323	SANCHEZ FLORES GABRIEL	YAUHQUEMECAN
TLAX	304	SERRANO CASTILLO RODOLFO	TEPETITLA DE LARDIZABAL
TLAX	340	TELLEZ PISCIL ELEUTERIO	NATIVITAS
TLAX	303	TLALE RODRIGUEZ FLORINA	IXTACUIXTLA DE MATAMOROS
TLAX	738	TLALE RODRIGUEZ JOSE AGUSTIN ALVARO	ECATEPEC
TLAX	20	TZOMPANTZI JUAREZ ISABEL	TLAXCALA
TLAX	333	VARELA GUZMAN FILEMON	SAN JUAN HUACTZINCO
TLAX	642	VASQUEZ FLORES GIL	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
TLAX	740	VASQUEZ VEGA GREGORIO	IXTLACUIXTLA DE MATAMOROS
TLAX	341	XICOHTENCATL CAHUANTZI REGINO	CHIAUTEMPAN
TLAX	420	ZELOCUATECA RODRIGUEZ LUCIANA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
TLAX	724	SARMIENTO PEREZ JUAN	ESPERANZA
VER	44	ANDRADE BARREDA ARISTEO	MALTRATA
YUC	780	ACOSTA GONZALEZ HUMBERTO	PROGRESO
YUC	783	CHI UC ESTEBAN	CALKINI
YUC	32	ESCAMILLA DANIEL	PROGRESO
YUC	779	GONGORA CASTAÑEDA JUAN EVANGELISTA	AKIL
YUC	782	NUÑEZ NAVARRO ARCENIO TEODORO	TUNKAS
YUC	781	ROMERO Y MARZOA CARLOS	PROGRESO
ZAC	509	ARIAS VAZQUEZ JOSE ROSA	FRESNILLO
ZAC	158	ACEVEDO GUZMAN TERESA	JEREZ

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
ZAC	524	AGUILERA CASTILLO LIDIA	FRESNILLO
ZAC	263	ALONSO CONTRERAS NICOLAS	OJOCALIENTE
ZAC	467	ALVARADO DOMINGUEZ LORENZO	FRESNILLO
ZAC	672	ALVARADO ESPINOZA SALVADOR	JEREZ
ZAC	856	ALVARADO GARCIA BENITO	EL SALVADOR
ZAC	671	ALVARADO PEREZ BENIGNO	JEREZ
ZAC	846	ALVAREZ ACOSTA HIPOLITO	PINOS
ZAC	823	ARCE CHAVEZ JUAN	CHALCHIHUITES
ZAC	610	AVILA ORTIZ MA. GUADALUPE	ZACATECAS
ZAC	87	BAEZ DIAZ ANTONIO	PANUCO
ZAC	821	BARRIOS HERNANDEZ J CRUZ	VILLA GONZALEZ ORTEGA
ZAC	822	BERNAL LOPEZ MANUEL	GUADALUPE
ZAC	124	BRICEÑO SALDIVAR PRICILIANA	JEREZ
ZAC	803	CABRAL PEREIRA JESUS	JEREZ
ZAC	810	CARDONA MORALES JESUS	VILLA HIDALGO
ZAC	858	CAREAGA CASTRO FELIMON	EL SALVADOR
ZAC	485	CASTAÑEDA DE LA CRUZ BARTOLA	MIGUEL AUZA
ZAC	576	CASTRO ABREGO FLORENTINO	SAIN ALTO
ZAC	403	CASTRUITA HINOSTROZA TELESFORO	SAIN ALTO
ZAC	469	CHAIRES RODRIGUEZ LUIS	VILLA DE COS
ZAC	132	CUEVAS DORADO QUIRINO	JEREZ
ZAC	466	DE LA CRUZ FABELA GUADALUPE	SOMBRERETE
ZAC	832	DE LA CUEVA SANCHEZ MANUEL	JEREZ
ZAC	472	DE LA RIVA TORRES MANUEL	GUADALUPE
ZAC	473	DE SANTIAGO ALVARADO RUBEN	FRESNILLO
ZAC	854	DELGADILLO CORONADO MANUEL DE JESUS	VILLA DE COS
ZAC	140	DURAN FELIX MARCELINO	JEREZ
ZAC	70	ESCAREÑO SILVA FRANCISCO	TRANCOSO
ZAC	574	ESCOBEDO ZAVALA IGNACIO	SAIN ALTO
ZAC	696	ESPARZA MURO ANGEL	MORELOS
ZAC	820	ESPINOZA BOTELLO JULIAN	JEREZ
ZAC	134	ESPINOZA HERNANDEZ VICENTE	JEREZ
ZAC	328	ESPINOZA RODRIGUEZ JESUS	RIO GRANDE
ZAC	860	FERNANDEZ HERNANDEZ ALBINO	SOMBRERETE
ZAC	613	FLORES GARCIA ADELAIDA	VILLANUEVA
ZAC	553	FLORES LOPEZ NICOLAS	GUADALUPE
ZAC	17	FLORES RAMIREZ FRANCISCO	MORELOS
ZAC	682	FLORES VEINA ROBERTO	CALERA
ZAC	307	FRIAS NAJAR JUAN PABLO	GUADALUPE
ZAC	655	GALVEZ SALAZAR MARIA ISABEL	FRESNILLO
ZAC	393	GAMEZ CASTAÑEDA FIDEL	PANUCO
ZAC	341	GARCIA GALVAN MANUEL	GUADALUPE
ZAC	804	GARCIA GARCIA RUBEN	JEREZ
ZAC	847	GARCIA MAGALLANES ISAAC	SOMBRERETE
ZAC	689	GARCIA MARTINEZ J. GONZALO	SAIN ALTO
ZAC	200	GARCIA ROSALES AURELIA	JEREZ
ZAC	581	GOMEZ ZAVALA PEDRO	SAIN ALTO
ZAC	519	GONZALEZ ESCOBEDO LUCIO	CHALCHIHUITES
ZAC	523	GUERRERO LARA EDUARDA	CHALCHIHUITES
ZAC	843	GUEVARA VALERO ANASTACIO	MAZAPIL
ZAC	505	GUTIERREZ PADILLA JESUS	MAZAPIL
ZAC	825	HERNANDEZ CHAVEZ JESUS	CHALCHIHUITES
ZAC	415	HERNANDEZ HERNANDEZ ALBARO	GENARO CODINA
ZAC	852	HERNANDEZ RIOS BLAS	FRESNILLO
ZAC	114	HERNANDEZ SANCHEZ JESUS	JEREZ
ZAC	462	HUERTA GARCIA JOSE	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
ZAC	2	HURTADO MARTINEZ JOSE	MORELOS
ZAC	859	HURTADO RAMIREZ JULIAN	JEREZ
ZAC	18	IBARRA ESCOBEDO SAN JUANA	TEPETONGO
ZAC	460	JIMENEZ VELOZ BIBIANO	FRESNILLO
ZAC	405	LOPEZ ALMEIDA ENRIQUE	SAIN ALTO
ZAC	813	LOPEZ MUÑOZ ALFREDO	VILLA HIDALGO
ZAC	867	MACIAS RAMIREZ ROGELIO	CALERA

Entidad	Folio	Nombre del Beneficiario	Municipio
ZAC	510	MANCILLAS ALMARAZ MATEO	RIO GRANDE
ZAC	862	MARTINEZ GARAY JESUS	RIO GRANDE
ZAC	130	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	GUADALUPE
ZAC	850	MARTINEZ ORTIZ AGUSTIN	MAZAPIL
ZAC	849	MARTINEZ ORTIZ PEDRO	MAZAPIL
ZAC	29	MARTINEZ PEREZ MIGUEL	NORIA DE ANGELES
ZAC	477	MARTINEZ RENDON JOSE JUAN	JUAN ALDAMA
ZAC	809	MARTINEZ SANTOS BARTOLO	RIO GRANDE
ZAC	824	MEZA MONTELLANO AGUSTIN	CHALCHIHUITES
ZAC	507	MEZA ROMERO ANTONIO	CHALCHIHUITES
ZAC	327	MORALES FLORES SATURNINO	GUADALUPE
ZAC	194	MORALES HERNANDEZ CLEMENCIA	PANFILO NATERA
ZAC	829	MORENO OROZCO JOSE	CHALCHIHUITES
ZAC	828	MORENO ROSALES MARCIAL	CHALCHIHUITES
ZAC	540	MURGUIA ARREDONDO ROMAN	SOMBRERETE
ZAC	475	NAVA BECERRA ANTONIA	FRESNILLO
ZAC	373	NORATO GONZALEZ AMBROCIO	GENARO CODINA
ZAC	848	OLIVA MARQUEZ DOLORES	VETAGRANDE
ZAC	468	ORTEGA ALVARADO SERAFIN	FRESNILLO
ZAC	352	PALACIO LUCIO J. GUADALUPE	CALERA
ZAC	835	PEREZ GONZALEZ MARIA CRUZ	SOMBRERETE
ZAC	508	PEREZ ORTIZ FRANCISCO	CHALCHIHUITES
ZAC	834	PEREZ PEREZ ROBERTO	CHALCHIHUITES
ZAC	693	PINEDO LEDEZMA RUPERTO	ZACATECAS
ZAC	487	RAMIREZ CASTAÑEDA RICARDO	MIGUEL AUZA
ZAC	294	RAMIREZ GONZALEZ FRANCISCA	SAIN ALTO
ZAC	808	RAMIREZ GUERRERO J GUADALUPE	NORIA DE ANGELES
ZAC	396	RAMIREZ SALAS BENIGNO	SOMBRERETE
ZAC	841	RAMOS ESPARZA JUAN	SOMBRERETE
ZAC	851	REYES CASTILLO RAYMUNDO	MAZAPIL
ZAC	842	RIVERA ARANDA ANDRES	NORIA DE ANGELES
ZAC	344	RIVERA GARCIA AGUSTIN	RIO GRANDE
ZAC	811	ROBLES CISNEROS ARNULFO	CHALCHIHUITES
ZAC	830	ROBLES CISNEROS MARIA GUADALUPE	CHALCHIHUITES
ZAC	355	RODRIGUEZ GONZALEZ ROBERTO	MORELOS
ZAC	812	RODRIGUEZ RAMIREZ MIGUEL	MORELOS
ZAC	197	RODRIGUEZ SAVALA VICTORIA	VILLA HIDALGO
ZAC	844	ROSALES CHAVEZ MAXIMINO	JEREZ
ZAC	216	RUIZ TISCAREÑO FELIPE	FRESNILLO
ZAC	75	RUVALCABA CARMONA JUANA	TRANCOSO
ZAC	214	SALAS RODRIGUEZ MARIA ISABEL	SUSTICACAN
ZAC	805	SALAZAR ROSALES MANUEL	PANUCO
ZAC	838	SANCHEZ ROQUE RAYMUNDO	VILLA DE COS
ZAC	506	SANDOVAL VAZQUEZ ELIAS	VETAGRANDE
ZAC	470	SAUCEDO HERRERA ELIAS	GUADALUPE
ZAC	248	SOLIS DE LA ROSA AURELIO	PANUCO
ZAC	237	SOLIS LOPEZ VICENTE	PANFILO NATERA
ZAC	220	TOBANACHE URIBE TOMAS	VILLA DE COS
ZAC	816	TONCHE DE LA ROSA JOSE DE LA LUZ	MAZAPIL
ZAC	815	TONCHE MENDOZA JOSE DE LA LUZ	GENERAL FRANCISCO R. MUNQUIA
ZAC	247	TORRES PERALTA VICTOR MANUEL	GUADALUPE
ZAC	83	TREJO CAMPOS PLACIDO	MORELOS
ZAC	203	TREJO VELAZQUEZ AURELIO	CALERA
ZAC	478	TRUJILLO LANDEROS MANUEL	JEREZ
ZAC	44	URIBE ESPINO MARIA JULIANA	FRESNILLO
ZAC	814	VAQUERA MARTINEZ GREGORIO	RIO GRANDE
ZAC	806	VAQUERA MARTINEZ JOSE AMADOR	RIO GRANDE
ZAC	857	VAZQUEZ CASTILLO SENOVIO	EL SALVADOR
ZAC	215	VAZQUEZ RUIZ EUSEBIO	FRESNILLO
ZAC	267	VELA ROBLES NICOLAS	GUADALUPE
ZAC	193	ZAPATA CARDONA TRINIDAD	PANUCO
ZAC	413	GARCIA GARCIA MATILDE	JEREZ
ZAC	47	SOLIS CARDENAS SALVADOR	CHALCHIHUITES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, INGENIERO SERGIO SOTO PRIANTE, Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE OAXACA, EL LIC. BERNARDO JESUS BARRAGAN SALAZAR, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LICENCIADO JORGE FERNANDO FRANCO VARGAS Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE OAXACA, INGENIERO ADOLFO TOLEDO INFANZON, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

- I. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto coordinar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de las partes, se establece en la Cláusula Séptima del "CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

- II. La "SEDESOL" manifiesta que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 312.A.-001827 de fecha 22 de diciembre de 2005, comunicó el presupuesto autorizado a esta Dependencia, y mediante oficio OM/DGPP/DPP/410.20/00205/06 de fecha 16 de enero de 2006, el Director General de Programación y Presupuesto de esta Secretaría comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.
- III. La "SEDESOL" a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano declara que la inversión total federal de los programas señalados en la Cláusula Tercera de este instrumento, así como el desglose de la inversión federal para los programas señalados en los anexos que forman parte de este Acuerdo, se encuentran adscritos a esta Subsecretaría, conforme lo establece el artículo 6 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2005; el Acuerdo mediante el cual se identifican las Microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2002; en los artículos 5 fracción VII, 6 fracciones V y VI, 17 fracción VI, 22 fracción VII, 23 fracción VIII, 24 fracción VII, 25, 33 fracción III, 36 fracción VII, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004; en las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, así como en lo previsto por los artículos 1, 20, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 17 fracción I, 20, 39 fracción I, 40 y 41 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 fracciones I y III, 2 fracciones I, II y V, 3, 14, 17, 35 y 36 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción II, 3, 5 fracciones III, VII y IX y 9 de la Ley que Crea el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; así como los artículos 1, 2, 4 fracción I, 5 y 6 fracción X del Reglamento Interno de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del "CONVENIO MARCO", las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS**DEL OBJETO.**

PRIMERA. La "SEDESOL" y "EL ESTADO" celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las microrregiones y regiones.

La "SEDESOL" y "EL ESTADO", se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario para los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La "SEDESOL" y "EL ESTADO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, para el desarrollo local, dirigidos a aquellas microrregiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, atendiendo el rezago estructural del territorio, y se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del "CONVENIO MARCO", por lo que ambas partes convienen la atención a las microrregiones y regiones, conforme a la distribución establecida en los anexos 1 y 1a. Ambas partes convienen en priorizar la atención en los municipios de Coicoyán de las Flores, Eloxochitlán de Flores Magón, Huautepec, San Andrés Paxtlán, San José Tenango, San Lorenzo Texmelucan, San Martín Itunyoso, San Miguel Santa Flor, San Pedro Ocopetatlillo, San Simón Zahuatlán, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Lucía Miahuatlán, Santa María la Asunción, Santa María Temaxcaltepec, Santa María Tepantlali, Santiago Amoltepec, Santiago Ixtayutla, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Tepuxtepec y Santos Reyes Yucuná, a través de una mayor concurrencia de recursos y acciones, dadas las condiciones de pobreza y marginación que los caracterizan y que sobresalen de los valores promedios nacionales.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA "SEDESOL.

TERCERA. La "SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, conforme a lo establecido en el Artículo 56 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de: \$62,578,574.00 (sesenta y dos millones quinientos setenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (Microrregiones); Opciones Productivas; de Empleo Temporal; de Atención a Jornaleros Agrícolas; 3 x 1 para Migrantes, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo Dos.

De conformidad con la distribución territorial referida, la "SEDESOL" establece las metas federales en el Anexo Dos.

CUARTA. Los recursos federales que se asignan al "EL ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

QUINTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas federales publicadas en el Diario Oficial de la Federación por la "SEDESOL".

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL "ESTADO".

SEPTIMA. "EL ESTADO" se compromete a aportar de sus recursos financieros y/o acciones complementarias por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), en los programas federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo Tres.

De conformidad con la distribución territorial referida, "EL ESTADO" establece las metas propias en el anexo tres.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, a las respectivas reglas de operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las reglas de operación y a la distribución de la inversión y metas consolidadas, federal y estatal, que se establece en el anexo cuatro.

NOVENA. La "SEDESOL" y "EL ESTADO" acuerdan en que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y microrregiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del COPLADE y el Delegado de la "SEDESOL", quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, y las remitirá a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, la "SEDESOL" por conducto de la Delegación en el estado y "EL ESTADO" por conducto de la Coordinación General del COPLADE, suscribirán un anexo de ejecución en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar el monto asignado correspondiente a las zonas de atención prioritaria denominadas microrregiones, que se definen en el presente documento establecidas en los Anexos 1 y 1a, y que están integradas por municipios de muy alta marginación e identificados con menor IDH y alta marginación, sin contar con la aprobación a nivel central de la "SEDESOL".

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL".

DECIMA. "EL ESTADO" asume el compromiso de proporcionar a la "SEDESOL", por conducto de su Delegación en el estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social"; y cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y programas sea "EL ESTADO", a través de alguna de sus dependencias o entidades. "EL ESTADO", por conducto de la Coordinación General del COPLADE, rendirá la información solicitada. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará a "EL ESTADO", el que a su vez informará a la "SEDESOL". Estos informes deberán presentarse a la "SEDESOL" por conducto de la Delegación en el estado en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez concluido el trimestre.

La "SEDESOL", a través de su Delegación en el estado, solicitará informes trimestrales de seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil cuando sean ejecutoras de recursos, programas y, en su caso, acciones, en los términos de las reglas de operación de los programas que al efecto emita esa Dependencia.

Una vez concluido el Ejercicio Fiscal 2006, la "SEDESOL" por conducto de la Delegación en el estado, integrará y consolidará la información programática y presupuestal de los recursos ejercidos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" con información de los ejecutores. "EL ESTADO" a través de la Coordinación General del COPLADE será responsable de la revisión, validación y formalización de este informe.

Por su parte, la "SEDESOL" asume el compromiso a través de su Delegación en el estado, de proporcionar oportunamente la información necesaria para integrar dichos informes.

DECIMA PRIMERA. La "SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información, y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y la "SEDESOL", deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento corresponderá a la "SEDESOL", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO".

DECIMA CUARTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento la "SEDESOL" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que los recursos destinados a la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las obras públicas ejecutadas por contrato o por administración directa, se aplicarán conforme a los lineamientos emitidos por la SFP y, en su caso, a lo establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA QUINTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales al término del ejercicio fiscal 2006, así como los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados, o que no se encuentren devengados, se reintegrarán invariablemente a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al mes de su correspondiente generación. En todos los casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones federales aplicables.

DECIMA SEXTA. La "SEDESOL" y "EL ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad previa notificación por medios electrónicos.

DECIMA SEPTIMA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los compromisos pactados en este instrumento.
2. La aplicación de los recursos federales asignados a "EL ESTADO" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO", la "SEDESOL", con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO" después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

DECIMA NOVENA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se esté a lo previsto por el "CONVENIO MARCO".

De las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los tribunales federales de la ciudad de Oaxaca de Juárez.

VIGESIMA. La "SEDESOL" dictamina que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con el "CONVENIO MARCO", en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VIGESIMA PRIMERA. A excepción de lo establecido en la Cláusula Novena para la modificación de recursos entre programas y microrregiones, las partes acuerdan que el presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

Todas las modificaciones o adiciones al presente Acuerdo deberán constar por escrito, y estar suscritas, para su cumplimiento y obligación.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil seis.- Por la Sedesol: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Sergio Soto Priante**.- Rúbrica.- El Delegado, **Bernardo Jesús Barragán Salazar**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario General de Gobierno, **Jorge Fernando Franco Vargas**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADE, **Adolfo Toledo Infanzón**.- Rúbrica.

Anexo 1
OAXACA

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
ACHIUTLA	086	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	ALTO	200860001	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC
ACHIUTLA	119	SAN BARTOLOME YUCUAÑE	ALTO	201190001	SAN BARTOLOME YUCUAÑE
ACHIUTLA	195	SAN JUAN DIUXI	MUY ALTO	201950001	SAN JUAN DIUXI
ACHIUTLA	218	SAN JUAN TEITA	ALTO	202180001	SAN JUAN TEITA
ACHIUTLA	252	SAN MATEO PEÑASCO	MUY ALTO	202520001	SAN MATEO PEÑASCO
ACHIUTLA	255	SAN MATEO SINDIHUI	MUY ALTO	202550001	SAN MATEO SINDIHUI
ACHIUTLA	258	SAN MIGUEL ACHIUTLA	ALTO	202580001	SAN MIGUEL ACHIUTLA
ACHIUTLA	274	SAN MIGUEL PIEDRAS	ALTO	202740001	SAN MIGUEL PIEDRAS
ACHIUTLA	329	SAN PEDRO TEOZACOALCO	ALTO	203290001	SAN PEDRO TEOZACOALCO
ACHIUTLA	370	SANTA CATARINA TAYATA	ALTO	203700001	SANTA CATARINA TAYATA
ACHIUTLA	383	SANTA CRUZ TAYATA	ALTO	203830001	SANTA CRUZ TAYATA
ACHIUTLA	383	SANTA CRUZ TAYATA	ALTO	203830002	ESTANCIA, LA
ACHIUTLA	430	SANTA MARIA TATALTEPEC	ALTO	204300001	SANTA MARIA TATALTEPEC
ACHIUTLA	445	SANTA MARIA YOSOYUA	ALTO	204450001	SANTA MARIA YOSOYUA
ACHIUTLA	564	YUTANDUCHI DE GUERRERO	ALTO	205640001	YUTANDUCHI DE GUERRERO
AYOQUEZCO	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	MUY ALTO	202710001	SAN MIGUEL MIXTEPEC
AYOQUEZCO	358	SANTA ANA TLAPACOYAN	ALTO	203580001	SANTA ANA TLAPACOYAN
AYOQUEZCO	378	SANTA CRUZ MIXTEPEC	ALTO	203780001	SANTA CRUZ MIXTEPEC
AYOQUEZCO	398	AYOQUEZCO DE ALDAMA	ALTO	203980001	AYOQUEZCO DE ALDAMA
AYUTLA	003	ASUNCION CACALOTEPEC	MUY ALTO	200030001	ASUNCION CACALOTEPEC
AYUTLA	031	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	MUY ALTO	200310001	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO
AYUTLA	200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	MUY ALTO	202000001	SAN JUAN JUQUILA MIXES
AYUTLA	231	SAN LUCAS CAMOTLAN	MUY ALTO	202310001	SAN LUCAS CAMOTLAN
AYUTLA	275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	MUY ALTO	202750001	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC
AYUTLA	323	SAN PEDRO OCOTEPEC	ALTO	203230001	SAN PEDRO OCOTEPEC
AYUTLA	337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	MUY ALTO	203370001	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
AYUTLA	435	SANTA MARIA TEPANTLALI	MUY ALTO	204350001	SANTA MARIA TEPANTLALI
AYUTLA	465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	ALTO	204650001	SANTIAGO IXCUINTEPEC
AYUTLA	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	MUY ALTO	205170001	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
CACAHUATEPEC	056	MARTIRES DE TACUBAYA	ALTO	200560001	MARTIRES DE TACUBAYA
CACAHUATEPEC	111	SAN ANTONIO TEPETLAPA	MUY ALTO	201110001	SAN ANTONIO TEPETLAPA
CACAHUATEPEC	180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	ALTO	201800001	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO
CACAHUATEPEC	185	SAN JUAN CACAHUATEPEC	ALTO	201850001	SAN JUAN CACAHUATEPEC
CACAHUATEPEC	345	SAN SEBASTIAN IXCAPA	ALTO	203450001	SAN SEBASTIAN IXCAPA
CHAZUMBA	004	ASUNCION CUYOTEPEJI	ALTO	200040001	ASUNCION CUYOTEPEJI
CHAZUMBA	181	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	ALTO	201810001	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC
CHAZUMBA	340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	ALTO	203400001	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC
CHAZUMBA	373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	ALTO	203730001	SANTA CATARINA ZAPOQUILA
CHAZUMBA	476	SANTIAGO MILTEPEC	ALTO	204760001	SANTIAGO MILTEPEC
CHIMALAPA	265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	ALTO	202650001	SAN MIGUEL CHIMALAPA
CHIMALAPA	407	SANTA MARIA CHIMALAPA	MUY ALTO	204070001	SANTA MARIA CHIMALAPA
CHIQUIHUITLAN	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	MUY ALTO	200240001	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA
CHIQUIHUITLAN	027	CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ	MUY ALTO	200270001	CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ
CHIQUIHUITLAN	098	SAN ANDRES TEOTILALPAM	ALTO	200980001	SAN ANDRES TEOTILALPAM
CHIQUIHUITLAN	139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	MUY ALTO	201390001	SAN FRANCISCO CHAPULAPA
CHIQUIHUITLAN	182	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	ALTO	201820001	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC
CHIQUIHUITLAN	276	SAN MIGUEL SANTA FLOR	MUY ALTO	202760001	SAN MIGUEL SANTA FLOR
CHIQUIHUITLAN	330	SAN PEDRO TEUTILA	ALTO	203300001	SAN PEDRO TEUTILA
CHIQUIHUITLAN	355	SANTA ANA CUAUHEMOC	MUY ALTO	203550001	SANTA ANA CUAUHEMOC
CHIQUIHUITLAN	438	SANTA MARIA TLALIXTAC	MUY ALTO	204380001	SANTA MARIA TLALIXTAC
CHOAPAM	189	SAN JUAN COMALTEPEC	MUY ALTO	201890001	SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM	205	SAN JUAN LALANA	MUY ALTO	202050001	SAN JUAN LALANA
CHOAPAM	212	SAN JUAN PETLAPA	MUY ALTO	202120001	SAN JUAN PETLAPA
CHOAPAM	460	SANTIAGO CHOAPAM	MUY ALTO	204600001	SANTIAGO CHOAPAM
CHOAPAM	468	SANTIAGO JOCOTEPEC	MUY ALTO	204680001	SANTIAGO JOCOTEPEC
COATLAN	113	SAN BALTAZAR LOXICHA	ALTO	201130001	SAN BALTAZAR LOXICHA
COATLAN	159	SAN JERONIMO COATLAN	ALTO	201590001	SAN JERONIMO COATLAN
COATLAN	263	SAN MIGUEL COATLAN	MUY ALTO	202630001	SAN MIGUEL COATLAN
COATLAN	291	SAN PABLO COATLAN	ALTO	202910001	SAN PABLO COATLAN
COATLAN	344	SAN SEBASTIAN COATLAN	MUY ALTO	203440001	SAN SEBASTIAN COATLAN
COATLAN	366	SANTA CATARINA LOXICHA	MUY ALTO	203660001	SANTA CATARINA LOXICHA
COIXTLAHUACA	018	CONCEPCION BUENAVISTA	ALTO	200180001	CONCEPCION BUENAVISTA

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
COIXTLAHUACA	151	SAN FRANCISCO TEOPAN	ALTO	201510001	SAN FRANCISCO TEOPAN
COIXTLAHUACA	176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	ALTO	201760001	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
COIXTLAHUACA	256	SAN MATEO TLAPILTEPEC	ALTO	202560001	SAN MATEO TLAPILTEPEC
COIXTLAHUACA	283	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	ALTO	202830001	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
COIXTLAHUACA	287	SAN MIGUEL TULANCINGO	ALTO	202870001	SAN MIGUEL TULANCINGO
COIXTLAHUACA	416	SANTA MARIA IXCATLAN	ALTO	204160001	SANTA MARIA IXCATLAN
COIXTLAHUACA	422	SANTA MARIA NATIVITAS	ALTO	204220001	SANTA MARIA NATIVITAS
COIXTLAHUACA	464	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	ALTO	204640001	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS
COIXTLAHUACA	488	SANTIAGO TEPETLAPA	ALTO	204880001	SANTIAGO TEPETLAPA
COIXTLAHUACA	548	TEPELME VILLA DE MORELOS	ALTO	205480001	TEPELME VILLA DE MORELOS
COIXTLAHUACA	552	TLACOTEPEC PLUMAS	ALTO	205520001	TLACOTEPEC PLUMAS
COSOLAPA	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	ALTO	200020001	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
COSOLAPA	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	ALTO	200020003	ARROYO DE ENMEDIO
COSOLAPA	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	ALTO	200020030	RAYA, LA (EL YALE)
COSOLAPA	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	ALTO	200020037	TETELA
COSOLAPA	021	COSOLAPA	ALTO	200210001	COSOLAPA
CUICATLAN	019	CONCEPCION PAPALO	ALTO	200190001	CONCEPCION PAPALO
CUICATLAN	177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	ALTO	201770001	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
CUICATLAN	220	SAN JUAN TEPEUXILA	ALTO	202200001	SAN JUAN TEPEUXILA
CUICATLAN	220	SAN JUAN TEPEUXILA	ALTO	202200003	SAN JUAN TEPONAXTLA
CUICATLAN	311	SAN PEDRO JALTEPETONGO	ALTO	203110001	SAN PEDRO JALTEPETONGO
CUICATLAN	313	SAN PEDRO JOCOTIPAC	ALTO	203130001	SAN PEDRO JOCOTIPAC
CUICATLAN	326	SAN PEDRO SOCHIAPAM	MUY ALTO	203260001	SAN PEDRO SOCHIAPAM
CUICATLAN	425	SANTA MARIA PAPALO	ALTO	204250001	SANTA MARIA PAPALO
CUICATLAN	436	SANTA MARIA TEXCATITLAN	MUY ALTO	204360001	SANTA MARIA TEXCATITLAN
CUICATLAN	527	SANTOS REYES PAPALO	MUY ALTO	205270001	SANTOS REYES PAPALO
CUICATLAN	558	VALERIO TRUJANO	ALTO	205580001	VALERIO TRUJANO
EJUTLA	015	COATECAS ALTAS	MUY ALTO	200150001	COATECAS ALTAS
EJUTLA	017	COMPAÑIA, LA	ALTO	200170001	COMPAÑIA, LA
EJUTLA	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	ALTO	200280011	OCOTES, LOS
EJUTLA	069	PE, LA	MUY ALTO	200690001	PE, LA
EJUTLA	080	SAN AGUSTIN AMATENGO	ALTO	200800001	SAN AGUSTIN AMATENGO
EJUTLA	101	SAN ANDRES ZABACHE	ALTO	201010001	SAN ANDRES ZABACHE

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
EJUTLA	203	SAN JUAN LACHIGALLA	MUY ALTO	202030001	SAN JUAN LACHIGALLA
EJUTLA	238	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	ALTO	202380001	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA	241	SAN MARTIN LACHILA	ALTO	202410001	SAN MARTIN LACHILA
EJUTLA	268	SAN MIGUEL EJUTLA	ALTO	202680001	SAN MIGUEL EJUTLA
EJUTLA	534	SAN VICENTE COATLAN	MUY ALTO	205340001	SAN VICENTE COATLAN
EJUTLA	542	TANICHE	ALTO	205420001	TANICHE
EJUTLA	563	YOGANA	MUY ALTO	205630001	YOGANA
ELOXOCHITLAN	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	MUY ALTO	200290001	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON
ELOXOCHITLAN	163	SAN JERONIMO TECOATL	MUY ALTO	201630001	SAN JERONIMO TECOATL
ELOXOCHITLAN	228	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	MUY ALTO	202280001	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA
ELOXOCHITLAN	234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	MUY ALTO	202340001	SAN LUCAS ZOQUIAPAM
ELOXOCHITLAN	249	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	ALTO	202490001	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN
ELOXOCHITLAN	322	SAN PEDRO OCOPETATILLO	MUY ALTO	203220001	SAN PEDRO OCOPETATILLO
ELOXOCHITLAN	354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	MUY ALTO	203540001	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
ELOXOCHITLAN	374	SANTA CRUZ ACATEPEC	MUY ALTO	203740001	SANTA CRUZ ACATEPEC
ELOXOCHITLAN	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	MUY ALTO	204060001	SANTA MARIA CHILCHOTLA
ETLA	135	SAN FELIPE TEJALAPAM	ALTO	201350001	SAN FELIPE TEJALAPAM
ETLA	426	SANTA MARIA PEÑALES	MUY ALTO	204260001	SANTA MARIA PEÑALES
ETLA	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	MUY ALTO	204940001	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC
ETLA	531	SANTO TOMAS MAZALTEPEC *	PREP. INDIGENA	205310001	SANTO TOMAS MAZALTEPEC
GUICHICOVI	198	SAN JUAN GUICHICOVI	MUY ALTO	201980001	SAN JUAN GUICHICOVI
GUICHICOVI	207	SAN JUAN MAZATLAN	MUY ALTO	202070001	SAN JUAN MAZATLAN
HUAJUAPAN DE LEON	160	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	ALTO	201600001	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA
HUAJUAPAN DE LEON	164	SAN JORGE NUCHITA	ALTO	201640001	SAN JORGE NUCHITA
HUAJUAPAN DE LEON	352	SAN SIMON ZAHUATLAN	MUY ALTO	203520001	SAN SIMON ZAHUATLAN
HUAJUAPAN DE LEON	400	SANTA MARIA CAMOTLAN	ALTO	204000001	SANTA MARIA CAMOTLAN
HUAJUAPAN DE LEON	520	SANTO DOMINGO TONALA	ALTO	205200001	SANTO DOMINGO TONALA
HUAJUAPAN DE LEON	520	SANTO DOMINGO TONALA	ALTO	205200003	SAN ANDRES SABINILLO
HUAJUAPAN DE LEON	520	SANTO DOMINGO TONALA	ALTO	205200005	SAN SEBASTIAN DEL MONTE
HUAJUAPAN DE LEON	568	ZAPOTITLAN PALMAS	ALTO	205680001	ZAPOTITLAN PALMAS
HUATULCO	266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	MUY ALTO	202660001	SAN MIGUEL DEL PUERTO
HUATULCO	495	SANTIAGO XANICA	MUY ALTO	204950001	SANTIAGO XANICA
HUAUTLA	040	HUAUTEPEC	MUY ALTO	200400001	HUAUTEPEC

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
HUAUTLA	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	MUY ALTO	200410001	HUAUTLA DE JIMENEZ
HUAUTLA	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	MUY ALTO	200580001	MAZATLAN VILLA DE FLORES
HUAUTLA	116	SAN BARTOLOME AYAUTLA	MUY ALTO	201160001	SAN BARTOLOME AYAUTLA
HUAUTLA	171	SAN JOSE TENANGO	MUY ALTO	201710001	SAN JOSE TENANGO
HUAUTLA	187	SAN JUAN COATZOSPAM	MUY ALTO	201870001	SAN JUAN COATZOSPAM
HUAUTLA	396	SANTA MARIA LA ASUNCION	MUY ALTO	203960001	SANTA MARIA LA ASUNCION
HUITZO	001	ABEJONES	ALTO	200010001	ABEJONES
HUITZO	179	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	ALTO	201790001	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN
HUITZO	193	SAN JUAN DEL ESTADO	ALTO	201930001	SAN JUAN DEL ESTADO
HUITZO	260	SAN MIGUEL ALOAPAM	ALTO	202600001	SAN MIGUEL ALOAPAM
HUITZO	359	SANTA ANA YARENI *	PREP. INDIGENA	203590001	SANTA ANA YARENI
HUITZO	544	TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ	ALTO	205440001	TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ
IXTEPEC	005	ASUNCION IXTALTEPEC *	PREP. INDIGENA	200050001	ASUNCION IXTALTEPEC
IXTLAN	042	IXTLAN DE JUAREZ	ALTO	200420001	IXTLAN DE JUAREZ
IXTLAN	173	SAN JUAN ATEPEC	ALTO	201730001	SAN JUAN ATEPEC
IXTLAN	191	SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	ALTO	201910001	SAN JUAN CHICOMEZUCHIL
IXTLAN	196	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO *	PREP. INDIGENA	201960001	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO
IXTLAN	214	SAN JUAN QUIOTEPEC	ALTO	202140001	SAN JUAN QUIOTEPEC
IXTLAN	267	SAN MIGUEL DEL RIO *	PREP. INDIGENA	202670001	SAN MIGUEL DEL RIO
IXTLAN	288	SAN MIGUEL YOTAO	ALTO	202880001	SAN MIGUEL YOTAO
IXTLAN	296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	ALTO	202960002	SAN JUAN LUVINA
IXTLAN	335	SAN PEDRO YANERI	MUY ALTO	203350001	SAN PEDRO YANERI
IXTLAN	336	SAN PEDRO YOLOX	ALTO	203360001	SAN PEDRO YOLOX
IXTLAN	363	SANTA CATARINA IXTEPEJI	ALTO	203630001	SANTA CATARINA IXTEPEJI
IXTLAN	365	SANTA CATARINA LACHATAO *	PREP. INDIGENA	203650001	SANTA CATARINA LACHATAO
IXTLAN	419	SANTA MARIA JALTIANGUIS *	PREP. INDIGENA	204190001	SANTA MARIA JALTIANGUIS
IXTLAN	458	SANTIAGO COMALTEPEC	ALTO	204580001	SANTIAGO COMALTEPEC
IXTLAN	504	NUEVO ZOQUIAPAM	ALTO	205040001	NUEVO ZOQUIAPAM
JALAPA DE DIAZ	134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	MUY ALTO	201340001	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ
JALAPA DE DIAZ	136	SAN FELIPE USILA	ALTO	201360001	SAN FELIPE USILA
JALAPA DE DIAZ	232	SAN LUCAS OJITLAN	MUY ALTO	202320001	SAN LUCAS OJITLAN
JALAPA DE DIAZ	309	SAN PEDRO IXCATLAN	MUY ALTO	203090001	SAN PEDRO IXCATLAN
JALAPA DEL MARQUES	008	ASUNCION TLACOLULITA	ALTO	200080001	ASUNCION TLACOLULITA

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
JALAPA DEL MARQUES	052	MAGDALENA TEQUISISTLAN	ALTO	200520001	MAGDALENA TEQUISISTLAN
JALAPA DEL MARQUES	440	SANTA MARIA TOTOLAPILLA	ALTO	204400001	SANTA MARIA TOTOLAPILLA
JALAPA DEL MARQUES	470	SANTIAGO LACHIGUIRI	ALTO	204700001	SANTIAGO LACHIGUIRI
JAMILTEPEC	082	SAN AGUSTIN CHAYUCO	ALTO	200820001	SAN AGUSTIN CHAYUCO
JAMILTEPEC	090	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	ALTO	200900001	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC
JAMILTEPEC	225	SAN LORENZO	MUY ALTO	202250001	SAN LORENZO
JAMILTEPEC	367	SANTA CATARINA MECOACAN	MUY ALTO	203670001	SANTA CATARINA MECOACAN
JAMILTEPEC	414	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	ALTO	204140001	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN
JAMILTEPEC	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	MUY ALTO	204660001	SANTIAGO IXTAYUTLA
JAMILTEPEC	467	SANTIAGO JAMILTEPEC	ALTO	204670006	CHARCO NDUAYOO (CHARQUITO NDUAYOO)
JAMILTEPEC	467	SANTIAGO JAMILTEPEC	ALTO	204670018	SAN JOSE DE LAS FLORES
JAMILTEPEC	467	SANTIAGO JAMILTEPEC	ALTO	204670021	SANTA ELENA COMALTEPEC
JAMILTEPEC	489	SANTIAGO TETEPEC	MUY ALTO	204890001	SANTIAGO TETEPEC
JUCHITAN	030	ESPINAL, EL *	PREP. INDIGENA	200300001	ESPINAL, EL
JUCHITAN	043	JUCHITAN DE ZARAGOZA *	PREP. INDIGENA	200430001	JUCHITAN DE ZARAGOZA
JUCHITAN	066	SANTIAGO NILTEPEC	ALTO	200660001	SANTIAGO NILTEPEC
JUCHITAN	441	SANTA MARIA XADANI	ALTO	204410001	SANTA MARIA XADANI
JUCHITAN	557	UNION HIDALGO *	PREP. INDIGENA	205570001	UNION HIDALGO
JUQUILA	213	SAN JUAN QUIAHIJE	MUY ALTO	202130001	SAN JUAN QUIAHIJE
JUQUILA	272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	MUY ALTO	202720001	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA
JUQUILA	364	SANTA CATARINA JUQUILA	ALTO	203640001	SANTA CATARINA JUQUILA
JUQUILA	497	SANTIAGO YAITEPEC	MUY ALTO	204970001	SANTIAGO YAITEPEC
JUXTLAHUACA	208	SAN JUAN MIXTEPEC - DISTR. 08 -	MUY ALTO	202080001	SAN JUAN MIXTEPEC -DISTR. 08-
JUXTLAHUACA	286	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	ALTO	202860001	SAN MIGUEL TLACOTEPEC
JUXTLAHUACA	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	ALTO	204690001	SANTIAGO JUXTLAHUACA
JUXTLAHUACA	528	SANTOS REYES TEPEJILLO	ALTO	205280001	SANTOS REYES TEPEJILLO
LAOLLAGA	036	GUEVEA DE HUMBOLDT	ALTO	200360001	GUEVEA DE HUMBOLDT
LAOLLAGA	053	MAGDALENA TLACOTEPEC *	PREP. INDIGENA	200530001	MAGDALENA TLACOTEPEC
LAOLLAGA	305	SAN PEDRO COMITANCILLO *	PREP. INDIGENA	203050001	SAN PEDRO COMITANCILLO
LAOLLAGA	412	SANTA MARIA GUIENAGATI	MUY ALTO	204120001	SANTA MARIA GUIENAGATI
LOXICHA	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	MUY ALTO	200850001	SAN AGUSTIN LOXICHA
LOXICHA	117	SAN BARTOLOME LOXICHA	MUY ALTO	201170001	SAN BARTOLOME LOXICHA
MARISCALA	032	FRESNILLO DE TRUJANO	ALTO	200320002	CIRUELOS DE GUAPONCINGO

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
MARISCALA	055	MARISCALA DE JUAREZ	ALTO	200550001	MARISCALA DE JUAREZ
MARISCALA	165	SAN JOSE AYUQUILA	ALTO	201650001	SAN JOSE AYUQUILA
MARISCALA	245	SAN MARTIN ZACATEPEC	ALTO	202450001	SAN MARTIN ZACATEPEC
MARISCALA	261	SAN MIGUEL AMATITLAN	ALTO	202610001	SAN MIGUEL AMATITLAN
MARISCALA	455	SANTIAGO AYUQUILILLA	ALTO	204550001	SANTIAGO AYUQUILILLA
MARISCALA	529	SANTOS REYES YUCUNA	MUY ALTO	205290001	SANTOS REYES YUCUNA
MATIAS ROMERO	427	SANTA MARIA PETAPA	ALTO	204270001	SANTA MARIA PETAPA
MATIAS ROMERO	513	SANTO DOMINGO PETAPA	ALTO	205130001	SANTO DOMINGO PETAPA
MIAHUATLAN	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	ALTO	200590018	SANTA CATARINA ROATINA
MIAHUATLAN	061	MONJAS	MUY ALTO	200610001	MONJAS
MIAHUATLAN	095	SAN ANDRES PAXTLAN	MUY ALTO	200950001	SAN ANDRES PAXTLAN
MIAHUATLAN	126	SAN CRISTOBAL AMATLAN	MUY ALTO	201260001	SAN CRISTOBAL AMATLAN
MIAHUATLAN	146	SAN FRANCISCO LOGUECHE	MUY ALTO	201460001	SAN FRANCISCO LOGUECHE
MIAHUATLAN	154	SAN ILDEFONSO AMATLAN	ALTO	201540001	SAN ILDEFONSO AMATLAN
MIAHUATLAN	167	SAN JOSE DEL PEÑASCO	ALTO	201670001	SAN JOSE DEL PEÑASCO
MIAHUATLAN	170	SAN JOSE LACHIGUIRI	MUY ALTO	201700001	SAN JOSE LACHIGUIRI
MIAHUATLAN	235	SAN LUIS AMATLAN	MUY ALTO	202350001	SAN LUIS AMATLAN
MIAHUATLAN	289	SAN NICOLAS	ALTO	202890001	SAN NICOLAS
MIAHUATLAN	351	SAN SIMON ALMOLONGAS	ALTO	203510001	SAN SIMON ALMOLONGAS
MIAHUATLAN	353	SANTA ANA	ALTO	203530001	SANTA ANA
MIAHUATLAN	362	SANTA CATARINA CUIXTLA	ALTO	203620001	SANTA CATARINA CUIXTLA
MIAHUATLAN	384	SANTA CRUZ XITLA	MUY ALTO	203840001	SANTA CRUZ XITLA
MIAHUATLAN	391	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	MUY ALTO	203910001	SANTA LUCIA MIAHUATLAN
MIAHUATLAN	533	SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	ALTO	205330001	SANTO TOMAS TAMAZULAPAN
MIAHUATLAN	538	SITIO DE XITLAPEHUA	ALTO	205380001	SITIO DE XITLAPEHUA
MITLA	194	SAN JUAN DEL RIO	ALTO	201940001	SAN JUAN DEL RIO
MITLA	226	SAN LORENZO ALBARRADAS	ALTO	202260001	SAN LORENZO ALBARRADAS
MITLA	298	SAN PABLO VILLA DE MITLA *	PREP. INDIGENA	202980001	SAN PABLO VILLA DE MITLA
MITLA	506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	ALTO	205060001	SANTO DOMINGO ALBARRADAS
NOCHIXTLAN	046	MAGDALENA JALTEPEC	ALTO	200460001	MAGDALENA JALTEPEC
NOCHIXTLAN	054	MAGDALENA ZAHUATLAN	ALTO	200540001	MAGDALENA ZAHUATLAN
NOCHIXTLAN	094	SAN ANDRES NUXIÑO	MUY ALTO	200940001	SAN ANDRES NUXIÑO
NOCHIXTLAN	121	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	ALTO	201210001	SAN BARTOLO SOYALTEPEC

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
NOCHIXTLAN	121	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	ALTO	201210004	SAN PEDRO AÑÑE
NOCHIXTLAN	217	SAN JUAN TAMAZOLA	MUY ALTO	202170001	SAN JUAN TAMAZOLA
NOCHIXTLAN	250	SAN MATEO ETLATONGO	ALTO	202500001	SAN MATEO ETLATONGO
NOCHIXTLAN	264	SAN MIGUEL CHICAHUA	MUY ALTO	202640001	SAN MIGUEL CHICAHUA
NOCHIXTLAN	270	SAN MIGUEL HUAUTLA	MUY ALTO	202700001	SAN MIGUEL HUAUTLA
NOCHIXTLAN	304	SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS	MUY ALTO	203040001	SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS
NOCHIXTLAN	331	SAN PEDRO TIDAA	ALTO	203310001	SAN PEDRO TIDAA
NOCHIXTLAN	395	SANTA MARIA APAZCO	MUY ALTO	203950001	SANTA MARIA APAZCO
NOCHIXTLAN	451	SANTIAGO APOALA	MUY ALTO	204510001	SANTIAGO APOALA
NOCHIXTLAN	463	SANTIAGO HUAUCLILLA	ALTO	204630001	SANTIAGO HUAUCLILLA
NOCHIXTLAN	492	SANTIAGO TILANTONGO	MUY ALTO	204920001	SANTIAGO TILANTONGO
NOCHIXTLAN	511	SANTO DOMINGO NUXAA	MUY ALTO	205110001	SANTO DOMINGO NUXAA
NOCHIXTLAN	518	SANTO DOMINGO TLATAYAPAM	ALTO	205180001	SANTO DOMINGO TLATAYAPAM
NOCHIXTLAN	562	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ	ALTO	205620001	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ
NOCHIXTLAN	569	SANTA INES DE ZARAGOZA	ALTO	205690001	SANTA INES DE ZARAGOZA
NOPALA	153	SAN GABRIEL MIXTEPEC	ALTO	201530001	SAN GABRIEL MIXTEPEC
NOPALA	202	SAN JUAN LACHAO	MUY ALTO	202020001	SAN JUAN LACHAO
NOPALA	433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	MUY ALTO	204330001	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
NOPALA	526	SANTOS REYES NOPALA	MUY ALTO	205260001	SANTOS REYES NOPALA
OAXACA	092	SAN ANDRES IXTLAHUACA	ALTO	200920001	SAN ANDRES IXTLAHUACA
OAXACA	310	SAN PEDRO IXTLAHUACA	ALTO	203100001	SAN PEDRO IXTLAHUACA
OAXACA	519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	ALTO	205190001	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
OCOTLAN	007	ASUNCION OCOTLAN	MUY ALTO	200070001	ASUNCION OCOTLAN
OCOTLAN	049	MAGDALENA OCOTLAN	ALTO	200490001	MAGDALENA OCOTLAN
OCOTLAN	072	SAN JOSE DEL PROGRESO	MUY ALTO	200720001	SAN JOSE DEL PROGRESO
OCOTLAN	103	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	ALTO	201030001	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO
OCOTLAN	112	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	ALTO	201120001	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM
OCOTLAN	162	SAN JERONIMO TAVICHE	MUY ALTO	201620001	SAN JERONIMO TAVICHE
OCOTLAN	243	SAN MARTIN TILCAJETE	ALTO	202430001	SAN MARTIN TILCAJETE
OCOTLAN	284	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	MUY ALTO	202840001	SAN MIGUEL TILQUIAPAM
OCOTLAN	301	SAN PEDRO APOSTOL	ALTO	203010001	SAN PEDRO APOSTOL
OCOTLAN	315	SAN PEDRO MARTIR	MUY ALTO	203150001	SAN PEDRO MARTIR
OCOTLAN	328	SAN PEDRO TAVICHE	MUY ALTO	203280001	SAN PEDRO TAVICHE

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
OCOTLAN	360	SANTA ANA ZEGACHE	ALTO	203600001	SANTA ANA ZEGACHE
OCOTLAN	368	SANTA CATARINA MINAS	ALTO	203680001	SANTA CATARINA MINAS
OCOTLAN	393	SANTA LUCIA OCOTLAN	MUY ALTO	203930001	SANTA LUCIA OCOTLAN
OCOTLAN	452	SANTIAGO APOSTOL	ALTO	204520001	SANTIAGO APOSTOL
OCOTLAN	530	SANTO TOMAS JALIEZA	ALTO	205300001	SANTO TOMAS JALIEZA
OCOTLAN	561	YAXE	ALTO	205610001	YAXE
PINOTEPA	070	PINOTEPA DE DON LUIS	MUY ALTO	200700001	PINOTEPA DE DON LUIS
PINOTEPA	188	SAN JUAN COLORADO	MUY ALTO	201880001	SAN JUAN COLORADO
PINOTEPA	302	SAN PEDRO ATOYAC	MUY ALTO	203020001	SAN PEDRO ATOYAC
PINOTEPA	312	SAN PEDRO JICAYAN	MUY ALTO	203120001	SAN PEDRO JICAYAN
PINOTEPA NACIONAL	168	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	ALTO	201680001	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE
PINOTEPA NACIONAL	285	SAN MIGUEL TLACAMAMA	ALTO	202850001	SAN MIGUEL TLACAMAMA
PINOTEPA NACIONAL	402	SANTA MARIA CORTIJO	ALTO	204020001	SANTA MARIA CORTIJO
PINOTEPA NACIONAL	474	SANTIAGO LLANO GRANDE	ALTO	204740001	SANTIAGO LLANO GRANDE
PINOTEPA NACIONAL	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	ALTO	204820007	CIRUELO, EL
PINOTEPA NACIONAL	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	ALTO	204820009	COLLANTES
PINOTEPA NACIONAL	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	ALTO	204820021	MANCUERNAS
PINOTEPA NACIONAL	485	SANTIAGO TAPEXTLA	MUY ALTO	204850001	SANTIAGO TAPEXTLA
PINOTEPA NACIONAL	507	SANTO DOMINGO ARMENTA	MUY ALTO	205070001	SANTO DOMINGO ARMENTA
POCHUTLA	012	CANDELARIA LOXICHA	MUY ALTO	200120001	CANDELARIA LOXICHA
POCHUTLA	071	PLUMA HIDALGO	MUY ALTO	200710001	PLUMA HIDALGO
POCHUTLA	253	SAN MATEO PIÑAS	MUY ALTO	202530001	SAN MATEO PIÑAS
POCHUTLA	306	SAN PEDRO EL ALTO	MUY ALTO	203060001	SAN PEDRO EL ALTO
POCHUTLA	324	SAN PEDRO POCHUTLA	ALTO	203240010	SAN JOSE CHACALAPA
POCHUTLA	324	SAN PEDRO POCHUTLA	ALTO	203240030	SAN MIGUEL FIGUEROA
POCHUTLA	439	SANTA MARIA TONAMECA	MUY ALTO	204390001	SANTA MARIA TONAMECA
POCHUTLA	509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	MUY ALTO	205090001	SANTO DOMINGO DE MORELOS
PUERTO ESCONDIDO	401	SANTA MARIA COLOTEPEC	ALTO	204010001	SANTA MARIA COLOTEPEC
PUTLA	020	CONSTANCIA DEL ROSARIO	ALTO	200200001	CONSTANCIA DEL ROSARIO
PUTLA	037	MESONES HIDALGO	MUY ALTO	200370001	MESONES HIDALGO
PUTLA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	ALTO	200730051	SAN JUAN LAGUNAS
RIO HONDO	148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	MUY ALTO	201480001	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
RIO HONDO	209	SAN JUAN MIXTEPEC - DISTR. 26 -	MUY ALTO	202090001	SAN JUAN MIXTEPEC -DISTR. 26-

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
RIO HONDO	211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	MUY ALTO	202110001	SAN JUAN OZOLOTEPEC
RIO HONDO	236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	MUY ALTO	202360001	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
RIO HONDO	254	SAN MATEO RIO HONDO	MUY ALTO	202540001	SAN MATEO RIO HONDO
RIO HONDO	279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	MUY ALTO	202790001	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
RIO HONDO	319	SAN PEDRO MIXTEPEC - DISTR. 26 -	ALTO	203190001	SAN PEDRO MIXTEPEC -DISTR. 26-
RIO HONDO	347	SAN SEBASTIAN RIO HONDO	MUY ALTO	203470001	SAN SEBASTIAN RIO HONDO
RIO HONDO	424	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	MUY ALTO	204240001	SANTA MARIA OZOLOTEPEC
RIO HONDO	512	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	MUY ALTO	205120001	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC
SALINA CRUZ	308	SAN PEDRO HUILOTEPEC	ALTO	203080001	SAN PEDRO HUILOTEPEC
SAN DIONISIO DEL MAR	130	SAN DIONISIO DEL MAR	ALTO	201300001	SAN DIONISIO DEL MAR
SAN DIONISIO DEL MAR	141	SAN FRANCISCO DEL MAR	ALTO	201410001	SAN FRANCISCO DEL MAR (PUEBLO VIEJO)
SAN DIONISIO DEL MAR	141	SAN FRANCISCO DEL MAR	ALTO	201410036	SAN FRANCISCO DEL MAR
SAN DIONISIO DEL MAR	248	SAN MATEO DEL MAR	MUY ALTO	202480001	SAN MATEO DEL MAR
SAN MIGUEL EL GRANDE	026	CHALCATONGO DE HIDALGO	ALTO	200260001	CHALCATONGO DE HIDALGO
SAN MIGUEL EL GRANDE	088	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	ALTO	200880001	SAN ANDRES CABECERA NUEVA
SAN MIGUEL EL GRANDE	133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	MUY ALTO	201330001	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA
SAN MIGUEL EL GRANDE	269	SAN MIGUEL EL GRANDE	ALTO	202690001	SAN MIGUEL EL GRANDE
SAN MIGUEL EL GRANDE	269	SAN MIGUEL EL GRANDE	ALTO	202690004	VILLA DE GUADALUPE VICTORIA
SAN MIGUEL EL GRANDE	297	SAN PABLO TIJALTEPEC	MUY ALTO	202970001	SAN PABLO TIJALTEPEC
SAN MIGUEL EL GRANDE	320	SAN PEDRO MOLINOS	ALTO	203200001	SAN PEDRO MOLINOS
SAN MIGUEL EL GRANDE	371	SANTA CATARINA TICUA	ALTO	203710001	SANTA CATARINA TICUA
SAN MIGUEL EL GRANDE	372	SANTA CATARINA YOSONOTU	MUY ALTO	203720001	SANTA CATARINA YOSONOTU
SAN MIGUEL EL GRANDE	382	SANTA CRUZ TACAHUA	ALTO	203820001	SANTA CRUZ TACAHUA
SAN MIGUEL EL GRANDE	392	SANTA LUCIA MONTEVERDE	MUY ALTO	203920001	SANTA LUCIA MONTEVERDE
SAN MIGUEL EL GRANDE	444	SANTA MARIA YOLOTEPEC	ALTO	204440001	SANTA MARIA YOLOTEPEC
SAN MIGUEL EL GRANDE	500	SANTIAGO YOSONDUA	ALTO	205000001	SANTIAGO YOSONDUA
SAN MIGUEL EL GRANDE	510	SANTO DOMINGO IXCATLAN	ALTO	205100001	SANTO DOMINGO IXCATLAN
SANTIAGO ZACATEPEC	060	MIXISTLAN DE LA REFORMA	MUY ALTO	200600001	MIXISTLAN DE LA REFORMA
SANTIAGO ZACATEPEC	394	SANTA MARIA ALOTEPEC	ALTO	203940001	SANTA MARIA ALOTEPEC
SANTIAGO ZACATEPEC	394	SANTA MARIA ALOTEPEC	ALTO	203940002	SAN ISIDRO HUAYAPAM
SANTIAGO ZACATEPEC	437	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	MUY ALTO	204370001	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC
SANTIAGO ZACATEPEC	454	SANTIAGO ATITLAN	MUY ALTO	204540001	SANTIAGO ATITLAN
SANTIAGO ZACATEPEC	502	SANTIAGO ZACATEPEC	MUY ALTO	205020001	SANTIAGO ZACATEPEC

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
SANTIAGO ZACATEPEC	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	ALTO	205540001	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
SILACAYOAPAN	011	CALIHUALA	ALTO	200110001	CALIHUALA
SILACAYOAPAN	065	IXPANTEPEC NIEVES	ALTO	200650001	IXPANTEPEC NIEVES
SILACAYOAPAN	081	SAN AGUSTIN ATENANGO	ALTO	200810001	SAN AGUSTIN ATENANGO
SILACAYOAPAN	152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	MUY ALTO	201520001	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO
SILACAYOAPAN	183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	ALTO	201830001	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO
SILACAYOAPAN	461	SANTIAGO DEL RIO	ALTO	204610001	SANTIAGO DEL RIO
SILACAYOAPAN	537	SILACAYOAPAM	ALTO	205370001	SILACAYOAPAM
SOLA DE VEGA	149	SAN FRANCISCO SOLA	MUY ALTO	201490001	SAN FRANCISCO SOLA
SOLA DE VEGA	155	SAN ILDEFONSO SOLA	MUY ALTO	201550001	SAN ILDEFONSO SOLA
SOLA DE VEGA	229	SAN LORENZO TEXMELUCAN	MUY ALTO	202290001	SAN LORENZO TEXMELUCAN
SOLA DE VEGA	277	VILLA SOLA DE VEGA	MUY ALTO	202770001	VILLA SOLA DE VEGA
SOLA DE VEGA	314	SAN PEDRO JUCHATENGO	ALTO	203140001	SAN PEDRO JUCHATENGO
SOLA DE VEGA	420	SANTA MARIA LACHIXIO	MUY ALTO	204200001	SANTA MARIA LACHIXIO
SOLA DE VEGA	429	SANTA MARIA SOLA	MUY ALTO	204290001	SANTA MARIA SOLA
SOLA DE VEGA	477	SANTIAGO MINAS	MUY ALTO	204770001	SANTIAGO MINAS
SOLA DE VEGA	535	SAN VICENTE LACHIXIO	MUY ALTO	205350001	SAN VICENTE LACHIXIO
SOYALTEPEC	169	SAN JOSE INDEPENDENCIA	MUY ALTO	201690001	SAN JOSE INDEPENDENCIA
SOYALTEPEC	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	ALTO	202780001	TEMASCAL
TAMAZOLA	099	SAN ANDRES TEPETLAPA	MUY ALTO	200990001	SAN ANDRES TEPETLAPA
TAMAZOLA	186	SAN JUAN CIENEGUILLA	ALTO	201860001	SAN JUAN CIENEGUILLA
TAMAZOLA	199	SAN JUAN IHUALTEPEC	ALTO	201990001	SAN JUAN IHUALTEPEC
TAMAZOLA	230	SAN LORENZO VICTORIA	ALTO	202300001	SAN LORENZO VICTORIA
TAMAZOLA	251	SAN MATEO NEJAPAM	MUY ALTO	202510001	SAN MATEO NEJAPAM
TAMAZOLA	259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	MUY ALTO	202590001	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN
TAMAZOLA	290	SAN NICOLAS HIDALGO	ALTO	202900001	SAN NICOLAS HIDALGO
TAMAZOLA	376	SANTA CRUZ DE BRAVO	ALTO	203760001	SANTA CRUZ DE BRAVO
TAMAZOLA	484	SANTIAGO TAMAZOLA	ALTO	204840001	SANTIAGO TAMAZOLA
TAMAZOLA	501	SANTIAGO YUCUYACHI	ALTO	205010001	SANTIAGO YUCUYACHI
TAMAZOLA	567	ZAPOTITLAN LAGUNAS	MUY ALTO	205670001	ZAPOTITLAN LAGUNAS
TAPANATEPEC	143	SAN FRANCISCO IXHUATAN	ALTO	201430001	SAN FRANCISCO IXHUATAN
TAPANATEPEC	327	SAN PEDRO TAPANATEPEC	ALTO	203270001	SAN PEDRO TAPANATEPEC
TAPANATEPEC	327	SAN PEDRO TAPANATEPEC	ALTO	203270004	CORAZONES, LOS

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
TAPANATEPEC	327	SAN PEDRO TAPANATEPEC	ALTO	203270006	RINCON JUAREZ
TAPANATEPEC	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	ALTO	205250001	SANTO DOMINGO ZANATEPEC
TECOMAXTLAHUACA	016	COICOYAN DE LAS FLORES	MUY ALTO	200160001	COICOYAN DE LAS FLORES
TECOMAXTLAHUACA	242	SAN MARTIN PERAS	MUY ALTO	202420001	SAN MARTIN PERAS
TECOMAXTLAHUACA	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	ALTO	203480001	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
TEHUANTEPEC	124	SAN BLAS ATEMPA	ALTO	201240017	SANTA ROSA (SANTA ROSA DE LIMA)
TEHUANTEPEC	282	SAN MIGUEL TENANGO	ALTO	202820001	SAN MIGUEL TENANGO
TEHUANTEPEC	307	SAN PEDRO HUAMELULA	ALTO	203070001	SAN PEDRO HUAMELULA
TEHUANTEPEC	307	SAN PEDRO HUAMELULA	ALTO	203070005	COYUL, EL
TEHUANTEPEC	453	SANTIAGO ASTATA	ALTO	204530001	SANTIAGO ASTATA
TELIXTLAHUACA	161	SAN JERONIMO SOSOLA	ALTO	201610001	SAN JERONIMO SOSOLA
TELIXTLAHUACA	161	SAN JERONIMO SOSOLA	ALTO	201610008	SAN MATEO SOSOLA
TELIXTLAHUACA	175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	ALTO	201750001	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA
TELIXTLAHUACA	478	SANTIAGO NACALTEPEC	ALTO	204780001	SANTIAGO NACALTEPEC
TELIXTLAHUACA	487	SANTIAGO TENANGO	ALTO	204870001	SANTIAGO TENANGO
TEOTITLAN	142	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN	MUY ALTO	201420001	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN
TEOTITLAN	206	SAN JUAN DE LOS CUES	ALTO	202060001	SAN JUAN DE LOS CUES
TEOTITLAN	244	SAN MARTIN TOXPALAN	ALTO	202440001	SAN MARTIN TOXPALAN
TEOTITLAN	434	SANTA MARIA TEOPOXCO	MUY ALTO	204340001	SANTA MARIA TEOPOXCO
TEOTITLAN	490	SANTIAGO TEXCALCINGO	MUY ALTO	204900001	SANTIAGO TEXCALCINGO
TEPOSCOLULA	105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	ALTO	201050001	SAN ANTONINO MONTE VERDE
TEPOSCOLULA	106	SAN ANTONIO ACUTLA	ALTO	201060001	SAN ANTONIO ACUTLA
TEPOSCOLULA	221	SAN JUAN TEPOSCOLULA	ALTO	202210001	SAN JUAN TEPOSCOLULA
TEPOSCOLULA	321	SAN PEDRO NOPALA	ALTO	203210001	SAN PEDRO NOPALA
TEPOSCOLULA	332	SAN PEDRO TOPILTEPEC	ALTO	203320001	SAN PEDRO TOPILTEPEC
TEPOSCOLULA	346	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	ALTO	203460001	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA
TEPOSCOLULA	405	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	ALTO	204050001	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ
TEPOSCOLULA	423	SANTA MARIA NDUAYACO	ALTO	204230001	SANTA MARIA NDUAYACO
TEPOSCOLULA	479	SANTIAGO NEJAPILLA	ALTO	204790001	SANTIAGO NEJAPILLA
TEPOSCOLULA	486	VILLA TEJUPAM DE LA UNION	ALTO	204860001	VILLA TEJUPAM DE LA UNION
TEPOSCOLULA	521	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	MUY ALTO	205210001	SANTO DOMINGO TONALTEPEC
TEPOSCOLULA	536	SAN VICENTE NUÑU	ALTO	205360001	SAN VICENTE NUÑU
TEPOSCOLULA	547	TEOTONGO	ALTO	205470001	TEOTONGO

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
TEPOSCOLULA	556	TRINIDAD VISTA HERMOSA, LA	ALTO	205560001	TRINIDAD VISTA HERMOSA, LA
TEXTITLAN	137	SAN FRANCISCO CAHUACUA	MUY ALTO	201370001	SAN FRANCISCO CAHUACUA
TEXTITLAN	158	SAN JACINTO TLACOTEPEC	MUY ALTO	201580001	SAN JACINTO TLACOTEPEC
TEXTITLAN	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	MUY ALTO	203860001	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC
TEXTITLAN	448	SANTA MARIA ZANIZA	MUY ALTO	204480001	SANTA MARIA ZANIZA
TEXTITLAN	450	SANTIAGO AMOLTEPEC	MUY ALTO	204500001	SANTIAGO AMOLTEPEC
TEXTITLAN	491	SANTIAGO TEXTITLAN	ALTO	204910001	SANTIAGO TEXTITLAN
TEXTITLAN	516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	MUY ALTO	205160001	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO
TEXTITLAN	566	ZAPOTITLAN DEL RIO	MUY ALTO	205660001	ZAPOTITLAN DEL RIO
TEZOATLAN	089	SAN ANDRES DINICUITI	ALTO	200890001	SAN ANDRES DINICUITI
TEZOATLAN	456	SANTIAGO CACALOXTEPEC	ALTO	204560001	SANTIAGO CACALOXTEPEC
TEZOATLAN	524	SANTO DOMINGO YODOHINO	ALTO	205240001	SANTO DOMINGO YODOHINO
TEZOATLAN	549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	ALTO	205490001	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA
TEZOATLAN	549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	ALTO	205490015	SANTA MARIA TINDU
TEZOATLAN	549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	ALTO	205490018	YUCUQUIMI DE OCAMPO
TLACOCCHAHUAYA	219	SAN JUAN TEITIPAC	MUY ALTO	202190001	SAN JUAN TEITIPAC
TLACOCCHAHUAYA	343	SAN SEBASTIAN ABASOLO *	PREP. INDIGENA	203430001	SAN SEBASTIAN ABASOLO
TLACOCCHAHUAYA	349	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	ALTO	203490001	SAN SEBASTIAN TEITIPAC
TLACOCCHAHUAYA	380	SANTA CRUZ PAPALUTLA	ALTO	203800001	SANTA CRUZ PAPALUTLA
TLACOCCHAHUAYA	550	SAN JERONIMO TLACOCCHAHUAYA	ALTO	205500001	SAN JERONIMO TLACOCCHAHUAYA
TLACOLULA	051	MAGDALENA TEITIPAC	MUY ALTO	200510001	MAGDALENA TEITIPAC
TLACOLULA	118	SAN BARTOLOME QUIALANA	ALTO	201180001	SAN BARTOLOME QUIALANA
TLACOLULA	131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	MUY ALTO	201310001	SAN DIONISIO OCOTEPEC
TLACOLULA	197	SAN JUAN GUELAVIA	ALTO	201970001	SAN JUAN GUELAVIA
TLACOLULA	233	SAN LUCAS QUIAVINI	MUY ALTO	202330001	SAN LUCAS QUIAVINI
TLACOLULA	356	SANTA ANA DEL VALLE	ALTO	203560001	SANTA ANA DEL VALLE
TLACOLULA	475	SANTIAGO MATATLAN	ALTO	204750001	SANTIAGO MATATLAN
TLACOLULA	475	SANTIAGO MATATLAN	ALTO	204750005	SAN PABLO GUILA
TLACOLULA	546	TEOTITLAN DEL VALLE	ALTO	205460001	TEOTITLAN DEL VALLE
TLACOLULA	560	VILLA DIAZ ORDAZ	ALTO	205600001	VILLA DIAZ ORDAZ
TLAXIACO	050	MAGDALENA PEÑASCO	MUY ALTO	200500001	MAGDALENA PEÑASCO
TLAXIACO	110	SAN ANTONIO SINICAHUA	MUY ALTO	201100001	SAN ANTONIO SINICAHUA
TLAXIACO	127	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	MUY ALTO	201270001	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
TLAXIACO	210	SAN JUAN ÑUMI	ALTO	202100001	SAN JUAN ÑUMI
TLAXIACO	240	SAN MARTIN ITUNYOSO	MUY ALTO	202400001	SAN MARTIN ITUNYOSO
TLAXIACO	317	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	ALTO	203170001	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO
TLAXIACO	379	SANTA CRUZ NUNDACO	MUY ALTO	203790001	SANTA CRUZ NUNDACO
TLAXIACO	408	SANTA MARIA DEL ROSARIO	ALTO	204080001	SANTA MARIA DEL ROSARIO
TLAXIACO	408	SANTA MARIA DEL ROSARIO	ALTO	204080002	SAN ISIDRO EL ROSARIO
TLAXIACO	446	SANTA MARIA YUCUHITI	ALTO	204460001	SANTA MARIA YUCUHITI
TLAXIACO	446	SANTA MARIA YUCUHITI	ALTO	204460003	MIRAMAR (GUADALUPE MIRAMAR)
TLAXIACO	480	SANTIAGO NUNDICHE	ALTO	204800001	SANTIAGO NUNDICHE
TLAXIACO	481	SANTIAGO NUYOO	ALTO	204810004	SAN PEDRO YOSOTATU
TLAXIACO	532	SANTO TOMAS OCOTEPEC	ALTO	205320001	SANTO TOMAS OCOTEPEC
TOTOLAPA	325	SAN PEDRO QUIATONI	MUY ALTO	203250001	SAN PEDRO QUIATONI
TOTOLAPA	333	SAN PEDRO TOTOLAPA	ALTO	203330001	SAN PEDRO TOTOLAPA
TOTOLAPA	449	SANTA MARIA ZOQUITLAN	ALTO	204490001	SANTA MARIA ZOQUITLAN
TUXTEPEC	009	AYOTZINTEPEC	ALTO	200090001	AYOTZINTEPEC
TUXTEPEC	009	AYOTZINTEPEC	ALTO	200090006	SAN PEDRO OZUMACIN
TUXTEPEC	166	SAN JOSE CHILTEPEC	ALTO	201660001	SAN JOSE CHILTEPEC
TUXTEPEC	166	SAN JOSE CHILTEPEC	ALTO	201660021	PUEBLO VIEJO
VALLE NACIONAL	417	SANTA MARIA JACATEPEC	ALTO	204170010	JOYA DE SANTA MARIA JACATEPEC, LA
VALLE NACIONAL	559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	ALTO	205590001	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
VALLE NACIONAL	559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	ALTO	205590033	SAN RAFAEL AGUA DE PESCADITO
VALLE NACIONAL	559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	ALTO	205590039	CERRO ARMADILLO GRANDE
VILLA ALTA	097	SAN ANDRES SOLAGA	ALTO	200970001	SAN ANDRES SOLAGA
VILLA ALTA	100	SAN ANDRES YAA	MUY ALTO	201000001	SAN ANDRES YAA
VILLA ALTA	128	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	ALTO	201280001	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG
VILLA ALTA	156	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	ALTO	201560001	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA
VILLA ALTA	201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	ALTO	202010001	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS
VILLA ALTA	216	SAN JUAN TABAA	ALTO	202160001	SAN JUAN TABAA
VILLA ALTA	222	SAN JUAN YAE	ALTO	202220001	SAN JUAN YAE
VILLA ALTA	223	SAN JUAN YATZONA	ALTO	202230001	SAN JUAN YATZONA
VILLA ALTA	280	VILLA TALEA DE CASTRO *	PREP. INDIGENA	202800001	VILLA TALEA DE CASTRO
VILLA ALTA	432	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	ALTO	204320001	SANTA MARIA TEMAXCALAPA
VILLA ALTA	457	SANTIAGO CAMOTLAN	MUY ALTO	204570001	SANTIAGO CAMOTLAN

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
VILLA ALTA	471	SANTIAGO LALOPA	ALTO	204710001	SANTIAGO LALOPA
VILLA ALTA	514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	MUY ALTO	205140001	SANTO DOMINGO ROAYAGA
VILLA ALTA	541	TANETZE DE ZARAGOZA	ALTO	205410001	TANETZE DE ZARAGOZA
VILLA DE TUTUTEPEC	334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	ALTO	203340001	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO
VILLA DE TUTUTEPEC	334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	ALTO	203340024	LUZ, LA
VILLA DE TUTUTEPEC	334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	ALTO	203340038	SAN JOSE DEL PROGRESO
VILLA DE TUTUTEPEC	543	TATALTEPEC DE VALDES	MUY ALTO	205430001	TATALTEPEC DE VALDES
YALALAG	038	VILLA HIDALGO	ALTO	200380001	VILLA HIDALGO
YALALAG	114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	ALTO	201140001	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO
YALALAG	120	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO *	PREP. INDIGENA	201200001	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO
YALALAG	138	SAN FRANCISCO CAJONOS	ALTO	201380001	SAN FRANCISCO CAJONOS
YALALAG	246	SAN MATEO CAJONOS	ALTO	202460001	SAN MATEO CAJONOS
YALALAG	257	SAN MELCHOR BETAZA	MUY ALTO	202570001	SAN MELCHOR BETAZA
YALALAG	299	SAN PABLO YAGANIZA	ALTO	202990001	SAN PABLO YAGANIZA
YALALAG	303	SAN PEDRO CAJONOS	ALTO	203030001	SAN PEDRO CAJONOS
YALALAG	442	SANTA MARIA YALINA *	PREP. INDIGENA	204420001	SANTA MARIA YALINA
YALALAG	473	SANTIAGO LAXOPA	ALTO	204730001	SANTIAGO LAXOPA
YALALAG	503	SANTIAGO ZOOCHILA	ALTO	205030001	SANTIAGO ZOOCHILA
YALALAG	522	SANTO DOMINGO XAGACIA	ALTO	205220001	SANTO DOMINGO XAGACIA
YAUTEPEC	064	NEJAPA DE MADERO	ALTO	200640001	NEJAPA DE MADERO
YAUTEPEC	064	NEJAPA DE MADERO	ALTO	200640004	CAMARON, EL
YAUTEPEC	074	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	ALTO	200740001	SANTA CATARINA QUIOQUITANI
YAUTEPEC	125	SAN CARLOS YAUTEPEC	ALTO	201250001	SAN CARLOS YAUTEPEC
YAUTEPEC	204	SAN JUAN LAJARCIA	ALTO	202040001	SAN JUAN LAJARCIA
YAUTEPEC	316	SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA	ALTO	203160001	SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA
YAUTEPEC	357	SANTA ANA TAVELA	ALTO	203570001	SANTA ANA TAVELA
YAUTEPEC	361	SANTA CATALINA QUIERI	ALTO	203610001	SANTA CATALINA QUIERI
YAUTEPEC	410	SANTA MARIA ECATEPEC	ALTO	204100001	SANTA MARIA ECATEPEC
YAUTEPEC	410	SANTA MARIA ECATEPEC	ALTO	204100006	SANTA MARIA ZAPOTITLAN
YAUTEPEC	428	SANTA MARIA QUIEGOLANI	MUY ALTO	204280001	SANTA MARIA QUIEGOLANI
ZAACHILA	108	SAN ANTONIO HUITEPEC	ALTO	201080001	SAN ANTONIO HUITEPEC
ZAACHILA	273	SAN MIGUEL PERAS	MUY ALTO	202730001	SAN MIGUEL PERAS
ZAACHILA	292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	MUY ALTO	202920001	SAN PABLO CUATRO VENADOS

Nombre de la Microrregión	Clave INEG del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
ZAACHILA	388	SANTA INES DEL MONTE	MUY ALTO	203880001	SANTA INES DEL MONTE
ZAACHILA	555	TRINIDAD ZAACHILA	ALTO	205550001	TRINIDAD ZAACHILA
ZACATEPEC	076	REFORMA, LA	ALTO	200760001	REFORMA, LA
ZACATEPEC	300	SAN PEDRO AMUZGOS	ALTO	203000001	SAN PEDRO AMUZGOS
ZACATEPEC	377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	MUY ALTO	203770001	SANTA CRUZ ITUNDUJIA
ZACATEPEC	415	SANTA MARIA IPALAPA	ALTO	204150001	SANTA MARIA IPALAPA
ZACATEPEC	447	SANTA MARIA ZACATEPEC	ALTO	204470001	SANTA MARIA ZACATEPEC
ZACATEPEC	447	SANTA MARIA ZACATEPEC	ALTO	204470004	SAN JUAN CABEZA DEL RIO
ZIMATLAN	048	MAGDALENA MIXTEPEC	MUY ALTO	200480001	MAGDALENA MIXTEPEC
ZIMATLAN	104	SAN ANTONINO EL ALTO	ALTO	201040001	SAN ANTONINO EL ALTO
ZIMATLAN	123	SAN BERNARDO MIXTEPEC	ALTO	201230001	SAN BERNARDO MIXTEPEC
ZIMATLAN	387	SANTA GERTRUDIS	ALTO	203870001	SANTA GERTRUDIS
ZIMATLAN	389	SANTA INES YATZECHE	MUY ALTO	203890001	SANTA INES YATZECHE
COTZOCON	190	SAN JUAN COTZOCON	ALTO	201900001	SAN JUAN COTZOCON
COTZOCON	190	SAN JUAN COTZOCON	ALTO	201900011	JALTEPEC DE CANDYOYOC (SAN JUAN)
COTZOCON	190	SAN JUAN COTZOCON	ALTO	201900013	MARIA LOMBARDO DE CASO
COTZOCON	498	SANTIAGO YAVEO	MUY ALTO	204980001	SANTIAGO YAVEO
NOCHIXTLAN SAN FRANCISCO	140	SAN FRANCISCO CHINDUA	ALTO	201400001	SAN FRANCISCO CHINDUA
NOCHIXTLAN SAN FRANCISCO	144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	ALTO	201440001	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO
NOCHIXTLAN SAN FRANCISCO	147	SAN FRANCISCO NUXAÑO	ALTO	201470001	SAN FRANCISCO NUXAÑO

1. Clave del municipio: número de identificación del municipio registrado en los Tabulados Básicos del XII Censo General de Población y Vivienda y en el Catálogo de Integración Territorial, INEGI 2000.

2. CONAPO, Indicadores de Marginación, Marginación Municipal 2000, 2002.

3. Clave de la localidad: número de identificación (conformado por el número de estado, municipio y localidad) registrado en el Catálogo de Integración Territorial (ITER) del XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2000.

4. Localidades CEC: Centros Estratégicos Comunitarios (CEC's) son localidades que funcionan como centros naturales de confluencia de carácter social, productivo, comercial y de servicios (salud, educación, abasto), para un conjunto de localidades más pequeñas y dispersas ubicadas dentro de su área de influencia. El proceso de identificación y selección de los CEC surge a partir de las propuestas elaboradas de manera conjunta por las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Dichas propuestas se sometieron a análisis estadístico y espacial para corroborar el cumplimiento de los criterios establecidos; finalmente fueron avaladas por las autoridades correspondientes.

(*) Municipios Predominantemente Indígenas. Estos municipios se incorporan a Microrregiones debido a que su población Hablante de Lengua Indígena (HLI) mayor de cinco años es igual o mayor al 40% de la población total en ese rango de edad, a pesar de que sus grados de marginación son diferentes a Alto o Muy Alto.

Anexo 1a.**OAXACA****Microrregiones:**

Municipios de Muy Alta Marginación e identificados con menor IDH (1)

Clave del municipio	Nombre del municipio
20016	COICOYAN DE LAS FLORES
20029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON
20040	HUAUTEPEC
20095	SAN ANDRES PAXTLAN
20171	SAN JOSE TENANGO
20229	SAN LORENZO TEXMELUCAN
20240	SAN MARTIN ITUNYOSO
20276	SAN MIGUEL SANTA FLOR
20322	SAN PEDRO OCOPETATILLO
20352	SAN SIMON ZAHUATLAN
20354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
20386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC
20391	SANTA LUCIA MIAHUATLAN
20396	SANTA MARIA LA ASUNCION
20433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
20435	SANTA MARIA TEPANTLALI
20450	SANTIAGO AMOLTEPEC
20466	SANTIAGO IXTAYUTLA
20509	SANTO DOMINGO DE MORELOS
20517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC
20529	SANTOS REYES YUCUNA
Total	21

Municipios de Muy Alta Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio
20003	ASUNCION CACALOTEPEC
20007	ASUNCION OCOTLAN
20012	CANDELARIA LOXICHA
20015	COATECAS ALTAS
20024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA
20027	CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ
20031	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO
20037	MESONES HIDALGO
20041	HUAUTLA DE JIMENEZ
20048	MAGDALENA MIXTEPEC
20050	MAGDALENA PEÑASCO
20051	MAGDALENA TEITIPAC
20058	MAZATLAN VILLA DE FLORES
20060	MIXISTLAN DE LA REFORMA
20061	MONJAS
20069	PE, LA
20070	PINOTEPA DE DON LUIS
20071	PLUMA HIDALGO
20072	SAN JOSE DEL PROGRESO
20085	SAN AGUSTIN LOXICHA
20094	SAN ANDRES NUXIÑO
20099	SAN ANDRES TEPETLAPA
20100	SAN ANDRES YAA

Clave del municipio	Nombre del municipio
20110	SAN ANTONIO SINICAHUA
20111	SAN ANTONIO TEPETLAPA
20116	SAN BARTOLOME AYAUTLA
20117	SAN BARTOLOME LOXICHA
20126	SAN CRISTOBAL AMATLAN
20127	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC
20131	SAN DIONISIO OCOTEPEC
20133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA
20134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ
20137	SAN FRANCISCO CAHUACUA
20139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA
20142	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN
20146	SAN FRANCISCO LOGUECHE
20148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
20149	SAN FRANCISCO SOLA
20152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO
20155	SAN ILDEFONSO SOLA
20158	SAN JACINTO TLACOTEPEC
20162	SAN JERONIMO TAVICHE
20163	SAN JERONIMO TECOATL
20169	SAN JOSE INDEPENDENCIA
20170	SAN JOSE LACHIGUIRI
20187	SAN JUAN COATZOSPAM
20188	SAN JUAN COLORADO
20189	SAN JUAN COMALTEPEC
20195	SAN JUAN DIUXI
20198	SAN JUAN GUICHICOVI
20200	SAN JUAN JUQUILA MIXES
20202	SAN JUAN LACHAO
20203	SAN JUAN LACHIGALLA
20205	SAN JUAN LALANA
20207	SAN JUAN MAZATLAN
20208	SAN JUAN MIXTEPEC - DISTR. 08 -
20209	SAN JUAN MIXTEPEC - DISTR. 26 -
20211	SAN JUAN OZOLOTEPEC
20212	SAN JUAN PETLAPA
20213	SAN JUAN QUIAHIJE
20217	SAN JUAN TAMAZOLA
20219	SAN JUAN TEITIPAC
20225	SAN LORENZO
20228	SAN LORENZO CUAUNECUITITLA
20231	SAN LUCAS CAMOTLAN
20232	SAN LUCAS OJITLAN
20233	SAN LUCAS QUIAVINI
20234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM
20235	SAN LUIS AMATLAN
20236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
20242	SAN MARTIN PERAS
20248	SAN MATEO DEL MAR
20251	SAN MATEO NEJAPAM
20252	SAN MATEO PEÑASCO
20253	SAN MATEO PIÑAS
20254	SAN MATEO RIO HONDO
20255	SAN MATEO SINDIHUI

Clave del municipio	Nombre del municipio
20257	SAN MELCHOR BETAZA
20259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN
20263	SAN MIGUEL COATLAN
20264	SAN MIGUEL CHICAHUA
20266	SAN MIGUEL DEL PUERTO
20270	SAN MIGUEL HUAUTLA
20271	SAN MIGUEL MIXTEPEC
20272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA
20273	SAN MIGUEL PERAS
20275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC
20277	VILLA SOLA DE VEGA
20279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
20284	SAN MIGUEL TILQUIAPAM
20292	SAN PABLO CUATRO VENADOS
20297	SAN PABLO TIJALTEPEC
20302	SAN PEDRO ATOYAC
20304	SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS
20306	SAN PEDRO EL ALTO
20309	SAN PEDRO IXCATLAN
20312	SAN PEDRO JICAYAN
20315	SAN PEDRO MARTIR
20325	SAN PEDRO QUIATONI
20326	SAN PEDRO SOCHIAPAM
20328	SAN PEDRO TAVICHE
20335	SAN PEDRO YANERI
20337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
20344	SAN SEBASTIAN COATLAN
20347	SAN SEBASTIAN RIO HONDO
20355	SANTA ANA CUAUHTEMOC
20366	SANTA CATARINA LOXICHA
20367	SANTA CATARINA MECHOACAN
20372	SANTA CATARINA YOSONOTU
20374	SANTA CRUZ ACATEPEC
20377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA
20379	SANTA CRUZ NUNDACO
20384	SANTA CRUZ XITLA
20388	SANTA INES DEL MONTE
20389	SANTA INES YATZECHÉ
20392	SANTA LUCIA MONTEVERDE
20393	SANTA LUCIA OCOTLAN
20395	SANTA MARIA APAZCO
20406	SANTA MARIA CHILCHOTLA
20407	SANTA MARIA CHIMALAPA
20412	SANTA MARIA GUIENAGATI
20420	SANTA MARIA LACHIXIO
20424	SANTA MARIA OZOLOTEPEC
20426	SANTA MARIA PEÑALES
20428	SANTA MARIA QUIEGOLANI
20429	SANTA MARIA SOLA
20434	SANTA MARIA TEOPOXCO
20436	SANTA MARIA TEXCATITLAN
20437	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC
20438	SANTA MARIA TLALIXTAC
20439	SANTA MARIA TONAMECA

Clave del municipio	Nombre del municipio
20448	SANTA MARIA ZANIZA
20451	SANTIAGO APOALA
20454	SANTIAGO ATITLAN
20457	SANTIAGO CAMOTLAN
20460	SANTIAGO CHOAPAM
20468	SANTIAGO JOCOTEPEC
20477	SANTIAGO MINAS
20485	SANTIAGO TAPEXTLA
20489	SANTIAGO TETEPEC
20490	SANTIAGO TEXCALCINGO
20492	SANTIAGO TILANTONGO
20494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC
20495	SANTIAGO XANICA
20497	SANTIAGO YAITEPEC
20498	SANTIAGO YAVEO
20502	SANTIAGO ZACATEPEC
20507	SANTO DOMINGO ARMENTA
20511	SANTO DOMINGO NUXAA
20512	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC
20514	SANTO DOMINGO ROAYAGA
20516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO
20521	SANTO DOMINGO TONALTEPEC
20526	SANTOS REYES NOPALA
20527	SANTOS REYES PAPALO
20534	SAN VICENTE COATLAN
20535	SAN VICENTE LACHIXIO
20543	TATALTEPEC DE VALDES
20563	YOGANA
20566	ZAPOTITLAN DEL RIO
20567	ZAPOTITLAN LAGUNAS
Total	161

Municipios de Alta Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio
20001	ABEJONES
20002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
20004	ASUNCION CUYOTEPEJI
20008	ASUNCION TLACOLULITA
20009	AYOTZINTEPEC
20011	CALIHUALA
20017	COMPANIA, LA
20018	CONCEPCION BUENAVISTA
20019	CONCEPCION PAPALO
20020	CONSTANCIA DEL ROSARIO
20021	COSOLAPA
20026	CHALCATONGO DE HIDALGO
20028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
20032	FRESNILLO DE TRUJANO
20036	GUEVEA DE HUMBOLDT
20038	VILLA HIDALGO
20042	IXTLAN DE JUAREZ
20046	MAGDALENA JALTEPEC
20049	MAGDALENA OCOTLAN
20052	MAGDALENA TEQUISISTLAN

Clave del municipio	Nombre del municipio
20054	MAGDALENA ZAHUATLAN
20055	MARISCALA DE JUAREZ
20056	MARTIRES DE TACUBAYA
20059	MAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
20064	NEJAPA DE MADERO
20065	IXPANTEPEC NIEVES
20066	SANTIAGO NILTEPEC
20073	PUTLA VILLA DE GUERRERO
20074	SANTA CATARINA QUIOQUITANI
20076	REFORMA, LA
20080	SAN AGUSTIN AMATENGO
20081	SAN AGUSTIN ATENANGO
20082	SAN AGUSTIN CHAYUCO
20086	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC
20088	SAN ANDRES CABECERA NUEVA
20089	SAN ANDRES DINICUITI
20090	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC
20092	SAN ANDRES IXTLAHUACA
20097	SAN ANDRES SOLAGA
20098	SAN ANDRES TEOTILALPAM
20101	SAN ANDRES ZABACHE
20103	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO
20104	SAN ANTONINO EL ALTO
20105	SAN ANTONINO MONTE VERDE
20106	SAN ANTONIO ACUTLA
20108	SAN ANTONIO HUITEPEC
20112	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM
20113	SAN BALTAZAR LOXICHA
20114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO
20118	SAN BARTOLOME QUILANA
20119	SAN BARTOLOME YUCUAÑE
20121	SAN BARTOLO SOYALTEPEC
20123	SAN BERNARDO MIXTEPEC
20124	SAN BLAS ATEMPA
20125	SAN CARLOS YAUTEPEC
20128	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG
20130	SAN DIONISIO DEL MAR
20135	SAN FELIPE TEJALAPAM
20136	SAN FELIPE USILA
20138	SAN FRANCISCO CAJONOS
20140	SAN FRANCISCO CHINDUA
20141	SAN FRANCISCO DEL MAR
20143	SAN FRANCISCO IXHUATAN
20144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO
20147	SAN FRANCISCO NUXAÑO
20151	SAN FRANCISCO TEOPAN
20153	SAN GABRIEL MIXTEPEC
20154	SAN ILDEFONSO AMATLAN
20156	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA
20159	SAN JERONIMO COATLAN
20160	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA
20161	SAN JERONIMO SOSOLA
20164	SAN JORGE NUCHITA
20165	SAN JOSE AYUQUILA
20166	SAN JOSE CHILTEPEC
20167	SAN JOSE DEL PEÑASCO
20168	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE

Clave del municipio	Nombre del municipio
20173	SAN JUAN ATEPEC
20175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA
20176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
20177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
20179	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN
20180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO
20181	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC
20182	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC
20183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO
20185	SAN JUAN CACAHUATEPEC
20186	SAN JUAN CIENEGUILLA
20190	SAN JUAN COTZOCON
20191	SAN JUAN CHICOMEZUCHIL
20193	SAN JUAN DEL ESTADO
20194	SAN JUAN DEL RIO
20197	SAN JUAN GUELAVIA
20199	SAN JUAN IHUALTEPEC
20201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS
20204	SAN JUAN LAJARCIA
20206	SAN JUAN DE LOS CUES
20210	SAN JUAN ÑUMI
20214	SAN JUAN QUIOTEPEC
20216	SAN JUAN TABAA
20218	SAN JUAN TEITA
20220	SAN JUAN TEPEUXILA
20221	SAN JUAN TEPOSCOLULA
20222	SAN JUAN YAE
20223	SAN JUAN YATZONA
20226	SAN LORENZO ALBARRADAS
20230	SAN LORENZO VICTORIA
20238	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
20241	SAN MARTIN LACHILA
20243	SAN MARTIN TILCAJETE
20244	SAN MARTIN TOXPALAN
20245	SAN MARTIN ZACATEPEC
20246	SAN MATEO CAJONOS
20249	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN
20250	SAN MATEO ETLATONGO
20256	SAN MATEO TLAPILTEPEC
20258	SAN MIGUEL ACHIUTLA
20260	SAN MIGUEL ALOPAM
20261	SAN MIGUEL AMATITLAN
20265	SAN MIGUEL CHIMALAPA
20268	SAN MIGUEL EJUTLA
20269	SAN MIGUEL EL GRANDE
20274	SAN MIGUEL PIEDRAS
20278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC
20282	SAN MIGUEL TENANGO
20283	SAN MIGUEL TEQUITEPEC
20285	SAN MIGUEL TLACAMAMA
20286	SAN MIGUEL TLACOTEPEC
20287	SAN MIGUEL TULANCINGO
20288	SAN MIGUEL YOTAO
20289	SAN NICOLAS
20290	SAN NICOLAS HIDALGO
20291	SAN PABLO COATLAN
20296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS

Clave del municipio	Nombre del municipio
20299	SAN PABLO YAGANIZA
20300	SAN PEDRO AMUZGOS
20301	SAN PEDRO APOSTOL
20303	SAN PEDRO CAJONOS
20307	SAN PEDRO HUAMELULA
20308	SAN PEDRO HUILOTEPEC
20310	SAN PEDRO IXTLAHUACA
20311	SAN PEDRO JALTEPETONGO
20313	SAN PEDRO JOCOTIPAC
20314	SAN PEDRO JUCHATENGO
20316	SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA
20317	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO
20319	SAN PEDRO MIXTEPEC - DISTR. 26 -
20320	SAN PEDRO MOLINOS
20321	SAN PEDRO NOPALA
20323	SAN PEDRO OCOTEPEC
20324	SAN PEDRO POCHUTLA
20327	SAN PEDRO TAPANATEPEC
20329	SAN PEDRO TEOZACALCO
20330	SAN PEDRO TEUTILA
20331	SAN PEDRO TIDAA
20332	SAN PEDRO TOPILTEPEC
20333	SAN PEDRO TOTOLAPA
20334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO
20336	SAN PEDRO YOLOX
20340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC
20345	SAN SEBASTIAN IXCAPA
20346	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA
20348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
20349	SAN SEBASTIAN TEITIPAC
20351	SAN SIMON ALMOLONGAS
20353	SANTA ANA
20356	SANTA ANA DEL VALLE
20357	SANTA ANA TAVELA
20358	SANTA ANA TLAPACOYAN
20360	SANTA ANA ZEGACHE
20361	SANTA CATALINA QUIERI
20362	SANTA CATARINA CUIXTLA
20363	SANTA CATARINA IXTEPEJI
20364	SANTA CATARINA JUQUILA
20368	SANTA CATARINA MINAS
20370	SANTA CATARINA TAYATA
20371	SANTA CATARINA TICUA
20373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA
20376	SANTA CRUZ DE BRAVO
20378	SANTA CRUZ MIXTEPEC
20380	SANTA CRUZ PAPALUTLA
20382	SANTA CRUZ TACAHUA
20383	SANTA CRUZ TAYATA
20387	SANTA GERTRUDIS
20394	SANTA MARIA ALOTEPEC
20398	AYOQUEZCO DE ALDAMA
20400	SANTA MARIA CAMOTLAN
20401	SANTA MARIA COLOTEPEC
20402	SANTA MARIA CORTIJO
20405	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ
20408	SANTA MARIA DEL ROSARIO

Clave del municipio	Nombre del municipio
20410	SANTA MARIA ECATEPEC
20414	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN
20415	SANTA MARIA IPALAPA
20416	SANTA MARIA IXCATLAN
20417	SANTA MARIA JACATEPEC
20422	SANTA MARIA NATIVITAS
20423	SANTA MARIA NDUAYACO
20425	SANTA MARIA PAPALO
20427	SANTA MARIA PETAPA
20430	SANTA MARIA TATALTEPEC
20432	SANTA MARIA TEMAXCALAPA
20440	SANTA MARIA TOTOLAPILLA
20441	SANTA MARIA XADANI
20444	SANTA MARIA YOLOTEPEC
20445	SANTA MARIA YOSOYUA
20446	SANTA MARIA YUCUHITI
20447	SANTA MARIA ZACATEPEC
20449	SANTA MARIA ZOQUITLAN
20452	SANTIAGO APOSTOL
20453	SANTIAGO ASTATA
20455	SANTIAGO AYUQUILLILLA
20456	SANTIAGO CACALOXTEPEC
20458	SANTIAGO COMALTEPEC
20461	SANTIAGO DEL RIO
20463	SANTIAGO HUAUCLILLA
20464	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS
20465	SANTIAGO IXCUINTEPEC
20467	SANTIAGO JAMILTEPEC
20469	SANTIAGO JUXTLAHUACA
20470	SANTIAGO LACHIGUIRI
20471	SANTIAGO LALOPA
20473	SANTIAGO LAXOPA
20474	SANTIAGO LLANO GRANDE
20475	SANTIAGO MATATLAN
20476	SANTIAGO MILTEPEC
20478	SANTIAGO NACALTEPEC
20479	SANTIAGO NEJAPILLA
20480	SANTIAGO NUNDICHE
20481	SANTIAGO NUYOO
20482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
20484	SANTIAGO TAMAZOLA
20486	VILLA TEJUPAM DE LA UNION
20487	SANTIAGO TENANGO
20488	SANTIAGO TEPETLAPA
20491	SANTIAGO TEXTITLAN
20500	SANTIAGO YOSONDUA
20501	SANTIAGO YUCUYACHI
20503	SANTIAGO ZOOCHILA
20504	NUEVO ZOQUIAPAM
20506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS
20510	SANTO DOMINGO IXCATLAN
20513	SANTO DOMINGO PETAPA
20518	SANTO DOMINGO TLATAYAPAM
20519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
20520	SANTO DOMINGO TONALA
20522	SANTO DOMINGO XAGACIA
20524	SANTO DOMINGO YODOHINO

Clave del municipio	Nombre del municipio
20525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC
20528	SANTOS REYES TEPEJILLO
20530	SANTO TOMAS JALIEZA
20532	SANTO TOMAS OCOTEPEC
20533	SANTO TOMAS TAMAZULAPAN
20536	SAN VICENTE NUÑU
20537	SILACAYOAPAM
20538	SITIO DE XITLAPEHUA
20541	TANETZE DE ZARAGOZA
20542	TANICHE
20544	TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ
20546	TEOTITLAN DEL VALLE
20547	TEOTONGO
20548	TEPELME VILLA DE MORELOS
20549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA
20550	SAN JERONIMO TLACOCACHUAYA
20552	TLACOTEPEC PLUMAS
20554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
20555	TRINIDAD ZAACHILA
20556	TRINIDAD VISTA HERMOSA, LA
20558	VALERIO TRUJANO
20559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
20560	VILLA DIAZ ORDAZ
20561	YAXE
20562	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ
20564	YUTANDUCHI DE GUERRERO
20568	ZAPOTITLAN PALMAS
20569	SANTA INES DE ZARAGOZA
Total	276

Municipios Predominantemente Indígenas

Clave del municipio	Nombre del municipio
20005	ASUNCION IXTALTEPEC
20030	ESPINAL, EL
20043	JUCHITAN DE ZARAGOZA
20053	MAGDALENA TLACOTEPEC
20120	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO
20196	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO
20267	SAN MIGUEL DEL RIO
20280	VILLA TALEA DE CASTRO
20298	SAN PABLO VILLA DE MITLA
20305	SAN PEDRO COMITANCILLO
20343	SAN SEBASTIAN ABASOLO
20359	SANTA ANA YARENI
20365	SANTA CATARINA LACHATAO
20419	SANTA MARIA JALTIANGUIS
20442	SANTA MARIA YALINA
20531	SANTO TOMAS MAZALTEPEC
20557	UNION HIDALGO
Total	17

Total municipios de Microrregiones	475

Otras Regiones:

Clave del municipio	Nombre del municipio
20006	ASUNCION NOCHIXTLAN
20010	BARRIO DE LA SOLEDAD, EL
20013	CIENEGA DE ZIMATLAN
20014	CIUDAD IXTEPEC
20022	COSOLTEPEC
20023	CUILAPAM DE GUERRERO
20025	CHAHUITES
20033	GUADALUPE ETLA
20034	GUADALUPE DE RAMIREZ
20035	GUELATAO DE JUAREZ
20039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
20044	LOMA BONITA
20045	MAGDALENA APASCO
20047	SANTA MAGDALENA JICOTLAN
20057	MATIAS ROMERO
20062	NATIVIDAD
20063	NAZARENO ETLA
20067	OAXACA DE JUAREZ
20068	OCOTLAN DE MORELOS
20075	REFORMA DE PINEDA
20077	REYES ETLA
20078	ROJAS DE CUAUHEMOC
20079	SALINA CRUZ
20083	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS
20084	SAN AGUSTIN ETLA
20087	SAN AGUSTIN YATARENI
20091	SAN ANDRES HUAYAPAM
20093	SAN ANDRES LAGUNAS
20096	SAN ANDRES SINAXTLA
20102	SAN ANDRES ZAUTLA
20107	SAN ANTONIO DE LA CAL
20109	SAN ANTONIO NANAHUATIPAM
20115	SAN BARTOLO COYOTEPEC
20122	SAN BARTOLO YAUTEPEC
20129	SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA
20132	SAN DIONISIO OCOTLAN
20145	SAN FRANCISCO LACHIGOLO
20150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA
20157	SAN JACINTO AMILPAS
20172	SAN JUAN ACHIUTLA
20174	ANIMAS TRUJANO
20178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE
20184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
20192	SAN JUAN CHILATECA
20215	SAN JUAN SAYULTEPEC
20224	SAN JUAN YUCUITA
20227	SAN LORENZO CACAOTEPEC

Clave del municipio	Nombre del municipio
20237	SAN MARCOS ARTEAGA
20239	SAN MARTIN HUAMELULPAM
20247	CAPULALPAM DE MENDEZ
20262	SAN MIGUEL AMATLAN
20281	SAN MIGUEL TECOMATLAN
20293	SAN PABLO ETLA
20294	SAN PABLO HUITZO
20295	SAN PABLO HUIXTEPEC
20318	SAN PEDRO MIXTEPEC - DISTR. 22 -
20338	VILLA DE ETLA
20339	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA
20341	SAN PEDRO YUCUNAMA
20342	SAN RAYMUNDO JALPAN
20350	SAN SEBASTIAN TUTLA
20369	SANTA CATARINA QUIANE
20375	SANTA CRUZ AMILPAS
20381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
20385	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
20390	SANTA LUCIA DEL CAMINO
20397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
20399	SANTA MARIA ATZOMPA
20403	SANTA MARIA COYOTEPEC
20404	SANTA MARIA CHACHOAPAM
20409	SANTA MARIA DEL TULE
20411	SANTA MARIA GUELACE
20413	SANTA MARIA HUATULCO
20418	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES
20421	SANTA MARIA MIXTEQUILLA
20431	SANTA MARIA TECOMAVACA
20443	SANTA MARIA YAVESIA
20459	SANTIAGO CHAZUMBA
20462	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN
20472	SANTIAGO LAOLLAGA
20483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
20493	SANTIAGO TILLO
20496	SANTIAGO XIACUI
20499	SANTIAGO YOLOMECATL
20505	SANTO DOMINGO INGENIO
20508	SANTO DOMINGO CHIHUITAN
20515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
20523	SANTO DOMINGO YANHUITLAN
20539	SOLEDAD ETLA
20540	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO
20545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON
20551	TLACOLULA DE MATAMOROS
20553	TLALIXTAC DE CABRERA
20565	VILLA DE ZAACHILA
20570	ZIMATLAN DE ALVAREZ
Total	95
Total municipios del estado	570

(1) IDH. Índice de Desarrollo Humano. De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es la medida que muestra el desarrollo de las capacidades humanas básicas, representadas por tres dimensiones: la esperanza de vida, el nivel educacional y el ingreso per cápita, analizadas por unidad territorial.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

ESTADO DE OAXACA

ANEXO 2

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA (PESOS)
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	9,713,109.00	389	65	38,473,668.00	275	2,153,839.00	12	7,639,200.00	32,565	4,598,758.00	71,536	813	
MICRORREGIONES	8,241,924.00	330	55	38,473,668.00	275	1,852,302.00	10	7,257,240.00	30,937	3,219,131.00	50,075	569	59,044,265.00
MUNICIPIOS CON MUY ALTA MARGINACION Y MENOR IDH Coicoyán de las Flores Eloxochitlán de Flores Magón Huautepec San Andrés Paxtlán San José Tenango San Lorenzo Texmelucan San Martín Itunyoso San Miguel Santa Flor San Pedro Ocopetatlillo San Simón Zahuatlán Santa Ana Ateixtlahuaca Santa Cruz Zenzontepec Santa Lucía Miahuatlán Santa María la Asunción Santa María Temaxcaltepec Santa María Tepantlali Santiago Amoltepec Santiago Ixtayutla Santo Domingo de Morelos Santo Domingo Tepuxtepec Santos Reyes Yucuná OTROS MUNICIPIOS DE MICRORREGIONES***	2,000,000.00	80	13	15,389,467.00	110	861,536.00	5	2,902,896.00	12,375	1,287,652.00	20,030	228	22,441,551.00
OTRAS REGIONES	1,471,185.00	59	10	-	-	301,537.00	2	381,960.00	1,628	1,379,627.00	21,461	244	3,534,309.00

Observaciones:

LIC. BERNARDO JESUS BARRAGAN SALAZAR

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

ING. ADOLFO TOLEDO INFANZON

Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

*** MUNICIPIOS DE MUY ALTA MARGINACION, ALTA MARGINACION Y PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

ESTADO DE OAXACA

ANEXO 3

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (micirregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA (PESOS)
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	-	-	-	-	-	2,153,839.00	12		-	7,846,161.00	122,052	1,387	10,000,000.00
MICRORREGIONES	-	-	-	-	-	1,852,302.00	10		-	6,000,000.00	93,334	1,061	7,852,302.00
MUNICIPIOS CON MUY ALTA MARGINACION Y MENOR IDH Coicoyán de las Flores Eloxochitlán de Flores Magón Huautepec San Andrés Paxtlán San José Tenango San Lorenzo Texmelucan San Martín Itunyoso San Miguel Santa Flor San Pedro Ocopetatlillo San Simón Zahuatlán Santa Ana Ateixtlahuaca Santa Cruz Zenzontepec Santa Lucía Miahuatlán Santa María la Asunción Santa María Temaxcaltepec Santa María Tepantlali Santiago Amoltepec Santiago Ixtayutla Santo Domingo de Morelos Santo Domingo Tepuxtepec Santos Reyes Yucuná OTROS MUNICIPIOS DE MICRORREGIONES***		-	-		-	861,536.00	5		-	1,000,000.00	15,556	177	1,861,536.00
OTRAS REGIONES		-	-		-	301,537.00	2		-	1,846,161.00	28,718	326	2,147,698.00

Observaciones:

LIC. BERNARDO JESUS BARRAGAN SALAZAR

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

ING. ADOLFO TOLEDO INFANZON

Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

*** MUNICIPIOS DE MUY ALTA MARGINACION, ALTA MARGINACION Y PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

ESTADO DE OAXACA

ANEXO 4

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA (PESOS)
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	9,713,109.00	389	65	38,473,668.00	275	4,307,678.00	24	7,639,200.00	32,565	12,444,919.00	193,588	2,200	72,578,574.00
MICRORREGIONES	8,241,924.00	330	55	38,473,668.00	275	3,704,604.00	20	7,257,240.00	30,937	9,219,131.00	143,409	1,630	66,896,567.00
MUNICIPIOS CON MUY ALTA MARGINACION Y MENOR IDH Coicoyán de las Flores Eloxochitlán de Flores Magón Huautepec San Andrés Paxtlán San José Tenango San Lorenzo Texmelucan San Martín Itunyoso San Miguel Santa Flor San Pedro Ocopetatlillo San Simón Zahuatlán Santa Ana Ateixtlahuaca Santa Cruz Zenzontepec Santa Lucía Miahuatlán Santa María la Asunción Santa María Temaxcaltepec Santa María Tepantlali Santiago Amoltepec Santiago Ixtayutla Santo Domingo de Morelos Santo Domingo Tepuxtepec Santos Reyes Yucuná OTROS MUNICIPIOS DE MICRORREGIONES***	2,000,000.00	80	13	15,389,467.00	110	1,723,072.00	10	2,902,896.00	12,375	2,287,652.00	35,586	405	24,303,087.00
OTRAS REGIONES	1,471,185.00	59	10	-	-	603,074.00	4	381,960.00	1,628	3,225,788.00	50,179	570	5,682,007.00

Observaciones:

LIC. BERNARDO JESUS BARRAGAN SALAZAR

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

ING. ADOLFO TOLEDO INFANZON

Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

***MUNICIPIOS DE MUY ALTA MARGINACION, ALTA MARGINACION Y PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES DEL ESTADO DE YUCATAN, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ING. SERGIO SOTO PRIANTE, Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE YUCATAN, LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA; Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE YUCATAN, EN LO SUCESIVO EL "ESTADO", A TRAVES DE SU PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ; EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, I.Q.A. JOSE LUIS CAMARA LUJAN; Y EL SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN LO SUCESIVO "COPLADE", ING. ALBERTO REYES CARRILLO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I "EL CONVENIO MARCO" tiene por objeto coordinar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula séptima de "EL CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.
- II La "SEDESOL" manifiesta que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 312.A.-001827 de fecha 22 de diciembre de 2005, comunicó el presupuesto autorizado a esta dependencia, y mediante oficio OM/DGPP/DPP/410.20/00205/06 de fecha 16 de enero de 2006, el Director General de Programación y Presupuesto de esta Secretaría comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.
- III La "SEDESOL" a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, declara que la inversión total federal de los programas señalados en la Cláusula Cuarta de este instrumento, así como el desglose de la inversión federal para los programas señalados en los anexos que forman parte de este Acuerdo, se encuentran adscritos a esta Subsecretaría, conforme lo establece el artículo 6, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2005; el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2002; en los artículos 5 fracción VII, 6 fracción V, VI, 17 fracción VI, 22 fracción VII, 23 fracción VIII, 24 fracción VII, 25, 33 fracción III, 36 fracción VII, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004; en las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, así como en lo previsto por los artículos 44, 55, 60 y 87, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 32, 35 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán; 47, 48, 49, 50 y 52 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Yucatán, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 5 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Presupuesto, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables de "EL CONVENIO MARCO", las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS**DEL OBJETO**

PRIMERA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las microrregiones y regiones del Estado de Yucatán.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario para los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS

SEGUNDA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, para el desarrollo local, dirigidos a aquellas microrregiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, atendiendo el rezago estructural del territorio, y se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que ambas partes convienen la atención a las microrregiones y regiones, conforme a la distribución establecida en los Anexos 1 (uno) y 1A (uno A).

TERCERA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que la denominación de la Microrregión 07 Litoral perteneciente al Estado de Yucatán, según la nombra el Acuerdo Secretarial por el que se establecen las microrregiones identificadas por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2002, es equivalente a la Microrregión 07 Litoral Poniente, y representan al mismo grupo de municipios (Chocholá, Halachó, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Opichén, Samahil y Tetiz). Asimismo, las partes acuerdan que la aclaración citada tiene efectos sobre todo documento suscrito y a celebrarse.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA "SEDESOL"

CUARTA. La "SEDESOL" asignará al Estado de Yucatán recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de: \$19'587,552.00 (diecinueve millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (Microrregiones); de Opciones Productivas; de Empleo Temporal y el de 3 x 1 para Migrantes, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo 2 (dos).

De conformidad con la distribución territorial referida, "SEDESOL" establece las metas federales en el Anexo 2 (dos).

QUINTA. Los recursos federales que se asignan al "ESTADO" en los términos del presente acuerdo de coordinación, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

SEXTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEPTIMA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el "ESTADO", a través de su Secretaría de Desarrollo Social y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas federales publicados en el Diario Oficial de la Federación por la "SEDESOL".

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL "ESTADO"

OCTAVA. El "ESTADO", a través de su Secretaría de Desarrollo Social, se compromete a aportar recursos financieros por la cantidad de \$3'025,624.00 (tres millones veinticinco mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), provenientes de su Decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2006, en los programas federales señalados en el segundo párrafo de la cláusula cuarta del presente instrumento y acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo 3 (tres).

De conformidad con la distribución territorial referida, el "ESTADO" establece las metas propias en el Anexo 3 (tres).

DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, a las respectivas reglas de operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos

derivados de las reglas citadas y a la distribución de la inversión y metas consolidadas, federal y estatal, que se establecen en el Anexo 4 (cuatro).

DECIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y microrregiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del "COPLADE" y el Delegado de la "SEDESOL", quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, y las remitirá a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, la "SEDESOL" por conducto de su Delegación en el Estado, y el "ESTADO", por conducto del "COPLADE", suscribirán un anexo de ejecución en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar el monto asignado correspondiente a las zonas de atención prioritaria denominadas microrregiones, que se definen en el presente documento y se encuentran establecidas en los Anexos 1 (uno) y 1A (uno A), y que están integradas por municipios de muy alta marginación, alta marginación y predominantemente indígenas, sin contar con la aprobación a nivel central de la "SEDESOL".

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"

DECIMA PRIMERA. El "ESTADO" asume el compromiso de proporcionar a la "SEDESOL", por conducto de su Delegación en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social"; y cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y programas sea el "ESTADO", a través de alguna de sus dependencias o entidades, el "ESTADO", por conducto del "COPLADE", rendirá la información solicitada. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al "ESTADO", el que a su vez informará a la "SEDESOL". Estos informes deberán presentarse a la "SEDESOL", por conducto de la Delegación en el Estado, en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez concluido el trimestre.

La "SEDESOL", a través de su Delegación en el Estado, solicitará informes trimestrales de seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil cuando sean ejecutoras de recursos, programas y, en su caso, acciones, en los términos de las reglas de operación vigentes de los programas que al efecto emita esa dependencia.

Una vez concluido el Ejercicio Fiscal 2006, la "SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado, integrará y consolidará la información programática y presupuestal de los recursos ejercidos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con información de los ejecutores. El "ESTADO", a través del "COPLADE", será responsable de la revisión, validación y formalización de este informe.

Por su parte, la "SEDESOL" asume el compromiso a través de su Delegación en el Estado, de proporcionar oportunamente la información necesaria para integrar dichos informes.

DECIMA SEGUNDA. La "SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, el "ESTADO" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA TERCERA. El "ESTADO" y la "SEDESOL" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA CUARTA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula cuarta del presente instrumento corresponderá a la "SEDESOL", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Secretaría de la Contraloría General del "ESTADO".

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO" en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que los recursos destinados a la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las obras públicas ejecutadas por contrato o por administración directa, se aplicarán

conforme a los lineamientos emitidos por la SFP y, en su caso, a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEXTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales al término del ejercicio fiscal 2006, así como los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados, o que no se encuentren devengados, se reintegrarán invariablemente a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los cinco días naturales siguientes al mes de su correspondiente generación. En todos los casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones federales aplicables.

DECIMA SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado, previa notificación por medios electrónicos.

DECIMA OCTAVA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a los compromisos pactados en este instrumento.
- 2.- La aplicación de los recursos federales asignados al "ESTADO" a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

DECIMA NOVENA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible al "ESTADO", la "SEDESOL", con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, el "ESTADO", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

VIGESIMA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se esté a lo previsto por el "CONVENIO MARCO".

De las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los tribunales federales de la ciudad de Mérida, Yucatán.

VIGESIMA PRIMERA. La "SEDESOL" dictamina que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con el "CONVENIO MARCO", en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VIGESIMA SEGUNDA. A excepción de lo establecido en la cláusula décima para la modificación de recursos entre programas y microrregiones, las partes acuerdan que el presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

Todas las modificaciones o adiciones al presente Acuerdo deberán constar por escrito, y estar firmadas, para su cumplimiento y obligación.

VIGESIMA TERCERA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de Mérida, al primer día del mes de febrero de dos mil seis.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Sergio Soto Priante**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Yucatán, **Fernando José Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario

General de Gobierno, **Pedro Francisco Rivas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Presupuesto, Coordinador General del COPLADE, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **José Luis Cámara Luján**.- Rúbrica.

Anexo 1
YUCATAN

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
01 LITORAL ORIENTE	006	BUCTZOTZ	ALTO	310060001	BUCTZOTZ
01 LITORAL ORIENTE	008	CALOTMUL	ALTO	310080001	CALOTMUL
01 LITORAL ORIENTE	012	CENOTILLO	ALTO	310120001	CENOTILLO
01 LITORAL ORIENTE	032	ESPITA	ALTO	310320004	NACUCHE
01 LITORAL ORIENTE	070	SUCILA *	PREP. INDIGENA	310700001	SUCILA
01 LITORAL ORIENTE	096	TIZIMIN	ALTO	310960008	COLONIA YUCATAN
01 LITORAL ORIENTE	096	TIZIMIN	ALTO	310960009	CUYO, EL
01 LITORAL ORIENTE	096	TIZIMIN	ALTO	310960019	DZONOT CARRETERO
01 LITORAL ORIENTE	096	TIZIMIN	ALTO	310960034	POPOLNAH
01 LITORAL ORIENTE	096	TIZIMIN	ALTO	310960069	SUCOPO
01 LITORAL ORIENTE	096	TIZIMIN	ALTO	310960071	TIXCANCAL
01 LITORAL ORIENTE	096	TIZIMIN	ALTO	310960509	CHAN CENOTE
02 ORIENTE	014	CUNCUNUL	ALTO	310140001	CUNCUNUL
02 ORIENTE	017	CHANKOM	ALTO	310170001	CHANKOM
02 ORIENTE	019	CHEMAX	MUY ALTO	310190001	CHEMAX
02 ORIENTE	019	CHEMAX	MUY ALTO	310190019	CHULUTAN
02 ORIENTE	019	CHEMAX	MUY ALTO	310190029	MUCEL
02 ORIENTE	019	CHEMAX	MUY ALTO	310190054	SISBICHEN
02 ORIENTE	019	CHEMAX	MUY ALTO	310190063	X-CAN
02 ORIENTE	021	CHICHIMILA	ALTO	310210001	CHICHIMILA
02 ORIENTE	022	CHIKINDZONOT	ALTO	310220001	CHIKINDZONOT
02 ORIENTE	030	DZITAS	ALTO	310300001	DZITAS
02 ORIENTE	043	KAUA	ALTO	310430001	KAUA
02 ORIENTE	081	TEKOM	ALTO	310810001	TEKOM
02 ORIENTE	085	TEMOZON	ALTO	310850001	TEMOZON
02 ORIENTE	091	TINUM	ALTO	310910001	TINUM
02 ORIENTE	092	TIXCACALCUPUL	ALTO	310920001	TIXCACALCUPUL
02 ORIENTE	099	UAYMA	ALTO	310990001	UAYMA
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020001	VALLADOLID
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020045	DZITNUP
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020055	KANXOC
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020075	PIXOY
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020077	POPOLA
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020129	TESOCO

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020130	TIKUCH
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020174	XOCEN
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020183	XUILUB
02 ORIENTE	102	VALLADOLID *	PREP. INDIGENA	311020188	YALCOBA
03 LITORAL CENTRO	004	BACA	ALTO	310040001	BACA
03 LITORAL CENTRO	009	CANSAHCAB	ALTO	310090001	CANSAHCAB
03 LITORAL CENTRO	026	DZEMUL	ALTO	310260001	DZEMUL
03 LITORAL CENTRO	029	DZILAM GONZALEZ	ALTO	310290001	DZILAM GONZALEZ
03 LITORAL CENTRO	054	MUXUPIP	ALTO	310540001	MUXUPIP
03 LITORAL CENTRO	068	SINANCHE	ALTO	310680001	SINANCHE
03 LITORAL CENTRO	072	SUMA	ALTO	310720001	SUMA
03 LITORAL CENTRO	084	TEMAX	ALTO	310840001	TEMAX
03 LITORAL CENTRO	088	TEYA	ALTO	310880001	TEYA
03 LITORAL CENTRO	106	YOBAIN	ALTO	311060001	YOBAIN
04 CENTRO	005	BOKOBA	ALTO	310050001	BOKOBA
04 CENTRO	007	CACALCHEN	ALTO	310070001	CACALCHEN
04 CENTRO	031	DZONCAUICH	ALTO	310310001	DZONCAUICH
04 CENTRO	035	HOCTUN	ALTO	310350001	HOCTUN
04 CENTRO	040	IZAMAL *	PREP. INDIGENA	310400001	IZAMAL
04 CENTRO	040	IZAMAL *	PREP. INDIGENA	310400024	SITILPECH
04 CENTRO	040	IZAMAL *	PREP. INDIGENA	310400028	XANABA
04 CENTRO	040	IZAMAL *	PREP. INDIGENA	310400041	KIMBILA
04 CENTRO	042	KANTUNIL	ALTO	310420001	KANTUNIL
04 CENTRO	060	QUINTANA ROO	ALTO	310600001	QUINTANA ROO
04 CENTRO	071	SUDZAL	ALTO	310710001	SUDZAL
04 CENTRO	074	TAHMEK	ALTO	310740001	TAHMEK
04 CENTRO	077	TEKAL DE VENEGAS	ALTO	310770001	TEKAL DE VENEGAS
04 CENTRO	078	TEKANTO	ALTO	310780001	TEKANTO
04 CENTRO	086	TEPAKAN	ALTO	310860001	TEPAKAN
04 CENTRO	097	TUNKAS	ALTO	310970001	TUNKAS
04 CENTRO	103	XOCCHEL	ALTO	311030001	XOCCHEL
05 CENTRO SUR	015	CUZAMA	ALTO	310150001	CUZAMA
05 CENTRO SUR	034	HOCABA	ALTO	310340001	HOCABA
05 CENTRO SUR	036	HOMUN	ALTO	310360001	HOMUN
05 CENTRO SUR	037	HUHI	ALTO	310370001	HUHI
05 CENTRO SUR	064	SANAHCAT	ALTO	310640001	SANAHCAT
05 CENTRO SUR	069	SOTUTA	ALTO	310690001	SOTUTA

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
05 CENTRO SUR	104	YAXCABA	ALTO	311040001	YAXCABA
06 INFLUENCIA METROPOLITANA	002	ACANCEH	ALTO	310020002	CANICAB
06 INFLUENCIA METROPOLITANA	002	ACANCEH	ALTO	310020011	TICOPO
06 INFLUENCIA METROPOLITANA	020	CHICXULUB PUEBLO	ALTO	310200001	CHICXULUB PUEBLO
06 INFLUENCIA METROPOLITANA	038	HUNUCMA	ALTO	310380005	TEXAN DE PALOMEQUE
06 INFLUENCIA METROPOLITANA	067	SEYE	ALTO	310670001	SEYE
06 INFLUENCIA METROPOLITANA	076	TECOH	ALTO	310760012	TELCHAQUILLO
06 INFLUENCIA METROPOLITANA	076	TECOH	ALTO	310760013	X-KANCHAKAN
06 INFLUENCIA METROPOLITANA	090	TIMUCUY	ALTO	310900001	TIMUCUY
06 INFLUENCIA METROPOLITANA	100	UCU	ALTO	311000001	UCU
07 LITORAL	023	CHOCHOLA	ALTO	310230001	CHOCHOLA
07 LITORAL	033	HALACHO	ALTO	310330002	CEPEDA
07 LITORAL	033	HALACHO	ALTO	310330003	CUCH HOLOCH
07 LITORAL	033	HALACHO	ALTO	310330007	SIHO
07 LITORAL	044	KINCHIL	ALTO	310440001	KINCHIL
07 LITORAL	045	KOPOMA	ALTO	310450001	KOPOMA
07 LITORAL	048	MAXCANU	ALTO	310480017	SAN RAFAEL
07 LITORAL	048	MAXCANU	ALTO	310480021	SANTO DOMINGO
07 LITORAL	055	OPICHEN	ALTO	310550001	OPICHEN
07 LITORAL	063	SAMAHIL	ALTO	310630001	SAMAHIL
07 LITORAL	087	TETIZ	ALTO	310870001	TETIZ
08 SUR PONIENTE	001	ABALA	ALTO	310010001	ABALA
08 SUR PONIENTE	010	CANTAMAYEC	MUY ALTO	310100001	CANTAMAYEC
08 SUR PONIENTE	018	CHAPAB	ALTO	310180001	CHAPAB
08 SUR PONIENTE	024	CHUMAYEL	ALTO	310240001	CHUMAYEL
08 SUR PONIENTE	025	DZAN	ALTO	310250001	DZAN
08 SUR PONIENTE	046	MAMA	ALTO	310460001	MAMA
08 SUR PONIENTE	047	MANI	ALTO	310470001	MANI
08 SUR PONIENTE	049	MAYAPAN	MUY ALTO	310490001	MAYAPAN
08 SUR PONIENTE	053	MUNA *	PREP. INDIGENA	310530001	MUNA
08 SUR PONIENTE	053	MUNA *	PREP. INDIGENA	310530004	YAXHA
08 SUR PONIENTE	062	SACALUM	ALTO	310620001	SACALUM
08 SUR PONIENTE	066	SANTA ELENA	ALTO	310660001	SANTA ELENA
08 SUR PONIENTE	075	TEABO	ALTO	310750001	TEABO
08 SUR PONIENTE	080	TEKIT	ALTO	310800001	TEKIT
08 SUR PONIENTE	089	TICUL *	PREP. INDIGENA	310890001	TICUL
08 SUR PONIENTE	089	TICUL *	PREP. INDIGENA	310890007	PUSTUNICH

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
08 SUR PONIENTE	089	TICUL *	PREP. INDIGENA	310890014	YOTHOLIN
09 SUR	003	AKIL	ALTO	310030001	AKIL
09 SUR	016	CHACSINKIN	MUY ALTO	310160001	CHACSINKIN
09 SUR	056	OXKUTZCAB	ALTO	310560004	EMILIANO ZAPATA
09 SUR	056	OXKUTZCAB	ALTO	310560013	XOHUAYAN
09 SUR	056	OXKUTZCAB	ALTO	310560014	XUL
09 SUR	056	OXKUTZCAB	ALTO	310560016	YAXHACHEN
09 SUR	058	PETO	ALTO	310580018	PROGRESITO
09 SUR	058	PETO	ALTO	310580040	TIXHUALATUN
09 SUR	058	PETO	ALTO	310580048	XOY
09 SUR	058	PETO	ALTO	310580051	YAXCOPI
09 SUR	073	TAHDZIU	MUY ALTO	310730001	TAHDZIU
09 SUR	079	TEKAX	ALTO	310790002	BECANCHEN
09 SUR	079	TEKAX	ALTO	310790010	KANCAB
09 SUR	079	TEKAX	ALTO	310790011	KINIL
09 SUR	079	TEKAX	ALTO	310790015	PENCUYUT
09 SUR	079	TEKAX	ALTO	310790033	TICUM
09 SUR	079	TEKAX	ALTO	310790036	XAYA
09 SUR	094	TIXMEHUAC	ALTO	310940001	TIXMEHUAC
09 SUR	098	TZUCACAB	ALTO	310980005	CATMIS
09 SUR	098	TZUCACAB	ALTO	310980012	EK-BALAM

1. Clave del municipio: número de identificación del municipio registrado en los Tabulados Básicos del XII Censo General de Población y Vivienda y en el Catálogo de Integración Territorial, INEGI 2000.

2. CONAPO, Indicadores de Marginación, Marginación Municipal 2000, 2002.

3. Clave de la localidad: número de identificación (conformado por el número de estado, municipio y localidad) registrado en el Catálogo de Integración Territorial (ITER) del XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2000.

4. Localidades CEC: Centros Estratégicos Comunitarios (CEC's) son localidades que funcionan como centros naturales de confluencia de carácter social, productivo, comercial y de servicios (salud, educación, abasto), para un conjunto de localidades más pequeñas y dispersas ubicadas dentro de su área de influencia. El proceso de identificación y selección de los CEC surge a partir de las propuestas elaboradas de manera conjunta por las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Dichas propuestas se sometieron a análisis estadístico y espacial para corroborar el cumplimiento de los criterios establecidos; finalmente fueron avaladas por las autoridades correspondientes.

(*) Municipios Predominantemente Indígenas. Estos municipios se incorporan a Microrregiones debido a que su población Hablante de Lengua Indígena (HLI) mayor de cinco años es igual o mayor al 40% de la población total en ese rango de edad, a pesar de que sus grados de marginación son diferentes a Alto o Muy Alto.

ANEXO 1A**YUCATAN****Microrregiones:****Municipios de Muy Alta Marginación**

Clave del municipio	Nombre del municipio
31010	CANTAMAYEC
31016	CHACSINKIN
31019	CHEMAX
31049	MAYAPAN
31073	TAHDZIU
Total	5

Municipios de Alta Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio
31001	ABALA
31002	ACANCEH
31003	AKIL
31004	BACA
31005	BOKOBA
31006	BUCTZOTZ
31007	CACALCHEN
31008	CALOTMUL
31009	CANSAHCAB
31012	CENOTILLO
31014	CUNCUNUL
31015	CUZAMA
31017	CHANKOM
31018	CHAPAB
31020	CHICXULUB PUEBLO
31021	CHICHIMILA
31022	CHIKINDZONOT
31023	CHOCHOLA
31024	CHUMAYEL
31025	DZAN
31026	DZEMUL
31029	DZILAM GONZALEZ
31030	DZITAS
31031	DZONCAUICH
31032	ESPITA
31033	HALACHO
31034	HOCABA
31035	HOCTUN
31036	HOMUN
31037	HUHI
31038	HUNUCMA
31042	KANTUNIL
31043	KAUA

Clave del municipio	Nombre del municipio
31044	KINCHIL
31045	KOPOMA
31046	MAMA
31047	MANI
31048	MAXCANU
31054	MUXUPIP
31055	OPICHEN
31056	OXKUTZCAB
31058	PETO
31060	QUINTANA ROO
31062	SACALUM
31063	SAMAHIL
31064	SANAHCAT
31066	SANTA ELENA
31067	SEYE
31068	SINANCHE
31069	SOTUTA
31071	SUDZAL
31072	SUMA
31074	TAHMEK
31075	TEABO
31076	TECOH
31077	TEKAL DE VENEGAS
31078	TEKANTO
31079	TEKAX
31080	TEKIT
31081	TEKOM
31084	TEMAX
31085	TEMOZON
31086	TEPAKAN
31087	TETIZ
31088	TEYA
31090	TIMUCUY
31091	TINUM
31092	TIXCACALCUPUL
31094	TIXMEHUAC
31096	TIZIMIN
31097	TUNKAS
31098	TZUCACAB
31099	UAYMA
31100	UCU
31103	XOCCHIL
31104	YAXCABA
31106	YOBAIN
Total	77

Municipios Predominantemente Indígenas

Clave del municipio	Nombre del municipio
31040	IZAMAL
31053	MUNA
31070	SUCILA
31089	TICUL
31102	VALLADOLID
Total	5

Total municipios de Microrregiones	87

Otras Regiones:

Clave del municipio	Nombre del municipio
31011	CELESTUN
31013	CONKAL
31027	DZIDZANTUN
31028	DZILAM DE BRAVO
31039	IXIL
31041	KANASIN
31050	MERIDA
31051	MOCOCHA
31052	MOTUL
31057	PANABA
31059	PROGRESO
31061	RIO LAGARTOS
31065	SAN FELIPE
31082	TELCHAC PUEBLO
31083	TELCHAC PUERTO
31093	TIXKOKOB
31095	TIXPEHUAL
31101	UMAN
31105	YAXKUKUL
Total	19

Total municipios del estado	106

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

ESTADO DE YUCATAN

ANEXO 2

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS										
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			SUMA (PESOS)
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO						JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	6,330,684.00	422	61	7,917,672.00	57	915,396.00	4	4,423,800.00	68,815	782	19,587,552.00
MICRORREGIONES	4,800,684.00	320	46	7,917,672.00	57	670,396.00	3	4,223,800.00	65,704	747	17,612,552.00
OTRAS REGIONES	1,530,000.00	102	15	-	-	245,000.00	1	200,000.00	3,111	35	1,975,000.00

Observaciones:
Las metas e Inversiones Federales complementan a las Metas Estatales.

LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA

DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO
RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO

SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

ESTADO DE YUCATAN

ANEXO 3

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS										SUMA (PESOS)
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO						JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	2,110,228.00	141	20	-	-	915,396.00	4	-	-	-	3,025,624.00
MICRORREGIONES	1,600,228.00	107	15	-	-	670,396.00	3	-	-	-	2,270,624.00
OTRAS REGIONES	510,000.00	34	5	-	-	245,000.00	1	-	-	-	755,000.00

Observaciones:
Las metas e Inversiones Estatales complementan a las Metas Federales.

LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA

DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO
RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO

SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

ESTADO DE YUCATAN

ANEXO 4

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS										SUMA (PESOS)
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO						JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	8,440,912.00	563	81	7,917,672.00	57	1,830,792.00	8	4,423,800.00	68,815	782	22,613,176.00
MICRORREGIONES	6,400,912.00	427	61	7,917,672.00	57	1,340,792.00	6	4,223,800.00	65,704	747	19,883,176.00
OTRAS REGIONES	2,040,000.00	136	20	-	-	490,000.00	2	200,000.00	3,111	35	2,730,000.00

Observaciones:
Las metas e Inversiones consideradas están en función de las inversiones Totales, las cuales se complementan.

LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO
RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforma el artículo 6o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 6o. DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 6 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- Las atribuciones que esta Ley otorga a la Federación, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría y, en su caso, podrán colaborar con ésta las Secretarías de Defensa Nacional y de Marina cuando por la naturaleza y gravedad del problema así lo determine, salvo las que directamente corresponden al Presidente de la República por disposición expresa de la Ley.

.....

.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 19 de abril de 2006.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Patricia Garduño Morales**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Norte de Tesechoacan 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Cosamaloapan, del Activo Regional de Exploración, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL "ESTUDIO SISMOLOGICO NORTE DE TESECHOACAN 3D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION COSAMALOAPAN, DEL ACTIVO REGIONAL DE EXPLORACION, REGION NORTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. Agustín Rivas Del Angel, Jefe del Departamento de Administración Patrimonial y Servicios del Activo Integral Poza Rica-Altamira, mediante oficio 238-75000-0668/2006, de fecha 26 de abril de 2006, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio Sismológico Norte de Tesechoacan 3D", Proyecto de Inversión Cosamaloapan, Activo Regional de Exploración, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza a 96 kilómetros al sureste del puerto de Veracruz y abarca parte de los municipios de Cosamaloapan, Chacaltianguis, Ixmiquilpan, Amatlán, Acuña, Tlacotalpan, Villa José Azueta, Alvarado, Tuxtla, Isla y Santiago Tuxtla, en el Estado de Veracruz, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-1113, A-1114, A-1436, A-1437, A-1438 y A-1449.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 2,072 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMOLOGICO NORTE DE TESECHOACAN 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	185,609.57 m	2'049,834.81 m	18°31'00.42" N	95°58'38.90" W
B	218,452.72 m	2'065,131.19 m	18°39'34.31" N	95°40'07.83" W
C	239,299.07 m	2'020,397.62 m	18°15'29.81" N	95°27'56.15" W
D	200,637.08 m	2'002,357.41 m	18°05'25.28" N	95°49'41.93" W
E	184,593.35 m	2'036,751.56 m	18°23'54.73" N	95°59'06.15" W

3. METODO EXPLORATORIO

El "Estudio Sismológico Norte de Tesechoacan 3D", se realizará con el método de sismología de reflexión tridimensional, mediante una brigada que opere en forma portátil e integral, con equipo sismógrafo telemétrico, utilizando pequeñas cargas de material explosivo como fuente de energía.

La prospección sismológica de reflexión tridimensional es un método indirecto basado en la interpretación de ondas sísmicas generadas artificialmente desde la superficie del terreno, mismas que viajan por el subsuelo y son captadas a su regreso por un sismógrafo, cuyo registro e interpretación permite determinar las características de las estructuras y trampas estratigráficas con posibilidades de contener hidrocarburos.

La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes por donde pasan las líneas sísmicas. Esta actividad se realiza procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsiva como para líneas de recepción y se efectúa la perforación de pozos de tiro a una profundidad promedio de 21 m; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada.

Los pozos de tiro se cargan con pequeñas cantidades de explosivos sismográficos altamente direccionales hacia el subsuelo, que al ser activados con estopines eléctricos generan frentes de ondas sísmicas que se transmiten a través de todas las capas del subsuelo y son reflejadas o refractadas al encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las ondas sísmicas reflejadas retornan a la superficie, en donde son captadas por los sismodetectores, los cuales las envían al sismógrafo en donde se graban en forma digital. Posteriormente, esta información sísmica es enviada en cintas magnéticas a los centros de procesamiento donde se procesa y se obtienen secciones sismológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá definir las características y extensión al sur de los modelos estratigráfico y estructural de los plays productores de las rocas terciarias en la Cuenca de Veracruz (Plioceno, Mioceno Superior-Medio-Inferior), así como probar los plays hipotéticos en rocas del Paleógeno.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-57-24 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Las Vacas, Municipio de Ahome, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 37, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Guasave del Estado de Sinaloa, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/141/05 de fecha 8 de marzo de 2005, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 17-57-24 Has., de terrenos del ejido denominado "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avedados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13140, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario la instauración del procedimiento expropiatorio mediante cédula de notificación número 165462 de fecha 27 de febrero de 2006, recibida el 8 de marzo del mismo año, quienes ratificaron su conformidad con la presente expropiación. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 17-57-24 Has., de agostadero de uso común y que se localiza en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 1o. de junio de 2003, en la cual el núcleo agrario "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 21 de septiembre de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1939 y ejecutada el 9 de diciembre de 1938, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, una superficie de 16,420-00-00 Has., para beneficiar a 64 capacitados en materia agraria; por sentencia del Tribunal Superior Agrario de fecha 16 de octubre de 1997, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1998 y ejecutada el 27 de noviembre de 1997, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, una superficie de 2,867-76-00 Has., para beneficiar a 291 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 13 de febrero de 2000, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; por Resolución Presidencial de fecha 21 de febrero de 1955, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 1955 se segregó al ejido "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, una superficie de 500-00-00 Has., para constituir la

zona de urbanización del núcleo ejidal de referencia; por Decreto Presidencial de fecha 1o. de febrero de 1956, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1956, se expropió al ejido "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, una superficie de 210-00-00 Has., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a la implantación de un campo experimental agrícola, que quedará bajo el control de la Comisión del Río Fuerte; por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1976, se expropió al ejido "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, una superficie de 1-20-00 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación "A" para el suministro y distribución del fluido eléctrico en esa región; por Decreto Presidencial de fecha 24 de enero de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1986, se expropió al ejido "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, una superficie de 500-00-00 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes; y por Decreto Presidencial de fecha 14 de agosto de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1987, se expropió al ejido "LAS VACAS", Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, una superficie de 1-99-98 Ha., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para destinarse a la construcción de la Clínica Hospital T-3 No. 15 Centro de Seguridad Social para Bienestar Familiar.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 05 2133 de fecha 02 de diciembre de 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$27,443.01 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 17-57-24 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$482,239.53.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 17-57-24 Has., de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, pero propiedad del ejido "LAS VACAS", ubicado en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$482,239.53 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-57-24 Has., (DIECISIETE HECTÁREAS, CINCUENTA Y SIETE ÁREAS, VEINTICUATRO CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, localizadas en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, propiedad del ejido "LAS VACAS", Municipio de Ahome del Estado de Sinaloa, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$482,239.53 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "LAS VACAS", Municipio de Ahome del Estado de Sinaloa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de abril de dos mil seis.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. JUAN CARLOS ARNAU AVILA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. LAZARO CARDENAS BATEL, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. L. ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ESTATAL, ING. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ, EL SECRETARIO DE TURISMO, DR. JAIME GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO, LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, SRA. ROSA HILDA ABASCAL RODRIGUEZ, Y EL TESORERO GENERAL, C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, dispone en su artículo 16 segundo párrafo que las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, en lo sucesivo DGPyP "B", para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este convenio.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 El Subsecretario de Operación Turística interviene en la suscripción de este Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X y 7 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 El Director General de Programas Regionales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 fracción X y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1** En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.
- II.2** Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 60 fracciones IV y XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 3o., 8o., 11, 13, 14 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 36 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3** De conformidad con los artículos 9o., 11, 21 fracción I, 22 fracción IV, 27, 31 fracción X, 32 fracción XXXIII y 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, este Convenio es también suscrito por los secretarios de Gobierno, de Planeación y Desarrollo Estatal, de Turismo y de Contraloría y Desarrollo Administrativo y por el Tesorero General.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; así como en los artículos 60 fracciones IV y XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 3o., 8o., 9o., 11, 13, 14, 21 fracción I, 22 fracción IV, 27, 31 fracción X, 32 fracción XXXIII y 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 36 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a aquélla responsabilidades; determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2006; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROYECTOS DE PROMOCION	\$750,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$24'075,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio y a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$8'025,000.00 (ocho millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos, conforme a la fracción IX del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad de \$6'500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos que se incluyen como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$9'550,000.00 (nueve millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 fracción II y 16 tercer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo y programas de promoción.	I. Formulación de Convenio. II.- Cumplimiento de Aportaciones. III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo. IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y desarrollo turístico; observando lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Definir sus prioridades, con el fin de alcanzar los objetivos que pretende lograr, a través del presente Convenio.
- IV. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.
- V. Responsabilizarse, a través de su Tesorería General, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- VI. Entregar mensualmente a la SECTUR, por conducto de la Tesorería General, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaboradas por las instancias ejecutoras y validadas por la propia Tesorería General. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, a través de la Tesorería General se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de la ENTIDAD FEDERATIVA, para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- XI. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SECTUR sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este instrumento.
- XII. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la SECTUR el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2007, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas alcanzadas en el ejercicio 2006.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP, a través de la DGPYP "B" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.
- V. Informar trimestralmente a la SHCP, a través de la DGPYP "B" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, sobre los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA, en el marco del presente Convenio, en su caso, sobre las aportaciones que realice la ENTIDAD FEDERATIVA, así como del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este instrumento.
- VI. Remitir a la SHCP, a través de la DGPYP "B", copia certificada del presente Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 14 fracciones X y XI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, previa opinión de la SHCP, a través de la DGPYP "B" y/o recomendación de la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2006, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2006 con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los programas o proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físicos-financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA señalan como sus domicilios los siguientes:

SECTUR:

Presidente Masaryk No. 172, Col. Chapultepec
Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11587,
México, D.F.

ENTIDAD FEDERATIVA:

Av. Madero Poniente No. 63,
Col. Centro, C.P. 58000,
Morelia, Mich.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2006, lo firman por quintuplicado a los veintisiete días del mes de abril de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Juan Carlos Arnau Avila**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Michoacán de Ocampo: el Gobernador Constitucional, **Lázaro Cárdenas Batel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **L. Enrique Bautista Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Estatal, **Octavio Larios González**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Jaime Genovevo Figueroa Zamudio**.- Rúbrica.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Rosa Hilda Abascal Rodríguez**.- Rúbrica.- El Tesorero General, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. JUAN CARLOS ARNAU AVILA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. ULISES RUIZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JORGE FRANCO VARGAS, EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA HABIB, LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. BEATRIZ RODRIGUEZ CASASNOVAS, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LIC. JUAN JOSE GONZALEZ DAVAR, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, dispone en su artículo 16 segundo párrafo que las dependencias y entidades que requieran suscribir convenios de coordinación y reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el antecedente anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, en lo sucesivo DGPYP "B", para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este convenio.

DECLARACIONES**I. Declara la SECTUR que:**

- I.1** Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2** En el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3** Su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4** El Subsecretario de Operación Turística interviene en la suscripción de este Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X y 7 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5** El Director General de Programas Regionales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 fracción X y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1** En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.2** Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 66, 79 fracción XIX y 80 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3** De conformidad con los artículos 8 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas, por la Secretaría de Turismo y el Secretario de la Contraloría.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 12 último párrafo, 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006; así como en el artículo 20 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 7 y 13 fracciones II y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a aquélla responsabilidades; determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2006; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
PROYECTOS DE PROMOCION	\$500,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$16'312,500.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, a los anexos que forman parte integrante del mismo, así como a los Lineamientos para el Ejercicio Eficaz, Transparente, Agil y Eficiente de los Recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal de 2006, emitidos por la SHCP y la SFP.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$5'437,500.00 (cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos, conforme a los artículos 12 último párrafo, y 14 fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad de \$9'437,500.00 (nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos que se incluyen como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$1'437,500.00 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, se procurará establecer una subcuenta productiva específica.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 fracción II, y 16 tercer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo y programas de promoción.	I. Formulación de Convenio. II.- Cumplimiento de Aportaciones. III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo. IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y desarrollo turístico; observando lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Definir sus prioridades, con el fin de alcanzar los objetivos que pretende lograr, a través del presente Convenio.
- IV. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.
- V. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- VI. Entregar mensualmente a la SECTUR, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras, y validada por la propia Secretaría de Finanzas. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, a través de la Secretaría de Finanzas se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de la ENTIDAD FEDERATIVA, para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- XI. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SECTUR sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este instrumento.
- XII. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la SECTUR el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2007, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas alcanzadas en el ejercicio 2006.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP, a través de la DGPYP "B" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.
- V. Informar trimestralmente a la SHCP, a través de la DGPYP "B" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, sobre los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA, en el marco del presente Convenio, en su caso, sobre las aportaciones que ésta realice, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero de los programas previstos en este instrumento.
- VI. Remitir a la SHCP, a través de la DGPYP "B", copia certificada del presente Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 14 fracciones X y XI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, previa opinión de la SHCP, a través de la DGPYP "B" y/o recomendación de la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y previo informe que se realice a la Auditoría Superior de la Federación y de la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 11 quinto párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2006, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2006, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2006 con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los programas o proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físicos-financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA señalan como sus domicilios los siguientes:

SECTUR:

Presidente Masaryk No. 172, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11587, México, D.F.

ENTIDAD FEDERATIVA:

Carretera Oaxaca -Puerto Angel Km 9.5 Santa María Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71254

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal de 2006, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de abril de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Juan Carlos Arnau Avila.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Oaxaca: el Gobernador Constitucional, **Ulises Ruiz Ortiz.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Franco Vargas.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib.-** Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Beatriz Rodríguez Casasnovas.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Juan José González Davar.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro Arteaga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. JUAN CARLOS ARNAU AVILA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, LA SECRETARIA DE TURISMO, LIC. ESTHER CARBONEY ECHAVE, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LIC. RICARDO DEL RIO TREJO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, dispone en su artículo 16 segundo párrafo que las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, en lo sucesivo DGPYP "B", para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este convenio.

DECLARACIONES**I. Declara la SECTUR que:**

- I.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 El Subsecretario de Operación Turística interviene en la suscripción de este Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 El Director General de Programas Regionales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 fracción X y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1 En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Querétaro y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.
- II.2 Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 5 y 57 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 20 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3 De conformidad con los artículos 6, 13 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, de Planeación y Finanzas, de Turismo y por el de la Contraloría.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; así como en los artículos 5 y 57 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a aquélla responsabilidades; determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2006; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$16'500,000.00
PROYECTOS DE PROMOCION	\$750,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio y a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos, conforme a la fracción IX del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad de \$5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos que se incluyen como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 fracción II y 16 tercer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo y programas de promoción.	I. Formulación de Convenio. II.- Cumplimiento de Aportaciones. III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo. IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y desarrollo turístico; observando lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Definir sus prioridades, con el fin de alcanzar los objetivos que pretende lograr, a través del presente Convenio.
- IV. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.
- V. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

- VI.** Entregar mensualmente a la SECTUR, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VII.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX.** Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de la ENTIDAD FEDERATIVA, para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- X.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- XI.** Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SECTUR sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este instrumento.
- XII.** Evaluar trimestralmente, en coordinación con la SECTUR el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- XIII.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV.** Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2007, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas alcanzadas en el ejercicio 2006.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I.** Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II.** Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.
- III.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV.** Evaluar trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP, a través de la DGPyP "B" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

V. Informar trimestralmente a la SHCP, a través de la DGPyP "B" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, sobre los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA, en el marco del presente Convenio, en su caso, sobre las aportaciones que realice la ENTIDAD FEDERATIVA, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero de los programas previstos en este instrumento.

VI. Remitir a la SHCP, a través de la DGPyP "B", copia certificada del presente Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 14 fracciones X y XI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, previa opinión de la SHCP, a través de la DGPyP "B" y/o recomendación de la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2006, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2006 con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los programas o proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físicos-financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA señalan como sus domicilios los siguientes:

SECTUR:

Presidente Masaryk No. 172, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11587, México, D.F.

ENTIDAD FEDERATIVA:

Palacio de la Corregidora, Andador Cinco de Mayo esquina Luis Pasteur, Centro Histórico Santiago de Querétaro, C.P. 76000.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2006, lo firman por quintuplicado a los veintisiete días del mes de abril de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Juan Carlos Arnau Avila**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la entidad federativa de Querétaro Arteaga: el Gobernador Constitucional, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Esther Carboney Echave**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.2799 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de mayo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 22 de mayo de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.23 y 3.19, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.54, 3.10 y 3.25, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 22 de mayo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 230985)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3300 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 22 de mayo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de malatión, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2930.90.12 y 3808.10.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE MALATION, MERCANCIA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 2930.90.12 y 3808.10.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DEL REINO DE DINAMARCA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo 07/06, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 27 de febrero de 2006, Tekchem, S.A. de C.V., en lo sucesivo Tekchem o la solicitante, por conducto de su representante legal compareció ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación administrativa en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de malatión, originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia.

2. La solicitante argumentó que en el periodo comprendido de enero a octubre de 2005, las importaciones de malatión originarias del Reino de Dinamarca crecieron en forma considerable en condiciones de discriminación de precios, por lo que causaron daño importante o amenaza de daño importante a la industria nacional, que se apreció en efectos negativos en volúmenes y precios de las ventas al mercado interno, lo que a su vez se tradujo en la disminución de la producción, participación de mercado, empleo y utilización de la capacidad instalada. La Secretaría consideró apropiado establecer como periodo investigado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, a efecto de que la información que sea proporcionada y analizada en el transcurso de la investigación sea lo más actualizada posible, permitiendo así a la autoridad investigadora allegarse de los elementos suficientes para la determinación preliminar y definitiva de la práctica desleal de comercio internacional.

Empresa solicitante

3. Tekchem es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Oradores 19, Satélite, Naucalpan, Estado de México, Código Postal 53100, cuya actividad principal consiste en la fabricación de productos químicos, entre los que figura el denominado malatión, producto plaguicida órganofosforado que se presenta como un producto técnico y otra es como producto formulado.

4. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, la solicitante manifestó que, durante el periodo comprendido de enero a octubre de 2005, representó el 100 por ciento de la producción nacional del producto idéntico o similar al que se importa en condiciones de discriminación de precios y que causa daño importante a la rama de producción nacional.

Información sobre el producto

Descripción general del producto

5. Tekchem manifestó que el producto objeto de investigación es un plaguicida órganofosforado, su nombre genérico es malatión y sus nombres químicos son: Dietil (dimetoxi fosfinotioil) succinato; dietil mercaptosuccinato-S-ester con O,O-dimetil-fósforoditioato; dietil {(dimetoxifosfinotioila) tio} butanedioate u O,O-dimetilditiofosfato de dietilmercapto succinato (malatión). Usualmente se presenta como un líquido ámbar claro y se utiliza para combatir insectos y ácaros en una gran cantidad de cultivos diferentes. De acuerdo con la solicitante, el malatión objeto de investigación tiene dos presentaciones comerciales: el conocido como grado técnico y el conocido como formulado, ya que se comercializa en diferentes concentraciones.

Régimen arancelario

6. De acuerdo con Tekchem y de conformidad con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el malatión ingresa por dos fracciones arancelarias, según su presentación. En particular, el grado técnico ingresa a través de la fracción específica 2930.90.12, mientras que el malatión formulado ingresa a través de la fracción genérica 3808.10.99. La clasificación arancelaria de ambas fracciones se presenta en las Tablas 1 y 2.

Tabla 1. Clasificación arancelaria de la fracción 2930.90.12 de la TIGIE.

Código:	Descripción:	Unidad de medida
29	Productos químicos orgánicos	
29.30	Tiocompuestos orgánicos	
2930.90	Los demás	
2930.90.12	O,O-Dimetilditiofosfato de dietilmercapto succinato (Malatión)	Kg.

Tabla 2. Clasificación arancelaria de la fracción 3808.10.99 de la TIGIE.

Código:	Descripción:	Unidad de medida
38	Productos diversos de las industrias químicas	
38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas.	
3808.10	Insecticidas.	
3808.10.99	Los demás.	Kg.

7. El decreto publicado el 30 de diciembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, establece que las importaciones de las mercancías comprendidas en la fracción arancelaria 2930.90.12 de la TIGIE, originarias de países con los que no se tienen tratados comerciales, están sujetas al pago de un arancel ad valorem de 15 por ciento, mientras que las que ingresan por la fracción arancelaria 3808.10.99, están exentas del pago de arancel. Específicamente, para las importaciones originarias de la Unión Europea, incluidas las del Reino de Dinamarca, las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 se encuentran exentas del pago de arancel. La unidad de medida del malatión en la TIGIE y en operaciones comerciales es el kilogramo.

Características físicas y técnicas

8. Siguiendo con la información de la solicitante, las especificaciones técnicas que identifican al malatión son las siguientes: es un líquido color ámbar claro, de fórmula química $C_{10}H_{19}O_6PS_2$, con peso específico de 1.230 g/cm^3 , punto de fusión 2.85°C , punto de ebullición $156\text{-}157^\circ\text{C}$, solubilidad en agua de 148.2 mg./l (25°C), de olor mercaptano, índice de refracción a 25°C de 1.4985, categoría toxicológica IV (ligeramente tóxico), peso molecular de 330.36 kg./mol. y su número CAS (Chemicals Abstracts Service) es 121-75-5.

9. La solicitante indicó que en los Estados Unidos Mexicanos la fabricación, importación o comercialización del malatión requiere contar con la autorización de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en lo sucesivo COFEPRIS, antes Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, en adelante CICOPLAFEST, dependiente de la Secretaría de Salud.

Usos y funciones

10. El malatión técnico se utiliza principalmente para la formulación del insecticida acaricida órgano-fosforado de amplio espectro y baja toxicidad, conocido simplemente como malatión. Por su parte, el malatión formulado sirve para aplicarlo en diversos cultivos (principalmente algodón, frijol, frutales y hortalizas) y para el control de diferentes plagas (entre ellas: mosca de cítricos, mosquito anopheles spp, mosquito culex spp, aedes spp y mosca doméstica). En términos generales, el malatión también se utiliza en programas de salud pública para controlar artrópodos y dípteros, y para la protección de granos almacenados.

Importadores y Exportadores**Importadoras**

Cheminova Agro de México, S.A. de C.V.,
en lo sucesivo Cheminova Agro de México
Paseo de la Reforma 295, Piso 9
Despacho 1801, Colonia Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Exportadoras

Cheminova A/S
P.O. Box 9
DK-7620 Lemvig, Denmark
A/S reg.no.177.122

Prevención

11. El 7 de abril de 2006, Tekchem compareció para dar respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.1116/3 del 17 de marzo de 2006 conforme a los artículos 52 fracción II de la LCE y 78 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE.

Protección de la información confidencial

12. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada por las partes interesadas con carácter confidencial, así como la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con los artículos 80 de la LCE, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo, Acuerdo Antidumping. No obstante lo anterior, las partes interesadas podrán solicitar el acceso a la información confidencial siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 158, 159 y 160 del RLCE.

Argumentos y medios de prueba

13. Con el propósito de acreditar la existencia de la práctica desleal en su modalidad de discriminación de precios, Tekchem argumentó y presentó lo siguiente:

Precio de exportación

- A. Tekchem señaló que el precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos se basó en importaciones de la mercancía investigada originarias del Reino de Dinamarca.
- B. La muestra del precio de exportación presentada es estadísticamente válida porque comprende todas las operaciones de importación definitivas efectuadas de enero a octubre de 2005, las cuales representan el 100 por ciento de la totalidad de las importaciones del periodo investigado.
- C. La promovente desconoce si existen descuentos, bonificaciones o reembolsos que sean otorgados por la exportadora Cheminova Dinamarca a la importadora Cheminova Agro de México; sin embargo, se proporcionaron los ajustes por conceptos de seguro, flete marítimo de Aarhus, Reino de Dinamarca, a Veracruz, México; flete terrestre de Lemvig, Reino de Dinamarca; crédito de 180 días que otorga el exportador y gastos FOB libre a bordo del Reino de Dinamarca.

Ajustes al precio de exportación

Se consideran ajustes al precio de exportación por crédito a 180 días, flete terrestre en el Reino de Dinamarca, gastos FOB libre a bordo del Reino de Dinamarca, flete marítimo y seguro. No se proponen ajustes por diferencias en cantidades, diferencias físicas, diferencias en cargas impositivas y en niveles comerciales.

Valor normal

- A. La mercancía danesa no es objeto de venta en el mercado interno del Reino de Dinamarca debido a que su posición geográfica en el globo terrestre determina que no existan las temperaturas tropicales y los cultivos en los que se desarrollan las plagas que el plaguicida investigado puede controlar, por lo que se considera como valor normal el precio de exportación a un tercer mercado distinto del mexicano en el curso de operaciones comerciales normales.
- B. La mercancía investigada no comprende productos físicamente distintos entre sí, ya que con las pruebas se demuestra que el producto exportado a los Estados Unidos Mexicanos siempre ha sido malatión.

Ajustes al valor normal

- A. Se consideran ajustes al valor normal por flete terrestre en el Reino de Dinamarca, gastos FOB libre a bordo Reino de Dinamarca, flete marítimo y seguro. No se proponen ajustes por diferencias en cantidades, diferencias físicas, diferencias en cargas impositivas y en niveles comerciales.

Daño y causalidad

- A. Los precios de la mercancía importada del Reino de Dinamarca han sido inferiores a los de la mercancía nacional durante todo el periodo de análisis.
- B. La solicitud se presenta por daño importante o amenaza de daño importante a la rama de producción nacional sobre el malatión.
- C. La caída de las ventas al mercado mexicano sufren una severa contracción en el periodo investigado con respecto al periodo similar del año anterior, debido al explosivo crecimiento de las importaciones del producto danés con precio discriminatorio.
- D. Durante el periodo de investigación la productividad se afecta severamente respecto al igual periodo del año anterior, ya que disminuye con respecto al periodo similar del año anterior, fenómeno que tiene su origen en las considerables importaciones del producto investigado del Reino de Dinamarca con precios de dumping y consecuentemente la acentuada baja de las ventas del producto nacional al mercado interno.
- E. La tendencia generalizada en la industria es llegar a operar con el sistema "Just in time" (justo a tiempo), que supone otras medidas al mantenimiento de existencias mínimas para que la carga financiera por ese concepto sea la más pequeña posible.
- F. La producción nacional se ha visto dañada también en cuanto al crecimiento de la empresa, ante un sensible crecimiento del mercado interno del producto analizado y un colosal incremento de las importaciones.
- G. La existencia de la amenaza de daño importante a la rama de producción nacional se encuentra presente en los efectos negativos reales sufridos en el periodo investigado.

14. Para probar su dicho, la solicitante presentó lo siguiente:

- A. Respuesta al formulario oficial de la empresa solicitante de investigación por discriminación de precios economía de mercado.
- B. Presenta copia de la escritura pública 23,718 de 24 de febrero de 2006, tirada ante la fe del notario público 211 del Distrito Federal, mediante la cual se acredita la legal existencia de la empresa solicitante y la personalidad jurídica del apoderado.
- C. Copia certificada del título y cédula profesional del apoderado legal de la solicitante. Asimismo se exhibe copia de su identificación oficial.
- D. Tabla de las importaciones a los Estados Unidos Mexicanos de enero a septiembre de 2005, tomando como fuente el World Trade Atlas.
- E. Tabla de las importaciones a los Estados Unidos Mexicanos de febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2005.
- F. Pedimentos de importación de febrero, marzo y junio de 2005, con documentación anexa.
- G. Documento que contiene el concepto de tasa libor y tasa prime.
- H. Informe anual de 2004 de la Coordinación de las Negociaciones Colectivas en la Unión Europea.
- I. Página de internet correspondiente al tipo de cambio emitido por el Banco Nacional de Dinamarca de 2 de mayo de 2005.
- J. Tablas de importaciones del producto investigado, tomando como fuente el World Trade Atlas.
- K. Publicación de Global Freight Group de manejo de embarques de importación y de exportación a nivel mundial.
- L. Página de internet www.caaarem.org.mx, con el título Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a diciembre de 2005 del Banco de México.
- M. Página de internet www.canalaccionista.com, de 9 de diciembre de 2005.

- N.** Tabla de las importaciones de diversos países de 2004 y 2005, tomando como fuente el World Trade Atlas.
- O.** Escrito de The Dialog Corporation de la página de internet Trad Stat Web.
- P.** Informe de la página de internet www.caaarem.org.mx, con el título Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a mayo de 2005 del Banco de México.
- Q.** Importaciones definitivas correspondientes a 2002, 2003 y 2004, tomando como fuente el World Trade Atlas.
- R.** Certificado de análisis del producto investigado del 28 de diciembre de 2004.
- S.** Oficio emitido por Cheminova Agro de México de 9 de marzo de 2005 al Administrador de la Aduana de Veracruz.
- T.** Copia de etiquetas con información técnica de malatión.
- U.** Diagrama de flujo del proceso productivo de malatión.
- V.** Extracto del capítulo 29 correspondiente a los productos químicos orgánicos, tomando como fuente la TIGIE.
- W.** Página de internet www.caaarem.org.mx de 16 de febrero de 2006.
- X.** Oficio emitido por la Administración General Jurídica de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria de 22 de marzo de 1999.
- Y.** Extracto del producto malatión del catálogo oficial de plaguicidas de 1996.
- Z.** Escrito que contiene las características del producto malatión.
- AA.** Página de internet media.payson.tulane.edu:8086 de 7 y 15 de febrero de 2006, catálogo de estándares ambientales.
- BB.** Carta original de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., de 5 de diciembre de 2005.
- CC.** Lista de pedimentos de importación correspondientes a la empresa Tekchem.
- DD.** Hoja de trabajo para determinar el precio al mercado interno en dólares por kilogramo.
- EE.** Tabla que contiene el tipo de cambio nominal, el cual consta del precio en el mercado bancario del dólar expresado en pesos de 1976 a 2005.
- FF.** Tabla que contiene el valor de activos fijos de la planta de malatión para los ejercicios de 2003, 2004 y 2005.
- GG.** Autorizaciones de Cicoplafest de 11 de marzo de 2004 y 11 de febrero de 2005.
- HH.** Documento que contiene exportaciones totales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto de 2003 y mayo de 2004, tomando como fuente el World Trade Atlas.
- II.** Diagrama de producción por etapas de la empresa Tekchem.
- JJ.** Página de internet www.cheminova.com.mx, que contiene información de insecticidas, de 10 de febrero de 2006.
- KK.** Documentos que contienen medidas precautorias para el producto malatión.
- LL.** Documento que contiene las especificaciones del malatión técnico.
- MM.** Tabla que contiene la producción de malatión para 2002, 2003, 2004 y 2005, de la empresa Tekchem.
- NN.** Relación de los clientes de la empresa solicitante.
- OO.** Cuadro que contiene la superficie cultivada, producción y rendimiento de algodón sin desmontar de diversos países, correspondiente a 1990 y 1999.
- PP.** Cuadro que contiene el consumo de fertilizantes por tipo según países seleccionados, correspondiente a 1990 y 1998.
- QQ.** Estados financieros 2001-2005 de la empresa Tekchem.

CONSIDERANDOS**Competencia**

15. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 52 fracciones I y II de la Ley de Comercio Exterior, 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003.

Legitimación

16. La solicitante manifestó que durante el periodo analizado representó el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la rama de producción nacional. Para respaldar lo anterior presentó carta de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., del 5 de diciembre de 2005.

17. La Secretaría se cercioró que Tekchem representó más del 25 por ciento de la producción nacional de la industria doméstica. En consecuencia, la Secretaría consideró que Tekchem es representativa de la producción nacional, con lo cual se actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 del RLCE y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Legislación aplicable

18. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, su Reglamento, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y los Artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

Análisis de discriminación de precios

19. La empresa Tekchem en su respuesta al formulario oficial y a la prevención que le formuló la Secretaría proporcionó información sobre las importaciones a los Estados Unidos Mexicanos de malatión grado técnico bajo la fracción arancelaria 2930.90.12 de la TIGIE. El periodo de investigación comprende de enero a diciembre de 2005.

Precio de Exportación

20. Para acreditar el precio de exportación, la empresa Tekchem presentó las cifras de valor y volumen de importación a los Estados Unidos Mexicanos de malatión grado técnico para el periodo de enero a diciembre de 2005, obtenidas a partir de la información que reporta el World Trade Atlas para la fracción arancelaria 2930.90.12 de la TIGIE. Asimismo, presentó muestra de pedimentos de importación con sus documentos anexos.

21. La Secretaría comparó las cifras de importación proporcionadas por la solicitante con las cifras de las importaciones realizadas por la fracción arancelaria 2930.90.12 de la TIGIE, registradas en el listado de pedimentos del Sistema de Información Comercial de México, en lo sucesivo SIC-M y constató que no existen diferencias.

22. De conformidad con el primer párrafo del artículo 40 del RLCE, la Secretaría estableció el precio de exportación según el promedio ponderado de los precios de venta a los Estados Unidos Mexicanos reportados por el World Trade Atlas.

Ajustes al precio de exportación

23. Debido a que el precio de exportación se encuentra a nivel CIF costo seguro y flete, Tekchem solicitó ajustarlo por términos y condiciones de venta; en particular, por los conceptos de gastos de crédito, flete terrestre, flete marítimo, seguro y otros gastos.

Flete terrestre

24. Tekchem presentó cotización de una compañía transportista en donde se consigna el costo del flete por contenedor de 20 pies, de la ciudad de Lemvig al puerto de Aarhus en el Reino de Dinamarca. La solicitante calculó el monto del ajuste dividiendo el costo del transporte entre el volumen de 19,500 kg. de un contenedor de 20 pies, según la información proporcionada por la solicitante. La Secretaría ajustó el precio de exportación por este concepto de acuerdo con la información y metodología del solicitante.

Flete marítimo y seguro

25. La solicitante calculó el flete marítimo y el seguro a partir de las cifras que se desglosan en documentos de importación del producto investigado, en los que se indica el flete marítimo y el seguro pagado por transportar la mercancía del puerto en el Reino de Dinamarca al puerto mexicano. El monto de estos ajustes se obtuvo dividiendo el costo total por cada concepto entre el volumen total. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por dichos conceptos de acuerdo con la información y metodología de la solicitante.

Crédito

26. El plazo considerado para el ajuste por crédito correspondió al plazo de 180 días registrado en los términos y condiciones de venta que se reportan en los documentos de importación presentados. La tasa de interés utilizada se refiere a la tasa prime que rige en los Estados Unidos de América. La Secretaría calculó el ajuste por gastos de crédito de acuerdo con el plazo consignado en las facturas de venta y la tasa prime.

Otros gastos

27. El ajuste por otros gastos se refiere a los gastos en el Reino de Dinamarca que comprenden los cargos por traslado del contenedor al buque, los derechos de puerto, la liberación de exportación y el cargo por el certificado de origen. Para calcular este ajuste la empresa dividió el monto por gastos presentados en la cotización de la empresa transportista entre los kilogramos por contenedor de 20 pies (19,500). La Secretaría ajustó el precio de exportación por otros gastos de acuerdo con la metodología descrita.

28. La Secretaría ajustó el precio de exportación por concepto de flete terrestre, flete marítimo y seguro y crédito, con fundamento en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE.

Valor normal

29. La empresa solicitante argumentó que el mercado del Reino de Dinamarca representa una proporción de 0.2 por ciento con respecto a las ventas de todos los tipos de pesticidas en los mercados de exportación. La solicitante señaló que las fuentes documentales de que dispone "Pesticide Action Network – Europe" de junio 2005 y "Agrow World Crop Protection News" de octubre 2005 no especifican si las ventas de pesticidas en ese mercado incluyen al producto objeto de investigación.

30. Por lo anterior, la empresa Tekchem propuso como opción de valor normal los precios a los que el Reino de Dinamarca exporta a un tercer mercado; en particular a los Estados Unidos de América, en razón de que se trata del mercado de exportación más importante.

31. Para justificar la selección de los Estados Unidos de América, la solicitante presentó un cuadro de las ventas de exportación para 2005, cuyas cifras de valor y volumen se obtuvieron del "World Trade Atlas" y del "TradStat". De acuerdo con estas cifras los Estados Unidos de América son el principal país importador de malatión originario del Reino de Dinamarca.

Precios de exportación a un tercer mercado de exportación

32. Para acreditar el precio de exportación a un tercer mercado, la solicitante presentó el valor, el volumen y el precio unitario de las importaciones de los Estados Unidos de América de malatión, originarias del Reino de Dinamarca durante el periodo de investigación, obtenidos a partir de las estadísticas del World Trade Atlas 2005. Además, señaló que dicho precio es representativo y corresponde a operaciones comerciales normales.

33. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 fracción I de la LCE, 42 y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información presentada por la solicitante y calculó el valor normal a partir del precio de exportación del Reino de Dinamarca a los Estados Unidos de América.

Ajustes

34. Debido a que el precio de exportación a los Estados Unidos de América se encuentra a nivel CIF, costo seguro y flete, Tekchem solicitó ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta; en particular, por los conceptos de flete terrestre, flete marítimo, seguro y otros gastos.

Ajustes admitidos**Flete terrestre**

35. Tekchem presentó cotización de una compañía transportista en donde se consigna el costo del flete por contenedor de 20 pies, de la ciudad de Lemvig al puerto de Aarhus en el Reino de Dinamarca. La solicitante calculó el monto del ajuste dividiendo el costo del transporte entre el volumen de 19,500 kgs. por contenedor. La Secretaría ajustó el valor normal por este concepto de acuerdo con la información y metodología del solicitante.

Flete marítimo

36. La solicitante presentó cotización del flete externo del puerto de embarque de Aarhus, Reino de Dinamarca al puerto de Houston, Texas en los Estados Unidos de América de 1 de febrero de 2006. Debido a que la cotización está fuera del periodo de investigación, la solicitante ajustó los precios de la cotización por inflación para llevarlos a 2005. Este precio se dividió entre los kilogramos por contenedor, determinando un precio unitario en dólares americanos por kilogramo. La Secretaría ajustó el valor normal por flete externo de acuerdo con la metodología descrita.

37. La Secretaría ajustó el valor normal por los conceptos de flete terrestre, flete marítimo y otros gastos, con fundamento en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE.

Otros gastos

38. El ajuste por otros gastos se refiere a aquellos en el Reino de Dinamarca que comprenden los cargos por traslado del contenedor al buque, los derechos de puerto, la liberación de exportación y el cargo por el certificado de origen. Para calcular este ajuste, la empresa dividió el monto por gastos en el Reino de Dinamarca presentado en la cotización de la empresa transportista entre los kilogramos por contenedor de 20 pies. La Secretaría ajustó el valor normal por otros gastos, de acuerdo con la metodología descrita.

Ajuste desestimado**Seguro**

39. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la LCE, la Secretaría desestimó ajustar el valor normal por gastos de seguro debido a que la empresa Tekchem, no presentó pruebas de los gastos por este concepto para las exportaciones del Reino de Dinamarca a los Estados Unidos de América. Tekchem solicitó utilizar el monto del ajuste por seguro de los embarques a los Estados Unidos Mexicanos, argumentando que tiene la presunción de que el gasto por seguro es el mismo que el de los embarques a los Estados Unidos de América, toda vez que las empresas suelen tener una póliza de cobertura para cualquiera de sus embarques.

Margen de discriminación de precios

40. De acuerdo con la información y metodología descritas y con fundamento en los artículos 2.1 y 2.4 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE, la Secretaría calculó la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación y determinó que existen elementos suficientes para presumir que, durante el periodo de enero a diciembre de 2005, las importaciones de malatión originarias del Reino de Dinamarca, clasificadas en la fracción arancelaria 2930.90.12 de la TIGIE, se realizaron con un margen de discriminación de precios superior al de mínimos.

Análisis de daño importante y causalidad**Período investigado**

41. Con base en el artículo 76 RLCE, la empresa solicitante propuso como periodo investigado el comprendido de enero a octubre de 2005, por tener información razonablemente disponible hasta esta fecha al momento de presentar la solicitud, y señaló que en dicho periodo las importaciones de malatión en condiciones de discriminación de precios originarias del Reino de Dinamarca causaron daño importante o amenaza de daño importante a la industria nacional.

42. Para efectos del inicio de la investigación, la Secretaría consideró válido el argumento de la solicitante, aunque consideró pertinente actualizar la definición del periodo investigado a diciembre de 2005 a fin de tomar en cuenta durante el transcurso de la investigación información más reciente en su análisis de dumping y de daño importante, en tanto que el periodo analizado, para efectos de daño, cubriría el comprendido de 2003 a 2005, sin menoscabo de que se pudiese evaluar más información al respecto. Por tal motivo, las partes interesadas deberán aportar información que cubra el periodo señalado con objeto de que sea incluida en el análisis a lo largo del proceso administrativo.

Similitud de producto

43. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 37 y 75 fracción VIII del RLCE, y 2.6 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó si existían elementos suficientes para presumir que el producto importado es similar al de fabricación nacional, tomando en cuenta diversos elementos descritos y documentados por el productor nacional, tales como las especificaciones y características físicas, composición química, régimen arancelario, usos y proceso productivo.

Descripción general del producto

44. De acuerdo con la solicitante, el producto objeto de investigación es un plaguicida órganofosforado, su nombre genérico es malatión y sus nombres químicos son: Dietil (dimetoxi fosfinotiolio) succinato; dietil mercaptosuccinato-S-ester con O,O-dimetil-fósforoditioato; dietil {(dimetoxifosfinotioila) tio} butanedioate u O,O-dimetilditiofosfato de dietilmercapto succinato (malatión). Usualmente se presenta como un líquido ámbar claro y se utiliza para combatir insectos y ácaros en una gran cantidad de cultivos diferentes. De acuerdo con la solicitante, el malatión objeto de investigación tiene dos presentaciones comerciales: el conocido como grado técnico y el conocido como formulado, ya que se comercializa en diferentes concentraciones.

45. Siguiendo con la información de la solicitante, las especificaciones técnicas que identifican al malatión son las siguientes: es un líquido color ámbar claro, de fórmula química $C_{10}H_{19}O_6PS_2$, con peso específico de 1.230 gr./cm.³, punto de fusión 2.85°C, punto de ebullición 156-157°C, solubilidad en agua de 148.2 mg./l. (25°C), de olor mercaptano, índice de refracción a 25°C de 1.4985, categoría toxicológica IV (ligeramente tóxico), peso molecular de 330.36k./mol. y su número CAS (Chemicals Abstracts Service) es 121-75-5.

46. La solicitante indicó que en los Estados Unidos Mexicanos, la fabricación, importación o comercialización del malatión requiere contar con la autorización de la COFEPRIS antes CICOPLAFEST, dependiente de la Secretaría de Salud.

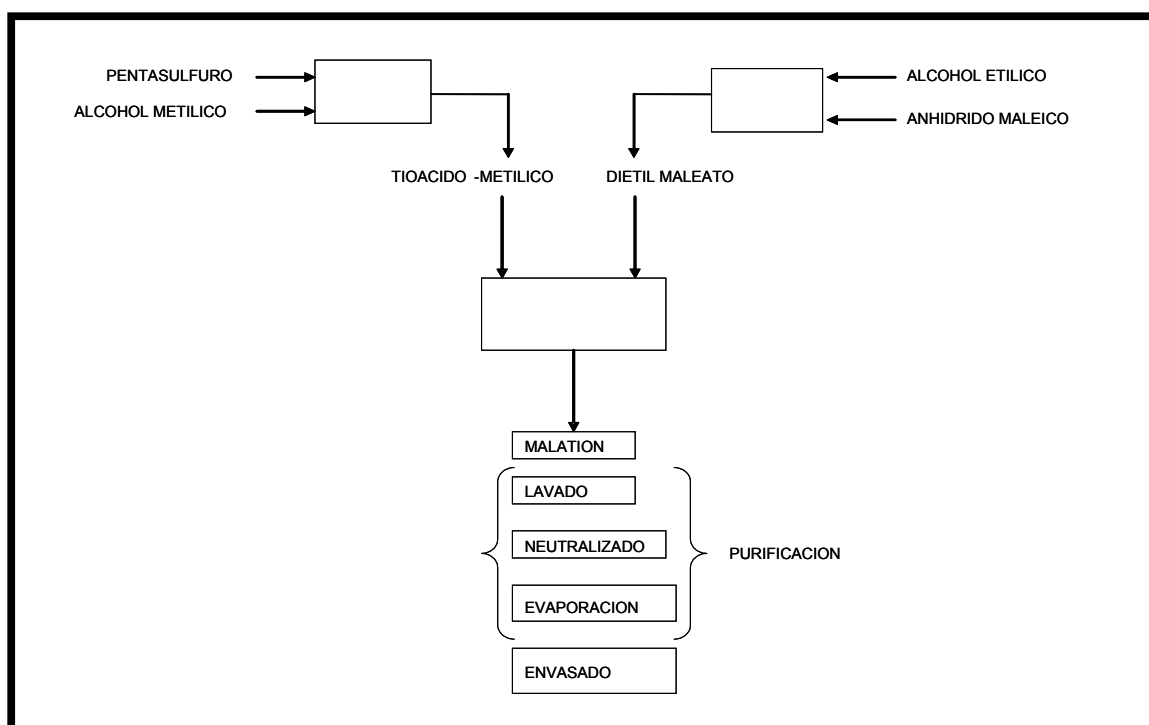
47. El malatión técnico se utiliza principalmente para la formulación del insecticida acaricida órganofosforado de amplio espectro y baja toxicidad, conocido simplemente como malatión. Por su parte, el malatión formulado sirve para aplicarlo en diversos cultivos (principalmente algodón, frijol, frutales y hortalizas) y para el control de diferentes plagas (entre ellas: mosca de cítricos, mosquito anopheles spp, mosquito culex spp, aedes spp y mosca doméstica). En términos generales, el malatión también se utiliza en programas de salud pública para controlar artrópodos y dípteros, y para la protección de granos almacenados.

Proceso productivo

48. Según la solicitante, el producto investigado se elabora a partir de maleato de dietilo, tioácido metílico, anhídrido maleico, alcohol etílico, pentasulfuro de fósforo, emulsificante, solvente y compuestos relacionados.

49. Por su parte, la Secretaría previno a la solicitante para que proporcionara un resumen público del proceso de producción del malatión. En su respuesta, la solicitante aportó el diagrama que se presenta en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Proceso productivo.



Clasificación arancelaria

50. De acuerdo con la solicitante y de conformidad con la TIGIE, el malatión ingresa por dos fracciones arancelarias, según su presentación. En particular, el grado técnico ingresa a través de la fracción arancelaria específica 2930.90.12, mientras que el malatión formulado ingresa a través de la fracción genérica 3808.10.99. La clasificación arancelaria de ambas fracciones se presenta en las Tablas 1 y 2.

Tabla 1. Clasificación arancelaria de la fracción 2930.90.12

Código:	Descripción:	Unidad de medida
29	Productos químicos orgánicos	
29.30	Tiocompuestos orgánicos.	
2930.90	Los demás	
2930.90.12	O,O-Dimetilditiofosfato de dietilmercapto succinato (Malatión)	Kg.

Tabla 2. Clasificación arancelaria de la fracción 3808.10.99

Código:	Descripción:	Unidad de medida
38	Productos diversos de las industrias químicas	
38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas.	
3808.10	Insecticidas.	
3808.10.99	Los demás.	Kg.

51. El decreto publicado el 30 de diciembre de 2004 en el DOF establece que las importaciones de las mercancías comprendidas en la fracción arancelaria 2930.90.12 de la TIGIE, originarias de países con los que no se tienen tratados comerciales están sujetas al pago de un arancel ad valorem de 15 por ciento, mientras

que las que ingresan por la fracción arancelaria 3808.10.99, están exentas del pago de arancel. Específicamente, para las importaciones originarias de la Unión Europea, incluidas las del Reino de Dinamarca, las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 se encuentran exentas del pago de arancel. La unidad de medida del malatión en la TIGIE y en operaciones comerciales es el kilogramo.

Similitud de producto

52. Tekchem señaló que tanto el producto nacional como el importado son fabricados con las mismas materias primas, tienen los mismos procesos productivos, presentan los mismos usos y funciones, se comercializan a través de los mismos canales de distribución y son intercambiables entre sí.

53. Al respecto, Tekchem señaló que la mercancía del Reino de Dinamarca llega a los mismos mercados que la mercancía nacional y que la empresa que importa el producto de origen danés la comercializa a través de empresas que realizan el proceso de formulación del producto (conocidos como formuladores). Adicionalmente, la solicitante manifestó que el producto objeto de análisis se comercializa en diferentes concentraciones de ingrediente activo.

54. Por otra parte, la solicitante manifestó que en la cobertura del producto investigado se debe incluir tanto al malatión grado técnico como al malatión formulado, porque no es posible concebir la producción del formulado sin tener previamente la producción del técnico.

55. Además, Tekchem manifestó que en el proceso de formulación no se lleva a cabo una reacción química y no implica una transformación sustancial de las características que determinan el carácter plaguicida específico del malatión. En este sentido, es importante señalar que de acuerdo con la promovente, a diferencia del proceso de fabricación de malatión técnico que implica una síntesis o reacción química, la elaboración de malatión formulado a través de una dilución del ingrediente activo solamente constituye un modo de acondicionamiento necesario para facilitar su manejo, aplicación y efectividad. De acuerdo con Tekchem se trata en todo momento de un único producto que no cambia su nombre, propiedades y características fundamentales ni las funciones para las que fue creado, es decir, que el acondicionamiento no da como resultado un producto nuevo ni diferente.

56. Para sustentar su dicho y con base en el oficio 325-SAT-IV-A-15666 del 22 de marzo de 1999 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tekchem argumentó que los plaguicidas grado técnico no se utilizan como materia prima en ningún proceso de síntesis o reacción, sino que son productos de alta concentración que no sufren ninguna transformación en su estructura química ni en su propósito de uso y solamente están sujetos a un proceso de formulación que consiste en reducir su concentración y preparar formulaciones.

57. Tekchem argumentó que el malatión técnico contiene al menos 95 por ciento en peso del ingrediente activo y el restante 5 por ciento se integra por ingredientes inertes (compuestos relacionados e impurezas). En cambio, el malatión formulado se obtiene a través de formulaciones en concentrados emulsionables que varían dependiendo de la concentración del ingrediente activo.

58. Adicionalmente la solicitante manifestó que la composición química que presentan el malatión técnico y el formulado es similar, comparten el mismo nombre químico, fórmula empírica, peso molecular y número de CAS; en cuanto a las características físicas y especificaciones técnicas se presentan diferencias derivadas de las concentraciones de los ingredientes que intervienen en su composición, diferencias que no alteran sus propiedades fundamentales.

59. Con objeto de acreditar la similitud existente entre el producto investigado y el producto nacional, la solicitante presentó el certificado de análisis expedido por Cheminova A/S, una carta de Cheminova Agro de México dirigida al Administrador de la Aduana de Veracruz el 9 de marzo de 2005 (donde se señalan las características del producto investigado), así como las etiquetas de los productos investigado y nacional.

60. Con base en la información y pruebas aportadas por Tekchem, así como la descripción realizada en los puntos 43 a 59 de esta Resolución la Secretaría determinó inicialmente que existen elementos suficientes para presumir que el malatión objeto de investigación (grados técnico y formulado) es similar al de fabricación nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37, párrafo II del RLCE.

Análisis de daño importante, amenaza de daño importante y causalidad

61. La Secretaría analizó los argumentos y pruebas presentados por Tekchem con el fin de determinar la existencia de indicios de daño importante o amenaza de daño importante a la rama de producción nacional por causa de las importaciones de malatión originarias del Reino de Dinamarca en presuntas condiciones de discriminación de precios, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 59, 64, 68 y 69 del RLCE y 3 del Acuerdo Antidumping.

Mercado internacional

62. Con base en información publicada en la página de internet de Cheminova AS, así como la proveniente del Boletín Agrow editado por T&F Informa UK Ltd; y la obtenida de la publicación Agrifutura editada por Phillips McDougall-AgriserviceTekchem, la empresa solicitante señaló que los principales países productores de malatión durante el periodo analizado fueron la República Popular China, Reino de Dinamarca, República de la India y los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, agregó que estos mismos países, con excepción de los Estados Unidos Mexicanos, fueron justamente los principales países exportadores del producto objeto de investigación.

63. Adicionalmente, a partir de la información de la publicación "Estados Unidos Mexicanos en el mundo" realizada por INEGI en 2001, Tekchem manifestó que tomando como referencia el consumo de fertilizantes a nivel mundial, los principales países consumidores de malatión son en orden de importancia: República Popular China, los Estados Unidos de América, las Repúblicas de la India, Federativa de Brasil, Francesa, Federal de Alemania, de Turquía y Australia, Canadá, así como los Reinos de Indonesia y España.

64. Por otro lado, el productor nacional señaló que otra referencia confiable para conocer los principales países consumidores del malatión es la información sobre la producción global de algodón, por ser este cultivo al que se destina el mayor volumen de malatión, en cuyo caso, los principales países consumidores son: los Estados Unidos de América, las Repúblicas Popular China, de la India, de Turquía, de Australia, Federativa de Brasil, Argentina, Arabe de Egipto, Estados Unidos Mexicanos y Reino de España. Asimismo, Tekchem manifestó que los países con mayores importaciones de malatión son: los Estados Unidos de América y las Repúblicas Federativa de Brasil, Francesa, Federal de Alemania, de Turquía y de Australia y el Reino de Indonesia.

Mercado nacional

65. De acuerdo con la información proporcionada por la solicitante, Tekchem fue la única empresa que participó en la industria nacional productora de malatión, de manera tal que es representativa del 100 por ciento de la producción nacional total. A fin de sustentar su afirmación la solicitante presentó un escrito de la ANIQ de 5 de diciembre de 2005 donde se avala su representatividad.

66. Por otro lado, la Secretaría no tuvo conocimiento de que la solicitante hubiese efectuado importaciones de la mercancía investigada o que estuviera vinculada con los exportadores que presumiblemente incurren en dumping, de manera tal que se determinó inicialmente que reúne los requisitos de representatividad de la rama de producción nacional del producto similar, así como la legitimidad para acreditarse como solicitante de la investigación antidumping sobre las importaciones de malatión originarias del Reino de Dinamarca, ya que la solicitud fue hecha en nombre de la rama de producción nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la LCE, 62 del RLCE y, 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Importaciones objeto de discriminación de precios

67. Tekchem manifestó que durante los últimos años (por lo menos de 2003 a octubre de 2005) las importaciones a los Estados Unidos Mexicanos de malatión originarias del Reino de Dinamarca y embarcadas por Cheminova AS se incrementaron significativamente. También señaló que se ha observado una dramática caída de la participación del producto nacional en el mercado mexicano debido al incremento de la participación de las importaciones del Reino de Dinamarca con precios en condiciones desleales; indicó que en el periodo investigado sólo se registraron importaciones del producto originario de ese país.

68. Asimismo, Tekchem explicó que si bien en noviembre y diciembre de 2002 no existía concurrencia de importaciones originarias del Reino de Dinamarca hacia los Estados Unidos Mexicanos, para 2003 estas mercancías representaron el 67 por ciento del total de las importaciones, y la República de la India tuvo una participación efímera del 33 por ciento restante en ese año. En 2004 la participación del Reino de Dinamarca registró un pequeño descenso para ubicarse en el 60 por ciento del total de las importaciones, pero en el periodo enero-octubre de 2005 se disparó hasta el 100 por ciento, y eliminó a la República de la India como país proveedor de los Estados Unidos Mexicanos.

69. Además del incremento absoluto de las importaciones, Tekchem también se refirió a la penetración de estas importaciones en el mercado nacional por prácticas presumiblemente en condiciones de dumping, aunque no se encontró en posibilidades de proporcionar información pública sobre la participación de las importaciones del Reino de Dinamarca en relación con el mercado mexicano, pues ese porcentaje significaría dar a conocer a su competidor el tamaño exacto del mercado nacional, según lo externó en su petición de investigación; en este sentido, como resumen público señaló que dicha participación se multiplicó más de 4 veces en el periodo enero-octubre de 2005 con respecto al periodo similar del año anterior.

70. Por su parte, la Secretaría a fin de evaluar el comportamiento de las importaciones del producto investigado previno a Tekchem para que proporcionara una estimación mensual del volumen y valor de las importaciones originarias, tanto del Reino de Dinamarca como de otros países, correspondiente

exclusivamente al malatión formulado que ingresó por la fracción 3808.10.99 para el periodo noviembre de 2002 a octubre de 2005.

71. Al respecto, Tekchem respondió que no tiene conocimiento de que se hubiesen efectuado importaciones de malatión formulado durante el periodo de análisis, del Reino de Dinamarca o de otros países. Reiteró que el producto investigado se clasifica tanto en la fracción arancelaria 2930.90.12 de la TIGIE en su presentación técnica, como en la 3808.10.99 tratándose de la presentación formulada.

72. Con objeto de efectuar el análisis del comportamiento registrado por las importaciones del producto investigado originarias del Reino de Dinamarca, la Secretaría consideró la información oficial obtenida en el SIC-M, para la fracción arancelaria 2930.90.12 de la TIGIE, porque como se mencionó en el párrafo anterior, hasta esta etapa de la investigación la Secretaría no cuenta con información acerca de los volúmenes de importación efectuados de malatión formulado a través de la fracción arancelaria 3808.10.99 de la TIGIE durante el periodo enero de 2003 a diciembre de 2005.

73. La Secretaría observó que entre enero de 2003 y octubre de 2005 se registraron importaciones originarias de los Estados Unidos de América, República de la India y Reino de Dinamarca. Particularmente, las importaciones originarias del Reino de Dinamarca representaron 67 por ciento del volumen importado total en el periodo enero-octubre de 2003 y, posteriormente, 77 y 100 por ciento en el mismo lapso de 2004 y 2005, respectivamente.

74. Asimismo, se observó que las importaciones totales crecieron 181 por ciento del periodo enero-octubre de 2004 con respecto al mismo periodo del año anterior, y aumentaron 204 por ciento durante el mismo lapso de 2005, con lo cual acumularon una tasa de crecimiento del orden de 755 por ciento a lo largo de este lapso.

75. Por su parte, las importaciones del producto presumiblemente en condiciones de dumping originarias del Reino de Dinamarca crecieron 222 por ciento del periodo enero-octubre de 2004 con respecto al mismo lapso del año anterior, en tanto que registraron un aumento de 297 por ciento en el mismo periodo de 2005, de manera tal que acumularon un incremento del orden de 1,177 por ciento entre enero-octubre de 2003 al mismo lapso de 2005.

76. Para conocer la participación de las importaciones del producto investigado originarias del Reino de Dinamarca con respecto al mercado nacional, la Secretaría procedió a estimar el Consumo Nacional Aparente, en lo sucesivo CNA, a través de los indicadores: producción nacional + importaciones totales – exportaciones totales.

77. En relación con el CNA, la Secretaría observó que las importaciones originarias del Reino de Dinamarca aumentaron 54 puntos porcentuales su participación a lo largo del periodo evaluado y, específicamente, 46 puntos en el periodo enero-octubre de 2005. Asimismo, en relación con la producción nacional, la participación de las importaciones del Reino de Dinamarca se incrementó en más de 140 puntos porcentuales durante el periodo enero-octubre de 2005 en relación con el mismo periodo de 2003.

78. Con base en la evaluación de las pruebas y argumentos presentados por la solicitante, así como de la información estadística proporcionada por el SIC-M, se colige que el Reino de Dinamarca fue el único país proveedor de malatión importado a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo enero-octubre de 2005 (y por ende, su volumen no podría calificar como insignificante) y, por otro lado, que las importaciones del producto investigado originarias de este país registraron crecimientos significativos, tanto en términos absolutos como en relación con el mercado interno y la producción nacional.

Efectos sobre los precios

79. Tekchem argumentó que el producto danés ha tenido un precio subvaluado con respecto al precio del producto nacional, ello a pesar de que el costo de las principales materias primas se ha incrementado sensiblemente durante el periodo analizado. Asimismo, señaló que frente a un precio más reducido y tomando en cuenta que los productos son similares, es obvio que el importado desplaza de manera creciente al nacional, dado que la preferencia del consumidor necesariamente se vuelca hacia al de menor costo.

80. Adicionalmente, la solicitante argumentó que la subvaloración del producto danés ha provocado que los formuladores hayan disminuido o suprimido sus compras a la industria nacional, lo cual naturalmente ha significado que se afecte negativamente el volumen de las ventas del producto similar nacional al mercado interno, incluso, señaló que durante mayo de 2004 dicha subvaloración alcanzó su nivel máximo.

81. Tekchem mencionó que siendo productos similares que compiten entre sí, por lógica el precio subvaluado del danés desplazó del mercado mexicano la concurrencia del producto originario de la República de la India. Asimismo, Tekchem cuestiona cómo el Reino de Dinamarca puede exportar a los Estados Unidos

Mexicanos a precios inferiores que la República de la India, no obstante que la estructura de sus costos necesariamente es superior a la presentada por los exportadores de la República de la India, sobre todo por los salarios.

82. Por su parte, con objeto de valorar los argumentos presentados por la solicitante, y arribar a una determinación inicial sobre el comportamiento de los precios y sus efectos sobre los precios de la rama de producción nacional, la Secretaría procedió a realizar el cálculo del precio de las importaciones del producto investigado originarias del Reino de Dinamarca, a fin de cotejarlo con el precio del producto nacional, para lo cual, se consideró la información obtenida del SIC-M, así como de la proporcionada por Tekchem.

83. Al respecto, la Secretaría observó que el precio de las importaciones originarias del Reino de Dinamarca aumentó 2 por ciento en el periodo enero-octubre de 2004 con respecto al mismo periodo de 2003, creció 27 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, acumulando un incremento de 30 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005 en relación con el mismo lapso de 2003.

84. Asimismo, se observó que el precio nacional registró un aumento de 23 por ciento en el periodo enero-octubre de 2004 con respecto al mismo lapso de 2003, se incrementó 11 por ciento en el periodo posterior, y acumuló un crecimiento de 36 por ciento a lo largo de este periodo de evaluación.

85. Además, es importante destacar que la Secretaría observó que el precio de las importaciones del Reino de Dinamarca se situó sistemáticamente a precios inferiores a los de fabricación nacional: en particular, los precios presumiblemente en condiciones de dumping se ubicaron 14 por ciento por debajo del precio nacional en el periodo enero-octubre de 2003, 29 por ciento debajo del precio nacional en el mismo lapso de 2004, y 18 por ciento abajo del precio nacional en el periodo siguiente.

86. Con base en los argumentos y pruebas presentadas por la solicitante, así como del análisis descrito en los puntos 79 al 85 de esta Resolución, la Secretaría concluyó que existen elementos suficientes para suponer una presencia sistemática de márgenes de subvaloración en las mercancías objeto de dumping que ejercen presión sobre los precios nacionales.

Efectos sobre la producción nacional

87. Tekchem señaló que sus ventas al mercado mexicano sufrieron una contracción debido al crecimiento de las importaciones de producto danés con precio discriminatorio. Asimismo, mencionó que el efecto de dichas importaciones en el precio del producto nacional es el de no poder repercutir en la debida proporción el incremento de los costos de materias primas e insumos para mantener la estabilidad económica y financiera, causando un margen de utilidad negativo.

88. Además, la solicitante argumentó una dramática caída de la participación de la producción nacional en el mercado mexicano, problema que atribuyó al incremento de la participación de las importaciones del Reino de Dinamarca en el mercado nacional con precios desleales, pues señaló que en el periodo enero-octubre de 2005 sólo se importó producto originario de ese país. Adicionalmente, Tekchem explicó que el factor determinante en ese declive ha sido la presencia de producto danés importado en condiciones de discriminación de precios, ya que al existir grandes volúmenes de menor costo los consumidores cambian sus preferencias hacia las importaciones en menoscabo de las ventas del producto nacional. Específicamente, señaló que el mecanismo a través del cual se dio esa situación fue la reducción de los pedidos que necesariamente incidió sobre los volúmenes de producción.

89. Asimismo, Tekchem argumentó que el daño importante causado por las importaciones ha sido tal que se hizo necesario disminuir la plantilla de trabajadores, a pesar de que en el sector químico no es recomendable despedirlos porque se trata de personal altamente calificado que no es fácil sustituir con gente improvisada.

90. Además, Tekchem argumentó que la caída de la producción redujo en 7.5 puntos porcentuales la capacidad aprovechada de la maquinaria y equipo, lo que paralelamente contrajo la productividad de las inversiones y elevó el costo fijo por unidad. Al respecto, la solicitante señaló que en el periodo enero-octubre de 2005 la capacidad aprovechada disminuyó 54 por ciento con respecto al periodo similar del año anterior.

91. Por su parte, con objeto de valorar los argumentos y pruebas presentados por la solicitante y, que obran en el expediente administrativo, la Secretaría procedió a realizar una evaluación sobre el comportamiento de los indicadores que componen a la industria nacional productora de malatión.

92. En cuanto al comportamiento del mercado nacional de malatión (medido a través del CNA), la Secretaría advirtió que en el periodo enero-octubre de 2004 en comparación con el lapso similar de 2003 registró un incremento de 48 por ciento, mientras que, en el periodo de enero-octubre de 2005 disminuyó 7 por ciento con respecto al periodo comparable anterior, con lo que acumuló un incremento de 38 por ciento en el periodo evaluado.

93. En lo que respecta a la producción nacional, la Secretaría observó una disminución de 67 por ciento en el periodo enero-octubre de 2004 con respecto al mismo periodo de 2003, un decremento de 54 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, con lo cual se acumuló una contracción de 85 por ciento a lo largo de este periodo de evaluación. Asimismo, la Secretaría observó que la participación de la producción nacional dirigida al mercado interno con respecto al CNA registró una pérdida de 8 puntos porcentuales en el periodo enero-octubre de 2004 en comparación con el mismo periodo de 2003, perdió 42 puntos porcentuales en el periodo enero-octubre de 2005 en relación con el periodo previo comparable, acumulando una reducción de 50 puntos a lo largo del periodo evaluado.

94. Sobre las ventas al mercado interno, la Secretaría observó que en el periodo enero-octubre de 2004 aumentaron 50 por ciento con respecto al periodo previo comparable, disminuyeron 41 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005 en relación con el mismo lapso del año anterior, con lo que acumularon una contracción de 11 por ciento entre enero-octubre de 2003 y enero-octubre de 2005.

95. Por otro lado, la Secretaría observó que los inventarios promedio disminuyeron 82 por ciento en el periodo enero-octubre de 2004 con respecto al periodo previo comparable, crecieron 78 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, y acumularon una reducción de 68 por ciento durante el periodo evaluado.

96. Asimismo, la Secretaría observó que en el periodo enero-octubre de 2004 el empleo disminuyó 11 por ciento con respecto al periodo previo comparable, se contrajo 19 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, con lo cual acumularon una caída de 28 por ciento en el periodo evaluado. Además, en relación con la masa salarial, se observó que en el periodo enero-octubre de 2004 disminuyó 23 por ciento con respecto al periodo previo comparable, después se contrajo 1 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005 en relación con el mismo lapso del año anterior, y acumularon una contracción de 24 por ciento entre enero-octubre de 2003 y enero-octubre de 2005.

97. En cuanto a la capacidad instalada, la Secretaría observó que ésta no sufrió modificaciones en los últimos años; sin embargo, como resultado de la disminución registrada por el volumen de producción, la utilización de la capacidad instalada disminuyó 28 puntos porcentuales en el periodo enero-octubre de 2004 con respecto al mismo periodo de 2003, se contrajo 7 puntos porcentuales en el periodo enero-octubre de 2005 en relación con el periodo previo comparable, con lo que acumuló una reducción de 35 puntos porcentuales durante el periodo evaluado.

98. Por otro lado, la autoridad investigadora realizó un examen de la situación financiera de la industria nacional productora de malatión compuesta por la empresa solicitante Tekchem, de 2002 a 2004; así como de los resultados de operación del producto similar de fabricación nacional para el periodo que comprende de enero-octubre de 2003 a enero-octubre de 2005 y una proyección de los resultados de operación de enero-octubre de 2006.

99. Para tal efecto, la Secretaría tomó en cuenta los estados financieros básicos auditados de la solicitante correspondientes de 2002 a 2004. Asimismo, consideró para el análisis el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar de enero-octubre de 2003 a 2005 y sus dos periodos previos comparables. Dicha información fue actualizada con fines de comparabilidad financiera mediante el método de cambios en el nivel general de precios según lo prescribe el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

100. Una vez que se contó con información financiera homogénea, la Secretaría procedió a obtener información sobre los estados financieros de la industria e información sobre los resultados de operación del producto similar. De esta forma, se advirtió que los ingresos por ventas de malatión representaron en el lapso 2003-2004 el [información confidencial] de los ingresos totales de la industria, por lo que determinó inicialmente que el desempeño operativo de malatión influye en la condición financiera y los resultados operativos de la industria.

101. A partir del análisis de los resultados de operación de la industria, la Secretaría advirtió que en 2003 las utilidades de operación aumentaron 52 por ciento, debido a que el costo de ventas disminuyó 21 por ciento, mientras que los ingresos totales se redujeron 16 por ciento, lo cual se reflejó en que el margen operativo se ubicara [información confidencial] positivo. En 2004 la industria disminuyó sus utilidades operativas en 15 por ciento, básicamente debido a un crecimiento de 19 por ciento en el costo de venta;

mientras que el ingreso por ventas se incrementó en menor proporción, al crecer tan sólo 11 por ciento, lo que se tradujo en que el margen de operación se colocara en [información confidencial], es decir, 2.7 puntos porcentuales menos que en el periodo anterior.

102. El rendimiento sobre la inversión de la industria (calculado a nivel operativo), se incrementó 7.4 puntos porcentuales en 2003 ubicándose en [información confidencial]. Para 2004 disminuyó 1.5 puntos porcentuales menos al reportar [información confidencial] de rendimiento, en virtud de la caída en el margen operativo en dicho año.

103. En cuanto a los resultados operativos de malatión, la Secretaría observó que en enero-octubre de 2004 con respecto al periodo anterior comparable, la utilidad de operación disminuyó 71 por ciento en términos reales, ello en virtud de que los ingresos por ventas decrecieron 65 por ciento, el precio promedio de venta aumentó 29.5 por ciento en términos de pesos constantes y el volumen de ventas disminuyó 60 por ciento, mientras que los costos de venta disminuyeron 63 por ciento, lo cual se reflejó en una caída de 1.6 puntos porcentuales en el margen operativo que se ubicó en [información confidencial] positivo.

104. En el periodo enero-octubre de 2005, los beneficios operativos disminuyeron hasta el nivel de pérdidas operativas al registrar una caída de 235 por ciento, lo anterior como consecuencia de una reducción en los ingresos por ventas de 39 por ciento el precio promedio de venta aumentó 3.9 por ciento en términos de pesos constantes y el volumen de ventas disminuyó 38 por ciento, por su parte el costo de venta se redujo 24 por ciento; lo anterior se tradujo en que el margen de operación de malatión se ubicara en [información confidencial] negativo, esto es, 22.3 puntos porcentuales menos de rendimiento.

105. En el periodo de proyección de enero a octubre de 2006 con respecto al periodo real enero-octubre de 2005, las pérdidas operativas disminuirían 2.4 por ciento, lo anterior como consecuencia de una disminución mínima de 1.6 por ciento en el ingreso por ventas y una reducción en el costo de ventas de mayor proporción al registrar una caída de 1.7 por ciento, lo que se traduciría en un margen operativo de [información confidencial] negativo, es decir, dicho indicador tendría una variación de 0.2 puntos porcentuales con respecto al periodo real anterior.

106. En el periodo evaluado, los resultados operativos siguen una tendencia negativa, principalmente debido a reducciones importantes en el ingreso por ventas; sin embargo, es importante resaltar que contrario a lo señalado por la solicitante, el comportamiento de los costos de materia prima es descendente, tan es así que en los periodos enero-octubre 2004 y 2005 se registraron contracciones de dicho indicador en 61 por ciento y 48 por ciento. Al respecto, en la siguiente etapa de la investigación la Secretaría profundizará en dicha reducción a nivel unitario, con objeto de analizar si las importaciones investigadas presuntamente realizadas en condiciones de discriminación de precios, pudieron en el periodo investigado, haber causado efectos adversos en el desempeño de los resultados de operación de malatión.

107. Por otro lado, en 2003 la industria registró un flujo de caja operativo positivo, 478 por ciento superior al registrado en 2002, debido al aumento en capital de trabajo. Para 2004 el flujo de caja disminuyó 32 por ciento, en virtud de que los recursos generados en capital de trabajo disminuyeron con respecto al periodo anterior comparable, aun cuando se registró un incremento en la utilidad neta en dicho año.

108. En cuanto a la capacidad de reunir capital, se observó que la razón circulante se ubicó en 2002, 2003 y 2004 en [información confidencial] pesos de activo circulante por cada peso de deuda de corto plazo, respectivamente. La prueba del ácido en dichos años se ubicó en [información confidencial], respectivamente, es decir, la liquidez de corto plazo de la industria disminuyó y se considera no adecuada en el periodo evaluado. La razón de deuda de la industria en 2002 es de [información confidencial], mientras que para 2003 y 2004 es de [información confidencial]. El cociente derivado del pasivo total y el capital contable indica que en 2002 la industria adeudaba [información confidencial] de su inversión neta, para 2003 y 2004 dicha relación se ubicó en [información confidencial]. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría consideró inicialmente que la capacidad de reunir capital de la industria es limitada, al no mantener su solvencia de corto plazo y tener niveles de deuda elevados. Sin embargo, es necesario subrayar que el flujo operativo de caja se redujo en 2004.

109. A partir de lo señalado en los puntos 100 a 108 de esta Resolución, es importante resaltar que en el periodo evaluado el margen operativo de malatión, así como sus ingresos por ventas fueron decrecientes, lo que indica que en principio existen indicios suficientes para suponer que las importaciones investigadas presuntamente realizadas en condiciones de discriminación de precios, pudieron en el periodo enero-octubre de 2005, haber causado efectos adversos sobre el desempeño de la rentabilidad del producto similar al investigado.

110. Con base en las pruebas y argumentos presentados por la solicitante, así como del análisis integral efectuado a las variables económicas y financieras de la industria nacional productora de malatión descrito en

los puntos 87 a 109 de esta Resolución, la Secretaría observó comportamientos negativos en factores tales como producción, ventas al mercado interno, empleo y la utilización de la capacidad instalada en el periodo evaluado y, específicamente durante enero-octubre de 2005.

111. Particularmente, se observó que la producción nacional acumuló una disminución de más de 50 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, respecto del periodo previo comparable, que coincidió con una reducción de las ventas al mercado interno de más de 40 por ciento en el mismo lapso, mismas que provocaron una reducción de la utilización de la capacidad instalada para ubicarse durante el periodo enero-octubre de 2005 a un nivel de prácticamente la mitad del observado en el periodo previo comparable.

112. Es importante señalar que en la próxima etapa del procedimiento, al análisis efectuado por la Secretaría se incluirá la información de noviembre y diciembre de 2005, porque el periodo investigado será enero-diciembre de 2005, tal como se señaló en el punto 42 de esta Resolución.

Capacidad libremente disponible del Reino de Dinamarca

113. Tekchem argumentó que la mercancía danesa no es objeto de venta en el mercado interno del Reino de Dinamarca debido a que su posición geográfica determina que no existan las temperaturas tropicales y los cultivos en los que se desarrollan las plagas que el plaguicida investigado puede controlar.

114. Asimismo, Tekchem señaló que la mejor prueba sobre la capacidad exportadora real del Reino de Dinamarca en el periodo enero de 2003 a octubre de 2005 se pone de manifiesto al conocer que en el periodo enero-octubre de 2003 tuvo una concurrencia a los Estados Unidos Mexicanos de sólo 40 toneladas, mientras que en el periodo similar de 2004 se incrementó 222 por ciento para llegar a 127 toneladas, y luego en el periodo enero-octubre de 2005 creció a 505 toneladas, registrando un ascenso de 297 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior; acumulando un incremento de 1,177 por ciento en el periodo evaluado. Además, la solicitante argumentó que a partir de las cifras consignadas tiene la seguridad de que en el periodo enero-octubre de 2006 el Reino de Dinamarca podrá incrementar sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos.

115. La solicitante también argumentó que el potencial exportador del Reino de Dinamarca se exhibe al considerar que durante el periodo enero-junio de 2005 las exportaciones danesas a los Estados Unidos Mexicanos representaron sólo el 3 por ciento de sus exportaciones totales. Asimismo, Tekchem señaló que la empresa exportadora danesa Cheminova A/S reconoce en su página web <http://www.cheminova.com.mx/es/insecticidas/fyfanon/>, que es el más importante productor de malatión en el mundo.

116. De esta manera, Tekchem considera que las cifras señaladas denotan claramente que los Estados Unidos Mexicanos es un mercado atractivo para las exportaciones del producto danés, pues si bien es cierto que existen otros mercados internacionales, el mexicano ha demostrado ser con creces uno de los más receptivos a la oferta danesa.

117. Al respecto, la Secretaría considera oportuno señalar que será en la próxima etapa de la investigación cuando cuente con la información proporcionada por la empresa exportadora, y esté en condiciones de realizar el análisis correspondiente.

Efectos potenciales

118. Tekchem argumentó que además de los efectos negativos reales sufridos en el periodo enero-octubre de 2005, también podría existir una amenaza de daño importante en virtud de los siguientes aspectos:

- A.** El 11 de marzo de 2004, la CICOPAFEST otorgó a Cheminova Agro de México la autorización 04560201524 para importar 600 toneladas de malatión técnico al 95 por ciento con valor de \$1'200,000 dólares de los Estados Unidos de América, originario del Reino de Dinamarca, con una vigencia de doce meses.
- B.** El 11 de febrero de 2005, esa misma Comisión otorgó la autorización. 05330040400154 a dicha empresa para importar 600 toneladas de malatión técnico al 95 por ciento con valor de \$1'500,000 dólares de los Estados Unidos de América, originario del Reino de Dinamarca, con una vigencia de un año.
- C.** De las dos pruebas antes citadas se puede colegir que desde 2004 la intención de la exportadora danesa era tener una concurrencia mínima de 600 toneladas anuales.
- D.** Considerando que la vigencia de la última autorización de CICOPAFEST venció el 1 de febrero de 2006, Tekchem considera que el importador tiene en trámite o acaba de obtener de la COFEPRIS su nueva autorización para importar en 2006.

119. Adicionalmente, Tekchem presentó proyecciones sobre el comportamiento que registrarían las principales variables económicas y financieras durante el periodo enero-octubre de 2006.

Otros factores de daño o amenaza de daño

120. Tekchem argumentó que al no registrarse importaciones de ningún otro país, la causalidad del daño sufrido en el periodo enero-octubre de 2005 por la producción nacional sólo puede atribuirse a las importaciones de la mercancía investigada de origen danés.

121. Asimismo, Tekchem señaló que durante el periodo enero-octubre de 2005 la productividad se afectó severamente con respecto al igual periodo del año anterior, fenómeno que tiene su origen en las considerables importaciones del producto investigado del Reino de Dinamarca con precios de dumping y consecuentemente la acentuada baja de las ventas del producto nacional al mercado interno.

122. Por otro lado, la solicitante argumentó que no se han presentado variaciones en las estructuras de la demanda, ni cambios tecnológicos porque la mercancía investigada no ha sufrido ningún cambio desde su invención y, el proceso productivo y los materiales utilizados siguen siendo los mismos. También señaló que no se ha contraído la demanda; al contrario, se ha incrementado durante el periodo de investigación a una tasa superior a la del crecimiento del producto interno bruto y, mencionó que la actividad exportadora se suspendió a partir de 2003.

123. Sobre la existencia de importaciones no vendidas a precios de dumping, la solicitante argumentó que en el periodo de enero-octubre de 2005 no se registraron importaciones de ningún otro país, y que todas las importaciones originarias del Reino de Dinamarca han llegado a precios de dumping.

124. Por su parte, la Secretaría estimó el índice de productividad de la industria nacional productora de malatión, calculado a través del cociente del volumen de producción entre el número de empleados, observando que este indicador registró una disminución de 63 por ciento en el periodo enero-octubre de 2004 con respecto al mismo periodo del año anterior, se contrajo 43 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005 en relación con el periodo previo comparable, acumuló una reducción de 79 por ciento y en el periodo evaluado. Es importante señalar que tal como se mencionó en los puntos 93 y 96 de esta Resolución, los porcentajes de disminución observados en los volúmenes de producción han sido sistemáticamente superiores a los observados por el empleo, por lo que los resultados adversos observados en el índice de productividad es consecuencia directa de la caída observada en los volúmenes de producción durante el periodo evaluado y particularmente en el periodo enero-octubre de 2005.

125. Inicialmente, la Secretaría no observó en la información presentada por la solicitante indicios sobre la existencia de otros factores que pudieran influir negativamente sobre el comportamiento de las variables económicas y financieras que componen a la industria nacional productora de malatión. Sin embargo, es importante señalar que los elementos que sobre el particular se incorporen durante el transcurso de la investigación serán debidamente valorados en la determinación a la que arribe la Secretaría.

Conclusiones

126. De conformidad con las pruebas y argumentos aportados por la solicitante, mismos que se describen en los puntos 19 a 125 de esta Resolución, la Secretaría concluyó que existen indicios suficientes para presumir la presencia de prácticas desleales de comercio internacional por parte de las importaciones de malatión originarias del Reino de Dinamarca. Entre los elementos que permiten llegar a esta determinación, se encuentran los siguientes (sin que éstos puedan considerarse exhaustivos o limitativos):

- A. Por resultados positivos en cuanto a los márgenes de dumping de las importaciones investigadas, en niveles mayores a los considerados de mínimos por la legislación aplicable.
- B. En virtud de las pruebas objetivas que acreditan la similitud existente entre el producto nacional y el producto investigado originario del Reino de Dinamarca.
- C. El Reino de Dinamarca fue el único país proveedor de malatión importado a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo enero-octubre de 2005 y, que las importaciones del producto investigado registraron crecimientos significativos, tanto en términos absolutos como en relación con el mercado interno y la producción nacional.
- D. Por los niveles de participación en cuanto al resto de competidores y en relación con el mercado nacional, las mercancías en condiciones de dumping no podrían considerarse insignificantes, en términos de la legislación antidumping.
- E. La información disponible permite suponer que las mercancías presumiblemente en condiciones de dumping se han ubicado sistemáticamente por debajo de los precios del producto de fabricación nacional.
- F. Por que mientras el mercado nacional ha experimentado un crecimiento significativo durante el periodo evaluado, se observó que la participación de la industria nacional registró una tendencia a la baja, que contrasta con un aumento sostenido de la participación de las importaciones del producto investigado que se aceleró significativamente en el periodo enero-octubre de 2005.

- G.** Durante el periodo enero-octubre de 2005 la industria nacional productora de malatión registró comportamientos negativos en sus variables económicas y financieras tales como: producción, ventas al mercado interno, empleo, masa salarial y utilidades; asimismo se presentó una acumulación de inventarios y una disminución de la utilización de la capacidad instalada, entre otros.
- H.** No se observaron indicios sobre la existencia de otros factores que pudieran influir negativamente sobre el comportamiento de las variables económicas y financieras que componen a la industria nacional productora de malatión.

127. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 52 fracciones I y II de la LCE, 81 del RLCE, 5 del Acuerdo Antidumping y Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LCE, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003, es procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

128. Se acepta la solicitud presentada por Tekchem, S.A. de C.V., y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de malatión, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2930.90.12 y 3808.10.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, independientemente del país de procedencia o por la que posteriormente se clasifique, originarias del Reino de Dinamarca, fijándose como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

129. La Secretaría aplicará un derecho antidumping definitivo sobre los productos que se hayan declarado a consumo 90 días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio de 1994.

130. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior, 164 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, 6.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el referido diario, del 13 de marzo de 2003, se concede un plazo de 28 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el referido diario, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de la investigación, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley y a manifestar lo que a su derecho convenga. Este plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

131. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Código Postal 01030, Estados Unidos Mexicanos, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, dicho formulario está disponible en el sitio de internet www.economia.gob.mx.

132. La audiencia pública a que se refiere el artículo 81 de la Ley de Comercio Exterior, se llevará a cabo el 19 de enero de 2007, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto 131 de esta Resolución, o en el diverso que con posterioridad se convoque.

133. Los alegatos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 82 de la Ley de Comercio Exterior, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 31 de enero de 2007.

134. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, la respuesta a la prevención, así como del formulario oficial de investigación.

135. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

136. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 16 de mayo de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federal de Alemania, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA, CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 MM., MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 7305.11.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo 05/06, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 7 de febrero de 2006, Tubacero, S.A. de C.V., en lo sucesivo Tubacero o la solicitante, por conducto de su representante legal, compareció ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación administrativa en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., originarias de la República Federal de Alemania, independientemente del país de procedencia.

2. La solicitante manifestó que en el periodo comprendido de enero a octubre de 2005 las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., originarias de la República Federal de Alemania, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios lo que ha causado un daño a la rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39 y 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE.

Empresa solicitante

3. Tubacero es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas 2400 Oriente, Unidad PD-11, Colonia Valle Oriente, 66260, Garza García, Nuevo León, cuya principal actividad consiste en la fabricación y venta de tubería de acero de diversos tipos.

4. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la LCE, la solicitante manifestó que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2005, representó el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los importados en condiciones de discriminación de precios y que causan daño a la rama de producción nacional. Para acreditar lo anterior presentaron escrito de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, en el cual se hace contar que representa el 100 por ciento de la producción nacional.

Investigación relacionada

5. El 27 de mayo de 2005, la Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta en diámetros exteriores mayores de 16 pulgadas y hasta 48 pulgadas (406.4 y hasta 1,219.2 mm.) inclusive, con espesores de pared de 0.188 a 1.000 pulgadas (4.77 a 25.4 mm.), inclusive en ambos extremos, originarias de los Estados Unidos de América, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, independientemente del país de su procedencia. Mediante esta Resolución se impusieron a dichas importaciones cuotas compensatorias definitivas que van de 6.77 y 25.43 por ciento, dependiendo de la expresa exportadora. Es importante destacar que esta investigación se distingue de la que actualmente nos ocupa por referirse a una cobertura más amplia del producto (en cuanto a espesores de pared, proceso de soldadura e incluso fracciones arancelarias).

Descripción general del producto

6. Tubacero indicó que la tubería objeto de esta investigación, tanto la importada de la República Federal de Alemania como la de fabricación nacional, se produce principalmente bajo la norma del Instituto Americano del Petróleo API 5L; esta mercancía es un commodity de uso común fundamentalmente en obras de las industrias gasera, petrolera e hidráulica; técnica y/o comercialmente se conoce como tubería de línea de acero al carbono con costura longitudinal recta, de gran diámetro, soldada mediante el proceso de arco sumergido (DSAW/SAW), en diámetros exteriores mayores de 16 y hasta 48 pulgadas, inclusive.

Régimen arancelario

7. De acuerdo con Tubacero, la tubería objeto de esta investigación se clasifica en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, en donde la unidad de medida establecida es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en metros lineales. Al respecto, conforme la nomenclatura arancelaria de dicha tarifa, en la fracción arancelaria 7305.11.01 se clasifican a "los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm., de hierro o acero, tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos: soldados longitudinalmente con arco sumergido, con espesor de pared inferior a 50.8 mm."

8. Por otra parte, de conformidad con los periodos de desgravación arancelaria establecidos en los acuerdos comerciales de los que los Estados Unidos Mexicanos es parte y los Decretos que fijaron la tasa aplicable para 2004 y 2005 para las mercancías importadas por la fracción arancelaria 7305.11.01, publicados el 31 de diciembre de 2003 y el 29 de diciembre de 2004, respectivamente, en 2004 y 2005 las importaciones de países con los que se tienen acuerdos o convenios comerciales (entre ellos la Unión Europea, de la que forma parte la República Federal de Alemania) se sujetaron a un arancel ad valorem en el rango de cero a 5 por ciento, dependiendo del país de que se trate.

9. En cuanto a las importaciones clasificadas en la fracción arancelaria 7305.11.01, originarias de países con los cuales no se tenían acuerdos comerciales, en 2004 se sujetaron a un arancel ad valorem de 18 por ciento, el cual disminuyó a 15 por ciento conforme a lo establecido en el Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la TIGIE, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2004.

Características físicas y técnicas

10. Tubacero indicó que la tubería objeto de investigación se fabrica principalmente en las dimensiones y especificaciones técnicas que establece la norma del American Petroleum Institute 5L (API 5L), de la cual proporcionó copia, con su respectiva traducción al español, de la parte que incluye las especificaciones técnicas y químicas de dicha tubería.

11. Con base en esta norma la solicitante indicó que la tubería objeto de análisis presenta costura longitudinal recta efectuada mediante el proceso denominado arco sumergido (DSAW / SAW), el espesor de pared se encuentra desde 0.562 y hasta 1 pulgada (14.3 y 25.4 mm.), en tanto que el diámetro exterior en un rango mayor a 16 y hasta 48 pulgadas (457.2 y 1219.2 mm., respectivamente); esta tubería contiene como máximo de carbono, manganeso, fósforo, azufre y equivalente de carbono el 0.26, 1.85, 0.030, 0.015 y 0.43 por ciento, respectivamente, así como un máximo de 0.15 por ciento de otros elementos (Nb, V y Ti).

12. Por otra parte, Tubacero proporcionó copia de la siguiente documentación: a) "Nace Estándar MR0175, Standar Material Requirements; Metal for Sulfide Stress Cracking and Stress Corrosion Cracking Resistance in Sour Oilfield Environments (Estándar Requerimientos de Material; Metales para Resistencia al Agrietamiento por Acido Sulfhídrico bajo Tensión y Agrietamiento por Corrosión bajo Tensión en Ambientes Amargos de campos Petroleros); b) norma de Petróleos Mexicanos, en lo sucesivo PEMEX, que establece los requisitos mínimos de calidad en la fabricación, inspección y pruebas de tubería de acero microaleado para la recolección y transporte de hidrocarburos amargos, documento denominado "Tubería de acero para recolección y transporte de hidrocarburos amargos, emitido por el Comité de Normalización de PEMEX y Organismos Subsidiarios, identificado como NRF-001-PEMEX-2000, Rev. 0"; c) documentación relativa a importaciones de tubería originaria de la República Federal de Alemania por la fracción arancelaria 7305.11.01; y d) especificaciones de la tubería de fabricación nacional que corresponden a las indicadas en los certificados de tubería 050183 y 050206.

13. Con base en esta documentación la empresa solicitante proporcionó cuadros comparativos con las especificaciones de tubería de la República Federal de Alemania y de fabricación nacional, así como de dichas tuberías con respecto a las dimensiones y especificaciones técnicas establecidas en la norma del Instituto Americano del Petróleo API 5L para la tubería objeto de esta investigación. A partir de dichos cuadros comparativos, Tubacero indicó que el producto investigado y el producto nacional son prácticamente idénticos.

14. La solicitante indicó que la tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, efectuada mediante el proceso de soldadura denominado arco sumergido (DSAW / SAW), con diámetros exteriores mayores de 16 y hasta 48 pulgadas y con espesores de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada, se fabrica principalmente bajo la norma del American Petroleum Institute 5L (API 5L).

15. De estos cuadros comparativos y lo establecido en otros medios de prueba aportados por la solicitante, entre los que se encuentran la orden de compra de tubería de acero al carbón con costura longitudinal de la empresa Líneas de Producción, S.A. de C.V. en lo sucesivo LIPSA, a Tubacero, la Secretaría observó que, en efecto, la tubería importada de la República Federal de Alemania por LIPSA y la nacional prácticamente tienen las mismas características físicas y técnicas y composición química, que se encuentran dentro de los rangos especificados en el punto 11 de la presente Resolución.

Proceso productivo

16. De acuerdo con lo señalado por Tubacero, los insumos para la fabricación de esta tubería son la placa o rollo de acero de bajo carbono, desde grado A hasta X-80, material fundente y alambre de acero para soldadura. En cuanto a la producción de esta mercancía, la solicitante argumentó que se realiza mediante el proceso denominado "rolado piramidal" ("uo") o bien, con el conocido como "formado continuo", los cuales son tecnológicamente competitivos entre sí y la utilización de uno u otro no aporta ventajas significativas de tiempo y costo.

17. A partir de los diagramas de fabricación de "formado continuo" y de "rolado piramidal" proporcionados por la empresa solicitante, la Secretaría apreció que la fabricación de la tubería objeto de investigación mediante el primero de estos procesos, en términos generales, se lleva a cabo de la siguiente manera: generalmente la placa en rollo se corta en tiras, las cuales mediante prensas adquieren la forma cilíndrica y se les aplica soldadura por punteo automático, luego son enfriados y cortados; a continuación, después de que la tubería es sometida a limpieza y prueba de aplastamiento, es soldada mediante el proceso de arco sumergido; por último, luego de efectuarle diversas pruebas, es biselada y sometida a una inspección final; por último se envía al almacén y/o área de embarque.

18. Por lo que se refiere al método de rolado piramidal, en éste también la placa en rollo casi siempre se corta en tiras, las cuales adquieren la forma cilíndrica por rolado piramidal; a continuación los tubos son punteados para después ser soldados mediante el proceso de arco surgido; finalmente los tubos son sometidos a diversas pruebas, después de las cuales se envían al almacén y/o área de embarque.

Usos y funciones

19. Tubacero manifestó que la función principal de la tubería objeto de esta investigación es la conducción de fluidos, entre los que se encuentran principalmente gas, petróleo y agua, por lo que la mercancía en cuestión, tanto la importada como la de fabricación nacional, es utilizada fundamentalmente en obras de las industrias gasera y petrolera, y en menor medida en hidráulicas.

Importadores y exportadores

20. La solicitante manifestó que la práctica desleal de comercio internacional la han cometido en su perjuicio las importadoras y exportadoras de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., originarias de la República Federal de Alemania, cuyas razones sociales y domicilios se relacionan a continuación:

Importadoras

Líneas de Producción, S.A. de C.V.
Montes Urales 520, Col. Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, México, D.F.

Exportadoras

Europipe GMBH
Formerstraße 49 D-40878 Ratingen, Alemania.

Europipe France, S.A.
Business Unit Joeuf, B.P. 19, 54240 Joeuf, Francia.

Europipe France, S.A.
Usine D Dunkerque, Route De Fort Mardyck,
59760 Grande-Synthe Francia.

Plantas Molinos Europipe GMBH
Wiesenstraße 36, D-45473 Mülheim (RUHR), Alemania.

U.P.C. Universal Piping, GmbH
Hauptstrasse 18, 40668 Meerbusch, Alemania.

U.P.C. Interpipe, Inc.
12651 Briar Forest Drive, Suite 250, Houston, Texas 77077.

U.P.C. Interpipe, Inc.
Apartado postal 54, Col. Jardines de San Mateo.
Naucalpan, Estado de México.

Prevención

21. El 27 de marzo de 2006 Tubacero compareció para dar respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante el oficio UPCI.310.06.0711/3, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 fracción II de la LCE y 78 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en adelante RLCE.

Protección de la información confidencial

22. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada por las partes interesadas con carácter confidencial, así como la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo Antidumping.

Argumentos y medios de prueba

23. Con el propósito de acreditar la existencia de la práctica desleal en su modalidad de discriminación de precios, Tubacero argumentó y presentó lo siguiente:

Precio de exportación

- A. Para acreditar el precio de exportación, la solicitante proporcionó copia de de diversos pedimentos de tubería originaria de la República Federal de Alemania, los cuales corresponden al periodo investigado.
- B. Con la finalidad de reportar los precios a nivel ex fábrica, la solicitante propuso ajustar los precios de exportación por los conceptos de flete interno y flete externo. Para acreditar dichos ajustes Tubacero presentó una cotización de una empresa transportista donde se consigna el importe del flete del producto objeto de investigación del punto de origen de la planta en la ciudad de Mülheim al puerto de Bremen en la República Federal de Alemania y del puerto de Bremen a la frontera mexicana.

Valor normal

- A. La solicitante propone un valor normal con base en el precio comparable del producto idéntico o similar producido y vendido en el mercado doméstico europeo durante el periodo investigado, y para dicho efecto se tomó como referencia tanto datos de precios proporcionados por la compañía estadounidense reconocida internacionalmente "Presaton Publishing", la cual publica mensualmente el "Preston Pipe Report", publicación de prestigio que maneja información representativa de operaciones comerciales normales en dicho mercado, como datos proporcionados por el "Metal Bulletin Research-Steel Tube & Pipe Monthly, American Metal Market Research", igualmente prestigiada.
- B. La empresa Tubacero solicitó ajustar el valor normal por diferencias físicas; en particular, por la diferencia en grado de X-65 a X-60 y por la diferencia para gas amargo.

Daño importante y causalidad

- A. Durante el periodo investigado los volúmenes crecientes del producto investigado originario de la República Federal de Alemania han venido ingresando al territorio nacional a precios menores a su valor normal en el país sustituto correspondiente, acusando márgenes considerables de discriminación de precios; aprovechando principalmente concursos y licitaciones públicas y privadas que comprenden obras o trabajos que demandan el producto como insumo.
- B. La incursión del producto investigado se ha venido realizando en el contexto de una industria nacional con una capacidad instalada suficiente, tanto para surtir las necesidades del mercado doméstico mexicano como para exportar competitivamente a los mercados internacionales. La industria nacional comercializa dicho producto principalmente a través de su participación en licitaciones o concursos públicos o privados, siendo sus principales clientes empresas privadas o del sector público mexicano que constituyen obras hidráulicas, petroleras, plantas petroquímicas o similares.
- C. La práctica desleal se ha venido desarrollando mediante el ofrecimiento y venta a clientes mexicanos de los productos objeto de la presente solicitud, a precios ostensiblemente menores a los ofertados

por la industria nacional, y desde luego menores con respecto a los prevalecientes en el país de origen, principalmente en el contexto de licitaciones públicas o privadas sobre obras o trabajos a ser efectuados en el territorio nacional; teniendo como efecto que la industria nacional reduzca sus precios de oferta, y en muchos casos se quede aun sin la oportunidad de colocar sus productos en dichas obras o trabajos. Cabe aclarar que los volúmenes deslealmente importados son considerables en relación con la producción y consumo nacionales.

- D. Existen considerables márgenes de discriminación de precios en la importación del producto objeto de la presente investigación.
- E. De continuar la práctica desleal denunciada sin corrección, Tubacero se verá obligada a reducir su producción, hasta el punto de cerrar sus plantas debido a la falta de rentabilidad en su operación.
- F. El comportamiento de los indicadores económicos de Tubacero debe analizarse en el contexto de las condiciones del negocio o actividad en la que incursionan con el producto investigado, así como de los ciclos económicos y condiciones peculiares que afectan a la clientela.
- G. La producción y ventas de Tubacero, en su mayoría, está en función de su participación en diversos proyectos y licitaciones para la conducción de hidrocarburos y otros fluidos, así como de la cantidad y frecuencia de dichas licitaciones y los volúmenes demandados en el curso de dichas licitaciones. De ninguna manera puede juzgarse el comportamiento de los indicadores de Tubacero, con base en asunciones de producción y ventas continuas.
- H. El alza generalizada en los precios del acero distorsiona notablemente los resultados. Los indicadores económicos de Tubacero, aparentemente mejoran en un marco de precios mayores pero volúmenes menores a los registrados en 2004.
- I. Tubacero, insiste en que la mejoría en indicadores económicos en 2005 es aparente, toda vez que los incrementos en valor de sus indicadores de ventas reflejan ingresos que se transfirieron a los productores de materia prima vía compras de acero que hiciere Tubacero para su producción.
- J. Existió un alza atípica de precios motivada por el alza extraordinaria de los precios de la materia prima, lo que explica el incremento significativo nominal en los precios promedio de venta al mercado interno.
- K. No es posible hablar de un comportamiento relativamente positivo, ante incrementos de precio que rebasan ligeramente el incremento en costo sufrido, y no aportan significativamente en el rubro de utilidades. De no haber incursionado las importaciones desleales alemanas, desde luego que los indicadores de la industria nacional hubieran mostrado una mejoría significativa entre 2004 y 2005.
- L. La metodología utilizada para proyectar la información de 2005 es que se utilizó como base el presupuesto de Tubacero para dicho año considerando únicamente el producto objeto de investigación. Para la columna que incluye "con pedido completo de LIPSA", se consideró éste al 100 por ciento, mientras que para la columna "con pedido parcial de LIPSA", se consideró únicamente las cifras del presupuesto. Para efectos de determinar los gastos fijos y variables, éstos se asignaron proporcionalmente en función al porcentaje que representa el producto investigado del total del presupuesto. Para efectos de determinar los gastos fijos y variables, éstos se asignaron proporcionalmente en función al porcentaje que representa el producto investigado del total de presupuesto. Las cifras reportadas en los anexos provienen de los registros contables de Tubacero.
- M. Las cifras contenidas en el anexo 6 del Formulario Oficial corresponden a operaciones reales, mientras que las contenidas en los anexos 43.b y 43.e, corresponden a una proyección basada en el presupuesto anual de Tubacero. La solicitante informó que en el anexo 6 del formulario oficial se incluyó la venta parcial a LIPSA.
- N. Las bases de la licitación en las que participó LIPSA establecían el requisito mínimo de contenido nacional de un 30 por ciento del valor total de la obra. Tubacero estima que la razón por la que LIPSA adquirió producto de Tubacero, a pesar de los precios desleales de Europipe, consistió en que LIPSA decidió cubrir dicho requisito de contenido nacional a partir de producto de Tubacero.
- O. Tubacero manifiesta que los ingresos por venta y utilidad operativa no registraron un comportamiento ascendente y favorable.

24. Para probar su dicho, la solicitante presentó lo siguiente:

- A. Respuesta al formulario oficial para solicitantes de inicio de investigación.
- B. Copia simple de la identificación oficial del representante de la empresa.
- C. Copia certificada del título profesional del representante legal pasada ante la fe del notario público 5, en Monterrey, Nuevo León, del 21 de septiembre de 2005.

- D. Documentación denominada Standard Material Requirements, Metals for Sulfides Stress Cracking and Stress Corrosion Cracking Resistance in Sour Oilfield Environments, de Nace International The Corrosion Society, con traducción al español.
- E. Norma de "referencia de tubería de acero para recolección y transporte de hidrocarburos amargos", NRF-001-PEMEX-2000 de 8 de agosto de 2000.
- F. Proceso de manufactura, diagrama de flujo del proceso formado continuo.
- G. Datos comparativos de los productos investigado y nacional con las características del producto objeto de análisis, indicado en la sección C, de acuerdo con la norma API 5L, y copia de dos certificados de tubería de la solicitante.
- H. Análisis comparativo entre los insumos utilizados y procesos de elaboración empleados tanto del producto investigado como del producto nacional.
- I. Tabla de similitudes y diferencias entre el producto investigado y el nacional.
- J. Especificaciones para tubería de línea, con traducción parcial al idioma español.
- K. Página 12 del documento normativo NRF-001-PEMEX-2000 correspondiente a la tubería de acero para recolección y transporte de hidrocarburos amargos.
- L. Tablas de dimensiones, pesos y presiones de prueba con traducción al idioma español.
- M. Tabla que muestra los proyectos de tubería DSAW/SAW.
- N. Constancia original sobre la participación de la producción nacional del producto investigado expedida por la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero del 14 de diciembre de 2005.
- O. Copia de la convocatoria de la licitación pública internacional-Tratado de Libre Comercio emitida por Pemex Exploración y Producción.
- P. Catálogo de conceptos y cantidades de obra "Dos bocas-La Trinidad" de Pemex Exploración y Producción.
- Q. Página de internet web.compranet.gob.mx que contiene fallos de obras públicas, proveedores, contratistas y descripción de la obra.
- R. Bases de la licitación 18575106-011- 04 de Pemex.
- S. Copia de las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- T. Copia del Acuerdo por el que se dan a conocer a las dependencias y entidades qué productos objeto de una licitación internacional deberán incluir en sus bases; la manifestación de los licitantes referente a que sus propuestas económicas no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2001.
- U. Copia de la orden de compra de 6 de agosto de 2004 a favor de la solicitante.
- V. Documento que contiene la narrativa de precios de Tubacero.
- W. Escritos que contienen la investigación de mercado europeo de tubería de acero del 14 y 28 de abril de 2005.
- X. Cotizaciones del 3 de marzo y 8 de febrero de 2005, con traducción al español.
- Y. Cuadros de Steel Tube & Pipe Monthly sobre precios actuales y pronosticados de tubería con traducción al español.
- Z. Cifras de valor normal en el mercado de la Unión Europea.
- AA. Ajuste por gas amargo, con cotización del 21 de julio de 2004.
- BB. Ajuste por diferencia en grado entre X-60 y X-65, con cotización del 21 de julio.
- CC. Copia del documento General Terms and Conditions of Sale and Payment, con traducción parcial al español.
- DD. Página de internet www.europipe.de con traducción parcial al español.
- EE. Tabla con factores de conversión.
- FF. Documento que contiene precios promedios ponderados de Tubacero a Lipsa y orden de compra de Lipsa.

- GG.** Relación de pedimentos de importación de tubería de origen alemán, con documentación anexa (pedimentos y su documentación soporte para la internación de mercancía).
- HH.** Precios promedio deflactados en pesos 2002-2005, tomando como fuente la información contable de Tubacero.
- II.** Estado de resultados proyectado para el ejercicio 2005 de la solicitante.
- JJ.** Tabla comparativa de la tubería de Europipe contra Tubacero con y sin dumping del 24 de agosto de 2005 y cotización de maniobras de la misma fecha.
- KK.** Tabla que contiene la descripción de proyectos elaborada por Tubacero.
- LL.** Estado de resultados proyectado para el ejercicio 2005 de la solicitante.
- MM.** Estimación de volúmenes de producción nacional.
- NN.** Relación de importaciones totales e importaciones definitivas de la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, enero a septiembre de 2005, enero a diciembre de 2004 y enero a diciembre de 2003, tomando como fuente la información Estadística General de la Administración General de Aduanas.
- OO.** Muestra de pedimentos de importación con documentación anexa de la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América y República de Rumania de 2005, República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América, Japón y República de la India de 2004, República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América y Japón de 2003.
- PP.** Cifras de memoria de cálculo de personal del producto investigado originario de la República Federal de Alemania.
- QQ.** Relación de molinos productores de tubería de arco sumergido de la República Federal de Alemania, tomando como fuente la publicación Pipe & Tube Mills of the World.
- RR.** Diagrama de la estructura corporativa de la empresa.
- SS.** Pedimentos de importación con documentación anexa 2003.
- TT.** Informe automático: Grados de acero elaborado por la empresa solicitante.
- UU.** Lista de códigos de producción del producto investigado de enero a diciembre de 2002, 2003, 2004 y de enero a octubre de 2005.
- VV.** Cuadro de datos históricos 2002 a 2004 que contiene el porcentaje de reducción del precio de venta promedio por tonelada del producto investigado.
- WW.** Cotizaciones de Tubacero del producto investigado con anexos.
- XX.** Lista de clientes nacionales de Tubacero de enero a octubre de 2004 y de enero a octubre 2005.
- YY.** Estados financieros de Tubacero al 31 de diciembre de 2002 y 2001, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, al 31 de diciembre de 2004 y 2003.
- ZZ.** Cuadro con datos históricos 2002-2004 realizado por Tubacero referente a la utilidad de operación por tonelada.
- AAA.** Cuadro con datos históricos 2002-2004 referente a la utilidad neta por tonelada.
- BBB.** Original del primer testimonio de la escritura pública 36,113 de 24 de enero de 1994, pasada ante la fe del notario público 60 en Monterrey, Nuevo León, mediante el cual el C. Joseph Woldenberg Rusell acredita ser miembro del Consejo de Administración, y copia certificada de la escritura 209 de 24 de abril de 1991, pasada ante la fe del notario público suplente 103 en San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante la cual acredita la personalidad jurídica de su representante legal.
- CCC.** Carta del 23 de marzo de 2006 de Graciela García Elizondo, Secretaria del Consejo de Administración, en la que certifica que el C. Joseph Woldenberg Rusell es miembro el Consejo de Administración y su cargo no ha sido revocado.
- DDD.** Copia simple de pasaporte y credencial de elector de Joseph Woldenberg Rusell.
- EEE.** Copia de la norma API 5L, especificación para tubería de línea del Instituto Americano del Petróleo, con traducción parcial al español.

- FFF.** Copia del documento denominado Estadística General de la Administración General de Aduanas, que contiene información de importaciones por el periodo enero/septiembre de 2005 y enero/octubre 2005 de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta.
- GGG.** Pedimentos de importación de octubre de 2005 correspondientes a importaciones originarias de la República Federal de Alemania.
- HHH.** Pedimentos de importación de octubre de 2005, originarias de los Estados Unidos de América.
- III.** Pedimentos de importación de octubre de 2005, originarias de la República de Rumania.
- JJJ.** Indicadores económicos de enero a octubre de 2004, enero a octubre de 2005, y el porcentaje de la variación del volumen de producción y del volumen de ventas en toneladas.
- KKK.** Indicadores económicos de enero a octubre de 2004 y 2005 con ventas netas- costo de ventas y el total de contribución marginal.
- LLL.** Indicadores económicos de enero a octubre de 2003, 2004, 2005, con y sin impacto para 2004 y 2005.
- MMM.** Indicadores económicos sobre datos sin inflación de pesos de enero a octubre de 2004 y 2005.
- NNN.** Cuadro de estado de costos, ventas y utilidades del productor nacional, anexo 4 del formulario para solicitantes de inicio de investigación por discriminación de precios con economía de mercado.
- OOO.** Copia de las precisiones de las bases de la licitación pública internacional Tratado de Libre Comercio 1857106-011-04, del 28 de mayo de 2004, emitida por PEMEX Exploración y Producción.
- PPP.** Cuadro que contiene datos sin inflación de enero a diciembre de 2003, enero a diciembre de 2004 y enero a octubre de 2005, el cual contiene utilidad de operación.
- QQQ.** Cuadro que muestra el comportamiento de los principales indicadores de Tubacero, considerando la no incursión de producto procedente de la República Federal de Alemania durante el periodo proyectado (enero a octubre 2006).
- RRR.** Cuadro que muestra el comportamiento de los principales indicadores considerando el que Tubacero disminuya sus precios en la medida del margen de subvaluación (92 por ciento) observado por las importaciones provenientes de la República Federal de Alemania.
- SSS.** Cuadro que muestra el comportamiento de los principales indicadores considerando el que Tubacero disminuya sus precios para igualar al producto investigado y, por tanto, pierda volumen de ventas en una proporción de un 29 por ciento, lo cual corresponde al porcentaje que representó la importación del producto investigado en el volumen de ventas de 2004.
- TTT.** Copia simple del título profesional del Ing. León Gutiérrez Vela.

CONSIDERANDOS

Competencia

25. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 52 fracciones I y II de la Ley de Comercio Exterior, 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF de 13 de marzo de 2003.

Legitimación

26. La solicitante manifestó que durante el periodo analizado representó el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la producción nacional. Para respaldar lo anterior presentó constancia original sobre la participación de la producción nacional del producto investigado expedida por la Cámara Nacional de la Industria y del Hierro, 14 de diciembre de 2005.

27. La Secretaría se cercioró que Tubacero representó más del 25 por ciento de la producción nacional de la industria doméstica, en consecuencia, consideró que la empresa Tubacero es representativa de la producción nacional, con lo cual se cumple con los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 del RLCE y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Legislación aplicable

28. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y los Artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF de 13 de marzo de 2003, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

Consideración jurídica

29. Tubacero propuso en la solicitud de inicio como periodo investigado el comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2005; sin embargo, la autoridad determinó que se actualizara la información proporcionada por la solicitante, para reflejar lo que había ocurrido en los meses recientes transcurridos entre el fin del periodo propuesto a investigación en octubre de 2005 y la presentación de la solicitud de la investigación en febrero de 2006, fijándose como periodo investigado el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, con fundamento en el artículo 3.1 y la nota al pie de página 4 del artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping.

Análisis de discriminación de precios**Análisis de discriminación de precios**

30. La empresa solicitante presentó argumentos y pruebas documentales para demostrar que durante el periodo enero a octubre de 2005, las importaciones de tubería de acero al carbono con costura originarias de la República Federal de Alemania, que ingresaron por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

31. Conforme al estudio de los hechos y pruebas presentados por la solicitante en su respuesta al formulario oficial, la autoridad investigadora obtuvo los siguientes resultados:

Precio de exportación

32. Para acreditar el precio de exportación, la solicitante presentó pedimentos de importación y documentos anexos referentes a las ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos en el periodo investigado que corresponden a tubos de acero al carbón con especificaciones de acuerdo con la norma API 5L de Grado X-60, de un diámetro de 36 pulgadas y con espesor de 0.938 pulgadas.

33. De acuerdo con los pedimentos de importación presentados por la solicitante, las importaciones de tubos de acero con las características señaladas que ingresaron por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, en el periodo investigado representaron el 93.85 por ciento del total de las importaciones originarias de la República Federal de Alemania.

34. Con fundamento en los artículos 5.2 fracción iii) del Acuerdo Antidumping, 75 fracción XI y 40 del RLCE, la Secretaría aceptó la información proporcionada por la solicitante y calculó el precio de exportación mediante el promedio ponderado de los precios registrados en los documentos de importación.

Ajustes al precio de exportación**Flete interno y flete externo**

35. Con la finalidad de reportar los precios a nivel ex fábrica, la solicitante propuso ajustar los precios de exportación por los conceptos de flete interno y flete externo. Para acreditar dichos ajustes por Tubacero presentó una cotización de una empresa transportista donde se consigna el importe del flete del producto objeto de investigación del punto de origen de la planta en la ciudad de Mülheim al puerto de Bremen en la República Federal de Alemania y del puerto de Bremen a la frontera mexicana.

36. La Secretaría aceptó la información y metodología proporcionada por la solicitante para el cálculo de los ajustes al precio de exportación, con fundamento en los artículos 5.2 fracción iii) del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE.

37. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por los conceptos de fletes interno y externo con base en la información proporcionada por el solicitante de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE.

Valor normal

38. Para acreditar el valor normal el solicitante proporcionó referencias de precios en la Unión Europea para los tubos de acero al carbón Grado X-65 contenidas en la publicación especializada Metal Bulletin Research Steel Tube & Pipe Monthly, para marzo, abril y mayo de 2005.

39. Al respecto, Tubacero manifestó que se propone un valor normal con base en el precio comparable del producto idéntico o similar producido en el mercado doméstico europeo durante el periodo investigado. Las referencias de precios se refieren a datos de la empresa Preston Publishing que publica mensualmente el Preston Pipe Report cuya información es representativa de operaciones comerciales normales en el mercado europeo.

40. Además, la empresa solicitante presentó testimonios de empresas de reconocimiento internacional con actividad en el ramo dentro de la Unión Europea donde se manifiesta que los precios de los productos de acero y específicamente de la tubería de acero longitudinalmente, en diámetros mayores a 16 pulgadas son similares en toda la Unión Europea, sin variaciones que pudieran resultar significativas de un país a otro. Por tanto, las referencias de precios para la Unión Europea publicados en el Metal Bulletin Research Steel Tube & Pipe Monthly, corresponden a precios internos en la República Federal de Alemania.

41. Tomando en cuenta que la información proporcionada por Tubacero es la razonablemente a su alcance, con fundamento en el artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información y metodología proporcionadas por la solicitante para el valor normal.

42. De conformidad con los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE, la Secretaría calculó el valor normal con base en los precios en la Unión Europea reportados en el Metal Bulletin Research Steel Tube & Pipe Monthly, los cuales corresponden a precios internos en la República Federal de Alemania.

Ajustes al valor normal

43. Dado que los precios reportados para el cálculo del valor normal corresponden a un producto similar al producto importado, la empresa Tubacero solicitó ajustar el valor normal por diferencias físicas; en particular, por la diferencia en grado de X-65 a X-60 y por la diferencia para gas amargo.

Diferencias físicas

Diferencia en grado

44. Cabe señalar que la diferencia entre los grados es determinada por las características físicas y químicas del acero utilizado en la fabricación del tubo para cada uno de dichos grados, por lo que el costo del acero correspondiente se refleja en forma directa en el costo del tubo y por lo tanto en su precio.

45. Al respecto, la empresa solicitante presentó cotización de una empresa mexicana productora de placa de acero que contiene los precios, para el mercado de exportación y el mercado nacional, de la placa de acero de los grados X-65 y X-60.

46. Tubacero calculó el ajuste mediante el promedio de la diferencia en los precios de la placa de acero X-65 y X-60, en ambos mercados.

Diferencia para gas amargo

47. En cuanto al ajuste para gas amargo la empresa Tubacero manifestó en su respuesta al formulario oficial, que el fabricante aplica al precio del acero normal un cargo adicional para surtirlo con características de servicio de gas amargo.

48. Para ello, la solicitante presentó cotización de una empresa mexicana productora de placa de acero que contiene los precios para el mercado de exportación y el mercado nacional de la placa de acero grado X-60 normal y grado X-60 con características de servicio de gas amargo.

49. Tubacero calculó el ajuste mediante el promedio de la diferencia en los precios de la placa de acero normal y con características de servicio de gas amargo, en ambos mercados.

50. Con fundamento en los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información y metodología utilizadas por Tubacero para los ajustes al valor normal del producto investigado.

51. De acuerdo con la información descrita anteriormente, la Secretaría ajustó el valor normal por la diferencia en grado y por la diferencia para servicio de gas amargo, con fundamento en el artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 56 del RLCE.

Margen de discriminación de precios

52. Con base en los artículos 2.1 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE y 38 del RLCE y de acuerdo con la información y metodología descritas en los párrafos anteriores, la Secretaría comparó el valor normal con el

precio de exportación y determinó que existen indicios para presumir que durante el periodo de investigación las importaciones de tubería de acero al carbono con costura originarias de la República Federal de Alemania, que se clasifican en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

Análisis de daño importante y causalidad

Similitud del producto

53. Con el fin de evaluar la similitud entre los productos objeto de investigación, la Secretaría tomó en cuenta diversos factores que pueden ser pertinentes, entre otros, el proceso productivo, las características físicas y técnicas, y composición química, así como el régimen arancelario y los usos y/o funciones. Con base en lo anterior y los resultados descritos en los puntos 6 a 19 de esta Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar que la tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, efectuada mediante el proceso de soldadura denominado arco sumergido (DSAW / SAW), con diámetro exterior en un rango mayor de 16 y hasta 48 pulgadas (406.4 a 1,219.2 mm., respectivamente), con espesores de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada (14.3 y 25.4 mm., respectivamente), originaria de la República Federal de Alemania, es similar a la tubería de fabricación nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 fracción II del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping, debido a que tienen características físicas, especificaciones técnicas y químicas similares, lo que les permite cumplir las mismas funciones y usos, y ser comercialmente intercambiables.

Análisis del mercado internacional

54. En relación con el mercado internacional de la tubería objeto de esta investigación, Tubacero señaló que el flujo comercial mundial alcanza la cifra de 7 millones de toneladas; asimismo, indicó que entre los principales productores y exportadores se encuentran los Estados Unidos de América, Japón, República Federativa de Brasil, República Federal de Alemania, República Italiana y República de Corea; como importantes países consumidores e importadores la empresa solicitante destacó a los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos, República de la India, República Federativa de Brasil, República Bolivariana de Venezuela, Ecuador y República de Colombia. Además, Tubacero manifestó que en el mercado internacional la demanda de la tubería en cuestión se incrementa si aumentan las inversiones en infraestructura para obtener, transportar y distribuir petróleo y sus derivados.

Análisis del Mercado Nacional

A. Producción nacional

55. Tubacero manifestó que actualmente es el único productor nacional que fabrica en el mercado nacional tubería de línea de acero al carbono con costura longitudinal recta, soldada mediante el proceso por arco sumergido (DSAW/ SAW), en diámetros mayores de 16 y hasta 48 pulgadas, con espesores de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada. En apoyo a su aseveración, Tubacero anexó escrito de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación en lo sucesivo CANACERO, del 14 de diciembre de 2005, el cual confirma su dicho.

56. Cabe señalar que la solicitante manifestó que Productora Mexicana de Tubería, S.A. de C.V., tenía la capacidad técnica para fabricar el producto objeto de investigación, sin embargo, en 2001 cerró sus instalaciones productivas como consecuencia de importaciones desleales; por su parte, otros productores sólo fabrican tubería con costura longitudinal recta mediante el método de soldadura por resistencia eléctrica (ERW), de diámetro hasta un máximo de 24 pulgadas, pero con un espesor de pared menor o igual a 0.5 pulgadas.

57. Por otra parte, Tubacero manifestó que en el periodo propuesto para ser investigado, tanto la solicitante como empresas vinculadas no efectuaron importaciones de tubería objeto de esta investigación originarias de la República Federal de Alemania. Al respecto, la Secretaría constató que, en efecto, en 2004 y en el periodo comprendido de enero a octubre de 2005, el listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México en lo sucesivo SICMEX no registró operaciones de importación por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, originarias de dicho país, efectuadas por el productor nacional solicitante o empresas relacionadas.

58. Sin embargo, Tubacero indicó que efectuó importaciones de los Estados Unidos de América por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE; no obstante, esgrimió que fue tubería de su fabricación que envió a dicho país para su procesamiento y posterior retorno al mercado mexicano, lo cual apoyó con pruebas documentales sobre esas importaciones.

59. Con base en lo indicado en los puntos 55 al 58 de esta Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar que la empresa Tubacero reúne los requisitos de representatividad de la rama de producción nacional del producto similar, así como la legitimidad para solicitar el inicio de la investigación antidumping

sobre las importaciones originarias de la República Federal de Alemania de tubería de acero al carbono con costura, longitudinalmente recta, soldada mediante el proceso de arco sumergido (DSAW/SAW), con diámetros exteriores mayores a 406.4 mm. (16 pulgadas) y hasta 1,219.2 mm. (48 pulgadas), con espesor de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 y 62 del RLCE, 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

B. Canales de distribución y comercialización

60. De acuerdo con la solicitante, en el mercado mexicano la comercialización de la tubería objeto de esta investigación, tanto la importada de la República Federal de Alemania como la de fabricación nacional, se efectúa fundamentalmente mediante licitaciones o concursos que llevan a cabo empresas del sector público o privado con el fin de adquirir esta tubería para utilizarse en obras de las industrias gasera, petrolera e hidráulica. En particular, Tubacero indicó que en el mercado nacional también distribuye su producto, aunque en menor medida, a través de distribuidores y venta directa al usuario final; asimismo, señaló que las ventas de esta tubería se han concentrado principalmente en los sectores de la industria petrolera y de la construcción.

Análisis de daño importante y causalidad

61. Tubacero manifestó que en el periodo comprendido de enero a octubre de 2005, importaciones de tubería objeto de esta investigación, originarias de la República Federal de Alemania, se realizaron en volúmenes considerables y en condiciones de discriminación de precios, por lo que causaron daño importante o amenaza de daño importante a la rama de producción nacional de la mercancía similar, lo cual se reflejó en efectos negativos en sus indicadores, tales como producción, participación de mercado, precios y ventas al mercado interno, así como en utilización de capacidad instalada, empleo y utilidad de operación.

62. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE, y 3.1 al 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó los argumentos y pruebas presentados por la solicitante a fin de determinar la existencia de daño importante o amenaza de daño importante a la industria nacional por causa de las importaciones de la tubería investigada en presuntas condiciones de discriminación de precios.

A. Importaciones objeto de dumping

i) Volumen y valor de las importaciones

63. Tubacero indicó que a través de la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, además de la tubería investigada, ingresan al mercado nacional tuberías de acero al carbono de diversas características fabricadas bajo normas distintas de la American Petroleum Institute (API), que no son objeto de esta investigación. En razón de lo anterior, el productor nacional solicitante estimó los volúmenes correspondientes exclusivamente a importaciones de tubería objeto de esta investigación del periodo comprendido de 2003 a 2005 (enero-octubre).

64. Para estimar los volúmenes correspondientes exclusivamente a tubería objeto de investigación, la solicitante utilizó la información sobre operaciones de importación reportada por la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, efectuadas en 2003, 2004 y enero-octubre de 2005, así como documentación sobre operaciones de importación realizadas por dicha fracción.

65. Al respecto, la Secretaría observó que en el periodo enero-octubre de 2005 la solicitante estimó que prácticamente el total de las importaciones de la República Federal de Alemania correspondió a tubería objeto de esta investigación, puesto que fueron realizadas por la empresa LIPSA, que, a decir de la solicitante, fueron las que causaron daño importante o amenaza de daño importante a la industria nacional al efectuarse en condiciones de dumping. Por lo que se refiere a importaciones de otros países, la solicitante determinó que únicamente se realizaron importaciones investigadas de los Estados Unidos de América. En este caso Tubacero dispuso de documentación sobre operaciones de importación que cubrió más del 80 por ciento del total importado de los Estados Unidos de América; de dicha documentación el productor nacional solicitante estimó que prácticamente el 90 por ciento del total importado de dicho país correspondió exclusivamente a tubería objeto de esta investigación.

66. Para estimar los volúmenes de importaciones de la tubería objeto de investigación realizados en 2004, la solicitante contó con documentación sobre operaciones de importación procedentes de los Estados Unidos de América, República Federal de Alemania, República de la India y Japón, que cubrió el 47 por ciento del total importado por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE (el 95 por ciento de las importaciones totales las efectuaron en conjunto dichos países). Con base en dicha documentación estimó los volúmenes de importaciones correspondientes exclusivamente a tubería objeto de investigación procedente de cada país de los mencionados.

67. De la misma forma, para estimar los volúmenes de importación de tubería objeto de investigación efectuados en 2003, Tubacero tuvo a la vista documentación sobre operaciones de importación que cubrió cerca del 90 por ciento del total importado (cabe destacar que las importaciones de los Estados Unidos de América representaron cerca del 98 por ciento de las totales). A partir de esta documentación, la solicitante determinó que únicamente se realizaron importaciones de tubería objeto de investigación de los Estados Unidos de América y Japón: el productor nacional solicitante estimó que el 21 por ciento de las importaciones de los Estados Unidos de América correspondió a tubería objeto de investigación; en el caso de Japón, el producto investigado alcanzó el 55 por ciento.

68. La Secretaría analizó la metodología que utilizó Tubacero para estimar los volúmenes de importaciones de tubería objeto de investigación y determinó aceptarla de manera preliminar, tomando en cuenta sus argumentos y el respaldo documental de las pruebas presentadas, que cubre volúmenes significativos de importaciones efectuadas en 2003, 2004 y enero-octubre de 2005 por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE. De esta manera, para calcular los volúmenes correspondientes exclusivamente a tubería objeto de investigación, a partir de la documentación aportada por el productor nacional solicitante, la Secretaría procedió en la forma que lo hizo Tubacero, aunque utilizó como mejor información disponible el listado oficial de pedimentos de importación del SICMEX correspondiente a la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE.

69. Sin embargo, es importante señalar que lo anterior no obsta para que en la siguiente etapa de la investigación, la autoridad investigadora se allegue, en la medida de lo posible, de información documental adicional que le permita corroborar o, en su caso, ajustar el volumen específico de tubería objeto de esta investigación que ingresó al mercado nacional de 2003 a 2005. En este sentido, las partes interesadas deberán proporcionar información al respecto.

ii) Comportamiento de las importaciones

70. Conforme a lo establecido en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó si en el periodo propuesto para investigación, enero-octubre de 2005, aumentó el volumen de las importaciones investigadas, ya sea en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo interno.

71. Por lo que respecta a las importaciones totales de tubería investigada, se apreció que disminuyeron 37 por ciento de 2003 a 2004, pero registraron un aumento de 6 por ciento en el periodo enero-octubre de 2004 con respecto al nivel registrado en el mismo lapso de 2003, para luego aumentar 313 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005.

72. Este comportamiento se explica en gran medida por las importaciones originarias de la República Federal de Alemania; en efecto, luego de que fueron inexistentes en 2003, del periodo enero-octubre de 2004 al mismo periodo de 2005 crecieron 1,494 por ciento, lo que les permitió ubicarse como el principal país exportador a los Estados Unidos Mexicanos con el 86 por ciento del total importado. En contraste, las importaciones originarias de otros países, principalmente de los Estados Unidos de América, disminuyeron 51 por ciento de 2003 a 2004; de forma análoga registraron una caída de 17 por ciento del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, para volver a caer 24 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005.

73. Por otro lado, la Secretaría estimó el tamaño del mercado mexicano de estas mercancías a partir de las cifras de producción nacional más importaciones menos exportaciones; las importaciones se estimaron conforme a lo indicado en el punto 68 de esta Resolución, en tanto que la producción nacional y las exportaciones totales se calcularon a partir de las cifras proporcionadas directamente por la solicitante.

74. Los resultados de este ejercicio indicaron que las importaciones totales de la tubería objeto de esta investigación redujeron su participación en el mercado nacional de 18 a 9 por ciento de 2003 a 2004, así como 2 puntos porcentuales del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, al pasar de 12 a 10 por ciento; sin embargo aumentaron su participación hasta el 23 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005.

75. Este desempeño de las importaciones totales de tubería objeto de investigación en el mercado mexicano se explica fundamentalmente por el comportamiento de las importaciones originarias de la República Federal de Alemania. En efecto, luego de que fueron inexistentes en 2003, en 2004 alcanzaron una participación en el mercado nacional de 2 por ciento, y el 20 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, es decir, acumularon 18 puntos porcentuales en los últimos años. Adicionalmente, en los mismos periodos las importaciones de la República Federal de Alemania registraron participaciones similares con respecto a los volúmenes de la producción nacional, puesto que pasaron de ser nulas en 2003, al 2 por ciento en 2004, hasta alcanzar una proporción de 26 por ciento con respecto a la producción nacional total.

76. En contraste, las importaciones de otros países, fundamentalmente las originarias de los Estados Unidos de América, disminuyeron su participación en el mercado nacional de 18 por ciento en 2003 al 7 por ciento en 2004; de igual forma, dichas importaciones redujeron su participación en 4 puntos porcentuales del

periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, al pasar de 12 a 8 por ciento, para alcanzar en el periodo enero-octubre de 2005 el 3 por ciento, es decir una pérdida acumulada de 5 puntos porcentuales.

77. Por su parte, de 2003 a 2004 la industria nacional ganó 9 puntos porcentuales de participación en el mercado mexicano, al pasar de 82 a 91 por ciento; asimismo, la industria nacional aumentó su participación en 2 puntos porcentuales del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, al pasar de 88 a 90 por ciento, pero la redujo hasta 77 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, es decir una pérdida de 13 puntos porcentuales, atribuibles a las importaciones de la República Federal de Alemania.

78. Los resultados descritos en los puntos 70 al 77 de esta Resolución permiten concluir de manera preliminar que las importaciones de la República Federal de Alemania, en contraste con las procedentes de otros orígenes, registraron una tendencia creciente, puesto que luego de ser inexistentes en 2003, aumentaron significativamente al periodo enero-octubre de 2005, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo interno y el volumen de la producción nacional.

B. Efectos sobre los precios

79. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si en el periodo propuesto para investigación, enero-octubre de 2005, las importaciones originarias de la República Federal de Alemania concurren al mercado mexicano a precios considerablemente inferiores al resto de las importaciones y a los del producto nacional similar; si su efecto fue deprimir los precios internos o impedir el aumento que, en otro caso, se hubiera producido y si su nivel de precios fue el factor determinante para explicar su comportamiento y la participación de las mismas en el mercado nacional.

80. Tubacero indicó que mediante la licitación 18575106-011-01, de la cual anexó copia, la empresa Pemex Exploración y Producción licitó la construcción del gasoducto "Dos Bocas a la Trinidad". El producto requerido para esta obra fue tubería de acero al carbono, con costura bajo especificación API-5L, grado X-60, de diámetro de 36 pulgadas (para aplicación en gas amargo). LIPSA resultó la empresa beneficiada de esta licitación, puesto que el 6 de julio de 2004, Pemex le asignó la construcción de este gasoducto.

81. La solicitante indicó que tanto ella como la empresa Europipe de la República Federal de Alemania cotizaron a Lipsa el volumen total de la tubería requerida para la construcción de dicho gasoducto; sin embargo, Lipsa le asignó menos del 50 por ciento del total de la tubería demandada para el gasoducto a que se hace referencia; la descripción de la tubería que le fue asignada es la siguiente: tubería de 36 pulgadas de diámetro, especificación API-5L, grado X-60, con recubrimiento exterior. En contraste, Lipsa asignó a Europipe, una cantidad sumamente mayor de la misma tubería, pero sin recubrimiento, lo cual únicamente puede explicarse debido a que esta empresa fabricante de la República Federal de Alemania debió ofrecer la mercancía en cuestión a un precio considerablemente inferior del precio del producto idéntico o similar en el mercado interno de la República Federal de Alemania y del que ofreció la industria nacional.

82. En consecuencia, en 2005 las importaciones realizadas por Lipsa, que adquirió de la empresa productora alemana Europipe, concurren al mercado mexicano a precios menores que el correspondiente al de importaciones de otros orígenes y del precio de venta al mercado interno de la industria nacional; además, Tubacero argumentó que las condiciones de competencia impuestas por dichas importaciones la orillaron a modificar sus términos y condiciones de venta.

83. Por su parte, la Secretaría calculó el precio promedio de las importaciones originarias de la República Federal de Alemania tanto para 2003 y 2004, como para el periodo enero-octubre de 2005 y los dos anteriores comparables. Para tal efecto, consideró las cifras de valor y volumen de las importaciones estimadas conforme se indica en el punto 68 de esta Resolución.

84. Como resultado, la Secretaría apreció que el precio promedio ponderado de las importaciones procedentes de otros orígenes, fundamentalmente originarias de los Estados Unidos de América, creció 22 por ciento de 2003 a 2004; registró prácticamente el mismo nivel tanto en el periodo enero-octubre de 2003 como en el mismo lapso de 2004, pero creció 10 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005.

85. En cuanto al precio promedio ponderado de las importaciones procedentes de la República Federal de Alemania, la Secretaría apreció que prácticamente se mantuvo constante del periodo enero-octubre de 2004 al mismo periodo de 2005 (apenas un aumento de 0.8 por ciento a nivel CIF costo, seguro y flete, y un ajuste de 0.2 por ciento con arancel, derecho de trámite aduanero y gastos aduanales); sin embargo, en este último periodo y en 2004 el precio promedio de estas importaciones se ubicó 21 y 14 por ciento, respectivamente, por debajo del precio promedio de las importaciones de otros orígenes.

86. Por otro lado, con base en la información proporcionada por la solicitante, la Secretaría calculó el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de la industria nacional; como resultado, observó que dicho precio creció 21 por ciento de 2003 a 2004; de igual forma, del periodo enero-octubre de 2003 al mismo lapso de 2004 se incrementó 10 por ciento, para volver a aumentar 55 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005.

87. En relación con el crecimiento del precio nacional, la solicitante esgrimió que éste ocurrió en términos nominales, y se explica por el incremento en los precios del acero en 2004, pero al descontar este aumento, el precio nacional muestra una disminución. En apoyo de esta aseveración, Tubacero proporcionó un ejercicio que contiene los precios de sus ventas de tubería correspondientes a 2002, 2003 y 2004; en este último año un precio incluye el incremento que registró el precio del acero, mientras que otro precio no lo considera; al comparar este último precio con respecto al registrado en 2003 se observó que, en efecto, el precio nacional en términos reales habría registrado una disminución.

88. No obstante, por otro lado, en 2004 y en el periodo enero-agosto de 2005 se apreció que el precio promedio de las importaciones de la República Federal de Alemania, ajustado con el arancel y derechos de tramitación aduanera correspondientes, se ubicó 15 y 40 por ciento por debajo del precio de venta de la tubería de la industria nacional.

89. Ahora bien, la solicitante indicó que la tubería importada de la República Federal de Alemania no incluye recubrimiento alguno, mientras que el producto que ella vendió para la construcción del gasoducto "Dos Bocas a la Trinidad" sí contiene este terminado. En apoyo a su aseveración, tal como se indicó anteriormente, Tubacero proporcionó la orden de compra de Lipsa para adquirirle la tubería en cuestión, así como copia de los pedimentos de importación, con su correspondiente factura, de las importaciones de la República Federal de Alemania por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, realizadas por LIPSA en el periodo propuesto para investigación.

90. Tomando en cuenta lo anterior, Tubacero ajustó el precio al que vendió la tubería a Lipsa por concepto de recubrimiento, de acuerdo con su estimación sobre este costo, y lo comparó con el precio de las importaciones investigadas. Como resultado, la solicitante concluye el precio de la tubería importada de la República Federal de Alemania se ubicó significativamente por debajo del precio promedio de venta al mercado interno de la industria nacional, presumiblemente por efectos del dumping en que incurrieron.

91. Al respecto, la Secretaría observó que los pedimentos de importación con sus respectivas facturas proporcionados por la solicitante corresponden a operaciones realizadas por Lipsa en el periodo enero-octubre de 2005, y cubren más del 90 por ciento del total de las importaciones de tubería de la República Federal de Alemania. Dicha documentación indica que, en efecto, la tubería importada no incluye recubrimiento; asimismo, la autoridad investigadora apreció que en la orden de compra de LIPSA a Tubacero se indica que la tubería debe incluir protección anticorrosiva exterior a base de polietileno extraído.

92. Al comparar el precio de la tubería importada de la República Federal de Alemania con el de la producción nacional sin el costo de recubrimiento, mismo que estimó la solicitante, se apreció que en el periodo enero-octubre de 2005 el precio de las importaciones de dicho país se ubicó 36 por ciento por debajo del precio de venta de la tubería de la industria nacional; asimismo, se observó que el precio promedio de las importaciones de la República Federal de Alemania realizadas por la empresa Lipsa se ubicó 34 por ciento por debajo del precio al que Tubacero vendió la tubería a dicha empresa importadora para el gasoducto "Dos Bocas a la Trinidad".

93. En relación con el argumento de que el precio al que concurrieron las importaciones de la República Federal de Alemania orilló a la solicitante a modificar sus términos y condiciones de venta, la Secretaría apreció que la solicitante disminuyó el anticipo requerido para fabricar la tubería en 5 proyectos en que participó, incluido el proyecto "Dos Bocas a la Trinidad", de los cuales aportó copia de la documentación correspondiente. En la siguiente etapa de esta investigación, en la medida de lo posible, esta autoridad investigadora se allegará de mayor información al respecto, incluida la que puedan aportar las partes que comparezcan y la propia solicitante.

94. Adicionalmente, conforme a lo indicado en el apartado de discriminación de precios de esta Resolución, la Secretaría consideró que existen elementos suficientes para presumir que durante el periodo enero-octubre de 2005, las importaciones de la tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, soldada mediante el proceso de soldado por arco sumergido (DSAW / SAW), en diámetros mayores de 16 y hasta 48 pulgadas y espesores de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada, originarias de la República Federal de Alemania, se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

95. A partir de los resultados descritos en los puntos 79 al 94 de esta Resolución, la Secretaría concluyó de manera inicial que en el periodo enero-octubre de 2005 se registró una significativa subvaloración de los precios de las importaciones objeto de dumping en comparación con el precio del producto similar nacional y

el de las importaciones de otras procedencias, de manera que existieron indicios suficientes para considerar que el precio al que concurrieron las importaciones investigadas al mercado mexicano fue factor relevante para explicar el incremento significativo de las mismas y, por tanto, su mayor participación en el mercado mexicano.

C. Efectos sobre la producción nacional

96. Con fundamento en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones investigadas sobre los indicadores económicos relevantes de la industria del producto nacional, conformada para los efectos de la presente Resolución, por la empresa solicitante Tubacero, en tanto que es el único productor en el mercado mexicano.

i) Indicadores económicos y financieros

97. Tubacero argumentó que la producción y ventas del producto objeto de esta investigación está en función fundamentalmente de proyectos y licitaciones para fabricar tubería para conducción de hidrocarburos. En este sentido, indicó que en 2003 no se realizaron grandes proyectos, por lo que la demanda de tubería fue considerablemente menor que en el año anterior, lo que se reflejó en el comportamiento de sus indicadores económicos menos favorable que el registrado en 2002. Sin embargo, la solicitante indicó que en 2004 Pemex incrementó de forma considerable las licitaciones, de tal forma que la demanda de tubería objeto de esta investigación también se incrementó, lo que se reflejó en un desempeño relativamente positivo de sus indicadores al proveer parte de dicha demanda.

98. Al respecto, el productor nacional solicitante esgrimió que la mejoría de sus indicadores económicos y financieros en 2004 es sólo aparente, puesto que no es significativa y el aumento de ingresos por ventas se transfirieron a los productores de acero, por los incrementos considerables en los precios de este insumo en 2004; sin embargo, si se omite la distorsión que generó el alza de los precios del acero, la utilidad bruta promedio por tonelada se reduce con respecto a la registrada en 2003.

99. Aunado a lo anterior, Tubacero manifestó que en el periodo enero-octubre de 2005, indicadores económicos y financieros relevantes de la industria nacional, tales como los volúmenes y precios (descontado el incremento del precio del acero) de ventas al mercado interno y sus utilidades registraron un deterioro causado por los volúmenes y condiciones en que se realizaron las importaciones desleales de la República Federal de Alemania.

100. En relación con lo argumentado por la solicitante, con base en su información y la obtenida del listado de pedimentos del SICMEX, ajustada conforme a lo señalado en el punto 68 de esta Resolución, la Secretaría observó que el mercado mexicano de la tubería objeto de investigación, medido a través del consumo nacional aparente, registró un incremento de 24 ciento de 2003 a 2004 y de 20 por ciento del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, para incrementarse 83 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005.

101. Este crecimiento del mercado nacional fue absorbido, en gran medida, por las importaciones de la República Federal de Alemania en condiciones presumiblemente dumping. En efecto, las importaciones originarias de dicho país, luego de que fueron inexistentes en 2003, del periodo enero-octubre de 2004 al mismo periodo de 2005, crecieron 1,494 por ciento, lo que significó un crecimiento de su participación en el mercado nacional de 18 puntos porcentuales, al pasar de 2 a 20 por ciento, como se indicó anteriormente.

102. En contraste, las importaciones de otros orígenes, principalmente de los Estados Unidos de América, registraron una caída de 17 por ciento del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, para volver a decrecer 24 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005. Este comportamiento se reflejó en una disminución de su participación en el mercado nacional en 4 puntos porcentuales del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, al pasar de 12 a 8 por ciento, para volver a registrar un descenso de 5 puntos porcentuales en el periodo enero-octubre de 2005.

103. Por su parte, la producción nacional orientada al mercado interno, en términos absolutos, creció 37 por ciento en 2004 con respecto a 2003 y 22 por ciento del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, para volver a aumentar 57 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005. No obstante este comportamiento, en razón del incremento significativo que registraron las importaciones investigadas, la industria nacional observó una tendencia decreciente de su participación en el mercado nacional: en efecto, si bien de 2003 a 2004 pasó de 82 a 91 por ciento y del periodo enero-octubre de 2003 al mismo lapso de 2004 de 88 al 90 por ciento, en el periodo enero-octubre de 2005 su participación se redujo a 77 por ciento, lo significó una pérdida de 13 puntos porcentuales.

104. Por su parte, las ventas internas nacionales también aumentaron 37 por ciento en 2004 con respecto a 2003, y 45 por ciento del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, pero cayeron 13 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, justo cuando se incrementaron las importaciones de la República Federal de Alemania. En cuanto a las exportaciones totales de la industria nacional, éstas fueron prácticamente nulas en el periodo comprendido de 2003 a 2005, de tal manera que los resultados de la actividad exportadora no habrían incidido en el desempeño de la producción nacional.

105. En lo que respecta a la producción nacional, este indicador mostró una tendencia creciente en el periodo analizado; en efecto, de 2003 a 2004 registró un incremento de 37 por ciento, así como de 21 por ciento del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, para volver a crecer 57 por ciento en el periodo propuesto para investigar. Por su parte, la capacidad instalada para producir la tubería nacional similar a la originaria de la República Federal de Alemania se mantuvo constante de 2003 a 2005.

106. En consecuencia, la utilización de la capacidad instalada aumentó 8 puntos porcentuales de 2003 a 2004, al pasar de 20 al 28 por ciento; de la misma manera, este indicador registró un incremento de 17 puntos porcentuales del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2005, al pasar de 20 al 37 por ciento. Sin embargo, Tubacero argumentó que los porcentajes de utilización de capacidad instalada de producción y los niveles de producción registrados por la industria nacional no son suficientes para una sana operación. En principio, la Secretaría consideró razonable este argumento, a la luz de los porcentajes de utilización reportados, y el hecho de que la producción nacional se vio afectada por prácticas desleales de comercio internacional en años previos (véase la resolución final de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originaria de los Estados Unidos de América).

107. Por lo que se refiere al nivel de empleo promedio de la industria nacional, se observó que de 2003 a 2004 registró un descenso de 5 por ciento, así como de 13 por ciento en el periodo enero-octubre de 2004 con respecto al mismo lapso de 2003, pero aumentó 33 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, que se explica por el incremento de producción. En relación con los inventarios promedio de la industria nacional, éstos registraron el siguiente comportamiento: disminuyeron 42 por ciento de 2003 a 2004 y 51 por ciento del periodo enero-octubre de 2003 al mismo periodo de 2004, pero aumentaron 255 por ciento en el periodo enero-octubre de 2005, justamente cuando se incrementan las importaciones presumiblemente en condiciones de dumping y se reducen las ventas al mercado interno.

108. Por lo que se refiere a la productividad de la industria nacional, Tubacero indicó que requiere mantener una cuadrilla básica de personal con las habilidades necesarias para hacer frente a eventuales incrementos de demanda de tubería; en este sentido, toda vez que ésta ha sido inferior a la capacidad de esta cuadrilla, la productividad se ha visto afectada. No obstante, la Secretaría observó que la productividad de la industria nacional, medida como producción entre nivel de empleo promedio, se incrementó 44 por ciento de 2003 a 2004; el mismo desempeño observó del periodo enero-octubre de 2003 al mismo lapso de 2004 al aumentar 39 por ciento y 18 por ciento en el periodo propuesto para investigar. Por su parte, la masa salarial de la solicitante también registró una tendencia creciente en el periodo comprendido de 2003 a 2005.

109. Por otra parte, Tubacero manifestó que en el periodo enero-octubre de 2005 sus ventas de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta disminuyeron como consecuencia de no haber obtenido la asignación para fabricar el total de la tubería para la construcción del gasoducto "Dos Bocas a la Trinidad", en consecuencia, la utilidad de operación registró un desempeño desfavorable.

110. Al respecto, la autoridad investigadora realizó un examen de la situación financiera de la industria productora nacional de tubería similar a la importada de la República Federal de Alemania de 2002 a 2004, así como de los resultados de operación del producto similar de fabricación nacional para el periodo que comprendido de enero de 2002 a octubre de 2005; para tal efecto, en ese orden la autoridad investigadora tomó en cuenta los estados financieros básicos auditados de la empresa solicitante y el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar al importado de la República Federal de Alemania. Asimismo, la información de esta documentación fue actualizada con fines de comparabilidad financiera mediante el método de cambios en el nivel general de precios según lo prescribe el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

111. Como resultado de este examen, la Secretaría observó que los ingresos por ventas de tubería nacional similar a la importada de la República Federal de Alemania representaron en el periodo comprendido de 2002 a 2004 el 59 por ciento de los ingresos totales de la industria, lo que sugiere que el desempeño operativo de dicha tubería influye en forma significativa en la condición financiera y los resultados operativos de la empresa solicitante.

112. Asimismo, del análisis de los resultados de operación de la empresa solicitante, la Secretaría advirtió que en 2004, al igual que en 2003, la industria registró un incremento de sus utilidades operativas,

básicamente debido a que el incremento del ingreso por ventas fue mayor que el aumento registrado por el costo de venta, con lo cual el margen de operación fue positivo, lo que a su vez se reflejó en que en 2004, al igual que en 2003, el rendimiento sobre la inversión de la industria calculado a nivel operativo registrara un crecimiento.

113. Por lo que se refiere a los resultados operativos correspondientes exclusivamente a tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta similar a la importada de la República Federal de Alemania, la Secretaría apreció que las utilidades operativas registraron un crecimiento tanto en 2003 como en 2004; en particular, en este último año aumentaron como resultado del incremento del ingreso por ventas totales, lo que se tradujo a su vez en un margen de operación positivo.

114. Por otro lado, en el periodo enero-octubre de 2005 con respecto al mismo lapso de 2004, las utilidades operativas aumentaron 16 por ciento, en virtud de un incremento de 27 por ciento en el ingreso por ventas totales, lo que se tradujo en que el margen de operación volviera a ser positivo. No obstante el comportamiento positivo de los resultados operativos registrados por la industria nacional, es importante destacar que el margen operativo obtenido en el periodo enero-octubre de 2005 registró una ligera reducción con respecto al registrado en el mismo periodo de 2004.

115. En relación con el comportamiento positivo de las utilidades, la empresa solicitante argumentó que éste debe analizarse la luz del alza de los precios del acero en el mercado internacional, puesto que si se descuenta el mismo, los niveles de utilidad se tornan ligeramente negativos en 2004. Además, Tubacero argumentó que si la empresa Lipsa le hubiese otorgado la asignación para fabricar el total de la tubería para la construcción del gasoducto "Dos Bocas a la Trinidad", los niveles de rentabilidad serían crecientes, mientras que al otorgarle tan sólo una parte, éstos fueron menores a los esperados.

116. Para apoyar dicha aseveración, la solicitante proporcionó un estado de resultados proyectado que, a su decir, tomó en cuenta el presupuesto correspondiente. En este ejercicio se compara la venta parcial de tubería a Lipsa con la que hubiera sido la venta total de tubería a la misma empresa y, en efecto, se observa que la utilidad operativa sería 41 por ciento menor en el caso de la venta parcial con respecto a la que hubiera obtenido si la venta de tubería hubiese sido total; este hecho, sería consecuencia de una reducción en los ingresos por ventas de 29 por ciento.

117. Por otra parte, la Secretaría observó que en 2003 la industria registró un flujo de caja operativo positivo 25 por ciento superior al registrado en 2002, debido al aumento en la utilidad neta en dicho año; sin embargo, en 2004, dicho indicador disminuyó 68 por ciento debido a que los recursos utilizados y no generados en capital de trabajo crecen en forma muy importante, aun cuando se registró un incremento en la utilidad neta en dicho año.

118. En cuanto a la capacidad de reunir capital, se observó que en 2003 la razón circulante se ubicó en 2.9, y para 2004 se reduce a 1.3 pesos de activo circulante por cada peso de deuda de corto plazo. La prueba del ácido en dichos años se ubicó en 1.9 y 0.8, respectivamente, es decir, la liquidez de corto plazo de la industria disminuyó. Por lo que se refiere a la razón de deuda de la industria, en 2003 y 2004 es de 24 y 41 por ciento, respectivamente. Ahora bien, el cociente derivado del pasivo total y el capital contable indica que en 2003 y en 2004 la industria nacional adeudaba 32 y 68 por ciento, respectivamente, de su inversión neta.

119. Los resultados indicados en el punto anterior, permitieron a la Secretaría considerar inicialmente que la capacidad de reunir capital de la industria se mantuvo en niveles aceptables, al mantenerse la solvencia de corto plazo y ser estables los niveles de deuda. Sin embargo, es necesario destacar que el flujo operativo de caja se redujo en 2004, como resultado de recursos utilizados y no generados en capital de trabajo.

120. En suma, por los resultados descritos en los puntos 97 a 119 de esta Resolución, la Secretaría apreció que en 2004 indicadores de la industria nacional de tubería objeto de esta investigación observaron un desempeño positivo; de forma análoga en el periodo enero-octubre de 2005 algunos indicadores muestran cierto desempeño positivo; sin embargo, al tiempo que las importaciones de la República Federal de Alemania presumiblemente en condiciones de dumping crecieron significativamente (1,494 por ciento), las ventas al mercado interno, participación de mercado, e inventarios registraron un comportamiento negativo, mientras que el margen operativo observó una ligera disminución con respecto al registrado en el periodo enero-octubre de 2004.

ii) Elementos de amenaza de daño

121. Con base en la publicación *Pipe & Tube Mills of the World*, Preston Publishing Company, la empresa solicitante indicó que la República Federal de Alemania cuenta con una capacidad instalada anual para producir tubería de arco sumergido de 1'513,000 toneladas, de las cuales el 76 por ciento se concentra en la empresa Europipe. Al respecto, la Secretaría apreció que la magnitud de capacidad instalada anual reportada

para la República Federal de Alemania representa casi 10 veces la que dispone la industria mexicana para fabricar la tubería objeto de esta investigación.

122. Adicionalmente, Tubacero argumentó que los Estados Unidos Mexicanos es un destino real para la tubería de la República Federal de Alemania, puesto que Europipe fabricó gran parte de la tubería para el gasoducto "Dos Bocas a la Trinidad"; además, los proyectos que se efectuarán en el periodo septiembre de 2005-mayo de 2006 utilizarán volúmenes considerables de tubería objeto de esta investigación; en particular, la empresa alemana referida, al igual que ella misma, actualmente participa para obtener la asignación de tubería para el proyecto de construcción de un gasoducto a la estación petrolera POL-A, y es previsible que pudiera asignársele en razón de los bajos precios a que cotiza, como resultado de que incurre en prácticas desleales, lo que se traduciría en precios menores al de las importaciones de otros países y del precio nacional.

123. Además, la empresa solicitante indicó que Europipe pertenece a un grupo mundial de productores ubicado en Europa, con empresas vinculadas en otros países, como es el caso de la productora Berg Steel Pipe ubicada en los Estados Unidos de América, lo que le otorga ventajas estratégicas tanto en el mercado estadounidense como en el mexicano. Por otra parte, Tubacero indicó que volúmenes significativos de tubería objeto de esta investigación se demandan en mercados como el de Asia y Medio Oriente, a los cuales concurren tanto productores asiáticos como europeos, lo que disminuye las oportunidades para que Europipe concorra a esos mercados.

124. En suma, Tubacero estimó que en el futuro próximo continuarán ingresando al mercado mexicano importaciones de tubería de la República Federal de Alemania en condiciones desleales, principalmente de la empresa Europipe, lo que agravará el desempeño desfavorable de la industria nacional. Para apoyar su aseveración, Tubacero proporcionó tres escenarios sobre el comportamiento de sus indicadores económicos más importantes en el periodo enero-octubre de 2006, considerando el ingreso de importaciones de la República Federal de Alemania en condiciones desleales.

125. La autoridad investigadora analizó el comportamiento de los tres escenarios, que contienen indicadores económicos relevantes de la industria nacional en el periodo enero-octubre de 2006. En el primer escenario, Tubacero considera que no se efectúan importaciones de tubería de la República Federal de Alemania; en el segundo y tercer escenarios, toma en cuenta que se realizan importaciones de dicho país en condiciones de dumping, en uno el ajuste se realiza en el precio nacional para competir con dichas importaciones, mientras que en el otro no se realiza ajuste alguno. Como consecuencia, en el segundo escenario se aprecia una significativa disminución en los ingresos con respecto a los obtenidos en el primer escenario, mientras que en el tercero la solicitante registra una disminución en producción, ventas (tanto en volumen como en valor) y en capacidad utilizada.

126. Con base en la información que proporcionó la solicitante se presume que la industria de la República Federal de Alemania fabricante de tubería objeto de esta investigación cuenta con suficiente capacidad instalada de producción en relación con la que dispone la industria mexicana. Este hecho, y los argumentos indicados anteriormente, aunado al crecimiento significativo que registraron las importaciones de tubería de la República Federal de Alemania en el periodo enero-octubre de 2005, luego de que fueron insignificantes en periodos anteriores, y los relativamente bajos precios a los que llegan al mercado nacional por condiciones presumiblemente con dumping constituyen elementos que indican la probabilidad fundada de que se registre e incluso se incrementen las importaciones, lo que agravaría la situación de la industria nacional.

D. Otros factores de daño

127. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la concurrencia de otros factores distintos de las importaciones objeto de dumping que pudieran afectar a la industria nacional.

128. Por lo que se refiere al análisis de los volúmenes y precios de las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta de diámetro exterior mayor a 406.4 mm. (16 pulgadas) y hasta 48 pulgadas, con espesor de pared en el rango de a 0.562 y hasta 1 pulgada, originarias de la República Federal de Alemania y de distintos orígenes, así como de las exportaciones de esta mercancía, las determinaciones preliminares de la Secretaría sobre dichos indicadores están incluidos en los apartados correspondientes del análisis de daño importante y causalidad de la presente Resolución.

129. Destaca que del periodo enero-octubre de 2004 al mismo lapso de 2005, las importaciones de la República Federal de Alemania crecieron significativamente (1,494 por ciento), luego de que fueron inexistentes en el periodo enero-octubre de 2003, lo que les permitió incrementar su participación de mercado de 2 a 20 por ciento. Asimismo, estas importaciones se realizaron a precios que se ubicaron significativamente por debajo del precio de las importaciones de otros orígenes y del precio nacional (21 y 40

por ciento, respectivamente); en contraste, para los mismos periodos las importaciones de otros orígenes disminuyeron su participación en el mercado mexicano de 8 a 3 por ciento. Por otra parte, las exportaciones de la industria nacional fueron inexistentes.

130. Aunado a lo anterior, la Secretaría no tuvo conocimiento de que otros factores como contracción de la demanda, variaciones en la estructura de consumo, prácticas comerciales restrictivas o de tecnología pudieran haber explicado el desempeño de la producción nacional en el periodo comprendido de 2003 a 2005 (enero-octubre). De hecho, Tubacero argumentó que los factores señalados no ocurrieron en el mercado mexicano; en particular, con respecto a variaciones en la estructura de consumo de la tubería objeto de esta investigación, toda vez que su demanda está en función de proyectos y licitaciones, el comportamiento de los indicadores nacionales no debe juzgarse bajo el supuesto de que la producción y ventas nacionales deben ser continuas.

Conclusiones

131. Con base en los resultados del análisis de los argumentos y pruebas descritos en los puntos 60 a 130 de esta Resolución, la Secretaría determinó que existen indicios suficientes para presumir que en el periodo analizado, las importaciones originarias de la República Federal de Alemania de tubería de acero al carbono con costura, longitudinalmente recta, soldada mediante el proceso de arco sumergido (DSAW/SAW), con diámetros exteriores mayores a 406.4 mm. (16 pulgadas) y hasta 1,219.2 mm. (48 pulgadas), con espesor de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada, se realizaron en presuntas condiciones de discriminación de precios, y causaron daño importante o amenaza de daño importante a la rama de producción nacional del producto similar, en términos de lo previsto en el artículo 3 del Acuerdo Antidumping. Entre los principales factores que llevaron a esta conclusión figuran los siguientes (sin que éstos sean limitativos):

- a) Existen elementos suficientes para determinar que las importaciones de la República Federal de Alemania se efectuaron en condiciones de dumping con márgenes superiores a los considerados de mínimos, por la legislación en la materia.
- b) Las importaciones investigadas registraron una tasa significativa de crecimiento, luego de que fueron inexistentes en 2003, del periodo enero-octubre de 2004 al mismo periodo de 2005, crecieron 1,494 por ciento, lo que significó un aumento de su participación en el mercado nacional de 18 puntos porcentuales, al pasar de 2 a 20 por ciento.
- c) En el periodo propuesto para la investigación, enero-octubre de 2005, el precio promedio de las importaciones de la República Federal de Alemania en supuestas condiciones de dumping registró una significativa subvaloración de 40 y 21 por ciento en relación con el precio nacional del bien similar, y de otras fuentes de abastecimiento, lo que podría explicar su crecimiento y mayor participación en el mercado nacional.
- d) En el periodo enero-octubre de 2005, si bien algunos indicadores muestran desempeño positivo, las ventas al mercado interno, participación de mercado, margen de rentabilidad del producto similar e inventarios registraron un desempeño adverso.
- e) Los resultados anteriores resultan particularmente relevantes, a la luz de las condiciones específicas de la industria en cuestión donde la política de comprar depende en buena medida de proyectos de las industrias con gasoductos u oleoductos, que suelen contratar por licitaciones en cuanto se autorizan los presupuestos (más que tener un patrón definido de compras, ya sea cíclica o estacionalmente), y tomando en cuenta que la producción nacional se ha visto también afectada en años previos por prácticas desleales de comercio internacional.
- f) Adicionalmente, con base en la información que proporcionó la solicitante, la industria de la República Federal de Alemania fabricante de tubería objeto de esta investigación cuenta con suficiente capacidad instalada de producción en relación con la producción y el mercado mexicano de esta mercancía, lo que aunado a la tendencia creciente de las importaciones investigadas y la importancia del mercado nacional para los exportadores alemanes, como lo muestra el hecho de la participación de Europipe en proyectos o licitaciones del mercado nacional, constituyen elementos razonables para presumir que las importaciones en condiciones de dumping pudieran continuar ingresando, e incluso incrementarse, al mercado mexicano, lo que agravaría el deterioro registrado por indicadores relevantes de la industria nacional o representa una amenaza para la industria nacional.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 52 fracciones I y II de la Ley de Comercio Exterior, 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, 5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF de 13 de marzo de 2003, es procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

132. Se acepta la solicitud presentada por Tubacero y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., originarias de la República Federal de Alemania, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por la que posteriormente se clasifique, independientemente del país de procedencia o de que ingrese por otra fracción arancelaria, fijándose como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

133. La Secretaría aplicará un derecho antidumping definitivo sobre los productos que se hayan declarado a consumo 90 días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio de 1994.

134. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior, 164 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, 6.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de marzo de 2003, se concede un plazo de 28 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de la investigación, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley y a manifestar lo que a su derecho convenga. Este plazo fenecerá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

135. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Código Postal 01030, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, dicho formulario está disponible en el sitio de internet www.economia.gob.mx.

136. La audiencia pública referida en el artículo 81 de la Ley de Comercio Exterior, se llevará a cabo el 8 diciembre de 2006 en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior, o en el diverso que con posterioridad se convoque.

137. Los alegatos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 82 de la Ley de Comercio Exterior, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 15 de diciembre de 2006.

138. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, la respuesta a la prevención, así como del formulario oficial de investigación.

139. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

140. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

RESOLUCION preliminar del procedimiento de revisión de cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, en diámetros en el rango de ½ a 16 pulgadas, incluyendo ambas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7307.93.01 de la Tarifa de

la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION PRELIMINAR DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION DE CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE CONEXIONES DE ACERO AL CARBON PARA SOLDAR A TOPE, EN DIAMETROS EN EL RANGO DE ½ A 16 PULGADAS, INCLUYENDO AMBAS, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 7307.93.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa preliminar el expediente administrativo 26/05, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución preliminar de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 4 de agosto de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, en diámetros en el rango de ½ a 16 pulgadas, incluyendo ambas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7307.93.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se impuso una cuota compensatoria definitiva de 81.04 por ciento a las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, es decir, codos, tees, reducciones y tapas, en diámetros exteriores desde ½ a 16 pulgadas, incluyendo ambas dimensiones, y con terminados (tratamiento térmico, biselado, granallado, estampado o pintura) o incluso sin terminar.

Presentación de la solicitud de revisión

2. El 12 de agosto de 2005, Empresas Riga, S.A. de C.V., en lo sucesivo Riga, por conducto de su representante legal, solicitó a la Secretaría el inicio del procedimiento de revisión de la cuota compensatoria definitiva de 81.04 por ciento impuesta mediante la resolución final de la investigación a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, proponiendo como periodo de revisión del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004.

Prevención

3. Riga compareció el 14 de septiembre de 2005 para dar respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.05.3585/3, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 fracción II de la Ley de Comercio Exterior y 78 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE y RLCE, respectivamente.

Información sobre el producto

Descripción del producto

4. La mercancía objeto de investigación son las conexiones de acero al carbón para soldar a tope y las características principales que las describen, de acuerdo con la solicitante, son el tipo y el diámetro exterior que presentan; es decir, las conexiones son codos, tees, reducciones y tapas (en inglés elbows, tees, reducers y caps, respectivamente), que se fabrican con diámetros exteriores en el rango de ½ a 16 pulgadas, incluidas ambas. Estas mercancías se conocen también con el nombre genérico o comercial de conexiones o accesorios de acero al carbón para soldar a tope (fittings en inglés) y se utilizan fundamentalmente en líneas de tubería para la conducción de diversos fluidos en sistemas industriales, calefacción, plomería, aire acondicionado e irrigación, entre otros.

Régimen arancelario

5. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la TIGIE, el producto objeto de esta revisión actualmente se clasifica en la fracción arancelaria 7307.93.01. La partida 7307 considera "accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes "racores", codos, manguitos), de fundición, hierro o acero"; tanto la subpartida 7307.93 como la fracción arancelaria 7307.93.01 incluye a los "accesorios para soldar a tope".

6. La unidad de medida establecida en la TIGIE para la fracción arancelaria 7307.93.01 es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en piezas. Cabe señalar que la solicitante indicó que de forma excepcional los documentos relacionados con la venta suelen indicar operaciones en toneladas.

Características físicas y composición química

7. El producto objeto de revisión incluye las conexiones con forma física de codos, tees, reducciones y tapas con dimensiones de diámetro exterior en el rango de ½ a 16 pulgadas, incluyendo ambas. Estas mercancías pueden presentar tratamiento térmico, biselado, granallado, estampado o pintura, o incluso carecer de estos terminados; asimismo, pueden fabricarse sin norma alguna, o bien bajo diversas normas internacionales que establecen, además de las características físicas y técnicas, el máximo de carbono, fósforo, azufre, manganeso, silicio y cromo que deben contener estas mercancías.

8. Riga señaló que, además de las dimensiones del producto y contenidos máximos de los elementos químicos citados en el punto anterior, otras propiedades físicas y químicas que describen al producto investigado son la ductibilidad, resistencia al impacto y a cargas estáticas o dinámicas, así como la durabilidad, entre otras, las cuales están en función del uso final de las conexiones.

9. De acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo 35/02 relativo a la investigación antidumping sobre las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, originarias de la República Popular China, la solicitante manifestó que los mismos tipos de conexión (codos, tees, reducciones y tapas) de diámetro exterior igual, satisfacen los mismos requerimientos de uso, aunque se fabriquen bajo normas internacionales diferentes, o incluso en ausencia de las mismas. Por ello, las conexiones de acero al carbón para soldar a tope originarias de la República Popular China y las de fabricación nacional cumplen con lo establecido por normas internacionales en cuanto a especificaciones físicas, técnicas y químicas, por lo que se utilizan para los mismos usos y son comercialmente intercambiables.

10. De acuerdo con la información que obra en el expediente referido en el punto anterior, la Secretaría concluyó que ambas mercancías, tanto la importada de la República Popular China como la de fabricación nacional, tienen especificaciones físicas (entre ellas, dimensiones de diámetro exterior) y químicas semejantes.

Proceso productivo

11. Los insumos principales para la fabricación del producto objeto de investigación son la tubería de acero al carbón sin costura y la placa en hoja: el primero de estos insumos se utiliza para producir los codos, tees y las reducciones, mientras que las tapas se producen a partir de placa en hoja; otras materias primas secundarias son la energía eléctrica, gas natural, pinturas y barnices.

12. De acuerdo con Riga, el proceso de fabricación de las conexiones de acero al carbón para soldar a tope, tanto para las importadas de la República Popular China como para las de fabricación nacional, básicamente es el mismo y se elaboran como se indica a continuación.

13. La tubería de acero al carbono se corta en tramos de ciertas dimensiones, de acuerdo con el tipo de conexión a fabricar. Para producir los codos, los tramos de tubería se hacen pasar, por medio de fuerza y calor, sobre un mandril que proporciona la forma de codo, utilizando para ello prensas hidráulicas automáticas y hornos de gas natural, a temperatura controlada con una precisión de +/- 3 grados centígrados; la producción de las tees se realiza por extrusión de acero del tramo del tubo para formar el tercer ramal, utilizando para ello calor y fuerza en prensas automáticas de doble acción; por su parte, las reducciones se forman a partir de precalentar los tramos de tubería, para luego introducirlos en un molde donde se forma la parte reducida por medio de una prensa automática, posteriormente se le aplica un tratamiento térmico para eliminar los esfuerzos de forja del producto. Finalmente, mediante máquinas granalladoras y de terminado automáticas las piezas obtenidas se limpian y los extremos se biselan, conforme a las normas internacionales.

14. En cuanto a la fabricación de las tapas, de acuerdo con la dimensión de diámetro exterior requerido de la conexión, la placa en hoja se corta en círculos del tamaño apropiado; posteriormente, en frío o en caliente, mediante dados y balas se le proporciona la forma. A continuación, por tratamiento térmico, las piezas se someten a un proceso de normalizado, para luego ser biseladas en tornos.

15. De acuerdo con la información que obra en el expediente referido en el punto 9 de esta Resolución, la Secretaría no tuvo argumentos ni medios probatorios que desvirtuaran que el proceso de producción utilizado por la solicitante para la fabricación de las conexiones de acero al carbón para soldar a tope es similar al empleado en la República Popular China.

Usos y Funciones

16. De acuerdo con la información de la solicitante, las conexiones de acero al carbón para soldar a tope, por lo que se refiere a los codos, tees y reducciones, tienen como función principal conectar los extremos de dos o más tubos para cambiar la dirección, hacer una ramificación y reducir o aumentar el diámetro de la línea de tubería, respectivamente; en cuanto a las tapas, su función es cerrar la línea de tubería o bien el final de un recipiente mecánico o hidráulico.

17. Tanto las conexiones de acero al carbón para soldar a tope importadas de la República Popular China como las de fabricación nacional, se utilizan principalmente en líneas de tubería para la conducción de fluidos (agua, vapor, petroquímicos y gas, principalmente) en sistemas industriales, calefacción, plomería, aire acondicionado e irrigación, entre otros, aunque suelen utilizarse también como insumos para la fabricación de calderas o equipos de intercambio de calor, o bien, para conectar las líneas de tubería a algún aparato o maquinaria.

18. En la solicitud de revisión, Riga manifestó que el producto importado de la República Popular China y el de fabricación nacional son similares, puesto que cumplen con las mismas normas técnicas de uso comercial internacional, se destinan a los mismos consumidores finales (empresas de ingeniería y construcción que los utilizan principalmente en las industrias petroquímicas y químicas, entre otras) y utilizan para ello los mismos canales de distribución.

19. En apoyo a esta afirmación, la solicitante indicó que tanto el producto importado de la República Popular China como el de fabricación nacional lo comercializan empresas para quienes el precio es la razón de su decisión de compra, en las mismas zonas industriales del país, a saber: zona metropolitana del D.F., Nuevo León, Estado de México, Puebla, Sinaloa y Jalisco, para posteriormente ser distribuidos a consumidores finales en toda la República Mexicana.

Normas

20. De acuerdo con la solicitante, las normas técnicas bajo las cuales se fabrican las conexiones de acero al carbón para soldar a tope dependen de las especificaciones y requerimientos del cliente, aunque destacan las normas ASTM A 234/A 234 M-00 y ASME (B16.9-2001 y B16.28-1994).

Inicio de la revisión

21. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE y en el RLCE, el 23 de diciembre de 2005, se publicó en el DOF la resolución por la que se aceptó la solicitud de parte interesada y se declaró el inicio de revisión de cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, en diámetros en el rango de ½ a 16 pulgadas, incluyendo ambas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7307.93.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, fijando como periodo de investigación el comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004.

Convocatoria y notificaciones

22. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a las importadoras, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

23. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad investigadora notificó el inicio de la investigación antidumping a la solicitante, al Gobierno de la República Popular China, y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado a éstos últimos de la solicitud, respuesta a la prevención y de sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Comparecientes

24. A pesar de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 22 y 23 de esta Resolución no compareció empresa alguna en esta etapa de la presente investigación.

25. Mediante escrito del 23 de febrero de 2006 Riga presentó los siguientes argumentos adicionales:

- A.** Solicita que ante la ausencia absoluta de comparecientes de importadores y exportadores en el procedimiento de revisión, se tengan por ratificados los argumentos, información y pruebas presentados por dicha empresa en su escrito de solicitud y respuesta de prevención, y solicita se emita resolución preliminar del procedimiento imponiendo cuotas compensatorias provisionales.
- B.** Del análisis y el comportamiento en los precios y volúmenes de las importaciones de las conexiones de acero originarias de la República Popular China, durante el periodo objeto de revisión, y considerando la existencia de diversas prácticas elusivas efectuadas por importadores de la mercancía objeto de la revisión, se contará con suficientes elementos para acreditar la existencia de un importante cambio en las circunstancias por las que se determinó imponer la cuota compensatoria definitiva.
- C.** Con base en la información presentada por la solicitante para acreditar la práctica de dumping en el periodo de revisión, se encontraron márgenes de discriminación de precios en las importaciones del producto objeto de revisión considerablemente superiores a los encontrados en el periodo investigado del procedimiento ordinario, no obstante la aplicación en las aduanas mexicanas de la cuota compensatoria definitiva vigente de 81.04 por ciento, en consecuencia, la cuota compensatoria provisional deberá determinarse en términos específicos y en los niveles que resulten del análisis de la información presentada por Riga en el formulario oficial de investigación.
- D.** Riga informa que tal y como se observa en la información y documentos presentados, existen diversos importadores que durante 2004 y 2005 efectuaron importaciones de conexiones de acero originarias de la República Popular China, a través de fracciones arancelarias de la TIGIE diferentes (7307.19.03, 7307.92.99 y 7307.99.99) a la fracción sujeta al pago de cuota compensatoria (7307.93.01), evadiendo de esta manera el pago de la misma, en razón de que la cuota compensatoria se aplica al producto objeto de investigación y no a la fracción arancelaria. Al

respecto, Riga solicita que la cuota compensatoria se aplique a la importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, originarias de la República Popular China, y clasificadas en las fracciones arancelarias 7307.19.03, 7307.92.99, 7307.93.01 y 7307.99.99 de la TIGIE.

CONSIDERANDO

Competencia

26. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a los artículos 16 y 34 fracciones y V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 57 fracción I de la Ley de Comercio Exterior, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y 1, 2, 4 y 16 fracción I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Legitimación

27. La solicitante manifestó que durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004, Riga representó el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la producción nacional.

28. En consecuencia, la Secretaría consideró que Riga es representativa de la rama de producción nacional, con lo cual se actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la LCE, y 60 y 75 fracción V del RLCE y 5.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping.

Legislación aplicable

29. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y los Artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

Consideraciones jurídicas

30. En cuanto a la solicitud presentada por Riga descrita en el párrafo D del punto 25 de esta Resolución en el sentido de aplicar la cuota compensatoria provisional a las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, originarias de la República Popular China, que ingresen por las fracciones arancelarias 7307.19.03, 7307.92.99, 7307.93.01 y 7307.99.99 de la TIGIE, dicha petición es improcedente toda vez que el procedimiento de revisión se lleva a cabo por las importaciones que ingresaron por la fracción arancelaria 7307.93.01 de la TIGIE, de conformidad con lo establecido en la resolución final de investigación antidumping publicada en el DOF del 4 de agosto de 2004.

Análisis de discriminación de precios

31. En la etapa preliminar de la investigación, la Secretaría no recibió respuesta a los formularios oficiales por parte de empresas exportadoras ni importadoras. La empresa solicitante Riga ratificó los argumentos y la información en relación con el análisis de discriminación de precios presentada en su respuesta al formulario oficial y a la prevención que le remitió la Secretaría.

32. De acuerdo con lo anterior, no se presentaron pruebas complementarias ni alegatos que modifiquen el análisis de discriminación de precios realizado por la Secretaría en la resolución de inicio, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2005.

33. Con fundamento en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE, en esta etapa de la investigación la Secretaría ratificó el análisis de discriminación de precios que a continuación se detalla, tomando en cuenta para el cálculo del precio de exportación y para el valor normal los argumentos y pruebas proporcionados por la empresa solicitante.

34. Conforme al artículo 82 fracción I, inciso B, del RLCE, la Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada con carácter de confidencial.

Cambio de Circunstancias

35. Riga declaró que ha habido un cambio de circunstancias por las que se impuso la cuota compensatoria definitiva. Para ello, presentó los siguientes argumentos:

36. En las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope existen márgenes de discriminación de precios considerablemente superiores a los encontrados en el periodo investigado del procedimiento ordinario a pesar de la aplicación de la cuota compensatoria definitiva de 81.04 por ciento.

37. A pesar de la cuota compensatoria, las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope realizadas por la fracción 7307.93.01 de la TIGIE, disminuyeron tan sólo en un 16 por ciento en el periodo julio a diciembre de 2004 con respecto al mismo periodo del año anterior.

38. Del total de las importaciones de conexiones efectuadas en el periodo julio a diciembre de 2004, el 21 por ciento correspondió a importaciones originarias de la República Popular China.

39. Los precios de las importaciones de conexiones de acero al carbón de la República Popular China aumentaron un 7.86 por ciento en el periodo julio a diciembre de 2004, mientras que el incremento en precios en el resto de los países fue del 53.80 por ciento.

40. De acuerdo con los argumentos y pruebas presentados por la solicitante y los resultados del análisis descritos en los puntos 41 al 70 de la presente Resolución, la Secretaría considera que existe un cambio de circunstancias por las que se determinó imponer la cuota compensatoria definitiva a las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope originarias de la República Popular China, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del RLCE.

Consideraciones metodológicas

41. Riga presentó argumentos y pruebas documentales para demostrar que durante el periodo del 1o. de julio al 31 de diciembre de 2004, las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, en diámetros de ½ a 16 pulgadas, actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 7307.93.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, se continúan realizando en condiciones de discriminación de precios.

42. Debido a que la fracción arancelaria 7307.93.01 de la TIGIE no hace distinción por tipo o medida de conexión importada, y con la finalidad de determinar los tipos y medidas de conexiones incluidas en el cálculo del precio de exportación, la solicitante seleccionó una muestra de conexiones con base en las principales características del producto investigado tales como el tipo de conexión y el diámetro e identificó 4 tipos de conexiones: codos, tees, reducciones y tapas, en diámetros que van desde ½ a 16 pulgadas.

43. Para el análisis del precio de exportación, con base en los pedimentos de importación y documentos anexos proporcionados por el solicitante referentes a ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos de los meses de julio a diciembre de 2004, la Secretaría identificó 45 medidas de diámetros para los 4 tipos de conexiones, los cuales corresponden a 15 medidas de codos, 10 de reducciones, 9 de tapas y 11 de tees.

44. En relación con las ventas internas, de acuerdo con las facturas y órdenes de compras del estudio de mercado presentado por la solicitante, se identificaron 23 diferentes medidas de los tipos de productos idénticos o similares a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos, conformados de la siguiente manera: 11 tipos de codos, 7 tipos de reducciones, 2 tipos de tapas y 3 tipos de tees.

45. Por tanto, la comparabilidad de los precios internos con los precios de exportación para la determinación del margen de discriminación de precios se realizó considerando 23 medidas de los cuatro tipos de conexiones, es decir, codos, reducciones, tapas y tees.

46. Cabe señalar que las importaciones de los 23 tipos de conexiones realizadas durante el periodo de revisión representan el 67.69 por ciento respecto del volumen total registrado en SIC-M, correspondiendo el 65.01 por ciento a codos, 1.66 por ciento a reducciones, 0.32 por ciento a tapas y 0.71 por ciento a tees.

47. De acuerdo con las cifras reportadas por la solicitante y que se señalan en el párrafo anterior, la Secretaría consideró que el volumen de las importaciones del producto sujeto a revisión, cumple con el requisito de representatividad en los términos del artículo 68 de la LCE.

Precio de exportación

48. Con base en la información presentada en los pedimentos de importación y documentación anexa por la empresa solicitante y con fundamento en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación para cada uno de los 23 tipos de conexiones de acero al carbón para soldar a tope; es decir, para los codos de ½ 1,2,3,4,6,8,10,12,14 y 16 pulgadas; reducciones de 2, 3, 4, 6, 8,10 y 12, pulgadas; tapas de 2 y 12 pulgadas y tees de 1, 2, y 4 pulgadas.

49. Debido a que en los documentos anexos a los pedimentos de importación no se detalla el peso que corresponde a cada tipo conexión, se requirió utilizar factores de conversión de piezas a kilogramos. Para ello, la solicitante presentó como soporte documental un catálogo que contiene los factores de conversión del producto investigado por tipo de conexión, así como una relación de factores de conversión que se observan en las facturas en la investigación ordinaria.

50. La Secretaría seleccionó los factores de conversión utilizados en el cálculo del precio de exportación, de acuerdo con los factores que se presentan en las facturas anexas a los pedimentos de importación y los contenidos en el catálogo proporcionado por Riga toda vez que contiene factores derivados de un estudio estadístico realizado por la solicitante.

51. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE y 2.4.2. del Acuerdo Antidumping, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado de los precios unitarios de las operaciones de importación para cada uno de los tipos y medidas de conexiones de acero al carbón para soldar a tope mencionados en el párrafo 48 de la presente Resolución para el periodo julio a diciembre de 2004. La ponderación refiere la participación relativa del volumen de ventas de cada transacción en el volumen total exportado de cada tipo de conexión.

Ajustes

52. Riga solicitó ajustar el precio de exportación por concepto de flete marítimo y flete terrestre para las operaciones CFR costo y flete. La Secretaría observó que las operaciones reportadas en las facturas anexas a los pedimentos de importación se refieren a operaciones cuyos términos de venta son CIF costo seguro y flete, y FOB libre a bordo frontera, por lo que ajustó el precio de exportación por los conceptos de flete y seguro marítimos, con fundamento en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 54 del RLCE.

Flete y Seguro

53. Los ajustes por flete y seguro se aplicaron a las operaciones de exportación de acuerdo con los términos de venta expresados en los documentos de importación; es decir, las operaciones (CIF costo seguro y flete) se ajustaron por flete y seguro y a las operaciones (FOB libre a bordo frontera) no se les aplicó algún ajuste por estos conceptos.

Flete

54. En cuanto al ajuste por flete, la solicitante calculó el monto del ajuste de acuerdo con las cifras registradas en las facturas anexas en los pedimentos de importación, dividiendo el monto del flete consignado en cada factura entre el volumen registrado en el conocimiento de embarque, obteniendo un precio por kilogramo de cada factura seleccionada. Finalmente, obtuvo el precio promedio que aplicó a cada una de los tipos y medidas analizadas.

55. La Secretaría observó que en las facturas presentadas por la solicitante, anexas a los pedimentos de importación se registra el flete marítimo, por lo que ajustó el precio de exportación por este concepto. El monto del ajuste se calculó dividiendo el costo total del flete entre el volumen total de la factura; obteniendo un precio unitario por kilogramo, el cual se multiplicó por el volumen de cada tipo y medida de conexión consignada en cada factura.

Seguro

56. De igual manera, la Secretaría observó que en las facturas se presenta el seguro, por lo que ajustó el precio de exportación por este concepto. El monto del ajuste se calculó dividiendo el costo total del seguro entre el volumen total de la factura; obteniendo un precio unitario por kilogramo, el cual se multiplicó por el volumen de cada tipo y medida de conexión consignada en cada factura.

Ajustes desestimados**Flete terrestre**

57. La empresa solicitó ajustar el precio de exportación por flete terrestre, para ello, presentó información del flete de la ciudad de Changchun al Puerto de Dalián en la República Popular China. Sin embargo, de acuerdo con la información contenida en los pedimentos de importación y documentación anexa, el domicilio de la empresa se ubica en el puerto de Dalián, mientras que la mercancía se embarcó desde los puertos de Xingang, Qingdao y Pusan. Por tanto, debido a que la información proporcionada por la solicitante en su anexo 9 no corresponde a la información presentada en el Anexo 6, la Secretaría determinó desestimar este ajuste.

Valor normal

58. La empresa solicitante manifestó que el sector industrial que se analiza en la República Popular China no reúne todos los requisitos establecidos en el artículo 48 del RLCE para dejar de considerar a ese país como una economía centralmente planificada, por lo que solicitó que el valor normal se calculara sobre la base del precio de venta en el mercado interno de un país sustituto con economía de mercado.

59. La solicitante argumentó que en la República Popular China, el sector industrial productor de la mercancía objeto de esta revisión no reúne los requisitos establecidos en el artículo 48 del RLCE para considerar que se desenvuelve en condiciones de mercado, fundamentando que el sector de conexiones de acero para soldar a tope se encuentra sujeto a un riguroso control por parte del Estado debido a su régimen de propiedad, a las estrictas regulaciones en materia de cumplimiento de metas de producción, de fijación de precios y de beneficios económicos, así como por la injerencia gubernamental en el suministro de insumos.

60. Asimismo, mencionó que en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio, en el punto 15 inciso d) se establece que este país sería considerado durante 15 años a partir de su adhesión, salvo prueba en contrario, como economía de no-mercado para efectos de investigaciones antidumping.

Selección de país sustituto

61. La empresa solicitante propuso a la República Italiana como país sustituto. Para justificar su selección la solicitante presentó los siguientes argumentos y pruebas documentales.

62. El sector industrial en el que se produce la mercancía investigada es autosuficiente tanto en la República Italiana como en la República Popular China en cuanto a disponibilidad del insumo principal (tubería de acero sin costura) empleado para fabricar conexiones, ya que ambos están dentro de los principales países productores de tubería de acero sin costura en el mundo. Para respaldar este hecho, la solicitante presentó una copia de las estadísticas de producción de tubería de acero sin costura por país del Steel Statistical Yearbook 2004 que publica el International Iron and Steel Institute.

63. Las estructuras de mercado en la producción de la mercancía objeto de la presente revisión tanto en la República Italiana como en la República Popular China es muy similar, en ambos mercados se presenta una amplia diversificación de fabricantes, principalmente pequeñas y medianas empresas, que operan en el mercado doméstico e internacional.

64. Adicionalmente, la solicitante señaló que las materias primas, los procesos de producción y la tecnología empleada por los productores chinos e italianos en la fabricación del producto objeto de revisión son muy similares.

65. La Secretaría consideró como válidos los argumentos y pruebas presentadas por la solicitante para seleccionar a la República Italiana como país sustituto con economía de mercado de la República Popular China, de conformidad con los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE.

Precios internos en el país sustituto

66. Para acreditar el valor normal, la solicitante presentó un estudio de mercado realizado por una empresa consultora especializada en el que se incluyeron las referencias de precios en el mercado interno de la República Italiana de conexiones de acero para soldar a tope, de las medidas a que se hace referencia en el punto 44 de esta Resolución.

67. La empresa solicitante señaló que los precios de las facturas y de las órdenes de compra presentadas en dicho estudio son representativos de operaciones comerciales normales en la República Italiana, puesto que son los precios con que los principales fabricantes italianos de conexiones comercializan sus productos en el mercado doméstico. Para respaldar lo anterior, en el estudio de mercado se incluyó un análisis de los mayores fabricantes italianos a nivel nacional y mundial en la producción de la mercancía objeto de revisión, mismos que expidieron las facturas y las órdenes de compra que forman parte de dicho estudio.

68. Cabe señalar que debido a que las facturas y órdenes de compra fueron emitidas en fechas que están fuera del periodo investigado, la empresa solicitante actualizó los precios utilizando el índice de precios al productor en el sector de metales y productos de metal en la República Italiana durante el periodo de revisión.

69. La Secretaría consideró como válida la información proporcionada para la determinación del valor normal del producto objeto de revisión de acuerdo con los precios internos en el país sustituto, con fundamento en los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE.

Ajustes

70. Riga solicitó no ajustar los precios internos en la República Italiana por términos y condiciones de venta, toda vez que corresponden a precios ex fábrica. La Secretaría, tomando en cuenta que las operaciones reportadas corresponden a operaciones a nivel ex fábrica, no realizó ajustes al valor normal por dichos conceptos.

Margen de discriminación de precios

71. Con fundamento en los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE, 38 y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría de acuerdo con la metodología y la información descritas comparó el valor normal con el precio de exportación y determinó que las importaciones de conexiones para tubería de acero al carbón para soldar a tope, en diámetros en el rango de ½ a 16 pulgadas, incluyendo ambas, originarias de la República Popular China, durante el periodo julio a diciembre de 2004, que se clasifican en la fracción arancelaria 7307.93.01 de la TIGIE se realizaron con un margen de discriminación de precios de 2.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo.

Conclusiones

72. Con base en los resultados descritos a lo largo de la presente Resolución, la Secretaría concluyó preliminarmente que es pertinente continuar la investigación con la imposición de una cuota compensatoria provisional. Asimismo, de conformidad con los resultados del análisis de discriminación de precios señalado en los puntos 31 al 71 de esta Resolución y de los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas, con fundamento en el artículo 57 fracción II de la LCE, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

73. Continúa el procedimiento de revisión y se impone cuota compensatoria provisional de 2.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo a las importaciones de conexiones de acero para soldar a tope en diámetros en el rango de ½ a 16 pulgadas, incluyendo ambas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7307.93.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por la que posteriormente se clasifiquen, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

74. Con fundamento en el artículo 164 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, para que las partes interesadas y, en su caso, sus coadyuvantes, presenten las argumentaciones y pruebas complementarias que estimen pertinentes. Este plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

75. La información y documentos probatorios que tengan el carácter público y sean presentados ante esta autoridad administrativa, deberán remitirse a las demás partes interesadas, de tal forma que sea recibida por éstas el mismo día en que lo reciba la autoridad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 de la Ley de Comercio Exterior y 140 de su Reglamento.

76. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

77. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

78. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de mayo de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gabriel Carrillo Fuentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2134/2006.- Expediente PISI-A-MEX PTE-NC-DS-0331/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GABRIEL CARRILLO FUENTES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I, inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/1779/06 de fecha 26 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-MEX PTE-NC-DS-0331/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Gabriel Carrillo Fuentes, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Termodinámica Enica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2132/2006.- Expediente PISI-A-MEX PTE-NC-DS-0271/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I, inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/1949/06 de fecha 26 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-MEX PTE-NC-DS-0271/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Termodinámica Enica, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora y Desarrollo Polo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2130/2006.- Expediente PISI-A-DGO-NC-DS-0168/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DESARROLLO POLO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I, inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive quinto del oficio número 00641/30.15/1624/06 de fecha 21 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-DGO-NC-DS-0168/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Constructora y Desarrollos Polo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Nextiraone México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0050/2005

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/018/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA NEXTIRAONE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y; 59 y 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 Letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive sexto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1223/2006, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número 0050/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Nextiraone México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las

materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de mayo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Euro Estudios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0076/2005.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/017/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA EURO ESTUDIOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y; 77 y 78 fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 Letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1225/2006, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número 0076/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Euro Estudios, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 2 de mayo de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Editorial México Desconocido, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente PSPC/021/2005.

OFICIO CIRCULAR TARAQ/163/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL EDITORIAL MEXICO DESCONOCIDO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 50, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto del oficio número TARAQ/161/2006 de fecha 9 de mayo del año en curso, que se dictó en el expediente número PSPC/021/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la sociedad mercantil Editorial México Desconocido, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa impuesta, los efectos de la presente Circular subsistirán hasta que se realice el pago de la infracción.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Rubén Montante Cruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Presidencia de la República.- Área de Responsabilidades.- Expediente PAS/32-D-0039/2005.

CIRCULAR No. TR-02/005/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR RUBEN MONTANTE CRUZ.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 primer párrafo, 83 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo séptimo de la Resolución de fecha tres de mayo del dos mil seis, dictada en el expediente número PAS/32-D-0039/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativo incoado al proveedor Rubén Montante Cruz, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicho proveedor, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedaran comprendidos en la aplicación de la presente circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Presidencia de la República, **Jorge Arturo Flores Ochoa**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, la suspensión temporal de la inhabilitación impuesta a la empresa Saint Martín Construcciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Expediente DS/147-4/2005.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/005/2006

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION TEMPORAL DE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CC. Oficiales mayores de las dependencias
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de los estados.

Mediante acuerdo de fecha 2 de mayo 2006, dictado por el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, en los autos del juicio de amparo número 417/2006, promovido por la empresa Saint Martín Construcciones, S.A. de C.V., se concedió la suspensión provisional de la inhabilitación impuesta a dicha sociedad mercantil mediante diverso número UNAOPSPF/309/DS/0245/2006, impedimento que les fue dado a conocer a través de la circular número UNAOPSPF/309/DS/002/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2006, ordenando la publicación del presente comunicado.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de referencia, y con fundamento en los artículos 8 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9 primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, se hace de su conocimiento que han quedado suspendidos temporalmente los efectos de la referida inhabilitación, hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de mayo de 2006.- El Titular de la Unidad, **Rodolfo H. Lara Ponte**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
GERENCIA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE DOS SERVICIOS Y UNA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101117-001-06	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	6/06/2006	6/06/2006 17:00 HORAS	6/06/2006 9:00 HORAS	12/06/2006 10:00 HORAS	2030000
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
ESTUDIO DE ACTUALIZACION GEOHIDROLOGICA EN EL ACUIFERO RIOVERDE, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI		\$300,000.00	153 DIAS	1/07/2006 AL 30/11/2006	ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101117-002-06	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	6/06/2006	5/06/2006 17:00 HORAS	5/06/2006 9:00 HORAS	12/06/2006 13:00 HORAS	2030000
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
ESTUDIO DE MONITOREO PIEZOMETRICO Y DE CALIDAD DEL AGUA EN LOS ACUIFEROS "RIOVERDE" Y "SANTA MARIA DEL RIO", EDO. DE SAN LUIS POTOSI		\$150,000.00	92 DIAS	1/07/2006 AL 30/09/2006	ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)

16101117-003-06	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/06/2006	7/06/2006 16:00 HORAS	7/06/2006 9:00 HORAS	13/06/2006 10:00 HORAS	1040203
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS
REHABILITACION, TERMINACION Y SOBREELEVACION DE LA PRESA "EL POTOSINO", LOCALIZADA EN LA COMUNIDAD DE ESCALERILLAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.		\$1'000,000.00	153 DIAS	1/07/2006 AL 30/11/2006		MPIO. DE SAN LUIS POTOSI, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

- LAS PROPUESTAS PODRAN PRESENTARSE A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA, UBICADAS EN AVENIDA HIMNO NACIONAL NUMERO 2032, 2o. PISO, FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, CODIGO POSTAL 78269, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONOS (01-444) 813-28-83 Y 813-47-00, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO SERA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA, UBICADAS EN AVENIDA HIMNO NACIONAL NUMERO 2032, 2o. PISO, FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, CODIGO POSTAL 78269, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONOS (01-444) 813-28-83 Y 813-47-00, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS PARA CADA LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA, UBICADAS EN AVENIDA HIMNO NACIONAL NUMERO 2032, 2o. PISO, FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, CODIGO POSTAL 78269, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONOS (01-444) 813-28-83 Y 813-47-00, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS PARA CADA LICITACION.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA GERENCIA ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, UBICADAS EN AVENIDA HIMNO NACIONAL NUMERO 2032, 4o. PISO, FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, CODIGO POSTAL 78269, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONOS (01-444) 813-28-83 Y 813-47-00, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS PARA CADA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE CONCURSAN Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PARTE TECNICA (DOCUMENTO AT4 Y AT5).
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - III.- DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA

(DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION), CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIO FISCALES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.

IV.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B. DEL REPRESENTANTE NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LA UNIDAD LICITADORA DE OBRA PUBLICA UBICADA EN AVENIDA HIMNO NACIONAL NUMERO 2032, 2o. PISO, FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, CODIGO POSTAL 78269, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONOS (01-444) 813-28-83.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS FORMAS DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE PARTE ALGUNA DE LA OBRA.
- SE OTORGARA EL 10% DE ANTICIPO PARA EL CASO DE SERVICIOS Y EL 30% PARA EL CASO DE LA OBRA.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE ESTATAL
ING. RICARDO EUGENIO GARZA BLANC
 RUBRICA.

(R.- 230817)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-130-06	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,260.00	30/05/06	30/05/06 10:00 horas	29/05/06 10:00 horas	5/06/06 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y financiera de la construcción del bordo de protección desde el desfogue del canal principal del Distrito de Riego No. 46 Cacaohatán Suchiate hasta la población Miguel Alemán, en el Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas			\$1'000,000.00	113 días naturales	9/06/06 29/09/06	Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-131-06	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,260.00	30/05/06	30/05/06 12:00 horas	29/05/06 10:00 horas	5/06/06 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica, financiera y de atención social de las obras para el desazolve del cauce del Río Suchiate, en los municipios de Metapa, Frontera Hidalgo y Suchiate, Estado de Chiapas			\$1'500,000.00	131 días naturales	12/06/06 20/10/06	Municipios de Metapa, Frontera Hidalgo y Suchiate, Estado de Chiapas

La reducción de plazo fue autorizada por el C. Ing. Adán Palavicini Evia, Gerente Regional Frontera Sur, mediante el oficio número BOO.00.R12.-153/2006 de fecha 17 de mayo de 2006.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los teléfonos (01 961) 602 11 83 y al 602 11 89, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos de ambas licitaciones serán en las oficinas del Distrito de Riego 046 Cacahoatán-Suchiate, ubicadas en 1a. Avenida Norte número 11, colonia Barrio San José, Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas, código postal 30890, teléfono y fax (01-962) 69-8-00-12, mismas que se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados.

La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos que hayan o estén ejecutando similares a los que se licitan.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales (2004 y 2005), con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía;
- V. Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, siendo para estas licitaciones que nos ocupan la propuesta solvente cuyo importe sea el más bajo.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras Públicas, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01-961) 60-2-11-83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No se permitirá la subcontratación.

No se otorgarán anticipos.

Contenido nacional: no aplica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR

C. ING. ADAN PALAVICINI EVIA

RUBRICA.

(R.- 230839)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7, 14 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; penúltimo y último párrafos de la cláusula cuarta del contrato del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones de fecha 4 de noviembre de 2002; capítulo VII de los mecanismos para la asignación y distribución eficaz, eficiente, justa y transparente de recursos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones; capítulo III del título segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones; capítulo IV inciso 2 de las Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, y en el acuerdo número FFCST O X.6.2005 autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones en su décima sesión ordinaria del 19 de mayo de 2005, llevará a cabo la licitación pública nacional, utilizando análogamente los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando también en forma análoga las Políticas, Bases y Lineamientos en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con el oficio número UNAOPSPF/309/AD/0.-598/2002 de fecha 24 de junio de 2002 de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, convoca a las personas morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para el otorgamiento de una aportación no recuperable y de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, para apoyar la construcción de infraestructura para el servicio público de telefonía básica local y de larga distancia tipo residencial y a través de caseta pública en vivienda y de caseta en vía pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009077-001-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00		31/05/2006	8/06/2006 10:00 horas	No habrá visitas	30/06/2006 10:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
336	C810000000	Otorgamiento de una aportación no recuperable y de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para apoyar la construcción de infraestructura para el servicio público de telefonía básica local y de larga distancia tipo residencial y a través de caseta pública en vivienda y de caseta en vía pública. (Aportación no recuperable y bandas de frecuencia)			88,315 líneas con aportación no recuperable y bandas de frecuencia y 74,407 líneas únicamente con bandas de frecuencia	Línea telefónica operando

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir del miércoles 24 y hasta el día miércoles 31 de mayo de 2006, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la

Subdirección de Administración de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en Eugenia número 197, 3er. piso, ala Sur, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5682-7585, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

- El procedimiento de pago establece que el interesado acuda a las oficinas referidas para recoger el formato de pago y poder realizarlo en una sucursal bancaria Banamex para posteriormente canjear el comprobante de pago por las bases en la misma oficina. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, Cuerpo "B", 6o. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- A los actos de este procedimiento licitatorio, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin embargo no podrá intervenir en dichos actos.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de puesta en operación de la infraestructura: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones para las exhibiciones de la aportación no recuperable serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- La fecha del fallo se dará a conocer conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES

ING. LEONEL LOPEZ CELAYA

RUBRICA.

(R.- 230946)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la medición de la rugosidad del pavimento en la Red Federal Carretera Libre de Peaje, en los 31 estados de la República Mexicana, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009002-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	31/05/2006	31/05/2006 10:30 Hrs.	No habrá visita	6/06/2006 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Medición de la rugosidad del pavimento en la red federal carretera libre de peaje, en los 31 estados de la República Mexicana.		16/06/2006	183 días	\$2'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Insurgentes Sur número 1089, 12o. piso, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-43-10, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas o en compraNET: en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o., ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Director de Planeación y Evaluación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
 ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
 RUBRICA.

(R.- 230937)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT PUEBLA
CONVOCATORIA 3

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) siguiente(s) licitación(es) nacional(es) de: vestuario y prendas, vehículos terrestres, lámina plana c/ángulo, material de limpieza, llantas, cámaras y corbatas, papel reflejante y señales, papelería y consumibles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta única de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-012-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	5 de junio de 2006	7 de junio de 2006 a las 10:00 horas	13 de junio de 2006 a las 10:00 horas	13 de junio de 2006 a las 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Vestuario y prendas	1	Paquete

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Puebla, de lunes a viernes, en horario de entrega de 9:00 a 14: 00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura, previa entrega de los bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Acto de apertura económica
00009033-013-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	5 de junio de 2006	7 de junio de 2006 a las 12:00 horas	13 de junio de 2006 a las 12:00 horas	13 de junio de 2006 a las 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta tipo pick up 6 Cil. austera	3	Unidad
2	I480800000	Automóvil 4 Pts.4 Cil. austero	3	Unidad

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Puebla, de lunes a viernes, en horario de entrega de 9:00 a 14: 00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura, previa entrega de los bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Acto de apertura económica

00009033-014-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	5 de junio de 2006	7 de junio de 2006 a las 14:00 horas	13 de junio de 2006 a las 14:00 horas	13 de junio de 2006 a las 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Lámina plana c/ángulo	1	Paquete

- Lugar de entrega: residencias, Huauchinango, I. de Matamoros, Tehuacán; Zacapoaxtla; Teziutlán y almacén general del Centro SCT Puebla, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura, previa entrega de los bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Acto de apertura económica
00009033-015-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	5 de junio de 2006	8 de junio de 2006 a las 10:00 horas	14 de junio de 2006 a las 10:00 horas	14 de junio de 2006 a las 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400000	Material de limpieza	1	Paquete

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Puebla, de lunes a viernes, en horario de entrega de 9:00 a 14: 00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura, previa entrega de los bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Acto de apertura económica
00009033-016-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	5 de junio de 2006	8 de junio de 2006 a las 12:00 horas	14 de junio de 2006 a las 12:00 horas	14 de junio de 2006 a las 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llantas cámaras y corbatas	1	Paquete

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Puebla, de lunes a viernes, en horario de entrega de 9:00 a 14: 00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura, previa entrega de los bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Acto de apertura económica
00009033-017-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	5 de junio de 2006	8 de junio de 2006 a las 14:00 horas	14 de junio de 2006 a las 14:00 horas	14 de junio de 2006 a las 14: 01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C72080000	Papel reflejante y señales (scotch lite y conos de plástico)	1	Paquete

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Puebla, de lunes a viernes, en horario de entrega de 9:00 a 14: 00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo de las bases de licitación.

- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Acto de apertura económica
00009033-018-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	5 de junio de 2006	8 de junio de 2006 a las 14:00 horas	14 de junio de 2006 a las 14:00 horas	14 de junio de 2006 a las 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Diferentes artículos de oficina	1	Paquete
2	C060610000	Consumibles de equipo de cómputo	1	Paquete
3	C210000000	Diferentes artículos de oficina (rollos fotográficos)	1	Paquete

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Puebla, de lunes a viernes, en horario de entrega, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes.
- Para todas las licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde, código postal 72019, en Puebla, Puebla, teléfonos 2 88 78 80, 82, 2 88 94 57 y 2 88 78 71 los días 23 de mayo al 5 de junio de 2006, según sea el caso en los días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago es: mediante recibo que genera el Departamento de Ingresos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos oficiales que genera el sistema.
- Se reduce el plazo de acuerdo a lo que alude el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente a cada acto su participación.
- Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica de acuerdo a la normatividad.

PUEBLA, PUE., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 230942)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la modernización de camino rural en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009054-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/06/2006	2/06/2006 13:00 horas	2/06/2006 10:00 horas	9/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimentación del camino: San Luis de La Paz-Río Verde (Tramo: Chupadero-Mesas de Jesús-El Realito) del km 17+500 al km 19+800 en el Municipio de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato	27/06/2006	122 días	\$4'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Centro SCT "Guanajuato", kilómetro 5+000, desviación izquierda de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto., teléfono 01 473 73 13 00, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante, deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública. En compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de capacitación Walter C. Buchanan del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en el kilómetro 5+000, desviación izquierda de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la residencia de construcción de carreteras alimentadoras "Dolores Hidalgo", ubicada en Colegio Militar número 60, Dolores, Hidalgo, Gto., código postal 37800.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 230708)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT EN CHIAPAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002-2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de vehículos terrestres, equipos de cómputo, vestuario y uniformes, y contratación en arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009051-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	30/05/2006	30/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2006 10:00 horas	6/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	5	Unidad
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	5	Unidad

Licitación pública nacional 00009051-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	30/05/2006	30/05/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2006 11:00 horas	6/06/2006 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima cantidad máxima	Presupuesto mínimo presupuesto máximo
1	Microcomputadora	1	Pieza	1 25	\$50,000.00 \$315,000.00

2	Impresora láser	1	Pieza	1 10	\$30,000.00 \$100,000.00
3	Digitalizador de imagen computarizada (scanner)	1	Pieza	1 3	\$25,000.00 \$50,000.00
4	Cámara fotográfica	1	Pieza	1 2	\$3,000.00 \$10,000.00
5	Equipo de filmación	1	Pieza	1 2	\$4,000.00 \$15,000.00

Licitación pública nacional 00009051-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	30/05/2006	30/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2006 12:00 horas	6/06/2006 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima cantidad máxima	Presupuesto mínimo presupuesto máximo
1	Camisas para caballero	1	Pieza	1 200	\$50,000.00 \$250,000.00
2	Pantalones para caballero	1	Pieza	1 200	\$50,000.00 \$250,000.00
3	Pantalones para dama	1	Pieza	1 100	\$30,000.00 \$100,000.00
4	Uniformes de trabajo	1	Juego	1 50	\$20,000.00 \$50,000.00
5	Uniformes de trabajo	1	Juego	1 80	\$30,000.00 \$100,000.00

Licitación pública nacional 00009051-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	30/05/2006	30/05/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2006 13:00 horas	6/06/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,583	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,812	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	2,137	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,820	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	923	Hora

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228 edificio "D" primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 3 07 10, los días del 23 al 30 de mayo de 2006, con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en la sala de usos múltiples de la Unidad de Capacitación del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228 edificio "E" primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de usos múltiples de la Unidad de Capacitación del Centro SCT Chiapas, avenida Central Oriente número 1228 edificio "E" primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra para la licitación de arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción.
- Lugar de entrega: indicado en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la recepción física de los bienes y realización de los servicios y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 230931)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y equipos informáticos, unidades vehiculares y microesfera de vidrio reflejante, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009043-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/06/2006	1/06/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 9:00 horas	7/06/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	8	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora	4	Pieza
3	I180000136	Plotter	1	Pieza
4	I180000162	Impresora láser	4	Pieza

5	I180000162	Impresora láser	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 986-00-07, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, ubicada en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 9:01 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega almacén general del Centro SCT Yucatán, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: según calendario de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 10 días hábiles, posteriores a la recepción de los bienes y de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00009043-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/06/2006	2/06/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2006 9:00 horas	8/06/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	4	Pieza
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 986-00-07, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, ubicada en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2006 a las 9:01 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Yucatán, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.
- Plazo de entrega: según calendario de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 10 días hábiles, posteriores a la recepción de los bienes y de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00009043-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2006	6/06/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2006 9:00 horas	12/06/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Productos de vidrio	40,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 986-00-07, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, ubicada en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2006 a las 9:01 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Residencia de Conservación de Carreteras Mérida, del Centro SCT Yucatán, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: según se señala en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 10 días hábiles, posteriores a la recepción de los bienes y de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 230710)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	1/06/2006	31/05/2006 12:00 horas	29/05/2006 12:00 horas	7/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la carretera costera Golfo de Santa Clara-Puerto Peñasco, del km 38+000 al 50+000, en el Estado de Sonora	1/07/2006	168 días naturales	\$14'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Centro SCT "Sonora", ubicado en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 259-30-46 y 47, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo el día y hora señaladas en el casillero correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

No. de licitación	Lugar
00009052- 019-06	En las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en avenida Puerto de la Paz, entre Alberto Lizárraga y Ramón Figueroa, colonia López Portillo código postal 83550, teléfono 01 638 38 80731 en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de: 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programa.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 230706)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOBILIARIO DE OFICINA Y AIRE ACONDICIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00009016-016-06	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	2/06/2006	2/06/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I480800052	CAMION PICK UP	2	VEHICULO	2	4
2	I480800000	AUTOMOVIL SEDAN AUSTERO	2	VEHICULO	2	4

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00009016-017-06	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	2/06/2006	2/06/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I422000000	MINI SPLIT DE 1 TONELADA	5	EQUIPO	5	8

2	I422000000	MINI SPLIT DE 2 TONELADAS	3	EQUIPO	3	5
3	I150200364	TELEVISION	1	PIEZA	1	2
4	I150200460	REPRODUCTOR DE COMPACT DISC	1	PIEZA	1	2
5	I450400000	FOTOCOPIADORA	1	PIEZA	1	2

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN HEROES DEL 47 ENTRE ALTAMIRANO Y RAMIREZ SIN NUMERO, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 612-125-25-99, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE INGRESOS CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COMPROBANTE DE DOMICILIO, CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL E IDENTIFICACION (CREDENCIAL DE ELECTOR) ESTOS EN COPIA DONDE SE LES EXPEDIRA EL FORMATO DE PAGO EL CUAL DEBERA ENTREGARSE EN EL MISMO DEPARTAMENTO Y LUEGO IR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DONDE SE LE HARA ENTREGA DE LAS BASES RESPECTIVAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LOS DIAS, LUGARES Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EN LOS DIAS, LUGARES Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSO.
- PLAZO DE ENTREGA: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE CONCURSOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA PAZ, B.C.S., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN B.C.S.
LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 230930)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA 00009049-016-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICO-ECONOMICA
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	30/05/2006	31/05/2006 A LAS 11:00 HORAS	7/06/2006 A LAS 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750000000	GRUPO 1 UNIFORMES REGLAMENTARIOS PARA CAPITANIAS DE PUERTO	1	GRUPO DE PARTIDAS
2	C750000000	GRUPO 2 (BLUSAS, CAMISAS, PANTALONES, PLAYERAS, ETC.)	1	GRUPO DE PARTIDAS
3	C750000000	GRUPO 3 (BATAS, FILIPINAS, ETC.)	1	GRUPO DE PARTIDAS
4	C631200000	GRUPO 4 CALZADO EN GENERAL	1	GRUPO DE PARTIDAS
5	C631200000	GRUPO 5 PRENDAS DE PROTECCION	1	GRUPO DE PARTIDAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN KILOMETRO O + 700 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ SIN NUMERO, EDIFICIO "H", COLONIA ANIMAS SAHOP, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO (01-228) 812-5259, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO QUE ESTA DEPENDENCIA ENTREGARA PARA FORMULAR PAGO EN LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS ACTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO, CONFORME AL CUADRO ANTERIOR.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN SEDE DEL CENTRO SCT VERACRUZ. PLAZO DE ENTREGA: CALENDARIZADO. EL PAGO SE REALIZARA A CREDITO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

XALAPA, VER., A 23 DE MAYO DE 2006.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. CESAR MEDINA CARRANZA
 RUBRICA.

(R.- 230702)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-063-06	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	2/06/2006	2/06/2006 15:00 HORAS	1/06/2006 10:00 HORAS	8/06/2006 10:00 HORAS	8/06/2006 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO RURAL A ESPECIFICACIONES TIPO "C" CARRETERA NACIONAL-EL TORO, TRAMO DEL KILOMETRO 2+800 AL 6+300; EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	15/06/2006	150	\$10'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-83-54-99-76, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL KILOMETRO 152+500, COLONIA SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 67790, LINARES, NUEVO LEON.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREDIGORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL KILOMETRO 152+500, COLONIA SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 67790, LINARES, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE: 20%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE SU PERSONAL TECNICO Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL, COMO EN PARTICULARES.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICA COMO ECONOMICA SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE CERRADO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA RECIBIDAS Y, EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERA AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALUPE, N.L., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 230704)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado el día 7 de julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en la licitación nacional para la contratación de la supervisión para el control de la obra de dragado del canal de acceso y dársena de pesca en Puerto Chiapas, Chis., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009012-031-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	12/06/2006	9/06/2006 10:00 horas	8/06/2006 11:00 horas	20/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	1/08/2006	92	\$500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, 15o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14128 y 14167, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 16o. del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la API Puerto Chiapas, sitas en edificio operativo Recinto Fiscal, Puerto Chiapas, Chis., Municipio Tapachula, Chis., código postal 30830, teléfono 01-962-6-28-68-42. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se permitirá la subcontratación. Para estos trabajos se otorgará anticipo. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de supervisión. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. La evaluación de las proposiciones será mediante la utilización de mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga, no procederá recurso alguno. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.

RUBRICA.

(R.- 230934)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales de “material eléctrico y electrónico” (016); “servicios profesionales para la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información para la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de acuerdo al estándar ISO/IEC 27001:2005” (017), así como a la licitación pública internacional para la adquisición de “bienes informáticos (microcomputadoras de escritorio, servidores procesador Intel, microcomputadoras portátiles, impresoras láser, impresoras varias, plotters a color, equipo eléctrico, digitalizadores, artículos varios) y equipos de comunicación” (018); de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	9/06/2006	9/06/2006 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	15/06/2006 10: 30 Hrs.	15/06/2006 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balasta (reactor)	2817	Pieza
2	C030000184	Balasta (reactor)	965	Pieza
3	C030000184	Balasta (reactor)	2661	Pieza
4	C030000010	Alambres y cables conductores	53	Rollo
5	C030000008	Aislantes eléctricos	664	Pieza

Licitación pública nacional 00009010-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	7/06/2006	6/06/2006 12:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	13/06/2006 10:30 Hrs.	13/06/2006 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios profesionales para la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información para la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de acuerdo al estándar ISO/IEC 27001:2005	1	Servicio

Licitación pública internacional 00009010-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	13/06/2006	12/06/2006 10:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	19/06/2006 10:30 Hrs.	19/06/2006 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000066	Minicomputadora	960	Pieza
2	I180000116	Servidor de red	4	Pieza
3	I180000162	Impresora láser	71	Pieza
4	I330000100	Regulador corriente, voltaje y de tensión	108	Pieza
5	I180000138	Scanner	136	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- De conformidad con los artículos 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 230935)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de camionetas pick up austeras modelo 2006 o 2007, adquisición de un lote de equipo de cómputo y equipo de oficina, adquisición de un lote de prendas de protección, adquisición de un lote de material de limpieza, adquisición de un lote de consumibles de cómputo y arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-062-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/05/2006	31/05/2006 8:30 horas	6/06/2006 8:30 horas	6/06/2006 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	3	Pieza
2	I480800052	Camión pick up	1	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 8:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 8:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 8:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: julio-octubre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-063-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/05/2006	31/05/2006 9:30 horas	6/06/2006 9:30 horas	6/06/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora de escritorio	10	Equipo
2	I180000162	Impresora láser	3	Pieza
3	I180000150	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	2	Pieza
4	I180000034	Impresora	5	Pieza
5	I180000000	Computadora portátil	1	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 9:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 9:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: julio-septiembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-064-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/05/2006	31/05/2006 10:30 horas	6/06/2006 10:30 horas	6/06/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Cono	180	Pieza
2	C420000000	Cono	80	Pieza
3	C420000022	Chaleco de seguridad	150	Pieza
4	C420000000	Mangas con capucha	150	Pieza
5	C420000000	Banderola	110	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Plazo de entrega: junio-diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-065-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/05/2006	31/05/2006 11:30 horas	6/06/2006 11:30 horas	6/06/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	231	Caja
2	C660200038	Toallas desechables	216	Caja
3	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)	134	Caja
4	C841800000	Insecticida	149	Bote
5	C840400000	Aromatizante	224	Bote

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 11:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 11:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 11:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Plazo de entrega: junio-diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-066-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/05/2006	31/05/2006 12:30 horas	6/06/2006 12:30 horas	6/06/2006 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho	13	Pieza
2	C870000000	Cartucho	46	Pieza
3	C870000000	Cartucho	22	Pieza
4	C870000050	Disco compacto	1,224	Pieza
5	C870000000	Toner	6	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 12:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 12:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 12:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: junio-diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-067-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/05/2006	31/05/2006 13:30 horas	6/06/2006 13:30 horas	6/06/2006 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona

Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 170 y 175, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 13:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 13:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 13:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Valle de San Juan Tamazcal, Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.; El Carmen E.C. 57, Municipio de Matehuala, S.L.P. y ramal a San Francisco, Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega: de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: julio-septiembre de 2006.
- El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 8 (ocho) días hábiles, de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las horas establecidas para la convocatoria y bases de licitación están consideradas de conformidad con la Ley de Sistemas de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 1 de marzo de 2002, en el artículo único se establece el horario estacional que se aplicara en los Estados Unidos Mexicanos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 230701)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 009
(R.- 230031)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 06750004-009-2006 ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES.

DICE:

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES 29-05-06.

DEBE DECIR:

FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES 13-06-06.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. GUILLERMO VIÑALS LIRA
RUBRICA.

(R.- 230843)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE:

BIENES INFORMATICOS

CONVOCATORIA INTERNACIONAL 009

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
03121001-009-06	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	7/06/2006	7/06/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/06/2006 11:00 HORAS	13/06/2006 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000064	MICROCOMPUTADORA	38	EQUIPO
2	I180000162	IMPRESORA LASER	38	PIEZA
3	I180000148	NO BREAK	38	PIEZA
4	I180000064	MICROCOMPUTADORA	2	EQUIPO

MOBILIARIO DE OFICINA

CONVOCATORIA NACIONAL 010

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
03121001-010-06	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	8/06/2006	8/06/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/06/2006 11:00 HORAS	14/06/2006 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400014	ARCHIVERO DE MADERA DE 3 GAVETAS	20	PIEZA
2	I450400122	ESCRITORIO DE 1.20 M	10	PIEZA
3	I450400320	SILLON SEMIEJECUTIVO, RESPALDO BAJO	20	PIEZA
4	I450400314	SILLA SECRETARIAL CON PISTON	20	PIEZA
5	I450400122	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.50 M	2	PIEZA

VEHICULOS AUTOMOTORES

CONVOCATORIA NACIONAL 011

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
03121001-011-06	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	9/06/2006	9/06/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/06/2006 11:00 HORAS	15/06/2006 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800014	AUTOMOVIL SEDAN 4 CILINDROS	8	VEHICULO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE GESTION, UBICADA EN NIZA NUMERO 67, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52 08 94 59, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN NIZA NUMERO 67, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EN LOS DIAS Y HORAS QUE SE INDICAN EN SUS RESPECTIVOS CUADROS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:
- LICITACION 03121001-009-06.- EN LA SUBDIRECCION DE FLOTILLA VEHICULAR Y ACTIVO FIJO, UBICADA EN LA CALLE DE NIZA NUMERO 67, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- LICITACION 03121001-010-06.- EN LA BODEGA 97 DE LA UNIDAD DE PANTACO, UBICADA EN CERRADA DE ACALOTENCO NUMERO 297, COLONIA SAN SEBASTIAN, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.
- LICITACION 03121001-011-06.- EN LA CALLE DE ORIZABA NUMERO 16, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A LOS 25 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL DE LOS BIENES Y DE LAS FACTURAS CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
OFICIAL MAYOR
ALBERTO REBORA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 230811)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GEENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

ADMINISTRACION GENERAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

SE DA A CONOCER A LA EMPRESA GANADORA DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO MEXICANO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LICITACION NUMERO: **18164060-006-06**, FECHA EMISION DEL FALLO 29 DE MARZO DE 2006, PARA "EQUIPO DE LABORATORIO", ADJUDICADO A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: GRUPO DISTRIBUIDOR SUPERVIC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TUXPAN 89, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06067, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., POR UN IMPORTE DE \$4,130.00 USD (SON CUATRO MIL CIENTO TREINTA DOLARES AMERICANOS 05/100 USD) OTORGANDOLE LAS PARTIDAS 1 Y 6; SUPERVY SISTEMAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CIRCUITO BAHAMAS NUMERO 9-16, COLONIA LOMAS ESTRELLA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09890, POR UN IMPORTE DE \$65,356.00 (SON SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS 00/100 USD), OTORGANDOLE LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 10, 11, 32, 33, 34, 35 Y 36; UNITED ELECTRONICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ANDRES MOLINA ENRIQUE 4346, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08200, MEXICO, D.F., POR UN IMPORTE DE \$10,330.00 (SON DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS 00/100 USD), OTORGANDOLE LA PARTIDA 7; SENSА CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA BRAVO NUMERO 93 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TORREON, COAH., CODIGO POSTAL 27000, POR UN IMPORTE DE \$84,177.00 (SON OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS 00/100 USD), OTORGANDOLE LA PARTIDA 8; MULTIMEX MEDICION Y CALIBRACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 421, EDIFICIO B-102, COLONIA HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06170, POR UN IMPORTE DE \$47,920.00 (SON CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS 00/100 USD), OTORGANDOLE LA PARTIDA 9; RMS EVOLUTION ENGINEERING, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TOKIO NUMERO 102-PH, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06600, POR UN IMPORTE DE \$34,000.00 (SON: TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USD), OTORGANDOLE LAS PARTIDAS 12, 13, 14, 15, 16, 37, 38, 39, 40 Y 41; SAN JUAN LOPEZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LLUVIA NUMERO 307, INTERIOR 1, COLONIA LAS MERCEDES, CENTRO, CODIGO POSTAL 86280, TABASCO, TAB., POR UN IMPORTE DE \$43,175.00 (SON CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 00/100 USD), OTORGANDOLE LAS PARTIDAS 17, 18, 19, 20 Y 21; OROPEZA INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN FEDERICO IBARRA NUMERO 762, COLONIA JARDINES ALCALDE, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL., CODIGO POSTAL 44290, POR UN IMPORTE \$4,132.80 (SON CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 80/100), OTORGANDOLE LA PARTIDA 22; IVESCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TOKIO 102, 4o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., POR UN IMPORTE DE \$174,000.00 (SON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USD).

LICITACION NUMERO: **18164060-007-06**, FECHA EMISION DEL FALLO 5 DE ABRIL DE 2006, PARA "SICLE, SIME Y NODO CONCENTRADOR", ADJUDICADO A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "SENSА CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA BRAVO NUMERO 93 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TORREON, COAH., CODIGO POSTAL 27000, POR UN IMPORTE DE \$196,037.00 (SON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS 00/100 USD) OTORGANDOLE LAS PARTIDAS 1 Y 2 Y TELVENT MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BAHIA SANTA BARBARA NUMERO 174, COLONIA VERONICA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, D.F., POR UN IMPORTE DE \$114,881.64 (SON CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES AMERICANOS 64/100 USD) OTORGANDOLE LAS PARTIDAS 5, 6, 7 Y 8.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

ING. PEDRO RIVERA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 230896)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164089-001-06	\$2,875.00 Costo en compraNET \$2,156.25	2/06/2006	29/05/2006 10:00 Hrs.	29/05/2006 8:30 Hrs.	7/06/2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de edificio del Centro de Operación Regional de Fibra Optica de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste	3/07/2006	150	200,000.00

Ubicación de la obra: carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 35, los días de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número del Banco Bital, S.A.
- El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
 - Existencia legal: **a).**- Tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); **b).**- Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
 - Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

- 5.3** Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 6.** En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
- 7.-** La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en oficinas del Departamento de Ingeniería Civil de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 8.** Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 9.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 10.** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- 11.** Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- 12.** El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- 13.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 14.** El licitante a quien se adjudique el contrato, podrá subcontratar partes de la obra.
- 15.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- 16.** En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 17.** En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- 18.** A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LIC. MANUEL NATIVIDAD MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 230894)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

NOTA ACLARATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de los licitantes hasta ahora inscritos, así como de aquellos interesados en participar, de las modificaciones a la convocatoria y bases de la licitación pública nacional, que se indica a continuación:

Licitación 18164041-050-06

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
	Dice		
1	Cable múltiple AAC-ACSR (2+1)1/0-2, que cumpla con la especificación CFE-E0000-09 Rev. 060120	280,900.00	Mt

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
	Debe decir		

1	Cable múltiple AAC-ACSR (2+1)1/0-2, que cumpla con la especificación CFE-E0000-09 Rev. 060120	280,900.00	Mt
2	Cable ACSR 266, que cumpla con la norma de referencia No. NRF-017-CFE-2006 vigente a partir del 29 de marzo de 2006	23,050.00	Kg
3	Cable de CU 3/0, que cumpla con la especificación CFE-E0000-32 Rev. 990709	14,000.00	Kg
4	Cable AAC 266, que cumpla con la especificación CFE-E0000-30 Rev. 040806	16,000.00	Kg
5	Cable múltiple de aluminio (2+1) 6C, que cumpla con la especificación CFE-E0000-09 Rev. 060120	21,000.00	Mt

A) Plazo de entrega: para la partida 1, 50% a 90 y 50% a 120 días naturales , para las partidas de la 2 a la 9, 50% a 60 y 50% a 90 días naturales.

B) Esta licitación consta de 5 partidas más con un total de 31,000.00 Mt.

Licitación 18164041-055-06

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
	Dice		
1	Trasformador de potencia ST-5-34.5-13.8/250-125-25, deberá cumplir con la especificación CFE-K0000-13 Rev. enero de 2004	2	Pieza

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
	Debe decir		
1	Trasformador de potencia ST-5-34.5-13.8/250-125-25, deberá cumplir con la especificación CFE-K0000-13 Rev. enero de 2004	2	Pieza
2	Trasformador de potencia ST-12-115 34.5/550-200-25, deberá cumplir con la especificación CFE-K0000-13 Rev. enero de 2004	2	Pieza
3	Trasformador de potencia ST-18-115-13.8/550-110-25 deberá cumplir con la especificación CFE-K0000-13 Rev. enero de 2004	1	Pieza

A) Plazo de entrega: 100% a 180 días naturales.

Licitación 18164041-056-06

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
	Dice		
1	Postes de concreto PCR 12-750, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	2,189	Pieza
2	Postes de concreto PCR 12,750, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	1,191	Pieza
3	Postes de concreto PCR 12-750, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	882	Pieza
4	Postes de concreto PCR 13,600, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	700	Pieza
5	Postes de concreto PCR 12-750, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	710	Pieza

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
	Debe decir		
1	Postes de concreto PCR 12-750, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	2,389	Pieza
2	Postes de concreto PCR 12,750, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	1,191	Pieza
3	Postes de concreto PCR 12-750, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	1,082	Pieza
4	Postes de concreto PCR 13,600, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	700	Pieza
5	Postes de concreto PCR 12-750, que cumpla con la especificación CFE-J6200-03 Rev. 041105	710	Pieza

- A) Plazo de entrega: 50% a 60 y 50% a 90 días naturales.
 B) Esta licitación consta de 19 partidas más con un total de 7,109 piezas.

Los demás términos y condiciones de la convocatoria original no varían.

Las bases de las licitaciones indicadas tendrán las mismas modificaciones de la convocatoria en su anexo 1 respectivo.

ATENTAMENTE
 OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE MAYO DE 2006.
 GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 230823)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
 TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional que se detalla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-007-06	\$1,114.00 En compraNET: \$1,013.00	1 de junio de 2006	31 de mayo de 2006 11:00 horas	7 de junio de 2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C030000010	Cable conductor de aluminio ACSR/AS 1113 KCM	1'581,494	Kilo

Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

Las bases de la licitación de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

- i) En forma impresa, en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623 97 00, extensión 6795, de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,114.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Tesorería de la Residencia Regional del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,013.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de proyecciones de la Residencia Regional de Construcción Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse, dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Residencia Regional de Construcción Centro, sita en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato;
- d) Plazo de entrega de los bienes: de 15 a 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, con programa de entregas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Sí se considera anticipo de 20%;

- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato, así como del 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 23 DE MAYO DE 2006.
RESIDENTE REGIONAL
JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 230929)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA No. PA00R-LPN-OP-004/06

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Modernización de línea de transmisión 83150 Mexicali-Ruiz Cortines tramo poblado Ejido Cuernavaca", "Puesta en servicio de 9 tableros PCYM en subestación Ruiz Cortines y subestación Mexicali II" y "Construcción de centros de reparación para Torres Lindsey, en subestaciones Olas Altas y Cabo Sol", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-006-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	3/06/2006	29/05/2006 12:00 horas	29/05/2006 9:00 horas	9/06/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Modernización de línea de transmisión 83150 Mexicali-Ruiz Cortines, tramo poblado Ejido Cuernavaca"	26/06/2006	90	\$1'400,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de obra pública de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfonos 01(686) 559-11-66 o 67, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, sita en calzada Lic. Héctor Terán Terán 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco en Mexicali Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, ubicada en calzada

Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 9 de junio de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia calzada Lic. Héctor Terán Terán, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 9:00 horas partiendo de la oficina de obra pública de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California al lugar donde se ejecutarán los trabajos, sita calzada Lic. Héctor Terán Terán 1586, Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: Ejido Cuernavaca kilómetro 50, carretera federal número 2, Tramo San Luis-Mexicali, en Mexicali, Baja California.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 90 días naturales, fecha estimada de inicio 26 de junio de 2006.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con la facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Del representante legal.- nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y obra electromecánica, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que

resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.

- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-007-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	3/06/2006	30/05/2006 12:00 horas	30/05/2006 9:00 horas	9/06/2006 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Puesta en servicio de 9 tableros PCYM en subestación Ruiz Cortines y Subestación Mexicali II"	26/06/2006	120	\$950,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la oficina de obra pública de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfonos 01(686) 559-11-66 o 67, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, sita en calzada Lic. Héctor Terán Terán 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco en Mexicali Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 9 de junio de 2006 a las 15:30 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia calzada Lic. Héctor Terán Terán, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2006 a las 9:00 horas en: partiendo de la oficina de obra pública de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California al lugar donde se ejecutarán los trabajos, sita calzada Lic. Héctor Terán Terán 1586, Desarrollo Urbano Xochimilco., código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: SE's Ruiz Cortines, carretera Mexicali-San Luis Río Colorado, Sonora kilómetro 50 Ejido Miguel Alemán SE's Mexicali II: Calzada Lic. Héctor Terán Terán 1566, Desarrollo Urbano Xochimilco en Mexicali, Baja California.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 120 días naturales, fecha estimada de inicio 26 de junio de 2006.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía

(credencial de elector, cédula profesional, etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con la facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y obra electromecánica, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-008-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	1/06/2006	1/06/2006 14:00 horas	1/06/2006 9:00 horas	7/06/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	"Construcción de centros de reparación para Torres Lindsey, en subestaciones Olas Altas y Cabo Sol"	26/06/2006	80	\$2'000,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la Subárea de Transmisión Sur sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, código postal 23079, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612) 123-31-61, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
 - La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Administración de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas Esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Sur, ubicada en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur.
 - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 9:00 horas en: partiendo de la Subestación Cabo Sol ubicada en carretera Cabo San Lucas-San José del Cabo kilómetro 12, para posteriormente ir a la Subestación Olas Altas, ubicada en Parque Industrial Alberto Alvarado Aramburo, código postal 23088, La Paz, Baja California Sur.
 - Ubicación de la obra: SE's Olas Altas: Parque Industrial Alberto Alvarado Aramburo, SE's Cabo Sol: carretera Cabo San Lucas-San José del Cabo kilómetro 12 en La Paz y Los Cabos, Baja California Sur.
 - Plazo de ejecución de los trabajos: 80 días naturales, fecha estimada de inicio 26 de junio de 2006.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
 - Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con la facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Del representante legal.- Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: en obra civil, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participen como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 230891)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 20 (veinte) por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-012-06	\$13,225.00 Costo en compraNET: \$9,918.75	26/07/2006	20/06/2006 10:00 horas	30/05/2006 10:00 horas	2/08/2006 10:00 horas	498 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"153 RM Micos-electroquímica" Clave del Proyecto 0418TOQ0081 "Diseño, la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, la construcción, la instalación, las pruebas, el apoyo técnico, fletes, seguros, aranceles, impuestos y manejo aduanal, requeridos para llevar a cabo la rehabilitación y modernización de las centrales hidroeléctricas Micos y Electroquímica, recuperación del factor de planta e incrementar la disponibilidad de las mismas. Las turbinas deberán suministrarse con equipo auxiliar, válvulas de alivio, válvulas principales y regulador de velocidad; asimismo, los generadores eléctricos deberán incluir sus sistemas de excitación e interruptores de máquina, con sus protecciones y el correspondiente control de arranque, sincronización y paro automático. Deberá de sustituirse la tubería a presión de las dos centrales incluyendo suministro e instalación y arreglos para la fijación de la misma, de igual manera en la Central	15/09/2006	25/01/2008	\$17'000,000.00

	Electroquímica se deberá sustituir el equipo total de la subestación, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en las secciones 6 y 7 (contrato y especificaciones técnicas, respectivamente)". El proyecto se localiza en el Estado de San Luis Potosí, Estados Unidos Mexicanos			

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: oficina de Zona de Distribución Valles, localizada en carretera Ciudad Valles-Tampico, kilómetro 1, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí, código postal 79060.

La totalidad de las bases de licitación, de este proyecto, están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las proposiciones;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación. Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, por lo que los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólar americano y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda, en la fecha de aceptación provisional de las unidades, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 230888)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO SUR

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional e internacional abierta, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país. Tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-015-06	En convocante: \$759.69 en compraNET: \$683.72	26-mayo-2006	25 de mayo de 2006 9:00 horas	1 de junio de 2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	C030000000	Fierro estructural (torres 1 Cto. 115 kV)	217,061.390	Kg
02	C030000000	Fierro estructural (torres 1 Cto. 115 kV)	141,684.60	Kg
03	C030000000	Fierro estructural (torres 1 Cto. 115 kV)	139,425.58	Kg
04	C030000000	Fierro estructural (Subestaciones 115 kV)	8,439.600	Kg

Plazo de entrega: 30, 60 y 80 días naturales.

Esta licitación consta de 04 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-016-06	En convocante: \$759.69 en compraNET: \$683.72	26-mayo-2006	26 de mayo de 2006 9:00 horas	2 de junio de 2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	I150200000	Conmutador de videoconferencias	1	Pza.
02	I150200000	Pantallas de plasma	8	Pza.
03	I150200000	Codec de videoconferencia grupos grandes	8	Pza.
04	I150200000	Codec de videoconferencia grupos medianos	12	Pza.
05	I150200000	Switches	18	Pza.

Plazo de entrega: 100% a 15 días naturales.

Esta licitación consta de 05 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Reducción del plazo entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, la reducción del plazo para el fierro estructural, fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número MAE-(5) 117/2006 de fecha 18 de abril de 2006 y para el conmutador de videoconferencia mediante oficio número EST-(1)-065/06 de fecha 17 de abril de 2006.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de compras divisional situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos (01-777) 329-4080 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$759.69 incluido el IVA. Su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$683.72 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el aula de capacitación, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa Cuernavaca, Mor., código postal 62131.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes para la licitación número 18164033-015-06, será CIF destino final almacén provisional Tlapa, ubicado H. Colegio Militar sin número, colonia Aviación Tlapa Comonfort, Estado de Guerrero (instalaciones de la CDI "Comisión Nacional para Desarrollo de los Pueblos Indígenas"), y para la licitación número 18164033-016/06 será en el almacén divisional, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera Toluca-Atlacomulco, colonia El Tejocote, Toluca, Estado de México;
- d) Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado de cada licitación.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) En sesión extraordinaria número 06/06 de fecha 16 de mayo de 2006, del Subcomité de Bases y Convocatorias de la División Centro Sur, fue autorizada la convocatoria y bases de licitación;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 23 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 230882)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164060-021-06, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-021-06	\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,519.00	6/06/2006	31/05/2006 14:00 horas	12/06/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	1330000000	Apartarrayos de óxido de zinc 144 KV-10 KA		16	Pieza
2	1330000000	Apartarrayos de óxido de zinc 144 KV-10 KA		16	Pieza

3	1330000000	Apartarrayos clase estación tipo óxido de zinc	16	Pieza
4	1330000000	Apartarrayos clase estación tipo óxido de zinc	12	Pieza
5	1330000000	Apartarrayos de óxido de zinc 144 KV-10 KA	16	Pieza

Las bases de la licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el Banco, mediante los recibos que genera el sistema.

Las junta de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: partidas 1, 3, 5 y 7, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Camargo, ubicado en carretera Camargo-La Perla kilómetro 12, Ciudad Camargo, Chihuahua, código postal 33700, partidas 2 y 6, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Laguna en carretera Gómez Palacio-Fco. I Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Durango, código postal 35000, partidas 4, 8, 9 y 10, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Chihuahua, ubicada en calle Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Ciudad Chihuahua, Chihuahua,
- d) Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales, a partir de la recepción del contrato
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) Para esta licitación no se considera el otorgamiento de anticipo.
- g) Garantías requeridas: para todas las licitaciones, en su oportunidad el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) Si se aceptarán proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 23 DE MAYO DE 2006.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL NORTE
C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN
 RUBRICA.

(R.- 230897)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-003/2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164028-005-06	\$4,544.00 En compraNET: \$2,750.00	2/Jun./2006	1/Jun./2006 10:00 Hrs.	31/May./2006 8:00 Hrs.	8/Jun./2006 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de centro de atención regional (Center)		3/Jul./2006	180 días naturales	\$10'000,000.00

Ubicación de la obra: Planta Nachi-Cocom, Calle 20 sin número, colonia Mayapán, Mérida, Yucatán, código postal 97159.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfono (01-999) 942-16-83, fax 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria, en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalando en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante,

mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar del trabajo se realizará partiendo de las oficinas de obras civiles, Calle 48 x 61 sin número, colonia Centro, Mérida, Yucatán.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de obras civiles, Calle 48 x 61 sin número, colonia Centro, Mérida, Yucatán.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Administración Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, código postal 97127.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir, en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MÉRIDA, YUC., A 23 DE MAYO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

C.P. ENRIQUE MANCILLA BECERRA

RUBRICA.

(R.- 230893)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ

CONVOCATORIA 005

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, en el Instituto Mexicano del Petróleo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18474006-005-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	30/05/2006	30/05/2006 9:00 horas	30/05/2006 11:00 horas	6/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Proyecto de seguridad industrial, para la construcción de los edificios del IMP Poza Rica, Veracruz"	5/07/2006	42 días	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, 2o. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-8247100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Calle 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, 2o. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. La visita será coordinada por el Arq. Miguel Landeros González. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de los trabajos: calle Río Lerma sin número, casi esquina con avenida Central Oriente, colonia Aviación Vieja, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, de la licitación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Calle 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, 2o. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 100% del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: experiencia y capacidad técnica en el desarrollo de proyectos de seguridad industrial, presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que acredite el capital contable requerido de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases, así como el comprobante de pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y cuente

con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones quincenales, del día 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PANFILO AVELLANEDA SANTIBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 230884)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de formas impresas (cuadro básico), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-040-06		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	1/06/2006	31/05/2006 12:00 horas	7/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Forma FC-OR-03 orden de trámite			2'000,000	Jg
2	0000000000	Historia de consumo F-200-149			30,100	Ct
3	0000000000	Vale por expediente			5,021	Ct
4	0000000000	Comprobante de pago forma F-39L			1'204,873	Jg
5	0000000000	Informe Depto. Personal F-549			64,110	Pz

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo, en Melchor Ocampo número 171-3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contra recibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén papelería (SCIL 009) con domicilio en Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 230782)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-013-06

062/06-STBP-P (Telemetría satelital para el monitoreo de instalaciones de producción del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	27/06/2006	12/06/2006 16:30 horas	12/06/2006 9:00 horas	3/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	1 Telemetría satelital para el monitoreo de instalaciones de producción del Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$1'500,000.00 USD. Presupuesto mínimo: \$600,000.00 USD.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090476, 9090475, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2006 a las 9:00 horas en: será en la oficina Grupo Scada en el edificio administrativo número 2, 2do. piso, ubicado en calle Minatitlán sin número entre calle Ebano y Primero de Mayo, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2006 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días de lunes a domingo (incluyendo días festivos), en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 1096 días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Piridegas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 23 DE MAYO DE 2006.

ENC. TEMP. DESP. DE LA COORD. DE ADMON. Y FINANZAS

DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO

RUBRICA.

(R.- 230906)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición de tablonos y tarimas de madera tratadas con sales hidrosolubles para los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, de la División Marina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-014-06

Costo de las bases (IVA) incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	29/06/2006	13/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Tablonos de madera de 3" de espesor X 12" de ancho X 15 ft de largo	800	Pieza
2	I420800000	Tablonos de madera de 4" de espesor X 12" de ancho X 15 ft de largo	800	Pieza

3	I420800000	Tarimas de madera de 4" de espesor X 2.70 m de ancho X 3.70 m de largo	20	Pieza
4	I420800000	Tarimas de madera de 4" de espesor X 2 m de ancho X 2 m de largo	60	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 23 de mayo al 29 de junio de 2006; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, Referencia: Anotar número de licitación, Concepto: Nombre de la Empresa Depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET: o por la operación bancaria concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en destino final dentro del territorio nacional en el almacén general número 2581 de Dos Bocas, Tabasco, ubicado en la Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, México, código postal 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales para la entrega de los bienes.

El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Juan Carlos Catzin Rodríguez.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 230925)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 015

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de los "trabajos de tratamientos químicos, bombeo de nitrógeno e inducciones en pozos petroleros marinos con barco de apoyo equipado que incluya los servicios de laboratorio, nitrógeno y suministro de los productos químicos requeridos para la dosificación de los fluidos de tratamiento"; de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$3,447.40 Costo en compraNET: \$2,930.30	27/06/2006	5/06/2006 10:00 horas	1/06/2006 7:30 horas	3/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de tratamientos químicos, bombeo de nitrógeno e inducciones en pozos petroleros marinos con barco de apoyo equipado que incluya los servicios de laboratorio, nitrógeno y suministro de los productos químicos requeridos para la dosificación de los fluidos de tratamiento	1/01/2007	1,096 días naturales	\$56'440,446.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos proporcionados previamente en el domicilio de la convocante. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC, sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones "B", de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora arriba indicadas, para tal efecto deberán presentarse en el helipuerto de Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco y Madero, código postal 24190, lugar de donde se partirá a la visita. Mayor información en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en el mar territorial mexicano y en la zona económica del país, así como en los litorales del Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Conforme a lo señalado en la regla primera del artículo 5 del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales).
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación que compruebe la capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que se convocan, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación; asimismo, deberán acreditar el capital contable requerido mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante la presentación de un escrito en el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos que se señalan en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tratándose de personas físicas, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a) Presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación;
 - b) Presentar escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - c) Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PEP, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por PEP, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para cumplir con el objeto de la licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier persona, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en carácter de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 340-A-I-377 de fecha 4 de octubre de 1999 y 340-A-I-079 de fecha 12 de febrero de 2001, asimismo, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía, mediante oficios números 510-0079, 510-0081, 510-0082, 510-0083, 510-0087, 510-0088, 510-0092, 510-0095, 510-0098, 510-0099, 510-0100 y 510-0101, todos de fecha 15 de febrero de 2002.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 230795)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 016**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-018-06

"Mantenimiento a los sistemas de monitoreo y control de variables de la Central de Rebombeo Cárdenas".

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$807.00 Costo en compraNET: \$734.00	2/06/2006	29/05/2006 10:00 horas	30/05/2006 12:00 horas	8/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a los sistemas de monitoreo y control de variables de la Central de Rebombeo Cárdenas	Contrato	\$880,000.00	\$2'200,000.00

Número de licitación: 18575095-019-06

"Mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores, motores eléctricos y equipos electromecánicos diversos del Activo Integral Macuspana".

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$807.00 Costo en compraNET: \$734.00	1/06/2006	29/05/2006 10:00 horas	30/05/2006 16:30 horas	7/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores, motores eléctricos y equipos electromecánicos diversos del Activo Integral Macuspana	Contrato	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

Número de licitación: 18575095-020-06

"Transporte de agua para pozos, maquinaria y usos diversos en las diferentes instalaciones de la Región Sur".

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$807.00 Costo en compraNET: \$734.00	6/06/2006	No habrá visita a instalaciones	1/06/2006 9:00 horas	12/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Transporte de agua con unidad autotank de 10 a 11 mts ³	Contrato	\$7'468,640.00	\$18'671,600.00
2	C811005000	Transporte de agua en autotank o tractocamión con tanque remolcado de 20 a 24 mts ³	Contrato	\$11'202,960.00	\$28'007,400.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensiones 20538 y 20662, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones para la licitación número 18575095-018-06 se llevará a cabo en la Central de Rebombeo Cárdenas, ubicada en la Zona Industrial El Castaño kilómetro 131 en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Cárdenas, Tabasco, código postal 86500; para la licitación número 18575095-019-06 se llevará a cabo previa reunión en la oficina de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Macuspana, ubicada en la carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32 en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86720, para la licitación número 18575095-020-06 no habrá visita a instalaciones.
- La junta de aclaraciones para las licitaciones números 18575095-018-06, 18575095-019-06 y 18575095-020-06 se llevarán a cabo en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria para las licitaciones números 18575095-018-06 y 18575095-019-06 se efectuarán en la sala 1H y para la licitación número 18575095-020-06 se efectuará en la sala 4H, ambas salas se encuentran en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugares para la ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-018-06 se realizarán en la Central de Rebombío Cárdenas localizada en la Zona Industrial El Castaño kilómetro 131 de la carretera federal Coatzacoalcos-Villahermosa en el Municipio de H. Cárdenas, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de servicio de 8:00 a 16:00 horas; para la licitación número 18575095-019-06, se realizarán dentro de las instalaciones del Activo Integral Macuspana y en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de servicio de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas y para la licitación número 18575095-020-06 se realizarán en los campos, instalaciones o pozos de los activos integrales que conforman la Región Sur o donde PEP lo requiera, siendo el transporte por carreteras federales, estatales, municipales y rurales, los días lunes a domingo y días festivos en el horario de servicio las 24 horas del día.
- Plazo de ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-018-06 se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del anexo B; contados a partir de la fecha y hora de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato; para la licitación número 18575095-019-06 se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del anexo B; contados a partir de la fecha y hora de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato y para la licitación número 18575095-020-06 se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 6 del anexo B; contados a partir de la fecha y hora de recepción de la OTM por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
- Los pagos se efectuarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de las licitaciones en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 230800)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS

**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 018**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-023-06.

Servicio integral de motocompresión de gas en campos e instalaciones del Activo Integral Macuspana

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	2/06/2006	31/05/2006 9:00 horas	30/05/2006 9:00 horas	8/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo U.S.D.	Presupuesto máximo U.S.D.
1	C810800000	Servicio integral con equipo motocompresor de gas de 50 HP con reinyección de líquidos en campos e instalaciones de producción del Activo Integral Macuspana	Contrato	1'122,304.00	2'805,760.00
2	C810800000	Servicio integral con equipo motocompresor de gas de 100 HP con reinyección de líquidos en campos e instalaciones de producción del Activo Integral Macuspana	Contrato	989,030.40	2'472,576.00
3	C810800000	Servicio integral de motocompresión de gas de 100 HP a 450 HP en diversos campos e instalaciones de producción del Activo Integral Macuspana	Contrato	1'869,127.27	4'672,817.92

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Región Sur el día 12 de mayo de 2006.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20662, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago: deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación del Activo Integral Macuspana ubicada en la carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, en ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 1H, de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se efectuará en la sala 4H, de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de ejecución de los servicios: campos e instalaciones del Activo Integral Macuspana, los días de lunes a domingo, aun en los días inhábiles, en el horario del servicio: las 24 horas del día.
- Plazos del servicio: se establecen en el punto IV del anexo B, conforme a los términos establecidos en el contrato.
- El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 230797)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 017**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del Sector Público; en estas licitaciones sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-021-06

"Servicio de mantenimiento correctivo de secciones de enfriamiento de gas y aceite para turbocompresores en las estaciones de compresión del Activo Integral Bellota Jujo".

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/06/2006	12/06/2006 9:00 horas	No habrá	3/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo \$M.N.	Presupuesto máximo \$M.N.
1	C810800000	Servicio de mantenimiento correctivo de secciones de enfriamiento de gas y aceite para turbocompresores en las estaciones de compresión del Activo Integral Bellota Jujo	Contrato	\$5'200,000.00	\$13'000,000.00

Número de licitación: 18575095-022-06

"Servicio con equipo de levante y maniobras en apoyo a las áreas operativas de la Región Sur".

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/06/2006	14/06/2006 9:00 horas	No habrá	6/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo \$M.N.	Presupuesto máximo \$M.N.
1	C810800000	Servicio con equipo autotransportable (truck crane) de 60 toneladas de capacidad	Contrato	\$40'840,000.00	\$102'100,000.00
2	C810800000	Servicio con equipo autotransportable (truck crane) de 20 toneladas de capacidad	Contrato	\$10'000,000.00	\$25'000,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20662, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago: deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones para las licitaciones números 18575095-021-06 y 18575095-022-06, se llevarán a cabo en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria, para las licitaciones números 18575095-021-06 y 18575095-022-06 se efectuarán en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares para la ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-021-06: las instalaciones de las estaciones de compresión Paredón, Tecminoacán y el Golpe del Activo Integral Bellota-Jujo, localizadas en los municipios de Huimanguillo, Cárdenas y Comalcalco del Estado de Tabasco y en las instalaciones del proveedor, los días lunes a sábado en el horario del servicio: de 8:00 a 18:00 horas. Para la licitación número 18575095-022-06: se desarrollarán en cualquier campo, sector o instalación de

Petróleos Mexicanos de la Región Sur o en cualquier lugar donde el supervisor de PEP lo indique, los días lunes a domingo, aun en días inhábiles, en el horario del servicio: las 24 horas del día.

- Plazo de los servicios: para la licitación número 18575095-021-06: 45 días a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato. Para la licitación número 18575095-022-06: se encuentran establecidos en el punto 6.3 del anexo "B", conforme a los términos establecidos en el contrato.
- Los pagos se efectuarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo para ninguna de las dos licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 230794)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-026-06

060/06-ONBM-P (Obras de drenaje para conservación de caminos de acceso a pozos e instalaciones en el sector poniente y/u otros del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,445.00	10/06/2006	1/06/2006 16:30 horas	1/06/2006 9:00 horas	16/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras de drenaje para conservación de caminos de acceso a pozos e instalaciones en el sector poniente y/u otros del Activo Integral Burgos	7/08/2006	512	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0475 y 909-0476, los días hábiles de lunes a viernes con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

- Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 9:00 horas en la sala de juntas, Departamento de Mantenimiento a Infraestructura, Vías de acceso y Restauración de áreas del Activo Integral Burgos, ubicada en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 23 DE MAYO DE 2006.
ENC. TEM. DEL DESP. DE LA COORD. ADMON. Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 230923)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Adquisición de carbón activado bituminoso", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados número 18575044-025-06

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	27/06/2006	19/06/2006 9:00 horas	3/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Carbón activado bituminoso, malla 4X10	1,440	Kilogramo
2	C510200000	Carbón activado bituminoso, malla 4X10	1,440	Kilogramo
3	C510200000	Carbón activado bituminoso, malla 8X30	22,650	Kilogramo
4	C510200000	Carbón activado bituminoso, malla 8X30	22,650	Kilogramo
5	C510200000	Carbón activado bituminoso, malla 8X30	45,300	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 23 de mayo al 27 de junio de 2006, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo 1 primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario: 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.

- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003 y las modificaciones publicadas el 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en la Zona Industrial, en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: partidas 1 y 3: 30 días; partidas 2 y 5: 120 días; partida 4: 90 días (días naturales, contados a partir de la formalización del contrato).
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160 Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la Institución Financiera.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 230734)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos consistentes

en "rehabilitación del sistema de encendido de las plantas endulzadoras del complejo inyección de agua", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-025-06 (O823600221)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	2/06/2006	29/05/2006 9:00 horas	27/05/2006 8:00 horas	8/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Rehabilitación del sistema de encendido de las plantas endulzadoras del complejo inyección de agua"	24/07/2006	300 días naturales	\$5'200,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante, a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta Constitutiva de la Sociedad y Modificaciones, en su caso, que acredite su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2006 a las 8:00 horas, en Complejo Inyección de Agua, Activo Integral Abkatún Pol Chuc, en la sonda de Campeche del Golfo de México; el lugar de reunión será la sala de espera en el interior del helipuerto de Pemex, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco donde hayan efectuado su pago; no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes). Sólo se aceptará un representante por compañía y deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de

Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, proporcionando el nombre y RFC del representante que asistirá, para que el área operativa trámite su boleto aéreo con toda antelación.

- 6.- La junta de aclaraciones se efectuará el día 29 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 8 de junio de 2006, a las 9:00 horas, en la dirección señalada en el punto 6, de esta convocatoria.
- 9.- Ubicación de la obra: Complejo Inyección de Agua, Activo Integral Abkatún Pol Chuc, en la sonda de Campeche del Golfo de México y oficinas de la contratista.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: **1).-** Los servicios de inspección de soldaduras por los métodos de radiografiado y líquidos penetrantes, **2).-** El servicio de revelado de esfuerzo a través de una empresa especializada en relevado de esfuerzos.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será: del 24 de julio de 2006 al 19 de mayo de 2007 (300) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo de 2 (dos) años de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 90%.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 230743)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la: "Adecuación de los sistemas de tierras y protección contra descargas atmosféricas del centro de procesamiento de Gas Akal-C", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-026-06 (O823600231)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	1/06/2006	29/05/2006 12:00 horas	27/05/2006 8:00 horas	7/06/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de los sistemas de tierras y protección contra descargas atmosféricas del centro de procesamiento de Gas, Akal-C	7/08/2006	180 días Naturales	\$1'520,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse, conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2006 a las 8:00 horas, en las instalaciones del centro de proceso Akal-C del Activo Integral Cantarell, Sector Sur, ubicado en la sonda de Campeche, en Golfo de México; el lugar de reunión será en la sala interior del helipuerto de Pemex, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no

- cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes).
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 29 de mayo de 2006, a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 7 de junio de 2006, a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: en el centro de proceso Akal-C del Activo Integral Cantarell, en el Sector Sur, Sonda de Campeche, en el Golfo de México.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Para la realización de estos trabajos PEP no acepta la subcontratación.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 7 de agosto de 2006 al 2 de febrero de 2007 (180) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 2 (dos) años de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 50%.
 - 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
 - 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 230741)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE****CONVOCATORIA 026**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: "Adquisición de material didáctico para el CASES", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575044-026-06

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.	1/06/2006	29/05/2006 9:00 horas	7/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000102	Portafolios	4,200	Pieza
2	C210000000	Manuales para todo tipo de capacitación	3,000	Pieza
3	C210000000	Manuales para todo tipo de capacitación	2,000	Pieza
4	C210000000	Manuales para todo tipo de capacitación	2,000	Pieza
5	C210000000	Manuales para todo tipo de capacitación	2,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 23 de mayo al 1 de junio de 2006, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en horario: de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE, ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en las instalaciones del CASES ubicado en carretera Carmen-Puerto Real, kilómetro 22+800, Ciudad del Carmen, Camp., los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 230735)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos consistentes en "Sustitución de la Red de Contraincendio del Area de Proceso en la Terminal Marítima Dos Bocas", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-027-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	6/06/2006	30/05/2006 18:00 horas	29/05/2006 9:00 horas	12/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Sustitución de la red de contraincendio del área de proceso en la Terminal Marítima Dos Bocas"	31/07/2006	150 días naturales	\$6'800,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en Materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.

- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la Subgerencia de Construcción RMSO-GIC edificio administrativo Terminal Marítima Dos Bocas, 1er. piso, ala oriente, Ranchería el Limón sin número, código postal 86600, Paraíso Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes). Las empresas deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, proporcionando el nombre y RFC del representante que asistirá a la visita.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 30 de mayo de 2006 a las 18:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 12 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: Ranchería el Limón sin número, Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso Tabasco, y específicamente en el área de proceso.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: **1).-** Los servicios de prueba de calidad del concreto y radiografiado.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 31 de julio al 27 de diciembre de 2006 (150) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 3 (tres) años de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 75%.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 230739)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 042

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-053-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$935.00	8/06/2006	30/05/2006 12:00 horas Sala "Reforma"	14/06/2006 12:00 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento integral a las instalaciones del sector Cactus-Sitio Grande, Agave-Artesa y otros del Activo Integral Muspac	1/08/2006	878 días naturales	\$17'220,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja, del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación Sector Muspac, carretera Reforma-Estación Juárez, código postal 86500, Reforma, Chiapas. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los sectores Cactus-Sitio Grande, Agave-Artesa y otros del sector Muspac, localizados en los estados de Tabasco y Chiapas.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de los trabajos señalados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que deben acreditar los licitantes será de conformidad con el artículo 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II de las bases de licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los siguientes datos:
 - 1).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 230799)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 011	Fecha de publicación de la convocatoria:	20/04/2006
Nota: 1	No. de registro en Diario Oficial:	R.- 229084
No. de licitación: 18575106-012-06		
Fecha límite para adquirir bases	Dice: 24/05/2006	Debe decir: 9/06/2006
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Dice: 30/05/2006	Debe decir: 15/06/2006
Plazo de ejecución de los trabajos	Dice: 180 días naturales	Debe decir: 210 días naturales
Fecha estimada de inicio de los trabajos	Dice: 29/06/2006	Debe decir: 14/07/2006

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 230927)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 014 Fecha de publicación de la convocatoria: 16/05/2006
Nota: 1 No. de registro en Diario Oficial: R.- 230421
No. de licitación: 18575106-015-06
Fecha límite para adquirir bases **Dice:** 30/05/2006 **Debe decir:** 25/05/2006

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE CONTRATO, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 230901)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL Y LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional y la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de los servicios de: "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperaturas y supresión de fuego de las Plantas de Proceso y Areas Administrativas del Complejo Procesador de Gas Matapionche" y "Reparación general de los cambiadores de calor 916 E/F y 917 E/F de la Planta Deshidratadora de Crudo del Complejo Procesador de Gas La Venta", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número: 18577010-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en forma impresa: \$1938.00 más IVA Costo en compraNET: \$1762.00 más IVA	2/06/2006	30/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 12:00 horas	8/06/2006 11:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperaturas y supresión de fuego de las plantas de proceso y áreas administrativas del Complejo Procesador de Gas Matapionche	1	Servicio

Licitación pública nacional reservada número: 18577010-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en forma impresa: \$1938.00 más IVA Costo en compraNET: \$1762.00 más IVA	6/06/2006	1/06/2006 10:00 horas	2/06/2006 12:00 horas	12/06/2006 11:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Reparación general de los cambiadores de calor 916 E/F y 917 E/F de la planta deshidratadora de crudo del Complejo Procesador de Gas La Venta	1	Servicio

Condiciones generales de las licitaciones públicas nacionales números 18577010-003-06 y 18577010-004-06.

- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala "A", planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en la prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 310 35 00 extensión 30468, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: Pemex Gas y Petroquímica Básica; razón social del licitante: convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910, concepto CIE: 18577010-003-06 y/o 18577010-004-06, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- El pago de las bases de licitación es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala "A", planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-003-06.

- Plazo de entrega: 172 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones de el Complejo Procesador de Gas Matapionche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional reservada número 18577010-004-06.

- Plazo de entrega: 137 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones de el Complejo Procesador de Gas La Venta, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 230789)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5612, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-004-06, REFERENCIA INTERNA No. PGPB-GRM-003N/2006 PARA OBRA PUBLICA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional, en la que a opción del licitante se puede participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación de un contrato de obra pública bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación, concurso ubicación de la obra	Costo y venta de bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577002-004-06 PGPB-GRM-003N/2006 Lugar de la obra: Villa de Azueta, Veracruz	\$3,000.00 en el domicilio del convocante a partir del 23 de mayo de 2006 de 9:00 a 13:30 horas Costo en compraNET: \$2,550.00	14 de junio de 2006	2 de junio de 2006 11:30 horas	Visita de obra 30 de mayo de 2006 10:00 horas En la Superintendencia General Sector Ductos Ciudad Mendoza, Ver.	Etapa única en el domicilio del convocante 20 de junio de 2006 11:30 horas.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido M.N.
	Sustitución de línea de conducción LPG 24" Ø Cactus-Venta de Carpio-Guadalajara, Cruzamiento Río Tesechoacán tramo vs Río San Juan-TD-Arroyo Claro, Renglón del gasto 310, partida presupuestal 301901 y centro de trabajo 900-52000	8 de agosto de 2006	146 días naturales	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o., colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número 18577002-004-06, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará el día 30 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la Superintendencia General Sector de Ductos Mendoza de Pemex Gas y Petroquímica Básica, con domicilio en el kilómetro 260.5 autopista México-Córdoba, Congregación El Encinar, Municipio de Nogales, Ver., código postal 94720, teléfonos: 01 272 72 685 72 y 01 272 72 686 30, el responsable de la visita será el Ing. Julio Rodríguez Baeza, Jefe Mantenimiento.

- Los actos de juntas de aclaraciones y respuestas, así como de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 146 días naturales.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia trabajos similares en magnitud y naturaleza a los considerados en esta licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento), de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán presentadas mensualmente y serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la residencia de la obra.
- Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles y horario de: 9:00 a 13:30 horas, el original del recibo de pago de las bases de licitación.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas propuestas que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando éstos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 23 de mayo de 2006 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio de la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el encabezado de esta convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CARLOS MANCILLAS
RUBRICA.

(R.- 230729)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de sello perimetral, aceite lubricante y anilina morada, de conformidad con lo siguiente:

18576035-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/06/2006	No habrá visita a instalaciones	6/06/2006 9:00 horas	13/06/2006 9:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Sello perimetral	2,106	Metro

- Lugar de entrega: Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin., Tepic, Nay., Hermosillo, Son., Ensenada, B.C., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Cd. Obregón, Son., Culiacán, Sin., La Paz, B.C.S., Navojua, Son., Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, excepto días festivos en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

18576035-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/06/2006	No habrá visita a instalaciones	6/06/2006 12:00 horas	13/06/2006 12:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Aceite lubricante	23,000	Litro
Aceite lubricante	12,480	Litro
Aceite lubricante	2,000	Litro

- Lugar de entrega: El Castillo, Jal., Rosarito, B.C., Acapulco, Gro., los días de lunes a viernes, excepto días festivos en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

18576035-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/06/2006	No habrá visita a instalaciones	6/06/2006 16:00 horas	13/06/2006 16:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Anilina morada	2,600	Kilogramo

- Lugar de entrega: Manzanillo, Col., Mazatlán Sin., Rosarito, B.C., Guaymas, Son., los días de lunes a viernes, excepto días festivos en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Datos comunes a las licitaciones de esta convocatoria:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Prol. avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3678-25-91, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. El pago deberá hacerse, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada

para operar en la República Mexicana, en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución ubicada en Prol. avenida Américas número 1450 P.B., Col. Country Club o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del sótano del edificio que ocupa la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicada en Prol. avenida Américas número 1450, Col. Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal.,
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del sótano del edificio que ocupa la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
ING. SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 230787)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación a tanques verticales de almacenamiento de las terminales de almacenamiento y distribución Rosarito, B.C.; Acapulco, Gro.; Zapopan, Jal.; Guamúchil, Sin.; Culiacán, Sin., y Navojoa, Son., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576157-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	31/05/2006	31/05/2006 11:00 horas	31/05/2006 9:00 horas	6/06/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Instalación de M.F.I. en TV-12 DE 80,000 Bls. y rehabilitación de línea de 20" y 12" de diámetro en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Rosarito, B.C.	10/07/2006	90	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Rosarito, B.C., ubicada en carretera Tijuana-Ensenada kilómetro 21.5 domicilio conocido, código postal 22710, playas de Rosarito, Baja California. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "C" de la bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	1/06/2006	1/06/2006 11:00 horas	1/06/2006 9:00 horas	7/06/2006 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación, limpieza interior, instalación de anillos de enfriamiento, sustitución de sello wiper, tubo sello y recubrimiento anticorrosivo del tanque TV-05 de Pemex Diesel de 30,000 Bls. en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Acapulco, Gro.	17/07/2006	60	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Acapulco, Gro., ubicada en avenida Escénica Clemente Mejía sin número, colonia Icacos, código postal 39860, Acapulco de Juárez, Guerrero. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "C" de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	8/06/2006	8/06/2006 11:00 horas	8/06/2006 9:00 horas	14/06/2006 16:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación, limpieza interior, instalación de anillos de enfriamiento, sustitución de sello wiper, tubo sello y recubrimiento anticorrosivo del tanque TV-261 de Pemex Magna de 10,000 Bls. en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Acapulco, Gro.	24/07/2006	60	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Acapulco, Gro., ubicada en avenida Escénica Clemente Mejía sin número, colonia Icacos, código postal 39860, Acapulco de Juárez, Guerrero. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "C" de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica

\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	1/06/2006	1/06/2006 11:00 horas	1/06/2006 9:00 horas	7/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general y cambio de sello wiper de la M.F.I. del TV-1 PX-Premium de 20,000 Bls. en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Zapopan, Jal.	11/07/2006	60	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Zapopan, Jal., ubicada en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "C" de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	2/06/2006	2/06/2006 11:00 horas	2/06/2006 9:00 horas	8/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general a tanque de almacenamiento TV-4 de 20,000 Bls. de capacidad PX-Magna en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Guamúchil, Sin.	17/07/2006	60	\$600,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Guamúchil, Sin., ubicada en carretera internacional México-Nogales kilómetro 1532, domicilio conocido, código postal 81400, Ahomé, Sinaloa. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "C" de la bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	31/05/2006	31/05/2006 11:00 horas	31/05/2006 9:00 horas	6/06/2006 16:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mediante la instalación de anillos de enfriamiento, recubrimiento interior y exterior del TV-202 de PX-Diesel de 10,000 Bls. en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Culiacán, Sin.	10/07/2006	60	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Culiacán, Sin., ubicada en avenida Aztlán número 3350, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "C" de la bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	8/06/2006	8/06/2006 11:00 horas	8/06/2006 9:00 horas	14/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general a tanque de almacenamiento TV-6 de 5,000 Bls. de capacidad PX-Premium en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Guamúchil, Sin.	24/07/2006	45	\$600,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Guamúchil, Sin., ubicada en carretera internacional México-Nogales kilómetro 1532, domicilio conocido, código postal 81400, Ahome, Sinaloa. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "C" de la bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	2/06/2006	2/06/2006 11:00 horas	2/06/2006 9:00 horas	8/06/2006 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general con instalación de anillos de enfriamiento a tanque de almacenamiento TV-8 PX-Diesel de 5,000 Bls. en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Navojoa, Son.	10/07/2006	45	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Navojoa, Son., ubicada en carretera Federal número 15, kilómetro 151, colonia tramo Los Mochis-Ciudad Obregón, código postal 85800, Navojoa, Sonora. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el anexo "C" de la bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Rosarito, B.C., ubicada en carretera Tijuana-Ensenada kilómetro 21.5, domicilio conocido, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California, teléfono 01-33-36-78-25-11, extensiones 50320 y 50220, Terminal de Almacenamiento y Distribución Acapulco, Gro., ubicada en avenida Escénica Clemente Mejía sin número, colonia Icacos, código postal 39860, Acapulco de Juárez, Guerrero, Terminal de Almacenamiento y Distribución Zapopan, Jal., ubicada en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, Terminal de Almacenamiento y Distribución Guamúchil, Sin., ubicada en carretera Internacional México-Nogales kilómetro 1532, domicilio conocido, código postal 81400, Ahome, Sinaloa, Terminal de Almacenamiento y Distribución Culiacán, Sin., ubicada en avenida Aztlán número 3350, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, Terminal de Almacenamiento y Distribución Navojoa, Son., ubicada en carretera federal número 15, kilómetro 151, colonia Tramo Los Mochis-Ciudad Obregón, código postal 85800, Navojoa, Sonora, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, mediante ficha de depósito bancario expedido en las oficinas de las terminales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las terminales de Almacenamiento y Distribución, de conformidad a las fechas y horarios establecidos para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Terminales de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, de conformidad a las fechas y horarios establecidos en cada licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las terminales de Almacenamiento y Distribución, de conformidad a las fechas y horarios establecidos en cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a los conceptos y volúmenes correspondientes al anexo "C" que así se encuentren especificados en cada una de las licitaciones.
- Se otorgará los anticipos de acuerdo a lo especificado en cada una de las licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículum vitae y documentación que compruebe la experiencia, capacidad técnica tanto de la empresa y como de su personal profesionista, de acuerdo con las características de los trabajos a licitar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Original y/o copia de acta constitutiva y modificaciones, en su caso;
 2. Original y/o copia del poder notarial del representante legal;
 3. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona física;
 4. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona moral;
 5. Identificación con fotografía reciente y firma del representante legal y/o persona física;
 6. Capital contable mínimo requerido con base en los estados financieros auditados, o su última declaración fiscal, de acuerdo a los montos establecidos en cada una de las licitaciones;
 7. Declaración por escrito de no encontrarse en los supuestos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que no podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo mencionado, y
 8. Copia del registro de la cámara a la que corresponda.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: Pemex Refinación pagará dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia de obra autorice las estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para acreditar la capacidad financiera el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta: lo especificado en los numerales 4.1 y 4.2 de las bases de licitación.

- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Mantenimiento, ubicada en el 4o. piso de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, antes de cada evento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

ING. MARCO ANTONIO MORALES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 230738)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de consumibles de aseo y tornillería, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación: R6LN112016 número en compraNET 18576044-016-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Forma impresa: \$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	31/05/2006	No habrá	30/05/2006 9:00 horas	7/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000042	Desodorante para baño	3,880	Pieza	3,880	9,700
2	C420000038	Desinfectante limpiador de pisos	2,600	Litro	2,600	6,500
3	C660200018	Papel sanitario	23,072	Pieza	23,072	57,680
4	C660200040	Toalla de papel	5,098	Pieza	5,098	12,745
5	C420000140	Trapeador	508	Pieza	508	1,270

Número procedimiento de licitación: R6LN112017 número en compraNET 18576044-017-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Forma impresa: \$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	31/05/2006	No habrá	30/05/2006 13:00 horas	7/06/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000340	Tornillo acero carbón de 3/16" x 1"	60	Pieza	60	150
2	C390000340	Tornillo acero carbón de 3/16" x 1 3/4"	60	Pieza	60	150
3	C390000340	Tornillo acero carbón de 3/16" x 2"	60	Pieza	60	150
4	C390000340	Tornillo acero carbón de 1/4" x 3/4"	120	Pieza	120	300
5	C390000340	Tornillo acero carbón de 1/4" x 1"	360	Pieza	360	900

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01-833-230-11-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el área de finanzas de la Superintendencia de Administración y Sistemas de la Terminal Marítima Madero; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de la Terminal Marítima Madero, ubicado en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 12, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y sábado en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP (entrega derechos pagados).
- Plazo de entrega: 18576044-016-06, 20 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- Plazo de entrega: 18576044-017-06, 20 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se proporcionará anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 23 DE MAYO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERINTENDENCIA GENERAL
ING. PHEDRO FLORES REYES
RUBRICA.

(R.- 230919)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública a base de precio alzado y tiempo determinado descrito a continuación, que se llevará a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576004-032-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,404.00 Costo en compraNET: \$3,744.00	31/05/2006	31/05/2006 11:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	6/06/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación a punto cero y modernización de la caldera CB-3 marca Babcock & Wilcox de 200 ton/hr modelo BI-DRUM 40/28 incluye: ingeniería, procura, montaje, pruebas y puesta en servicio, instalada en la planta de Fuerza y Servicios Auxiliares de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.	10/07/2006	334	\$25'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, que se indica en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón en color naranja, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, establecida preferentemente en la localidad o en efectivo, en días hábiles y en el horario de 9:00 a 14:00 horas. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas previamente para su compra, siendo obligatorio su pago para participar.
- Las licitaciones no se harán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Fecha límite de inscripción: a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones.
- La licitación de esta convocatoria podrá presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación de la presente convocatoria en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en el día y hora arriba señalados, en la sala de licitaciones electrónicas de contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada

en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

- Los licitantes que a su elección, opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (antes Secodam), ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información a los teléfonos 01 55-52-54-80-63-01 o 54-80-64-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Ubicación de la obra: en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar lo siguiente: la inspección radiográfica y pruebas no destructivas, servicios de integración de software con Siemens, ingeniero de servicios de Elliot e Ingeniero de servicios para bomba 243-PAT para la instalación y arranque de los equipos, silenciadores para tiros forzados, servicio y operación del analizador de oxígeno, rehabilitación y servicio de trazas eléctricas, ingeniero de servicio de calderas para la instalación, sintonización, caracterización y arranque de la caldera CB-3.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, deberá ser de cuando menos el 50% de contenido nacional.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales en los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - 2.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de fax para recibir comunicados.
 - 3.- Copia simple del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica.
 - 4.- Presentar declaración fiscal anual correspondiente al año de 2004 o balance general auditado del licitante correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Con base al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se establece la prohibición para la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, de celebrar contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios con aquellos contribuyentes que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Después de registrado para este concurso el grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integran de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en ingeniería.
- En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales después de que la supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Contratos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01-(828)-284-29-15 o fax 01 (828)-284-01-77 al 80, extensión 21733.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 23 DE MAYO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 230798)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA 006**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (G-3), dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público, reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de nitrógeno gaseoso, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6TI264008 número en compraNET 18576019-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.31 Costo en compraNET: \$1,519.38	26/05/2006	No habrá	26/05/2006 9:00 Hrs.	2/06/2006 9:00 Hrs.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Servicio de inyección de nitrógeno gaseoso alta presión y alta pureza para vaciado e inertizado de diversos sistemas de ductos que transportan hidrocarburos líquidos en la Subgerencia de Transportación por Ductos	1	Servicio

- Reducción de plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Transportación por Ductos ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 217 44 17, extensiones 35616 y 35753, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ductos ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ductos ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.2 de los Aspectos Administrativos de las bases de licitación y las condiciones de entrega es de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.2 de los Aspectos Administrativos de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.2 de los Aspectos Administrativos de las bases de licitación.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medio, remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se

establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QRO., QRO., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. MATIAS YANES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 230902)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 006

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: MANTENIMIENTO Y REPARACION A QUEMADORES DE CALENTADORES A FUEGO DIRECTO DE LAS DIFERENTES PLANTAS DE PROCESO, SERVICIO DE ELIMINACION DE FUGAS A VALVULAS Y CONEXIONES DE SISTEMAS DE PROCESO EN OPERACION CONDUCIENDO AGUA, AIRE, CONDENSADO, VAPOR E HIDROCARBUROS EN LINEAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PERIFERICOS DE EQUIPOS DE COMPUTO PERSONAL (IMPRESORAS, ESCANER, GRAFICADORES) Y TODAS LAS PARTES QUE LOS INTEGRAN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALVULAS DE GRANDES INVENTARIOS INSTALADAS EN LA U-800-1, MANTENIMIENTO MAYOR DE 2 GRUAS HIDRAULICAS AUTOPROPULSADAS, MARCA GROVE, MANTENIMIENTO MAYOR A MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-033-06	\$575.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	31/05/2006	31/05/2006 9:00 HORAS	31/05/2006 8:00 HORAS	6/06/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO DE QUEMADOR DE GAS-COMBUSTOLEO MARCA CALLIDUS, MODELO LE-CSGC-12W	1	EQUIPO	\$1'280,000.00	\$3'200,000.00
2	C810600000	REPARACION DE QUEMADOR DE GAS-COMBUSTOLEO MARCA CALLIDUS, MODELO LE-CSGC-12W	1	EQUIPO	\$1'280,000.00	\$3'200,000.00
3	C810600000	MANTENIMIENTO DE QUEMADOR DE GAS-COMBUSTOLEO MARCA CALLIDUS, MODELO LE-CSGC-8W	1	EQUIPO	\$1'280,000.00	\$3'200,000.00
4	C810600000	REPARACION DE QUEMADOR DE GAS-COMBUSTOLEO MARCA CALLIDUS, MODELO LE-CSGC-8W	1	EQUIPO	\$1'280,000.00	\$3'200,000.00
5	C810600000	MANTENIMIENTO DE QUEMADOR DE GAS-COMBUSTOLEO MARCA CALLIDUS, MODELO LE-CSGC-6W	1	EQUIPO	\$1'280,000.00	\$3'200,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-034-06	\$575.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	31/05/2006	31/05/2006 12:00 HORAS	31/05/2006 11:00 HORAS	6/06/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	ELIMINACION DE FUGAS CON SISTEMAS OPERANDO Y CONDUCIENDO AGUA O AIRE Y CON UNA TEMPERATURA MENOR DE 100 C DE BRIDAS DE 1/2" DE DIAM. Y 150 #	1	FUGA	\$386,880.00	\$967,200.00
2	C810600000	ELIMINACION DE FUGAS CON SISTEMAS OPERANDO Y CONDUCIENDO AGUA O AIRE Y CON UNA TEMPERATURA MENOR DE 100 C DE MEDIAS VALVULAS DE 1/2" DE DIAM. Y 150 #	1	FUGA	\$386,880.00	\$967,200.00
3	C810600000	ELIMINACION DE FUGAS CON SISTEMAS OPERANDO Y CONDUCIENDO AGUA O AIRE Y CON UNA TEMPERATURA MENOR DE 100 C DE MEDIAS VALVULAS DE 1/2" DE DIAM. Y 600/800 #	1	FUGA	\$386,880.00	\$967,200.00
4	C810600000	ELIMINACION DE FUGAS CON SISTEMAS OPERANDO Y CONDUCIENDO AGUA O AIRE Y CON UNA TEMPERATURA MENOR DE 100 C DE MEDIAS VALVULAS DE PRENSE ESTOPAS DE 1/2" DE DIAM. Y 150 #	1	FUGA	\$386,880.00	\$967,200.00
5	C810600000	ELIMINACION DE FUGAS CON SISTEMAS OPERANDO Y CONDUCIENDO AGUA O AIRE Y CON UNA TEMPERATURA MENOR DE 100 C DE PRESENSE ESTOPAS DE 1/2" DE DIAM. Y 600/800 #	1	FUGA	\$386,880.00	\$967,200.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-035-06	\$575.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	31/05/2006	31/05/2006 15:00 HORAS	31/05/2006 14:00 HORAS	6/06/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	POLIZA MENSUAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPRESORAS, ESCANER, GRAFICADORES Y VIDEOPROYECTORES	7.00	POLIZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-036-06	\$575.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	1/06/2006	1/06/2006 9:00 HORAS	1/06/2006 8:00 HORAS	7/06/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE VALVULA DE MARIPOSA DE ACCION REMOTA VARR DE 6" 150 RFSF O DE 6" 600 RFSF, MARCA LEUSCH	1	PIEZA	\$59,200.00	\$148,000.00
2	C810000000	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE VALVULA DE MARIPOSA DE ACCION REMOTA (VARR) DE 8" 150 RFSF. MARCA LEUSCH	1	PIEZA	\$59,200.00	\$148,000.00
3	C810000000	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE VALVULA DE MARIPOSA DE ACCION REMOTA (VARR) DE 20" 150 RFSF. MARCA LEUSCH	1	PIEZA	\$59,200.00	\$148,000.00
4	C810000000	PRUEBAS HIDROSTATICAS Y DE HERMETICIDAD A LA VALVULA DE MARIPOSA (VARR), MARCA LEUSCH	1	PIEZA	\$59,200.00	\$148,000.00
5	C810000000	INSTALACION DE CANDADO MECANICO A LA VALVULA DE MARIPOSA DE ACCION REMOTA (VARR), MARCA LEUSCH	1	PIEZA	\$59,200.00	\$148,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-037-06	\$575.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	1/06/2006	1/06/2006 12:00 HORAS	1/06/2006 11:00 HORAS	7/06/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO MAYOR GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	SERVICIO	\$800,000.00	\$2'000,000.00
2	C810600000	ELEMENTO SEPARADOR PRIMARIO AGUA, No. PARTE 7437000747, DE GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	PIEZA	\$800,000.00	\$2'000,000.00
3	C810600000	ELEMENTO FILTRANTE SECUNDARIO COMBUSTIBLE, No. PARTE 9414100789, DE GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	PIEZA	\$800,000.00	\$2'000,000.00

4	C810600000	ELEMENTO FILTRANTE AIRE, No. PARTE 7437000168, DE GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	PIEZA	\$800,000.00	\$2'000,000.00
5	C810600000	FILTRO ACEITE, No. PARTE 9414100881, DE GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	PIEZA	\$800,000.00	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
18576004-038-06	\$575.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	1/06/2006	1/06/2006 15:00 HORAS	1/06/2006 14:00 HORAS	7/06/2006 15:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	REHABILITACION MAYOR DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	SERVICIO	\$1'160,000.00	\$2'900,000.00
2	C810600000	ACTUADOR NEUMATICO / DDEC DEL ACELERADOR, No. PARTE 379335 DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	PIEZA	\$1'160,000.00	\$2'900,000.00
3	C810600000	ACUMULADOR 12 VOLTS, 27 PLACAS DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	PIEZA	\$1'160,000.00	\$2'900,000.00
4	C810600000	ALARMA RETROCESO, No. PARTE 298305 DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	PIEZA	\$1'160,000.00	\$2'900,000.00
5	C810600000	ALTERNADOR MCA. NIEHOFF 1207-1 250 AMPS, No. PARTE 405530 DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	PIEZA	\$1'160,000.00	\$2'900,000.00

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, TELEFONO 01828-28-429-15, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO, EN CONVOCANTE, ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA CONVOCANTE EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD O EN EFECTIVO, EN compraNET, MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS NUMERO- 1 DE CONTRATOS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5, SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-033-06 ES DE 189 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-034-06 ES DE 554 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-035-06 ES DE 189 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-036-06 ES DE 10 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-037-06 ES DE 553 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-038-06 ES DE 553 DIAS NATURALES.
- EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS A 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS. PARA CONTRATOS ABIERTOS EL PAGO SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y CON LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE PEMEX REFINACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 23 DE MAYO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 230791)

PEMEX REFINACION
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SALINA CRUZ, OAXACA
CONVOCATORIA 011/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: **a).**- Conductores eléctricos, **b).**- Electrodo para soldar, **c).**- Guantes de cuero, **d).**- Conexiones para tubería, **e).**- Empaquetadura, **f).**- Válvulas de globo, **g).**- Compresor recíproco, **h).**- Elemento filtrante, **i).**- Plato distribuidor, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576007-043-06, fuera de las reservas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64	6/06/2006	Sin visita a instalaciones	6/06/2006 13:00 horas	12/06/2006 13:00 horas	12/06/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	C030000194	Conductores eléctrico	Lote	Metro

Tiempo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional número 18576007-044-06, fuera de los TLC'S.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64	13/06/2006	Sin visita a instalaciones	13/06/2006 10:00 horas	19/06/2006 10:00 horas	19/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000078	Electrodo para soldar	Kg	40%	100%

Tiempo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional número 18576007-045-06, fuera de las Reservas.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		8/06/2006	Sin visita a instalaciones	8/06/2006 14:00 horas	14/06/2006 14:00 horas	14/06/2006 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	C420000078	Guantes de cuero			Lote	Par

Tiempo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional número 18576007-046-06, fuera de las Reservas.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		9/06/2006	Sin visita a instalaciones	9/06/2006 9:00 horas	15/06/2006 14:00 horas	15/06/2006 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	C720600018	Conexiones para tubería			114	Pieza

Tiempo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional número 18576007-047-06, fuera de las Reservas.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		7/06/2006	Sin visita a instalaciones	7/06/2006 13:00 horas	13/06/2006 14:00 horas	13/06/2006 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	C390000136	Empaquetadura			Lote	Kg, metro, rollo

Tiempo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional número 18576007-048-06, fuera de los TLC'S.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		14/06/2006	Sin visita a instalaciones	14/06/2006 10:00 horas	20/06/2006 14:00 horas	20/06/2006 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	C720600070	Válvulas de globo			16	Pza.

Plazo de entrega: 75 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional número 18576007-049-06, fuera de los TLC'S.

Costo de bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		15/06/2006	Sin visita a instalaciones	15/06/2006 10:00 horas	21/06/2006 10:00 horas	21/06/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	I420800092	Compresor recíprocante			6	Pza.

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional número 18576007-050-06, fuera de los TLC'S.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		16/06/2006	Sin visita a instalaciones	16/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	C090000244	Elemento filtrante			400	Pza.

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional número 18576007-052-06, dentro de los TLC'S.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		28/06/2006	Sin visita a instalaciones	28/06/2006 10:00 horas	4/07/2006 10:00 horas	4/07/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	C780200040	Plato distribuidor			3	Pza.

Plazo de entrega: 120 días naturales a partir de la formalización del contrato, se otorgará 20% de anticipo.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, días de lunes a viernes (hábil); en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicada en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será la indicada en cada una de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., días de lunes a viernes (hábil), en el horario de: 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No deberán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control de Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 230910)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS**LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR****LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****CONVOCATORIA 014/06**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de bienes consistentes en Sistema Catalítico para el Reactor DC-801, de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios número 2 U-800 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en Cadereyta Jiménez, N.L., a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 10153811, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación. compraNET: 18576057-014-06; Pemex Refinación: R6 TI 006 006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET: \$1,519.00 (IVA Inc.) Pemex Refinación: \$1,671.00 (IVA Inc.)	27/06/2006	No habrá visita	14/06/2006 9:30 horas	3/07/2006 9:30 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Catalizador para planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios Posición 10. Clave CABMS C840800000			75.900	M ³
Anillo abatidor de presión Posición 20. Clave CABMS C840800000			3.300	M ³

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América, o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: "fijo y no estará sujeto a ajustes".
- Lugar de entrega de los bienes: en la receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara", en Cadereyta Jiménez, N.L., ubicada en el kilómetro 37 de la carretera Monterrey-Reynosa, Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67450, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes: el proveedor se obligará a entregar los bienes objeto de esta licitación en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
 PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH EUGENIA BLANCAS GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 230916)

PETROLEOS MEXICANOS
 HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de películas radiográficas y líquidos reveladores para las unidades médicas de la Región Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
18572014-003-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.00	2/06/2006	1/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C360000034	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de 35.6 x 43.2 cm (14 x 17") caja c/100 películas	Caja	\$87,916.94	\$219,792.36
2	C360000034	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de 35.6 x 35.6 cm (14 x 14") caja c/100 películas	Caja	\$79,954.56	\$199,886.40
3	C360000034	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de 30 x 35 cm (11 x 14") caja c/100 películas	Caja	\$68,212.20	\$170,530.50
4	C360000034	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de 25.4 x 30.5 cm (10 x 12") caja c/100 películas	Caja	\$26,747.28	\$66,868.20
5	C360000034	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de 20.3 x 25.4 cm (8 x 10") caja c/100 películas	Caja	\$14,213.88	\$35,534.70

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gil y Sáenz esquina Lino Merino número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-312-46-48, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y 11:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en el Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Villahermosa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de videoconferencias del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en Gil y Sáenz esquina Lino Merino número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 8 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de videoconferencias del Hospital Regional Villahermosa, Gil y Sáenz esquina Lino Merino número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes de las unidades médicas establecidas en el documento 02-D de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y el acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR

DR. EVARISTO LOPEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 230779)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "contratación de: "impresión de los documentos oficiales de certificación de estudios y titulación y Servicio de asesoría para la evaluación con fines de acreditación en términos de diseño e instrumentación de programas académicos de distintas carreras ", de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

Número de licitación 11125001-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	1/06/2006	30/05/2006 10:00 horas	No habrá visita	7/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Certificados de terminación de estudios de profesional técnico	90,000	Juego
2	C660800000	Títulos	70,000	Pieza
3	C660800000	Certificado único de estudios	80,000	Juego
4	C660800000	Certificado de equivalencia de bachillerato	30,000	Juego
5	C660800000	Actas de examen profesional	70,000	Juego

Número de licitación 11125001-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	1/06/2006	30/05/2006 13:00 horas	No habrá visita	7/06/2006 13:00 horas	7/06/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Asesoría para la evaluación con fines de acreditación en términos de diseño e instrumentación de 10 programas académicos del área comercio y administración de la oferta educativa vigente del Colegio	1	Servicio

2	C810800000	Asesoría para la evaluación con fines de acreditación en términos de diseño e instrumentación de 9 programas académicos de la carrera profesional técnico en informática. Asesoría para la evaluación con fines de reacreditación en términos de diseño e instrumentación, para 2 programas académicos de la carrera Profesional Técnico en Informática cuya vigencia de acreditación vence en el presente año	1	Servicio
3	C810800000	Asesoría para la evaluación con fines de acreditación en términos de diseño e instrumentación de 10 programas académicos del área industrial de la oferta educativa vigente del Colegio	1	Servicio
4	C810800000	Asesoría para la evaluación con fines de acreditación en términos de diseño e instrumentación de 5 programas académicos de la carrera profesional técnico en enfermería general	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Conalep número 5, planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (017222)71-08-00, extensión 2545, a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en el domicilio antes señalado será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el Santander Serfin en la cuenta número 54500033574 y en compraNET, mediante el depósito en la cuenta número 400392928-8 del Banco HSBC con los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en la presente convocatoria y en las bases correspondientes: en la Sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- Las propuestas deberán ser entregadas en un solo sobre por cada licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas tanto técnicas como económicas se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en la presente convocatoria y en las bases correspondientes: en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- Sólo se efectuará un acto de apertura para ambas propuestas, tanto técnica como económica por cada licitación y existirá sólo un acto de fallo técnico y económico.
- A estas licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, de conformidad con el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de las licitaciones, según corresponda.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de las licitaciones, según corresponda.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de las licitaciones según corresponda. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Estas licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, MEX., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MANUEL GARCIA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 230840)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUIN
TAMUIN, S.L.P.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

09085047-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentaciones de proposiciones
Unidad licitadora \$1,453.00 compraNET \$1,322.00	31/05/06	31/05/06 13:00 horas	31/05/06 12:00 horas	7/06/06 12:00 horas

Clave ESC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a instalaciones y obras complementarias, en el Aeropuerto de Tamaulipas	16/06/06	60 días naturales	\$200,000.00

- Ubicación de la obra: aeropuerto de Tamaulipas, S.L.P.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la administración del Aeropuerto de Tamaulipas, ubicado en kilómetro 5 carretera a Estación Palmas, Tamaulipas, S.L.P., código postal 79200, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas, o a los teléfonos 01(489) 388-03-45, fax 01(489) 388-07-81. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. (Estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que está indicado, en las oficinas de la Administración del Aeropuerto de Tamaulipas, ubicadas en kilómetro 5 carretera a Estación Palmas, Tamaulipas, S.L.P., código postal 79200.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizarán en el Aeropuerto de Tamaulipas, en fecha y hora indicadas en las bases de licitación, ubicado en kilómetro 5 carretera a Estación Palmas, Tamaulipas, S.L.P., código postal 79200.
- El acto de las presentaciones de las propuestas técnicas, económicas y fallo serán el día y horas indicadas en las bases de licitación, en la Administración del Aeropuerto de Tamaulipas, ubicada en kilómetro 5 carretera a Estación Palmas, Tamaulipas, S.L.P., código postal 79200.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **a)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, **b)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares presentado currículum y documentación complementaria del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó. **2.-** Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Presentar escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo. **4.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación, **5.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y

entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Administración del Aeropuerto de Tamuín.

TAMUIN, S.L.P., A 23 DE MAYO DE 2006.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE TAMUIN
C. LUZ MARIA GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 230890)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 014

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y reubicaciones a una red satelital, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
09120001-019-06		\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	1/06/2006	30/05/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y reubicaciones a una red satelital			1 servicio	\$3'231.838.40	\$8'079.596.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 23 de mayo al 1 de junio de 2006, en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de acuerdo a los anexos 1A y 1B de las bases.
- Vigencia de los servicios: será de 6 meses a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional. Los pagos correspondientes de los servicios prestados a la red de Capufe se harán al lunes siguiente, ocho días después a la presentación de las facturas correspondientes, que deberán ser validadas previamente por la Subdirección de Tecnologías de Información.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 230880)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-007-06
CONVOCATORIA 007/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Sepomex convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 09338033-007-06, para llevar a cabo la adquisición de material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	30/05/2006	31/05/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico jumbo con seis rollos	4,710	Caja
2	C420000048	Detergente en polvo	3,000	Kilogramo
3	C841200002	Bolsas para basura de 90 x 60 cm	1,500	Kilogramo
4	C420000080	Jabón de tocador 100 gr	3,000	Pieza
5	C750400062	Franela	3,000	Metro

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería, por la cantidad de \$880.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema por la cantidad de \$800.00.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación correspondiente. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. El carácter es nacional.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 16 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 230887)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA REGIONAL ZONA NORESTE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material y útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437023-003-06	En convocante \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/06/2006 11:00 horas	7/06/2006 11:00 horas	12/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Sobre blanco 63 kg oficio de 10.4 x 24 cm	6,925	Pieza
2	C210000000	Folder tamaño carta color beige	4,300	Pieza
3	C750400000	Sobre bolsa papel manila tamaño oficio	3,880	Pieza
4	C870000000	Cinta para impresora Okidata ml 320 y ml 420 ck-050	400	Pieza
5	C210000000	Papel stock de 9 1/2 x 11 de dos tantos 60 g 1,500 juegos corte normal color blanco	100	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Arteaga y Hermanos Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 80 41 02 00, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 04100524512 del Banco HSBC a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Noreste, ubicada en prolongación Arteaga y Hermanos Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar y plazo de entrega y el pago se realizarán de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios, asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 230878)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición del servicio para la preparación e impartición de cursos de capacitación y adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-017-06	\$968.90 Costo en compraNET: \$880.80	31/05/2006	31/05/2006 10:00 horas	6/06/2006 10:00 horas	6/06/2006 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Introducción a la computación	4	Curso	4	10
2	Procesador de textos	3	Curso	3	8
3	Hoja de cálculo básico	2	Curso	2	4
4	Redacción I	2	Curso	2	5
5	Redacción II	2	Curso	2	4

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de resonancia magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en el Departamento de Empleo y Capacitación del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de resonancia magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de resonancia magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: dentro de las instalaciones del Hospital, ubicadas en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, en México, D.F., así como en el domicilio del licitante ganador.
- Plazo de entrega: del 12 de junio al 7 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-018-06	\$968.90 Costo en compraNET: \$880.80	2/06/2006	1/06/2006 10:00 horas	8/06/2006 12:00 horas	8/06/2006 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Vales de despensa	3,300	Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de resonancia magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de resonancia magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2006 a las 12:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de resonancia magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: C.I.P. (Cost P Insured Paid) en la Dirección de Recursos Financieros, ubicada dentro de las instalaciones del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, México, D.F., código postal 06720, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de junio al 31 de diciembre de 2006, de acuerdo al calendario de entregas.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
RUBRICA.

(R.- 230883)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de valet parking, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12195001-004-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	2/06/2006	29/05/2006 10:30 horas	29/05/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de valet parking	5	Personas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5665-35-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre del Hospital General "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 10:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan, Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: estacionamiento del CENDI, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14000, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 7:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 9 de junio al 16 de diciembre de 2006.

- El pago se realizará: en forma mensual (meses devengados), a los nueve días naturales, después de presentada la factura, mediante cheque, durante el ejercicio 2006 y se hará en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DR. LUIS RUBEN DURAN FONTES

RUBRICA.

(R.- 230885)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la enajenación de bienes muebles.

No. de licitación	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo	Entrega de los bienes
00620001-001-06VBM	26/May./06 10:00 Hrs.	30/May./06 10:00 Hrs.	2/Jun./06 10:00 Hrs.	2/Jun./06 17:00 Hrs.	Los bienes adjudicados se deberán recoger a partir del día siguiente a la comunicación del fallo y hasta 5 días naturales posteriores

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Importe del lote
1	0000000000	Vehículos	1 Lote	\$180,795.10
2	0000000000	Equipo de administración	1 Lote	\$19,441.03

- Lugar de consulta. Las bases de la licitación no tienen costo alguno, y se encuentran disponibles en la página electrónica www.conade.gob.mx, y en las oficinas de la Subdirección de Proveeduría, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta, inclusive, el segundo día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas, con fundamento en la norma trigésima de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
- Domicilio en donde se realizarán los eventos. Las etapas del proceso se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios de la CONADE, ubicada en calle Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Delegación Tlalpan, D.F., a excepción de la visita a las instalaciones de la convocante, la cual será en las oficinas del almacén general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ubicadas en calle de Añil sin número, puerta ocho, acceso nueve, colonia Magdalena Mixhuca, Del. Iztapalapa, en México Distrito Federal.
- Idioma y forma de cotización. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se deberán cotizar en peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes. El lugar de entrega será en el almacén general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ubicado en calle de Añil sin número, puerta ocho, acceso nueve, colonia Magdalena Mixhuca, Del. Iztapalapa, en México Distrito Federal.
- Forma y porcentaje de la garantía de sostenimiento de propuestas. Los licitantes deberán garantizar sus ofertas mediante cheque certificado o de caja por el 10% (diez por ciento) de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- Plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes. Los licitantes adjudicados deberán presentarse a recoger los bienes adjudicados a partir del día siguiente a la comunicación del fallo y hasta 5 días naturales, posteriores.
- En caso de no adjudicarse mediante el presente procedimiento, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta, y un 10% menos en segunda almoneda.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR DE SERVICIOS

LIC. CARLOS ESQUIVEL OROZCO

RUBRICA.

(R.- 230825)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de transportación aérea de personas nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-008-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	1/06/2006	1/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de adquisición de boletos de avión nacional e internacional	1	Servicio	\$280,000.00	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400, extensión 2534, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días siguientes a la presentación del documento de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JOAQUIN SOLIS ARIAS
RUBRICA.

(R.- 230912)

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 14120001-015-06

Impresión de acuses de recibo, recolección y entrega domiciliaria de paquetes con productos financieros y verificación de domicilios a nivel nacional

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/05/2006 11:00 horas	26/05/2006 13:00 horas	2/06/2006 13:00 horas	8/06/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Entrega de paquetes con productos financieros	1	Servicio
2	C811005000	Entrega de carta con acuse de recibido	1	Servicio
3	C811005000	Recolección y entrega de bolsas con productos financieros	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de "Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de cada una de las licitaciones, en la sala 3, de la planta baja, del edificio de Avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona, en calidad de observadora, pero no podrá intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la entrega de los bienes deberán realizarse de conformidad al anexo técnico número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado "pago interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 230908)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Termocicladores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Número de licitación: 12297001-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	7/06/2006	7/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2006 10:00 horas	13/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Aparatos científicos	10	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53501986, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Medicina Genómica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la: sala de juntas de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica, Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el almacén del Instituto Nacional de Medicina Genómica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 30 días naturales. El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del INMEGEN. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Esta licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MARIO CAMPESINO ROMEO

RUBRICA.

(R.- 230879)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) para la contratación de alquiler de sillas y mesas tipo tablón, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Ignacio Ruelas Olvera, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el DF el día 15 de mayo de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100051-001-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/05/2006	30/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2006 12:00 horas	7/06/2006 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla	87,185	Pieza
2	I450400228	Mesa	24,910	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 202, colonia Hipódromo de la Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52713782, los días 23 al 29 de mayo de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2006 a las 12:00 horas en la sala de Consejo Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, ubicado en avenida Nuevo León número 202, colonia Hipódromo de la Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de Consejo Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, avenida Nuevo León número 202, colonia Hipódromo de la Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 18:00 horas, en la sala de Consejo Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, avenida Nuevo León número 202, colonia Hipódromo de la Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: casillas aprobadas para los comicios del 2 de julio de 2006 y los Distritos Electorales Locales en el Distrito Federal, los días 2 de julio de 2006 en el horario de entrega de máximo a las 7:00 horas.
- Plazo de entrega: 2 de julio de 2006 de las 7:00 horas y hasta la clausura de las casillas electorales.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la prestación del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
VOCAL EJECUTIVO
ING. IGNACIO RUELAS OLVERA
RUBRICA.

(R.- 230845)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudio sobre "determinantes de uso del suelo y de forestación a nivel ejidal, 2033-2005", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración, el día 12 de mayo de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-003-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	26/05/2006	26/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2006 10:30 horas	2/06/2006 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1o, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40 y 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o., colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o., colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o., colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico número 5000, 3er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, los días: según calendarización y duración del estudio, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: cuatro meses y medio.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
ARTURO SANCHEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 230895)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento a lo que establecen: los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I; 28, fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, que requiere el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11171001-006-06

Descripción del bien o servicio	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Adquisición de mobiliario y equipo de oficina que requiere el Instituto Politécnico Nacional	\$970.00 Costo en compraNET \$880.00	2/junio/2006	2/junio/2006 9:00 Hrs.	No aplica	7/junio/2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400016	Archivero de metal	52	Pieza
2	I450400016	Archivero de metal	5	Pieza
3	I450400017	Archivero de metal	1	Pieza
4	I450400018	Archivero de metal	9	Pieza
5	I450400014	Archivero de madera	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la caja general de la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional, ubicada en el segundo piso del edificio sito en Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51141, serán del 23 de mayo al 2 de junio de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Politécnico Nacional.
- En compraNET, el pago deberá efectuarse a través del sistema del banco mediante los recibos que para este efecto genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día y hora indicado, en el auditorio del edificio de la Secretaría Académica, del I.P.N., ubicado en Luis Enrique Erro sin número, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", colonia Residencial La Escalera, México, D.F., código postal 07738.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El día y hora indicado, se llevará a cabo en el auditorio del edificio de la Secretaría Académica, del I.P.N., ubicado en Luis Enrique Erro sin número, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", colonia Residencial La Escalera, México, D.F., código postal 07738.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén general, ubicado en la calle de Plomeros número 237 esquina Orfebrería, colonia Michoacana, en el horario de 9:00 a 14:30 horas que para tal efecto se mencionan en el anexo I técnico de las bases.
- Plazo de entrega: el (los)licitante(s) que resulte ganador(es) deberá(n) entregar los bienes dentro de los 40 días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del fallo.
- Condiciones de pago: se efectuarán hasta la entrega total del pedido, conforme a lo señalado en el punto 1.3 de estas bases y conforme al artículo 51 de la "Ley" a partir de la fecha en que se presente la documentación correspondiente, el "IPN" no podrá exceder del plazo de cuarenta y cinco días naturales, para concretarlo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
ENCARGADA DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES
LIC. LYDIA LOZA LUGO

RUBRICA.

(R.- 230874)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA

GERENCIA DE CONSTRUCCION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas y 18 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos y/o servicios descritos a continuación, sobre lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-076-06	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	31/05/2006 14:00 horas	30/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	6/06/2006 10:00 horas	150 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa de rehabilitación de nueve pozos en los ramales de la Residencia General de Operación Sur, Estado de México y Distrito Federal			Estado de México y Distrito Federal	20/06/2006 16/11/2006	\$1'500,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-077-06	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	31/05/2006 14:00 horas	30/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 13:00 horas	6/06/2006 12:00 horas	150 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Programa de mantenimiento y rehabilitación de pozos en los ramales los Reyes Ecatepec, Mixquic-Santa Catarina, Santa Catarina, Peñón-Texcoco y Tláhuac considerando hasta nueve pozos, Estado de México y Distrito Federal			Estado de México y Distrito Federal	20/06/2006 16/11/2006	\$1'500,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-078-06	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	31/05/2006 14:00 horas	30/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	6/06/2006 14:00 horas	120 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Desazolve parcial en tramos críticos del río San Rafael y rehabilitación de campamentos de la Zona Oriente, Estado de México			Estado de México	27/06/2006 24/10/2006	\$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-079-06	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	31/05/2006 14:00 horas	30/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 13:00 horas	6/06/2006 16:30 horas	140 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al desazolve parcial en tramos críticos del río San Rafael y Rehabilitación de campamentos de la Zona Oriente, Estado de México			Estado de México	20/06/2006 6/11/2006	\$1'500,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-080-06	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1/06/2006 14:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	1/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:00 horas	90 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Desazolve parcial de las Barrancas La Coyotera, La Palma y Presa Los Cuartos, municipios de Huixquilucan y Naucalpan, Estado de México			Estado de México	28/06/2006 25/09/2006	\$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-081-06	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1/06/2006 14:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	1/06/2006 13:00 horas	7/06/2006 12:00 horas	105 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa al desazolve parcial de las Barrancas La Coyotera, La Palma y Presa Los Cuartos, municipios de Huixquilucan y Naucalpan, Estado de México			Estado de México	21/06/2006 3/10/2006	\$1'500,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-082-06	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1/06/2006 14:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	1/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 14:00 horas	120 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Construcción de caseta y equipamiento para el pozo No. 19 así como conexión del pozo 16 del ramal Tizayuca-Pachuca, Estado de Hidalgo			Estado de Hidalgo	21/06/2006 18/10/2006	\$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-083-06	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1/06/2006 14:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	1/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 16:30 horas	120 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Modernización del sistema de aereación en la planta de Lodos activados, mantenimiento e instalación de proceso, así como mantenimiento mayor a motores eléctricos y sistema de rejillas de la Planta de Tratamiento, Estado de México			Estado de México	21/06/2006 18/10/2006	\$2'000,000

Requisitos e información común a todas las licitaciones

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 076, 077 y 082 será en la Residencia General PAI Zona Sur, ubicada en Paseo de Sicilia número 225, Fraccionamiento Lomas Estrella, Segunda Sección, 09890, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 078 y 079 será en la Residencia General Zona Oriente, para las licitaciones 080 y 081 en la Residencia General de Avenidas del Valle de México y para la licitación 083 en la Residencia General Macrocircuito, todas ellas en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

La presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el salón de concursos de la Gerencia de Construcción de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, sito en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

Esta convocante, no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 56-50-03-20), días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>

La forma de pago es con el Formato 16 del SAT, mismo que será requisitado a través de la oficina de la Tesorería de la Gerencia Regional y con el cual realizarán su pago en el banco de su preferencia, una vez realizado este trámite canjearán dicho formato por los recibos de la dependencia para que puedan pasar por el documento de las bases y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Deberán pasar por los anexos (cuando así proceda) a la Unidad de Obra Pública Convocante en Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 56-50-03-20), días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos y servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados y que deberán ser presentados el día de la apertura técnica-económica, como lo indican las bases de la licitación son:

- I. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, el que deberá ser congruente con el que se manifiesta en el formulario de Registro R-1 y/o HRF-1 (en caso de ser diferentes deberá aclarar) mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito en hoja membretada de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III. Comprobación de la existencia legal.
 - a. Identificación oficial vigente con fotografía, (original y copia) tratándose de personas físicas.
 - b. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- IV. Original y copia de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por la CONAGUA. El balance deberá ser debidamente dictaminado por contador público, conforme a la normas de su profesión, anexando la documentación pertinente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra o servicio, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un mínimo de 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 (seis) meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

La forma y condiciones de pago serán mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será, dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, y sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 230837)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL CENTRO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Materiales, útiles y refacciones para el procesamiento en equipos informáticos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639003-004-06 Electrónica	\$845.00 Costo en compraNET: \$770.00	26/05/2006	26/05/2006 9:00 horas	1/06/2006 9:00 horas	1/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Suministros informáticos	4,299	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en General Rocha número 101-1, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 01 (444) 814 50 64 y 814 64 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas La forma de pago es, mediante depósito bancario al número de cuenta 0131907840, BBVA Bancomer, S.A., a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No habrá visita a instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Centro, ubicada en General Rocha número 101-3, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Centro, General Rocha número 101-3, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las cinco entidades federativas que conforman la Gerencia Regional Centro, en los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro y San Luis Potosí; conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: 50%, 15 días naturales, posteriores al notificación del fallo; y 50% restante del 1 al 15 del mes de septiembre de 2006.
- El pago se realizará: una vez entregados los bienes, el proveedor deberá presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, y el Instituto pagará el servicio dentro de los 45 días naturales, previa presentación de la documentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL CENTRO
LIC. MARTE F. TREJO SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 230924)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL CENTRO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de "materiales, útiles de oficina y formas impresas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639003-005-06 Electrónica	\$845.00 Costo en compraNET: \$770.00	26/05/2006	26/05/2006 12:00 horas	1/06/2006 12:00 horas	1/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Impresión de documentos SITyF	169,667	Juego
2	C210000000	Artículos y material de oficina	69,275	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en General Rocha número 101-1, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 01 (444) 814 50 64 y 814 64 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario al número de cuenta 0131907840 BBVA Bancomer, S.A., a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No habrá visita a instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Centro, ubicada en General Rocha número 101-3, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 1 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Centro, General Rocha número 101-3, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las 5 entidades federativas que conforman la Gerencia Regional Centro, en los estados de: Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro y San Luis Potosí; conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: 50% 15 días naturales, posteriores al notificación del fallo; y 50% restante del 1 al 15 del mes de septiembre de 2006.
- El pago se realizará: una vez entregados los bienes, el proveedor deberá presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago y el Instituto pagará el servicio dentro de los 45 días naturales, previa presentación de la documentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL CENTRO
LIC. MARTE F. TREJO SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 230921)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA "LLAVE EN MANO UNIVERSITARIA"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CPE/LPN/008/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y, de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adjudicación del contrato de obra bajo la modalidad de Proyecto Integral o llave en mano para realizar la "supervisión externa de los trabajos relativos al Proyecto Ejecutivo de Instalaciones y Construcción del Proyecto Arquitectónico de Recuperación y Ampliación del edificio sede del Museo Universitario del Chopo, ubicado en la calle Dr. Enrique González Martínez número 10 en la colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, mobiliario fijo, equipamiento básico y puesta en marcha, sobre la base de precio alzado y tiempo determinado", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra y superficie a supervisar	Venta de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones
CPE/LPN/008/2006	Supervisión externa al Proy. Ejec. de Inst. y Const. del Proy. Arq. de recuperación y ampliación, del edificio sede del Museo del Chopo, en Méx., D.F. Mob. fijo, Equip. 5908 M ²	Del 23/05/06 al 13/06/06, de las 10:00 a 15:00 horas en la CPE	2/06/2006 a las 11:00 horas en el Museo del Chopo	2/06/2006 a las 13:00 horas en el Museo del Chopo.

Acto de presentación y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Plazo de ejecución estimado
20/06/2006 a las 10:00 horas, en la Ex tienda UNAM	27/06/2006 a las 10:00 horas en la Ex tienda UNAM	3/07/2006 a las 14:30 horas en la Ex tienda UNAM	Del 10/07/2006 a 10/09/2007 428 días naturales

- Ubicación de la obra: en la calle Dr. Enrique González Martínez número 10, en la colonia Santa Ma. la Ribera, Delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal (se anexa croquis).
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Coordinación de Proyectos Especiales de la UNAM con domicilio en la calle de Agua número 130, casi esquina con San Jerónimo, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, México, D.F., teléfonos 15-20-00-00, con horario: de atención a los licitantes vinculados a la presente licitación de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el cierre de la venta de las bases.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: no se otorgarán anticipos para estos trabajos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la UNAM.
- La visita al sitio de realización de los trabajos de obra será obligatoria y se efectuará el día 2 de junio de 2006 a las 11:00 horas, cita en la entrada al Museo del Chopo (se anexa croquis) y la junta de aclaraciones será el día 2 de junio de 2006 a las 13:00 horas, la cita será en el Museo del Chopo, ubicada en la calle Dr. Enrique González Martínez número 10, en la colonia Santa Ma. la Ribera Delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal (se anexa croquis).
- El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se llevará a cabo el día 20 de junio de 2006 a las 10:00 horas, el evento se efectuará en la Ex tienda de la UNAM, ubicada en el costado Poniente del Estadio Olímpico Universitario, en Ciudad Universitaria, México, D.F.

- El acto de apertura económica y fallo se llevarán a cabo el día 27 de junio de 2006 a las 10:00 horas, y el 3 de julio de 2006 a las 14:30 horas, respectivamente, en la Ex tienda UNAM, ubicada en el costado Poniente del Estadio Olímpico Universitario, en Ciudad Universitaria, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por el interesado o su representante legal dirigido a la convocante.
 - La existencia legal; para personas morales, deberán presentar su acta constitutiva y sus modificaciones, y para personas físicas, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte vigente.
 - El representante legal deberá presentar el poder a su favor y sus modificaciones así como identificación oficial con fotografía.
 - La capacidad financiera, será comprobada con la exhibición del capital contable mínimo requerido de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de:
Personas físicas: dos últimas declaraciones fiscales anuales para pago del ISR, los dos últimos pagos provisionales, así como estados financieros y anexos analíticos, con información no mayor a dos meses de antigüedad expedidos por contador público externo, en hoja membretada del contador, firmados y acompañados con copia de la cédula profesional.
Personas morales: dos últimas declaraciones fiscales anuales para pago de ISR, y estados financieros al cierre del último ejercicio, expedidos por contador público externo, en papel membretado del mismo, firmados y acompañados con copia de la cédula profesional. En adición a lo anterior, estados financieros y anexos analíticos, con información no mayor a dos meses de antigüedad expedidos por contador público externo, en hoja membretada del contador, firmados y acompañados con copia de la cédula profesional.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o, en su caso, la indicación por escrito, que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - La experiencia del licitante se verificará con la relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años o cuando menos los años de constitución de la empresa, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.
 - La experiencia técnica se verificará con la revisión de la documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa y/o curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate, y
 - Los licitantes deberán presentar escrito, en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- Los criterios para la adjudicación del contrato, serán que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados, así como la factibilidad de realización del proyecto y la obra en el plazo solicitado con las características y recursos humanos, materiales y técnicos, además de la experiencia en este tipo de obras, conforme a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precio alzado y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución será del 10 de julio de 2006 al 10 de septiembre de 2007.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la UNAM.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
EL COORDINADOR
ARQ. FELIPE LEAL
RUBRICA.

(R.- 230681)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de evaluación de la Campaña de Comunicación 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08100018-005-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/05/2006	30/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 13:00 horas	7/06/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de evaluación de la Campaña de Comunicación 2006	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377, piso 9, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5482-7400, extensión 50038, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Municipio Libre número 377, piso 9, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, Municipio Libre número 377, piso 9, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Coordinación General de Apoyos de Aserca, Municipio Libre número 377, piso 12, ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9: 00 a 15:00 y de 16.00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases. El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
VICTOR MANUEL VARGAS TERREZ

RUBRICA.

(R.- 230913)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública: "levantamientos topográficos, identificación y detección de tuberías, y digitalización de planos de predios rústicos y urbanos de inmuebles propiedad de Pemex Exploración y Producción, ubicados en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-032-06	\$2,908 Costo en compraNET: \$2,643	31/05/06	31/05/2006 9:00 Hrs.	30/05/2006 9:00 Hrs.	6/06/2006 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamientos topográficos, identificación y detección de tuberías, y digitalización de planos de predios rústicos y urbanos de inmuebles propiedad de Pemex Exploración y Producción, ubicados en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas		16/06/2006	106 días naturales	0

- La visita y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Activo Integral Burgos-Reynosa, edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, oficina de administración patrimonial, boulevard Lázaro Cárdenas y boulevard Morelos, colonia Ampliación Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas. No se otorgará anticipo.
- Datos generales de las licitaciones:
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensiones 222, 258 y 259, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en un solo acto, en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (formato I).
 - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema (copia).

- III.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).
- IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato IV), mismo que contendrá los datos siguientes:
- a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
- VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Se hace extensiva la invitación a cualquier persona en calidad de observadora, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos registrando previamente su participación, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 23 MAYO DE 2006.
 SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 230898)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número 800-06-029-1, para adquirir diversos equipos de audio y video, así como contratar los servicios de instalación y puesta en marcha de los bienes que al efecto se indican. Lo anterior, conforme a lo que se describe a continuación:

Grupo	Partida	Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad
Equipos de audio				
1	1.1	Sistema de audio	1	Sistema
	1.2	Cable de audio tipo 1	1	Pieza
	1.3	Cable de audio tipo 2	1	Pieza
	1.4	Servicio de instalación y puesta en marcha para el sistema de audio	1	Servicio
	1.5	Servicio de instalación y puesta en marcha para cable de audio tipo 1	1	Servicio
	1.6	Servicio de instalación y puesta en marcha para cable de tipo 2	1	Servicio
	1.7	Servicio de instalación y puesta en marcha para cable de audio sencillo con conectores RCA de 15 metros, para proyector (Banco de México ya cuenta con este bien)	1	Servicio
	1.8	Servicio de instalación y puesta en marcha para cable de audio de retorno de PC a mezcladora (Banco de México ya cuenta con este bien)	1	Servicio
Televisores				
	2.1	Pantallas de LCD de al menos 42"	4	Pieza
	2.2	Televisión de pantalla plana de al menos 29"	3	Pieza
	2.3	Televisión de pantalla plana de al menos 19"	1	Pieza

2	2.4	Pantalla de LCD de al menos 15"	1	Pieza
	2.5	Servicio de instalación y puesta en marcha para pantallas de LCD de al menos 42"	4	Servicio
	2.6	Servicio de instalación y puesta en marcha para pantallas de LCD de al menos 15"	1	Servicio
Cámaras digitales				
3	3.1	Cámara fotográfica digital tipo 1	1	Pieza
	3.2	Accesorio 1 para la cámara digital tipo 1	1	Pieza
	3.3	Accesorio 2 para la cámara digital tipo 1	1	Pieza
	3.4	Accesorio 3 para la cámara digital tipo 1	1	Pieza
	3.5	Accesorio para la cámara digital (Banco de México ya cuenta con este bien)	1	Pieza
	3.6	Cámara de video digital tipo 2	1	Pieza
	3.7	Cámara de video tipo 3	2	Pieza
	3.8	Servicio de instalación y puesta en marcha de cámara de video digital tipo 2	1	Servicio
Equipo de videoproyección				
4	4.1	Proyector de video tipo 1	14	Pieza
	4.2	Proyector de video tipo 2	2	Pieza
	4.3	Lámpara de repuesto para el proyector propuesto tipo 1	3	Pieza
	4.4	Lámpara de repuesto para el proyector propuesto tipo 2	3	Pieza
	4.5	Servicio de instalación y puesta en marcha de proyector de video tipo 1	5	Servicio
	4.6	Servicio de instalación y puesta en marcha de proyector de video (Banco de México ya cuenta con este bien)	3	Servicio
	4.7	Divisor para señal de video (video Splitter)	3	Pieza
Equipo motorizado				
5	5.1	Elevador motorizado	1	Pieza
	5.2	Servicio de instalación y puesta en marcha de elevador motorizado	1	Servicio
Equipo de conferencia				
6	6.1	Sistema de conferencia	1	Sistema
	6.2	Servicio de instalación y puesta en marcha para sistema de conferencia	1	Servicio
Pantalla eléctrica				
7	7.1	Pantalla eléctrica tipo 1	4	Pieza
	7.2	Pantalla eléctrica tipo 2	1	Pieza
	7.3	Servicio de instalación y puesta en marcha de pantalla eléctrica tipo 1	3	Servicio
	7.4	Servicio de instalación y puesta en marcha de pantalla eléctrica tipo 2	1	Servicio
Equipos de audio y video por partida independiente				
8	8.1	Grabadora digital tipo reportero	3	Pieza
	8.2	Grabador reproductor de video DVD-VHS (combo)	9	Pieza
Para todos los bienes, los licitantes deberán considerar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los mismos durante los periodos mínimos de garantía señalados en las bases de licitación, así como la asistencia técnica y capacitación que se requiera conforme a las condiciones establecidas en las citadas bases. Todo lo anterior, sin costo alguno para el Banco de México				

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,430.00 pesos (dos mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 6 de junio de 2006, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Seguimiento de Contratos de Bienes del Banco, ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

El periodo de entrega de los bienes que se requiere es: los bienes materia de licitación deberán entregarse dentro de las nueve (9) semanas posteriores a la firma del contrato o pedido respectivo.

El periodo de instalación que se requiere es: los bienes deberán ser instalados dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de dichos bienes a entera satisfacción del Banco de México.

El periodo de puesta en marcha de los bienes que se requiere es: los bienes deberán ponerse en marcha dentro de los 20 días hábiles posteriores a su instalación, a entera satisfacción del Banco de México.

Los bienes deberán entregarse en los sitios y bajo las condiciones siguientes:

Los bienes materia de licitación, deberán entregarse en el almacén de Informática del Banco de México, ubicado en Gante número 20, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F. El horario de entrega será de 10:30 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios, previa cita con 48 horas de anticipación al teléfono 5345-4753 o al correo electrónico alinfo@banxico.org.mx. Tratándose de proveedores en el extranjero la entrega de los bienes será en el sitio antes señalado, en los términos de Incoterms 2000, DDP.

El programa para la prestación de los servicios que se requiere es: los bienes deberán instalarse y ponerse en marcha, en los términos y condiciones de las bases, en cualquiera de los inmuebles del Banco de México, que se encuentran ubicados en México, Distrito Federal.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los bienes materia de licitación en dólares de los Estados Unidos de América, y los servicios de instalación y puesta en marcha en moneda nacional.

Los pagos se realizarán como sigue: tratándose de licitantes nacionales, el pago de los bienes se efectuará en moneda nacional, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en se realice el pago correspondiente, así como en moneda nacional, los servicios de instalación y puesta en marcha de que se trate. Tratándose de licitantes en el extranjero, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria en los términos del contrato o pedido que al efecto se celebre.

En virtud de que la cotización de los bienes deberá realizarse en dólares de los Estados Unidos de América, y los servicios en moneda nacional, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el contrato y/o pedido correspondiente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 2 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio de Banco de México, ubicado en Gante número 20, piso 4, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 12 de junio de 2006, en el auditorio de Banco de México, ubicado en Gante número 20, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, siendo optativo que además se presenten en idioma inglés, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato y/o pedido correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos y/o pedidos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones X y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 30 de junio de 2006, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

BANCO DE MEXICO
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES
GERARDO M. VAZQUEZ DE LA ROSA
RUBRICA.

SUBGERENTE DE SEGUIMIENTO DE
CONTRATOS DE BIENES
GREGORIO RAMIREZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 230850)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-016-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/06/2006	1/06/2006 12:00 horas	7/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Unidades de energía ininterrumpible de 2 kVA	12	Pieza
2	I330000000	Planta de emergencia portátil de 10 kW	7	Pieza
3	I330000000	Subestación eléctrica abierta de 112.5 kVA, incluye instalación	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01059, y/o Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, en los días y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será el indicado en las bases de licitación.

- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 230928)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: **1.-** Rehabilitación de baños en el Hosp. Gral. Dr. Aquiles Calles Ramírez, en Tepic, y **2.-** Rehabilitación de infraestructura en las unidades de medicina familiar en Compostela y Santiago Ixcuintla, ambos en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00637076-001-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/06/2006	1/06/2006 10:00 horas	1/06/2006 8:00 horas	7/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Rehabilitación de baños en el Hosp. Gral. Dr. Aquiles Calles Ramírez	26/06/2006	67	\$110,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00637076-002-06	\$300.00 Costo en compraNET: \$200.00	1/06/2006	1/06/2006 16:00 horas	1/06/2006 8:00 horas	7/06/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Rehabilitación de infraestructura en las Unidades de Medicina Familiar en Compostela y Santiago Ixcuintla, en Nayarit	1/07/2006	30	\$10,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01-311-215 44 16 y 215 44 11, los días hábiles del 23 de mayo al 1 de junio, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 01408150397 de Scotiabank Inverlat a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos serán en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit, sita en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 6o. piso, Centro, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 en el Hospital General Dr. Aquiles Calles Ramírez, y en las unidades de medicina familiar de Compostela y Santiago Ixcuintla, en Nayarit, en ambos caso partiendo de la Delegación Estatal en Nayarit, sito en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, Centro, Tepic, Nayarit, código postal 63000, Tepic, Nayarit, a las 8:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de obras celebrados con la Administración Pública Federal o con particulares terminados o en proceso. Curriculum de la empresa y del personal técnico que participará en los trabajos de obra.
- La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: declaración anual de ISR del ejercicio fiscal inmediato anterior a la convocatoria, estados financieros con anexos analíticos del ejercicio fiscal inmediato anterior a la convocatoria, auditados por contador público externo de quien se deberá anexar copia fotostática de su cédula profesional. Dictamen de estados financieros para fines fiscales, en caso de estar obligado, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escritura constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en original y copia fotostática legible o acta de nacimiento o identificación oficial vigente para personas físicas. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes de la empresa para suscribir la propuesta.
- Se adjudicará a un solo licitante que cumpla con todas la especificaciones técnicas, económicas y legales contempladas en las bases de esta licitación. No se considerarán ofertas de los licitantes que no contemplen el 100% de lo establecido en el catálogo de conceptos.
- Las condiciones de pago son: anticipo del 10% para el inicio de los trabajos más el 20% para la compra de materiales y equipos que se instalen permanentemente. El pago por los trabajos ejecutados se realizará con base a estimaciones con periodicidad máxima de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 23 DE MAYO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ESTEBAN LOPEZ CORDERO
RUBRICA.

(R.- 230847)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 02

La Delegación del ISSSTE en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales a través de

medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrará mediante convocatoria pública, para la adquisición de los bienes que se indican a continuación:

Nacionales

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-004-06	Adquisición de mobiliario	1/06/06 10:00 horas	7/06/06 10:00 horas
00637107-005-06	Adquisición de maquinaria y equipo industrial, y maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	1/06/06 12:30 horas	7/06/06 13:00 horas

Internacionales sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-006-06	Adquisición de bienes informáticos	6/06/06 10:00 horas	12/06/06 10:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Presentación	Cantidad solicitada
1	I180000000	Computadora de escritorio	Equipo	10
2	I180000000	Computadora portátil	Equipo	1
3	I180000000	Impresora láser	Pieza	10
4	I180000000	No break	Pieza	11
5	I180000000	Videoprojector	Equipo	1

Internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-007-06	Adquisición de equipo médico	27/06/06 10:00 horas	3/07/06 10:00 horas

- 1) Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta un día antes de la junta de aclaración de bases.
- 2) La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3) Costo de las bases: en convocante \$363.33 (trescientos sesenta y tres pesos 33/100 M.N.) y en compraNET \$330.30 (trescientos treinta pesos 30/100 M.N.).
- 4) Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- 5) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6) La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 7) Las condiciones de pago serán: 30 días naturales que no excederán de 45, posteriores a la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- 8) Ninguna de las condiciones contenidas en cada una de las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- 9) Lugar donde se entregarán los bienes: conforme se establece en cada una de las bases de las licitaciones.
- 10) No se otorgarán anticipos en ninguna de las licitaciones.
- 11) No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 13) Los eventos de las licitaciones se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sita en el kilómetro 4.5, de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, rogando puntual asistencia.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 23 DE MAYO DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE LUIS GOMEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 230785)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico, equipo de cómputo e impresión, conmutador telefónico, equipos electromecánicos, ropa hospitalaria, material para procesamiento en equipo informático, mantenimiento a vehículos terrestres, suministro de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-017-06	\$3,080.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/06/2006	6/06/2006 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2006 8:00 horas	12/06/2006 8:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Monitores de signos vitales	8	Pieza
2	I090000000	Unidad de facoemulsión	1	Unidad
3	I090000000	Campana de flujo laminar	1	Pieza
4	I090000000	Ecocardiógrafo bidimensional doppler	1	Pieza
5	I090000000	Ventilador volumétrico neonatal/pediátrico/adulto	2	Pieza

- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir del fallo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-018-06	\$3,080.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/06/2006	1/06/2006 12:00 horas	1/06/2006 10:30 horas	7/06/2006 12:00 horas	7/06/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación con instalación de red	50	Equipo
2	I180000162	Impresora láser	10	Equipo

- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir del fallo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-019-06	\$3,080.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/06/2006	1/06/2006 14:00 horas	1/06/2006 10:30 horas	7/06/2006 14:00 horas	7/06/2006 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Conmutador con cableado	1	Equipo

- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir del fallo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-020-06	\$3,080.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/06/2006	2/06/2006 9:00 horas	2/06/2006 8:00 horas	8/06/2006 9:00 horas	8/06/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800416	Plantas generadoras de corriente estacionaria de diesel	1	Equipo
2	I420800218	Equipo para aire acondicionado	6	Equipo
3	I420800170	Elevadores (carga)	1	Equipo

- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir del fallo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637014-021-06	\$3,080.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/06/2006	1/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200006	Almohadas y cojines	210	Pieza
2	C750200000	Bata aislamiento talla única	240	Pieza
3	C750200000	Bata cruzada para adulto talla única	180	Pieza
4	C750200000	Bata quirúrgica talla única	300	Pieza
5	C750200000	Camisón abierto talla única	2,400	Pieza

- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas mensuales calendarizadas, según necesidades.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acleraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-022-06	\$3,080.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/06/2006	1/06/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 9:00 horas	7/06/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Toner lm1710 para Samsung lm1710	15	Pieza
2	C870000000	Toner 12a para HP 1015	18	Pieza
3	C870000000	Toner 12a7400 para Lexmar e323	14	Pieza
4	C870000000	Toner 12a8425 Lexmark t430	15	Pieza
5	C870000000	Toner q3971a (cyan) HP 2550l	4	Pieza

- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas mensuales según necesidades.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acleraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637014-023-06	\$3,080.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/06/2006	1/06/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 17:00 horas	7/06/2006 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo del transporte terrestre	21	Vehículo

- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor del servicio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a solicitud del área responsable.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-024-06	\$3,080.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/06/2006	1/06/2006 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 18:00 horas	7/06/2006 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Suministro de vales de gasolina	51,300	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3633-01-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja del hospital, con cheque certificado, de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, ubicada en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 18:01 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Jefatura de Transportes del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según necesidades.
- El pago se realizará: 30 días naturales después de entregada la mercancía.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos se realizarán en los días y horarios señalados en la presente convocatoria en la sala de juntas del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, ubicada en la planta baja, en avenida Soledad Orozco número 203, Zapopan, Jal., código postal 45100.

ZAPOPAN, JAL., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 230815)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637061-004-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00		31/05/2006	31/05/2006 9:00 horas	24/05/2006 9:00 horas	7/06/2006 9:00 horas	7/06/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Equipo médico y de laboratorio (adquisición)			55	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144242752, los días del 23 al 31 de mayo de 2006; con el siguiente horario: de 9:00 a las 15:00 horas, -7 GMT horas. La forma de pago es, por medio de recibo que expide la caja Delegacional del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en Departamento de Obras y Servicios, ubicado en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2006 a las 9:00 horas en: se coordinará con el Departamento de Obras y Servicios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en Departamento de Obras y Servicios, Avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en Departamento de Obras y Servicios, Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo que integran la Delegación Estatal del ISSSTE en Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de horario de trabajo de cada uno de los diferentes centros.
- Plazo de entrega: 90 días después de adjudicada la licitación.
- El pago se realizará: a la entrega de 100%.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
ING. HECTOR OMAR SAMANIEGO VALDIVIA
RUBRICA.

(R.- 230873)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adecuación física de áreas hospitalarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-016-06	\$3,080.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/06/2006	2/06/2006 12:00 horas	2/06/2006 10:00 horas	8/06/2006 12:00 horas	8/06/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	20/06/2006	90	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia el Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3633-01-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la caja general mediante efectivo o cheque de caja a certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: en el Hospital Regional Áreas Médicas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia y capacidad en hospitales o en el Sector Salud por lo menos de un año, con documentación comprobable.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cubrir con el 100% de los requisitos de las bases.
- Las condiciones de pago son: no se otorgará anticipo, y el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la conclusión de los trabajos, mediante acta de entrega-recepción y entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los eventos se realizarán en los días y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías ubicada en la planta baja en avenida Soledad Orozco número 203, Zapopan, Jal., código postal 45100.

ZAPOPAN, JAL., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 230816)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo y vehículos destinados a servicios públicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637061-005-06 y 00637061-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	31/05/2006	31/05/2006 12:00 horas	24/05/2006 9:00 horas	7/06/2006 12:00 horas	7/06/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Equipo de cómputo		220	Equipo
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	31/05/2006	31/05/2006 15:00 horas	24/05/2006 9:00 horas	7/06/2006 15:00 horas	7/06/2006 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Vehículos automotores		7	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144242752, los días del 23 al 31 de mayo de 2006; con horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, por medio del recibo que expide la Caja Delegacional del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Obras y Servicios, ubicado en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en Coordinación con el Departamento de Obras y Servicios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará, en el Departamento de Obras y Servicios, avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el Departamento de Obras y Servicios, avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para vehículos automotores, y para equipo de cómputo se otorgará el 40% de anticipo.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la Delegación Estatal del ISSSTE en Chihuahua, los días de lunes a viernes, horario: de entrega de cada centros.
- Plazo de entrega: 60 días para vehículos automotores, y para equipo de cómputo será de 90 días ambos después de adjudicada la licitación.
- El pago se realizará: a la entrega de 100%.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

ING. HECTOR OMAR SAMANIEGO VALDIVIA
RUBRICA.

(R.- 230876)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA
CONVOCATORIA 004

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-2204-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante el acuerdo número 38.1263.2001, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001 y reformas mediante acuerdo número 41.1271.2002, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional, adjudicación de un pedido relativo a la adquisición e instalación de 21 partidas mobiliario y equipo de oficina, en los departamentos de vivienda de las delegaciones estatales y regionales del ISSSTE a nivel nacional, así como en el edificio sede del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00638001-004-06	\$1,522.00 Costo en compraNET: \$1,322.00	26-mayo-06	26-mayo-06 11:00 horas	1-junio-06 11:00 horas	7-junio-06 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Archivero lateral metálico de tres gavetas	1,333	Pieza
2	Silla para sala de espera metálica fija, con brazos	1,032	Pieza
3	Estación de trabajo en "L" auto soportable	588	Pieza
4	Silla para personal operativo giratoria, con descansa brazos	692	Pieza
5	Anaqueles metálicos de 5 espacios	200	Pieza

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del año 2005, la licenciada Cecilia Cejudo Pascual, en su carácter de Subdirectora de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 17 mayo de 2006 para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales, entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes,

- código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas, o bien en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,522.00 (mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,322.00 (mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) más IVA.
 - Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 hora, en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
 - Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
 - Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sito en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
 - Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
 - Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
 - Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
 - En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
 - No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - La vigencia del contrato adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2006.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE
LIC. CECILIA CEJUDO PASCUAL
RUBRICA.

(R.- 230864)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
FONDO DE LA VIVIENDA
CONVOCATORIA 005

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-2204-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante el Acuerdo número 38.1263.2001, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001 y Reformas mediante acuerdo número 41.1271.2002, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública internacional, para la adjudicación del (los) pedidos relativo(s) a la adquisición de doce partidas de bienes informáticos, para las oficinas de los departamentos de viviendas de

las delegaciones estatales y regionales del ISSSTE a nivel nacional, así como en el edificio sede del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPI-00638001-005-06	\$1,522.00 Costo en compraNET: \$1,322.00	29-mayo-06	29-mayo-06 11:00 horas	5-junio-06 11:00 horas	9-junio-06 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Computadora personal PC	462	Equipo
2	Microcomputadora portátil	10	Equipo
3	Impresora láser	76	Equipo
4	Impresora térmica para fichas de turno	36	Equipo
5	Servidores Blade	1	Paquete

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del año 2005, la licenciada Cecilia Cejudo Pascual, en su carácter de Subdirectora de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 17 mayo de 2006 para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales, entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, o bien en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,522.00 (mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,322.00 (mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, así como el fallo de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sita en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.

- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del contrato adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2006.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. CECILIA CEJUDO PASCUAL

RUBRICA.

(R.- 230860)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-009-06 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	1/06/2006	31/05/2006 11:00 Hrs.	31/05/2006 12:00 Hrs.	7/06/2006 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la terminación del resolutivo tipo "1" y obra exterior de la ampliación de la UMF "C+R-1", ubicada en Caborca, Son.	4/07/2006	130 días naturales	\$2'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Bizani sin número, manzana A, lote 1, fraccionamiento Agrónomico, código postal 83600, Caborca, Son.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas, y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE), en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 14-54-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio "F" del conjunto San Fernando, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para la licitación número 00637167-009-06, se otorgará un anticipo de 30% para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.

- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleto de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2006, y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última declaración fiscal anual 2005, pagos provisionales de 2005 y 2006 mediante estados financieros básicos, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, del ejercicio 2005 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de publicación de la convocatoria, a partir del 1 de enero de 2006, conforme a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204; fax 56-06-77-60. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos a las contratistas que hayan realizado el pago de la bases en la Tesorería del Instituto, estos planos se les entregarán en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación en los aspectos técnicos será motivo para desechar la propuesta.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 230892)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su Reglamento; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con Obra Pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 41.1271.2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el servicio y la adquisición mediante contratos abiertos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (IVA incluido) en área convocante: \$1,120.00. En compraNET \$900.00

Licitación pública internacional bajo los "TLC" plazo recortado LPI-00637094-010-06, Adquisición de equipo médico y de laboratorio.

J.A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
9/06/2006 11:00 Hrs.	16/06/2006 11:00 Hrs.	23/06/2006 11:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: eco cardiógrafo y fluoroscopio.

Licitación pública internacional bajo los "TLC" plazo recortado LPI-00637094-011-06, Adquisición de equipo médico y de laboratorio.

J.A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
12/06/2006 11:00 Hrs.	19/06/2006 11:00 Hrs.	26/06/2006 11:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: equipo rayos x.

Licitación pública internacional bajo los "TLC" plazo recortado LPI-00637094-012-06, Adquisición de ultrasonido, unidad oftalmológica.

J.A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
13/06/2006 11:00 Hrs.	20/06/2006 11:00 Hrs.	27/06/2006 11:00 Hrs.

Partidas de mayor cantidad: ultrasonido, unidad oftalmológica.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, técnicas y económicas, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas. En días hábiles. * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago, en la caja delegacional, ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles, o bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, del Banco HSBC, por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación.

* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa, por medios remotos de comunicación electrónica y a través del servicio postal o de mensajería. * Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación. * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Lugar y plazo de entrega: se realizará de conformidad como se indica en las bases. * Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no excederá de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva. * La vigencia del contrato: será como se indica en las bases. * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir como testigos sociales, a los actos públicos de esta licitación pública, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ANTONIO CERVANTES CLAUSELL

RUBRICA.

(R.- 230922)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de muros, pisos y fluxómetros en centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-033-06	\$2,154.00 Costo en compraNET: \$1,958.00	1/06/2006	1/06/2006 9:00 horas	12/06/2006 9:00 horas	12/06/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de muros, pisos y fluxómetros en las unidades médicas de Monclava, San Pedro y Cd. Acuña y EBDI Torreón		6/07/2006	57	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 438 98 98, extensión 5034, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Visita al lugar de los trabajos: según bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25264, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 12 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25264, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: según bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: según bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 23 DE MAYO DE 2006.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 230776)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
FONDO DE LA VIVIENDA
CONVOCATORIA 006

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-2204-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante el Acuerdo número 38.1263.2001, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001 y Reformas mediante acuerdo número 41.1271.2002, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional, para la adjudicación de un pedido relativo a la adquisición de señalamientos genéricos internos y externos, en los departamentos de vivienda de las delegaciones estatales y regionales del ISSSTE a nivel nacional, así como en el edificio sede y en el inmueble denominado "Anexo", del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00638001-006-06	\$1,522.00 Costo en compraNET: \$1,322.00	31-mayo-06	31-mayo-06 17:00 horas	6-junio-06 17:00 horas	3-junio-06 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Adjudicación de un pedido relativo a la adquisición de señalamientos genéricos internos y externos, en los departamentos de vivienda de las delegaciones estatales y regionales del ISSSTE a nivel nacional, así como en el edificio sede y en el inmueble denominado "Anexo", del Fondo de la Vivienda del ISSSTE	3,114	Pieza

- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, o bien en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,522.00 (mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,322.00 (mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N) más IVA.

- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sito en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del contrato adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2006.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. CECILIA CEJUDO PASCUAL

RUBRICA.

(R.- 230858)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA
CONVOCATORIA 007

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-2204-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante el Acuerdo número 38.1263.2001, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de abril de 2001 y Reformas mediante acuerdo número 41.1271.2002, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional, relativa a la adjudicación del (los) pedido(s) relativo(s) a la adquisición y puesta en marcha para la partida 1, que consta de 70 equipos de aire acondicionado tipo mini-split, en los departamentos de vivienda de las delegaciones estatales y regionales del

ISSSTE a nivel nacional, así como la partida 2, que consta de 6 equipos de aire acondicionado tipo mini-split "cassette", un equipo de aire acondicionado, unidad paquete dividido con condensadora y manejadora y 26 equipos tipo unidades lavadoras de aire, en el edificio sede del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00638001-007-06	\$1,522.00 Costo en compraNET: \$1,322.00	29-mayo-06	29-mayo-06 17:00 horas	5-junio-06 17:00 horas	9-junio-06 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Unidad de aire acondicionado tipo mini-split con capacidad nominal de 2 T.R. (24,000 Btu) y puesta en marcha	70	Equipo
2	Unidad de aire acondicionado tipo mini-split(cassete) con capacidad nominal de 3 T.R. (36,000 Btu) y puesto en marcha	6	Equipo
3	Unidad de aire acondicionado unidad paquete dividido con condensadora y manejadora con capacidad nominal de 30 toneladas de refrigeración de 360,000 Btu y puesta en marcha	1	Equipo
4	Unidad lavadora de aire con capacidad caudal 11,000 Pcm con motor 2 hp 3 fases con turbina de 26 pulgadas y puesta en marcha	26	Equipo

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del año 2005, la Lic. Cecilia Cejudo Pascual, en su carácter de Subdirectora de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 17 mayo de 2006 para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales, entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, o bien en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$ 1,522.00 (mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,322.00 (mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja General del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sita en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.

- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación Pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del contrato adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2006.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. CECILIA CEJUDO PASCUAL

RUBRICA.

(R.- 230856)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de conservación y mantenimiento a bienes muebles, inmuebles e instalaciones en diversas unidades médicas y administrativas de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641198-001-06	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,350.00	1/06/2006	1/06/2006 10:00 horas	31/05/2006 9:00 horas	7/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación de unidades médicas y administrativas	30/06/2006	169	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 449 975 38 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. la forma de pago es, mediante orden de ingreso ante la Subdelegación Metropolitana Sur, sita calle Ecuador número 205, colonia El Obraje y en la Subdelegación Metropolitana Norte, sita en avenida de la Convención Norte y boulevard a Zacatecas, mediante cheque de caja que adquiera ante una sociedad nacional de crédito autorizada para operar en el país o certificado expedido por éste contra una cuenta de cheques que el mismo tenga aperturada en una sociedad nacional de crédito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Aguascalientes, ubicado en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Aguascalientes, en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Aguascalientes, ubicado en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Aguascalientes, ubicado en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Ubicación de la obra: diversas unidades médicas y administrativas de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 5%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en construcciones, ampliaciones o remodelaciones de hospitales y/o unidades médicas y administrativas similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación pública en lo que se refiere a la capacidad técnica que su personal técnico cuente con la experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que se disponga para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que acredite un capital contable mínimo de \$750,000.00 pesos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, el que tendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se sujetará al criterio dispuesto en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto no establece ningún criterio general y la adjudicación se sujetará al resultado de la evaluación.
- Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Se deberá cumplir con el contenido nacional de materiales, maquinaria y equipo que establecen las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el Instituto otorgará un anticipo de 5% para inicio de los trabajos y un 5% para compra de materiales y el pago de estimaciones por concepto de obra ejecutada y autorizada por la Jefatura de Conservación de Unidad a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de conservación del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE MAYO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL

C.P. DIEGO MARTINEZ PARRA
RUBRICA.

(R.- 230740)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS Y ROPA HOSPITALARIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INC. C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
LA REDUCCION DE PLAZOS SE AUTORIZA BAJO EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641270-008-06	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	30/05/2006	30/05/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/06/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C840000000	010 000 4441 00 01 GRANISETRON SOLUCION	2,800	ENVASE	2,800	7,000	\$804,132.00	\$2,010,330.00
2	C840000000	010 000 5295 00 01 CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE	1,484	ENVASE	1,484	3,710	\$223,920.76	\$559,801.90
3	C840000000	010 000 4439 00 01 GRANISETRON GRAGEAS	1,540	ENVASE	1,540	3,850	\$229,922.00	\$574,805.00
4	C840000000	010 000 5418 00 01 EXEMESTANO GRAGEAS	42	PIEZA	42	105	\$78,730.00	\$196,825.65
5	C840000000	010 000 4249 01 01 LEVOFLOXACINO SOLUCION	336	ENVASE	336	840	\$62,704.32	\$156,760.80

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS

00641270-009-06	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	30/05/2006	30/05/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/06/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C120000000	220 080 4504 01 01 SABANA PARA CAMA ADULTO	3,798	PIEZA
2	C120000000	220 080 4603 03 01 SABANA CLINICA. SABANA	2,000	PIEZA
3	C120000000	220 080 5006 01 01 COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA	1,000	PIEZA
4	C120000000	220 060 2007 01 01 COMPRESA DE CAMPO. COMPRESA SENCILLA	5,950	PIEZA
5	C120000000	220 060 2106 02 01 COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE. COMPRESA	1,000	PIEZA

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI EL DIA 12 DE MAYO DE 2006.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSION 21953, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR EL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN: AULA DE USOS MULTIPLES, SITO 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330 SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN: AULA DE USOS MULTIPLES, SITO 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330 SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: 9:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS DESPUES DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO DEBIDAMENTE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI
DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 230742)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos, material de curación y radiológico, laboratorio, servicio de vigilancia y adquisición de mobiliario y equipo para el HGZ número 2, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-024-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	1/06/2006	1/06/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Isosorbida 10. Tabletas. Cada tableta contiene: dinitrato de isosorbida 10 mg	34,456	Envase	34,456	86,140
2	C810800000	Glibenclamida tabletas. Cada tableta contiene: glibenclamida 5 mg	102,036	Envase	102,036	255,090
3	C810800000	Acido fólico. Tabletas ranuradas. Cada tableta ranurada	35,006	Envase	35,006	87,515
4	C810800000	Pentoxifilina, tabletas o grageas de liberación prolongada con 400 miligramos	43,170	Envase	43,170	107,924
5	C810800000	Dexametasona, solución inyectable, 8 miligramos	36,791	Envase	36,791	91,978

- Lugar de entrega: en el almacén delegacional del IMSS en Coahuila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.
- De acuerdo al artículo 28 fracción II inciso b) esta licitación se considera abierta a todo interesado y bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio.
- Con oficio número 1.049.06 de fecha 9 de mayo de 2006 el licenciado José Luis Dávila Flores, Delegado Estatal del IMSS en Coahuila, autoriza la reducción de plazos de esta licitación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas

00641139-025-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	1/06/2006	1/06/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Dispositivos intrauterino. T de cobre, 380 a. Anticonceptivo	4,085	Pieza	4,085	10,212
2	C810800000	Jeringas de plástico. Sin aguja con pivote tipo luerlock	891	Envase	891	2,228
3	C810800000	Jeringas de plástico grado médico, de 1 ml de capacidad	67,222	Pieza	67,222	168,055
4	C810800000	Jeringas de plástico grado médico de 5 ml de capacidad	7,789	Pieza	7,789	19,473
5	C810800000	Vendas elástica de tejido plano; de algodón	8,039	Pieza	8,039	20,097

- Lugar de entrega: en el almacén delegacional del IMSS en Coahuila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.
- De acuerdo al artículo 28 fracción II inciso b) esta licitación se considera abierta a todo interesado y bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio.
- Con oficio número 1.049.06 de fecha 9 de mayo de 2006 el licenciado José Luis Dávila Flores, Delegado Estatal del IMSS en Coahuila, autoriza la reducción de plazos de esta licitación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-026-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	1/06/2006	1/06/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Equipo para transfusión, de plástico, grado médico	1,920	Equipo	1,920	4,800
2	C810800000	Placa de agar sangre. Desechable, estéril, de poliestireno	3,156	Placa	3,156	7,891
3	C810800000	Envase: tarro de 60 ml pomadera de polietileno de alta densidad	20,000	Pieza	20,000	50,000
4	C810800000	Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 75 mm)	1,802	Tubo	1,802	4,506
5	C810800000	Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 100 mm)	2,376	Tubo	2,376	5,941

- Lugar de entrega: en el almacén delegacional del IMSS en Coahuila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.
- De acuerdo al artículo 28 fracción II inciso b) esta licitación se considera abierta a todo interesado y bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio.
- Con oficio número 1.049.06 de fecha 9 de mayo de 2006 el licenciado José Luis Dávila Flores, Delegado Estatal del IMSS en Coahuila, autoriza la reducción de plazos de esta licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-027-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	1/06/2006	1/06/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio	\$780,977.20	\$1,952,443.00

- Lugar de entrega: en unidades médicas y administrativas, los días y en el horario conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-028-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	2/06/2006	2/06/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	8/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Buró de 35 x 35 x 75 cm estructura y cuerpo de acero pintado color arena	60	Pieza
2	C810800000	Cama clínica hospitalaria múltiples posiciones	51	Pieza
3	C810800000	Carpeta portaexpediente	66	Pieza
4	C810800000	Riel portavenocclisis	95	Pieza
5	C810800000	Casillero doble	80	Pieza

- Lugar de entrega: en el Hospital General de Zona C/Medicina Familiar número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 27 de julio de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentaran en un solo sobre.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no se recibirán por medios electrónicos ni por mensajería, solamente se podrán recibir en forma directa.
- Lugar de entrega: en el Hospital General de Zona C/Medicina Familiar número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 27 de julio de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 23 DE MAYO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA
RUBRICA.

(R.- 230744)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL MICHOACAN

CONVOCATORIA 008/06

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-ADMINISTRATIVO, PARA LA DELEGACION MICHOACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA E PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641193-025-06	EN CONVOCANTE: \$993.00 en compraNET: \$900.00	27/05/06	26/05/06 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/06/06 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	1090000000	AUDIODIAGNOSTICO MULTIFUNCIONAL	1	EQUIPO	300,000.00	300,000.00

2	1090000000	SISTEMA C DE MEDICION ACUSTICA	1	EQUIPO	213,785.00	213,785.00
3	1090000000	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO	8	EQUIPO	198,792.00	198,792.00
4	1090000000	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	3	EQUIPO	121,605.00	121,605.00
5	1090000000	CAMARA SONOAMORTIGUADORA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO	1	EQUIPO	80,000.00	80,000.00

INFORMACION COMUN A LAS LICITACIONES:

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ING. ARTURO RUBIO LOPEZ, CON CARGO DE JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN compraNET (INTERNET): <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PLANEACION Y EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION MICHOACAN, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA CON JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CÓDIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICH., TELEFONOS 01 (443) 3 24 75 71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION MICHOACAN, SITA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA CON JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICH.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y SU APERTURA SE EFECTUARAN EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION MICHOACAN, SITA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA CON JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICH.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS TANTO DEL REGIMEN ORDINARIO DE LA DELEGACION MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO: DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- PLAZO DE ENTREGA: 14 DE AGOSTO DE 2006.

- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA Y SATISFACTORIA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MORELIA, MICH., A 23 DE MAYO DE 2006.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ARTURO RUBIO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 230747)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio y adquisición para la conservación y mantenimiento de las unidades e instalaciones del IMSS en el Estado de Quintana Roo, adquisición de equipo médico y adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-016-06	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	1/06/2006	1/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicios de jardinería	1	Servicio	\$1'195,589.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a equipos de rayos X	1	Servicio	\$982,772.00
3	C810600000	Servicios de fauna nociva	1	Servicio	\$905,127.00
4	C810600000	Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado	1	Servicio	\$299,666.00
5	C810600000	Servicio de mantenimiento de aire acondicionado central	1	Servicio	\$352,143.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-017-06	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	6/06/2006	6/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C420000000	Adquisición de materiales de electricidad	1	Lote	\$758,641.00
2	C420000000	Adquisición de refacciones para equipos médicos	1	Lote	\$642,205.00
3	C420000000	Adquisición de material para plomería	1	Lote	\$617,552.00
4	C420000000	Adquisición de pinturas y accesorios	1	Lote	\$606,884.00
5	C420000000	Adquisición de refacciones para aire acondicionado	1	Lote	\$582,722.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-018-06	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	8/06/2006	8/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	533.341.0057.-Sistema C de medición acústica	1	Pieza

2	I090000000	533.622.1006.-Microscopio con doble cabezal	2	Pieza
3	I090000000	533.341.0131.-Medidor de radiaciones ionizantes (rayos x, beta y gamma)	1	Equipo
4	I090000000	533.341.0073.-Medidor de la velocidad del aire	1	Equipo
5	I090000000	533.622.0925.-Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	3	Pieza

- La presente licitación se fundamenta en el artículo 28 fracción II inciso c) de la LAASSP

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-019-06	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	1/06/2006	1/06/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2006 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Presupuesto máximo
1	C841600000	010..5272.00.01.- Zalcitabina. Tabletas recubiertas. Cada tableta contiene: zalcitabina 0.750 mg	Envase	95	\$212,909.00
2	C841600000	010..5270.00.01.- Didanosina 100. Tabletas masticables. Cada tableta contiene: didanosina 100 mg	Envase	205	\$79,755.00
3	C841600000	010..5274.00.01.- Zidovudina 250. cápsulas. Cada cápsula contiene: zidovudina 250 mg	Envase	154	\$17,710.00
4	C841600000	010..5294.00.01.- Estavudina cápsulas. Cada cápsula contiene: estavudina 40 mg	Envase	212	\$14,840.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (983) 832 6802, los días de lunes a viernes, (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria en la sala de junta de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, en la sala de junta de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria.
- El pago se realizará: a los (30) treinta días naturales, de haberse entregado por parte del proveedor la documentación comprobatoria, en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Estatal en Quintana Roo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 23 DE MAYO DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. CARLOS ENRIQUE CHUC AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 230745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracciones I, II incisos a y c y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacionales, con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como nacionales, autorizado por el Dr. Fernando Molinar Ramos, Director de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza.

Ropa hospitalaria (nacional).

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-017-06	\$976.00 Costo en compraNET: \$933.00	30/05/06	30/05/06 10:30 horas	No habrá vista a instalaciones	5/06/06 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Bota para uso en quirófanos (Pqte.)	3,000	Pza.
2	C750200000	Sujetador para adulto	3,000	Pza.
3	C750200000	Colcha para cama hospitalaria	1,897	Pza.
4	C750200000	Sábanas para camas hospitalarias	1,000	Pza.
5	C750200000	Compresa de campo	1,000	Pza.

Bienes de inversión, segunda convocatoria internacional con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso B) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-018-06	\$976.00 Costo en compraNET: \$933.00	31/05/06	31/05/06 11:30 horas	No habrá vista a instalaciones	6/06/06 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color avanzado	2	Equipo
2	I090000000	Impresora blanco y negro, láser en seco	1	Equipo
3	I090000000	Centrífuga de piso	3	Equipo
4	I090000000	Sistema de medición urodinámica	1	Equipo
5	I090000000	Unidad de electrocirugía para endoscopia	1	Equipo

Contratación de servicios de mantenimiento a instalaciones, inmueble y equipos, segunda convocatoria nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-019-06	\$976.00 Costo en compraNET: \$933.00	1/06/06	31/05/06 11:30 horas	No habrá vista a instalaciones	7/06/06 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a equipos médicos marca Dräger Medical, máquinas de anestesia (2) y ventilador evita 4		1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento correctivo y preventivo a arco neuroquirúrgico C marca Oec modelo 9900		1	Equipo
3	C810600000	Equipos de refrigeración y aire acondicionado varias marcas		12	Equipo
4	C810600000	Aplicación de pintura para mobiliario		1,500	Metro cuadrado
5	C810600016	Polígrafo Marquete modelo MACLAB 500		2	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo, en el auditorio o aula del décimo piso, del hospital de especialidades, ubicado en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según órdenes de reposición.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, ubicado en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Para ninguna de las licitaciones se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS
RUBRICA.

(R.- 230746)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL MICHOACAN

CONVOCATORIA 009/06

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, QUE INCLUYA RESPALDO PERMANENTE DE MATERIAL, DOTACION DE INSTRUMENTAL ESPECIFICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL Y CAPACITACION AL PERSONAL OPERATIVO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL AÑO 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00641193-026-06 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641193-026-06	EN CONVOCANTE: \$1,937.76 EN compraNET: \$1,761.60	30/05/06	30/05/06 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/06/06 12:00 HORAS

PARTIDA	Clave CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	6,819,559	PESO	\$2'286,849.88	\$6'819,559.26
2	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	2'394,268	PESO	\$1'033,404.48	\$2'394,268.07
3	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	2'294,111	PESO	\$726,466.70	\$2'294,111.00
4	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	1'802,150	PESO	\$720,860.28	\$1'802,150.70
5	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	1'315,039	PESO	\$462,830.65	\$1'315,039.03

- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA; Y LOS BIENES A ADQUIRIR DEBERAN SER PRODUCIDOS EN MEXICO Y CONTAR CUANDO MENOS, CON UN 50% DE CONTENIDO NACIONAL Y TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO CONJUNTO CON SU CORRESPONDIENTE FABRICANTE, EN EL QUE AMBOS MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARAN SERAN PRODUCIDOS EN MEXICO Y QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
- * LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR EL ING. ARTURO RUBIO LOPEZ, CON CARGO DE JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON FUNDAMENTO EN EL ART. 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE LA RECEPCION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN compraNET (INTERNET): <http://compranet.gob.mx>, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA A CUALQUIER HORA O BIEN DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:00 HORAS EN EL DOMICILIO DEL DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIONES, PLANEACION Y EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION MICHOACAN, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA CON JESUS SANSON FLORES, COLONIA CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICH., TELEFONOS 01 (443) 3 14 87 05 Y 3 24 75 71.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE INGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PLANEACION Y EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION MICHOACAN. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CON LOS SIGUIENTES PRECIOS:
- EN CONVOCANTE \$1,937.76 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) Y EN compraNET \$1,761.60 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.). EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN EN CADA LICITACION, EN EL AUDITORIO CULTURAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN AVENIDA CAMELINAS 1935, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN EN CADA LICITACION, EN EL AUDITORIO CULTURAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN AVENIDA CAMELINAS 1935, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LAS REDUCCIONES DEL PLAZO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION, SE REALIZAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS Y DEMAS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL MICHOACAN, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MORELIA, MICH., A 23 DE MAYO DE 2006.
DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACAN
LIC. DELFINO GARIBAY OCHOA
RUBRICA.

(R.- 230749)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 9/2006
SEGUNDA VUELTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios y adquisiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-030-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	31/05/2006	31/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	6/06/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Limpieza y cuidado de túneles, canal abierto y subterráneo, manantiales, rejillas y zanjas			8,615	Metro

- Lugar de entrega: de San Baltasar Atlimeyaya al Centro Vacacional Metepec Atlixco, Pue., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 de junio al 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-031-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	31/05/2006	31/05/2006 11:30 horas	No habrá visita	6/06/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Análisis de aguas residuales			13	Estudio

- Lugar de entrega: diferentes unidades de IMSS-Oportunidades de la Delegación Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 de junio al 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-032-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	31/05/2006	31/05/2006 13:00 horas	No habrá visita	6/06/2006 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Regeneración de aceite a transformadores			5	Equipo

- Lugar de entrega: diferentes unidades de IMSS-Oportunidades de la Delegación Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 de junio al 31 de agosto de 2006.

Plazo de entrega: del 15 de junio al 31 de agosto de 2006.					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-033-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	31/05/2006	31/05/2006 14:30 horas	No habrá visita	6/06/2006 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Recarga a equipo contra incendio		615	Equipo

- Lugar de entrega: diferentes unidades de IMSS-Oportunidades de la Delegación Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 de junio al 31 de agosto de 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-034-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	31/05/2006	31/05/2006 16:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	6/06/2006 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento integral a equipos de lavado y secado de ropa			4	Equipo

- Lugar de entrega: planta de lavado de ropa de Metepec Atlixco, Pue., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 de junio al 30 de noviembre de 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-035-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	1/06/2006	1/06/2006 10:00 horas	No habrá visita	7/06/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a áreas verdes y pétreas, unidades foráneas			18,156	Metro cuadrado

- Lugar de entrega: diferentes unidades de IMSS-Oportunidades de la Delegación Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 de junio al 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-036-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	1/06/2006	1/06/2006 11:30 horas	No habrá visita	7/06/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Lavado de mobiliario y suministro de cortinas de manta			652	Pieza

- Lugar de entrega: Centro Vacacional Metepec Atlixco, Pue., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 de junio al 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641237-037-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	1/06/2006	1/06/2006 14:00 horas	No habrá visita	7/06/2006 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Insumos de conservación		19,313	Varias	19,313	24,586

- Lugar de entrega: diferentes unidades de IMSS-Oportunidades de la Delegación Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 de junio al 31 de diciembre de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Calle 3 Sur número 2108, primer piso, colonia El Carmen, Puebla, Puebla, teléfono (01-222) 2-716-221; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en la convocante en efectivo y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme al programa de cada una de las licitaciones, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimientos Delegacional, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará conforme al programa de cada una de las licitaciones en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimientos Delegacional, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente debidamente requisitada ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones o a través del sistema intrabancario con las instituciones bancarias Banamex, S.A.; Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; previa suscripción del convenio ante el Departamento de Tesorería de la Delegación en Puebla.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 23 DE MAYO DE 2006.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 230752)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DIVISION DE CONSTRUCCIONES****CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la adecuación y remodelación de oficinas administrativas y fachadas ubicada en Toledo número 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600 con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641053-009-06	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	2/06/2006	29/05/2006 12:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	8/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	8/07/2006	90	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 323, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-53-84-78, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el área de obra básica del Instituto, ubicada en Durango número 323, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en el auditorio del edificio, ubicado en Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio del edificio, ubicado en Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el punto de reunión, en la planta baja, acceso del edificio ubicado en Toledo número 10, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Toledo número 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 25%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en remodelación de oficinas administrativas en trabajos de obra civil e instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, fabricación y montajes de fachadas integrales a base de cancelerías y elementos prefabricados, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$5'000,000.00.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito, mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje de anticipo que se otorgará será de 30%, que deberá ser aplicado, conforme a lo establecido en las bases.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Para cualquier aclaración o duda relacionada con la presente licitación favor de comunicarse con el arquitecto Enrique Alonso Castro Vera al teléfono 52-86-04-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCION
ING. MARCOS LEON GOLDIS ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 230750)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 14

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE VIVERES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641187-036-06	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	1/06/06	1/06/06 9:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/06 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C600000000	ABARROTES	47,618	KG/PZA./CJA.
2	C600000000	LECHE	97,438	LTO.

3	C600000000	CARNES INDUSTRIALIZADAS	3,585	KG
4	C600000000	PAN INDUSTRIALIZADO	6,389	PQT.
5	C600000000	TORTILLAS DE MAIZ	8,130	KG/PQT.

INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION:

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EFECTIVO, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20290. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA EL DIA Y HORA EN LA LICITACION ARRIBA CONVOCADA EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA LICITACION 00641187-036-06 SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO DE LOS BIENES DE LA LICITACION SE REALIZARAN A 8 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE HARAN EN UN SOLO SOBRE.
- PARA LA PRESENTE LICITACION EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LAS MISMAS.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 a 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE MAYO DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 230754)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 011/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, para la adquisición de medicamentos genéricos con empaque sector salud o en presentación comercial con etiqueta, sello o sobreimpresión, con la clave del sector salud, claves sustantivas y claves 5000, lácteos, psicotrópicos y estupefacientes y para la adquisición de medicamentos genéricos intercambiables e innovadores con empaque sector salud, con etiqueta, sello o sobreimpresión, con la simbología G.I. o en presentación comercial con la clave del sector salud, claves sustantivas y claves 5000, psicotrópicos y estupefacientes, de conformidad con lo siguiente:

Medicamentos genéricos, lácteos y psicotrópicos

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-042-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	27/05/2006	26/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841600254	010.000.5445.00.01 Rituximab, solución inyectable	29	72	Envase
2	C841600026	010.000.3510.00.01 Etonogestrel, implante	290	726	Envase
3	C841600186	010.000.1508.02.01 Estrógenos conjugados y medroxiprogesterona, grageas	2,107	5,268	Envase
4	C841600208	030.000.0014.06.01 Fórmula de seguimiento o continuación con o sin probióticos	21,012	52,530	Envase
5	C841600138	010.000.5309.00.02 Tamsulosina, cápsulas de liberación prolongada	1,284	3,210	Envase

Medicamentos genéricos intercambiables y psicotrópicos

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-043-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	30/05/2006	30/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841600202	010.000.5167.00.01 Somatropina, solución inyectable	398	996	Envase
2	C841600252	010.000.4552.01.01 Seroalbúmina humana 20%, solución inyectable, 10 gramos	2,978	7,446	Envase
3	C841600088	010.000.0599.00.01 Nifedipino, comprimidos de liberación prolongada	3,341	8,352	Envase

4	C841600010	010.000.0103.01.01 Acido acetilsalicílico, tabletas solubles	43,090	107,724	Envase
5	C841600254	010.000.5084.01.01 Tacrolimus, cápsulas	178	444	Envase

Información general de las licitaciones:

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. José Trinidad Reveles Pérez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 12 de mayo de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos 01 (618) 129-80-07 y 129-80-60, y fax 01 (618) 129-80-54, de lunes a viernes (incluyendo el sábado 27 de mayo de 2006 para la licitación 00641220-042-06), de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se efectuarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- Las licitaciones se realizarán con fundamento en el artículo 28, fracción II, incisos "b" y "c" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio (abiertas).

DURANGO, DGO., A 23 DE MAYO DE 2006.
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 230753)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 15

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables, claves sustantivas, claves 5000, psicotrópicos, estupefacientes y material de curación y radiológico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-037-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	31/05/06	31/05/06 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/06 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060.066.0880.02.01 Antiséptico y germicida, solución concentrada	133	Env.	53	133
2	C480000000	060.203.0454.02.01 Cintas métricas retraíble, de vinil con 1.50 m de long	70	Pza.	28	70
3	C480000000	060.207.0054.00.01 Circuito para ventilador de presión positiva	9	Pza.	4	9
4	C480000000	060.207.0062.00.01 Circuito para ventilador de presión positiva	9	Pza.	4	9
5	C480000000	070.707.0215.01.01 Película ortocromática sensible al infrarrojo para	35	Caja	14	35

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-038-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	30/05/06	30/05/06 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/06/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010.000.0561.01.01 Clortalidona, tabletas ranuradas, cada tableta contiene: clortalidona 50 mg	56343	Env.	22537	56343

2	C841600000	010.000.0597.03.01 Nifedipino, cápsulas de gelatina blanda, cada cápsula contiene: nifedipino 10 mg	24668	Env.	9867	24668
3	C841600000	010.000.2501.00.01 Enalapril o lisinopril, tableta, cada tableta contiene: maleato de enalapril 10 mg. o lisinpril 10 mg	59577	Env.	23831	59577
4	C841600000	010.000.4117.03.01 Pentoxifilina, tabletas o grageas de liberación prolongada con 400 miligramos	24199	Env.	9680	24199
5	C841600000	010.000.0593.01.01 Isosorbida 10, tabletas. Cada tableta contiene: dinitrato de isosorbida 10 mg	29022	Env.	11609	29022

Información general de las licitaciones: las presentes licitaciones se llevarán bajo reducción de plazo autorizada por la Lic. Ma. Elena de la Cerda González, Jefe Delegacional de los Servicios Administrativos en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290, En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán el día y hora en las licitaciones arriba convocadas, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Las licitaciones 00641187-037-06 y 00641187-038-06 se realizarán con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos b y c bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en las licitaciones arriba convocadas, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de entrega de los bienes: será de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de los bienes de las licitaciones se realizarán a 30 días naturales posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sito en Alameda 704, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, de la Delegación Estatal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre.
- Para las presentes licitaciones existirá un solo acto de fallo técnico-económico.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases de las mismas.

- Para inconformidades y controversias acudir a la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE MAYO DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PLANEACION Y EQUIPAMIENTO

LIC. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 230755)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 025

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 30, 31, 32 SEGUNDO PARRAFO, 33, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 38, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641259-025-06	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	3/06/2006	1/06/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	0001 BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M ² (36 KG), DE 46.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCION EN AMBOS LAD	467,420	KILOGRAMO	467,420	1,050,331

2	C210000000	0001 BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M ² (36 KG), DE 34 CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCION EN AMBOS	31,196	KILOGRAMO	31,196	62,936
3	C210000000	0001 BOBINA PAPEL CARBON, 22 G, DE 21.5 CM ANCHO POR 40 CM DE DIAMETRO	29,412	KILOGRAMO	29,412	29,413
4	C210000000	0001 BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 50 G/M ² (24 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCION EN AMBOS LAD	22,448	KILOGRAMO	22,448	54,618
5	C210000000	0001 BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M ² (36 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCION EN AMBOS LAD	20,838	KILOGRAMO	20,838	41,676

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DURANGO NUMERO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5553-8077, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES, SITA EN DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, SOTANO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN [compranet](http://compranet.gob.mx) MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AUDITORIO, DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.2 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 230757)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA ATENDER NECESIDADES DEL ALMACEN DELEGACIONAL Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2006. LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON EL DIA 11 DE MAYO DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-019-06	\$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	27/MAYO/2006	26/MAYO/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/JUNIO/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 5244 05 01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA	2,865	ENV.
2	C841600000	010 000 5237 05 01 INTERFERON SOLUCION INYECTABLE	1,606	ENV.
3	C841600000	010 000 5238 06 01 FACTOR IX, LIOFILIZADO	1,242	JGO.
4	C841600000	010 000 5084 01 01 TACROLIMUS CAPSULAS	2,256	CAP.
5	C841600000	010 000 4239 02 01 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO	13,800	EQP.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O <http://rtn.net.mx/compranet>, O BIEN EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 a 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON SITO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y

EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.

- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: EN PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Nos. 21, 23, 25 Y 34 EN MONTERREY, NUEVO LEON, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 a 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 19 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 EN MONTERREY, NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 23 DE MAYO DE 2006.
DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 230756)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION,
EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la "adquisición de mobiliario y equipo para la cafetería de la Universidad Tecnológica Metropolitana, ubicada en Mérida, Yucatán".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas)
60103001- 027-06	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	5/06/2006	30/05/2006 8:45 horas	12/06/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1		Congelador	2	Pza.	30 días naturales
2		Mesas grandes de comensales	34	Pza.	30 días naturales
3		Mesas chicas de comensales	7	Pza.	30 días naturales
4		Mesas redondas de comensales	5	Pza.	30 días naturales
5		Sillas de comensales	170	Pza.	30 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fracc. Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, entre 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega: en el almacén del ICEMAREY, ubicado en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán.
- El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en el programa de entrega de los bienes de las bases de la presente licitación.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en la ventanilla de la Dirección de Administración del ICEMAREY, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fracc. Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán. Dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MÉRIDA, YUC., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 230822)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL CANAL DE NAVEGACION DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, CON LO SIGUIENTE DATOS:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09177002-001-06	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,500.00	13/06/2006	2/06/2006 11:00 HORAS	2/06/2006 10:00 HORAS	19/06/2006 10:00 HORAS	19/06/2006 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	DRAGADO DE MANTENIMIENTO			24/07/2006	45 DIAS NATURALES	\$4'200,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN RECINTO PORTUARIO, ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA, TELEFONO (01 622) 22 5 22 50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:30 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CON CHEQUE A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE APIGUAYMAS, UBICADA EN RECINTO PORTUARIO, ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA (S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE APIGUAYMAS, RECINTO PORTUARIO, ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE APIGUAYMAS, RECINTO PORTUARIO, ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, RECINTO PORTUARIO, ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA.
- UBICACION DE LA OBRA: CANAL DE NAVEGACION DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA EJECUCION DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERAN ACREDITAR QUE HAN LLEVADO A CABO TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERE ESTE CONCURSO, CON REFERENCIAS QUE PUEDAN SER EVALUADAS POR APIGUAYMAS, MOSTRANDO COPIA DE LOS CONTRATOS Y EL CURRICULUM VITAE DEL CONCURSANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO, ASI COMO DEMOSTRAR MEDIANTE DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2005 O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, EL CAPITAL

CONTABLE DE \$4'200,000.00 Y, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACION CON ESTADO FINANCIERO FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO CON CEDULA PROFESIONAL.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:
 - 1.- QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS;
 - 2.- PARA EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
 - A) QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS, CORRESPONDIENTES A SUS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASI COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005 POR LOS MISMOS IMPUESTOS;
 - B) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS, NO SE ACEPTARAN LICITACIONES PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN BASE AL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A QUIEN, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES Y ECONOMICAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS Y EL CONTRATO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACIONES QUINCENALES DE OBRA EJECUTADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A).- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - B).- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE LA ACLARACION QUE NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

GUAYMAS, SON., A 23 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 230944)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTAPALAPA

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el suministro e instalación de laboratorios informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto fallo
30001024-013-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	29/05/06	30/05/06 9:30 horas	6/06/06 10:00 horas	19/06/06 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e instalación de laboratorios informáticos	40	Laboratorio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Aldama número 63, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 5445-1092, los días 23, 24, 25, 26 y 29 de mayo de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de Banco local a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicado en Comonfort sin número esquina Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Comonfort sin número esquina Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La emisión de dictamen y fallo se efectuará el día 19 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Comonfort sin número esquina Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 230804)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con las mismas, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-028-06	Proyecto integral de rescate de Canal Nacional	19-junio-06	150 días calendario	\$87'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-028-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31-mayo-06	31-mayo-06 18:00 Hrs.	30-mayo-06 8:30 Hrs.	7-junio-06 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/064/2006 de fecha 8 de febrero de 2006.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento de todos los participantes que adquieran las bases mediante el sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas. previo a la presentación de propuesta técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, con base en lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación 30128002-028-06 será la Subdirección de Construcción A, perteneciente a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en Netzahualcóyotl número 109, 8o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para la licitación 30128002-028-06 será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de

México, en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnica-económica (en un solo sobre) se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La licitación 30128002-028-06 será a precio alzado.

Para la licitación 30128002-028-06 no se otorgará anticipo alguno.

Para la licitación 30128002-028-06 no se permitirá la subcontratación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

Los interesados en la licitación 30128002-028-06 deberán comprobar experiencia técnica necesaria para este tipo de trabajos, deberán comprobar con copias de contratos, actas de recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control, además de acreditar experiencia conforme a lo señalado en bases de concurso.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cedula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual de los dos ejercicios anteriores, parciales 2006, balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o deberá presentar original y copia de su registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo, tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 230805)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 4 ambulancias tipo I y 5 ambulancias tipo II, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-001-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	1/06/2006	2/06/2006 10:00 horas	6/06/2006 11:00 horas	6/06/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancia	4	Vehículo
2	I480800002	Ambulancia	5	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle, planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00, extensión 1639, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle, planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle, planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 11:01 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle, planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en la ciudad de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la recepción del anticipo.

- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega de las unidades.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 23 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 230778)

R. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

DIRECCION DE PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA No. DGOP 001/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el Municipio de Piedras Negras (4 obras), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a la obra y junta aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MPN 020/06	\$1,500.00	2 de junio de 2006	3 de junio de 2006	9 de junio de 2006	10 de junio de 2006

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación y cordón cuneta en la colonia Valle Escondido, 2a. Etapa	13 de junio de 2006	90 días calendario	\$600,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a la obra y junta aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MPN 021/06	\$1,500.00	2 de junio de 2006	3 de junio de 2006	9 de junio de 2006	10 de junio de 2006

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación y cordón cuneta en la colonia Doctores, 9a. Etapa	13 de junio de 2006	90 días calendario	\$600,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a la obra y junta aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MPN 022/06	\$1,500.00	2 de junio de 2006	3 de junio de 2006	9 de junio de 2006	10 de junio de 2006

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Pavimentación y cordón cuneta en la colonia Doctores, 2a. Etapa	13 de junio de 2006	90 días calendario	\$600,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a la obra y junta aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MPN 023/06	\$1,500.00	2 de junio de 2006	3 de junio de 2006	9 de junio de 2006	10 de junio de 2006

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación y cordón cuneta en la colonia Malvinas	13 de junio de 2006	90 días calendario	\$570,000.00

Requisitos:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila, ubicada en la calle Monterrey y 16 de Septiembre, colonia Las Fuentes, código postal 26010, teléfono 01-878-782-66-88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja no negociable expedido por institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal o efectivo.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de junio de 2006 a las 10:00 horas, se tendrá como punto de reunión la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en la calle Monterrey y 16 de Septiembre, colonia Las Fuentes, código postal 26010, Piedras Negras, Coahuila.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, ubicada en la calle Monterrey y 16 de Septiembre, colonia Las Fuentes, código postal 26010, Piedras Negras, Coahuila.
- * El acto de presentación y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila.
- * El acto de presentación y apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para la compra de materiales de 20%.
- * Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa y de su personal técnico y profesional, documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, relación de contrato en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública o con particulares, comprobación de capital contable mínimo con base en la declaración fiscal de 2005 o balance general auditado de la empresa. Registro de inscripción vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila y del R. Ayuntamiento de Piedras Negras.
- * Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, protocolizada ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. La documentación de referencia deberá incluirla en las respectivas propuestas conforme se indica en las bases de la licitación.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- * Condiciones de pago: será con base a las estimaciones presentadas y su pago se realizará en un plazo no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que se hayan autorizado por la Dirección General de Obras Públicas.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 23 DE MAYO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

RUBRICA.

(R.- 230775)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila convoca a los interesados en las licitaciones para la contratación de perforación de pozo profundo en el Fraccionamiento Viñedos de la Joya, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35302001-004-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	2/06/2006	2/06/2006 13:00 horas	2/06/2006 10:00 horas	12/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
0	Perforación de pozo profundo en el Fraccionamiento Viñedos de la Joya	\$800,000.00	61 días naturales	Inicia: 19/06/2006 Termina: 18/08/2006

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfonos (01 871) 716 0006 y 716 0110, extensión 1204, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el Departamento Técnico del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- Ubicación de los trabajos: Avenida de la Viña esquina con avenida Fosforita del Fraccionamiento Viñedos de la Joya, en la ciudad de Torreón, Coahuila.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos AT4 y AT5).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos y las especificaciones técnicas generales y particulares para la perforación de pozo profundo de la licitación en la oficina de Contraloría Técnica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y deberá presentar original y copia de la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
 - Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Se indica que esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TORREON, COAH., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE GENERAL

LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 230824)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODER 2006), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
35103001- 086-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	6/06/2006	6/06/2006 15:00 horas	6/06/2006 11:00 horas	12/06/2006 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la segunda etapa de la red de alcantarillado sanitario de 8" Ø de PVC, 5285.0 m. y de 10"Ø 984.0 m. en San Juan de Sabinas, Coahuila			21/06/2006	90	\$2'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Juan Antonio De la Fuente número 433 Altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en la Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas ubicada en la localidad de Nueva Rosita en calle Simpson sin número de Nueva Rosita, Coah., en la fecha y horario señalado.
- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el día 16 de junio de 2006 a las 10:30 horas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. AT-4).
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos: (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación): **1.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **2.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 33 Fracc. XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **3.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **A)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario

público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que este concurso "no está bajo la cobertura de algún tratado" artículo 31 fracción V de LOPS.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

SALTILLO, COAH., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 230826)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación con recursos del programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (A.P.A.Z.U.) en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
35103001- 085-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	6/06/2006	6/06/2006 15:00 horas	6/06/2006 11:00 horas	12/06/2006 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de atarjeas en las Cols. Progreso, Ramos Arizpe, Nueva Imagen, Tiro al Blanco, Nueva Esperanza y Las Torres de la localidad de Nueva Rosita del Mpio. de San Juan de Sabinas, Coahuila			21/06/2006	90	\$1'000,000.00

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.**
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en la Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas, ubicada en la localidad de Nueva Rosita en calle Simpson sin número de Nueva Rosita, Coah., en la fecha y horario señalados.
- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el día 16 de junio de 2006 a las 10:00 horas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 Altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. AT-4).
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación): **1.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **2.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **3.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **A)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que este concurso "no está bajo la cobertura de algún tratado" artículo 31 fracción V de LOPS.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se

trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

SALTILLO, COAH., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 230832)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 014

Esta convocatoria se formula como resultado de la publicación del Aviso General de Adquisiciones (AGA), que deberá de aplicarse en las convocatorias del PROSSAPYS II publicado en papel en Development Bussiness con número de publicación 672, de fecha 16 de febrero de 2006 y en On Line el 25 de enero de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), ha recibido el préstamo número 1645/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II).

El Gobierno del Estado de Coahuila a través de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, convocan a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-084-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/06/2006	26/05/2006 15:00 horas	26/05/2006 13:00 horas	12/06/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de cárcamo de bombeo, equipo electromecánico, línea de conducción, red de distribución, tanque de almacenamiento y equipo de filtración para el Ej. Madero del Río de Jiménez, Coahuila	21/06/2006	130	\$980,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069 y fax 01 844 4140568, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en la Presidencia Municipal de Jiménez, en calle Hidalgo Norte sin número, de Jiménez, Coah., en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el día 16 de junio de 2006 a las 9:30 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Se podrán subcontratar partes de la obra siempre y cuando se ajuste a lo establecido en las instrucciones a los oferentes.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. 4.2 inciso b, de las instrucciones de los oferentes).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán la de una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila podrá modificar las bases de licitación mediante emisión de addenda hasta 10 (diez) días antes de que venza el plazo original para la presentación de ofertas, será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo",

(<http://cond05.iadb.org/odbppi/asp/ppProcurement.aspx?Language=SPANISH>) y podrán participar en ella los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SALTILLO, COAH., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 230829)

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ

CONVOCATORIA CIAPACOV-APA-COL-01-06

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CIAPACOV-APA-COL-01-06 CONSTRUCCION DE EMISOR SANITARIO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
36312002-001-06	\$5,000.00 compraNET: \$4,000.00	30/05/2006	30/05/2006 12:00 HORAS	30/05/2006 10:00 HORAS	6/06/2006 10:00 HORAS	6/06/2006 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	36312002-001-06 CONSTRUCCION DE EMISOR SANITARIO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA			3/07/2006	160 DIAS NATURALES	\$4'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN MACLOVIO HERRERA NUMERO 301, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA, TELEFONOS 01-312-31-32982 Y 01-312-31-20579, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA DE UN BANCO LOCAL, A FAVOR DE CIAPACOV. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA Y ECONOMICA(S) SERAN EN LAS OFICINAS DE LA DEPENDENCIA, UBICADAS EN MACLOVIO HERRERA NUMERO 301, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA. EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LA LICITACION.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE COLIMA EN EL ESTADO DE COLIMA. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE CONVOCA, ACREDITANDO UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS, ASI COMO CARATULAS DE CONTRATOS DE OBRAS DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS; Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - II. ESCRITO EN EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DE EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CIAPACOV.
 - IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LA EMPRESA QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL IMSS SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.
 - PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO, DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION, EN EL DOMICILIO DE LA COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULO 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO

MAYOR DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

- EL PORCENTAJE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA 100% NACIONAL.

COLIMA, COL., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

RODOLFO VALDEZ VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 230821)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

COMITE INTERNO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA ESTATAL**CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la fracción VI párrafo II del artículo 42 de la Constitución Política Local, en sus artículos 39 fracción I, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, convoca a participar en la licitación pública número SDR/SDF/DFDF/FIES/CATVFP/002/06, para la obra Centro Demostrativo Tecnificado Vivero Forestal La Primavera, en Chiapa de Corzo, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
SDR/SDF/DFDF/ FIES/ CATVFP/002/06	\$1,500.00	30/05/2006 15:00 horas	29/05/2006 8:00 horas	29/05/2006 19:00 horas	5/06/2006 14:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro Demostrativo Tecnificado Vivero Forestal La Primavera en Chiapa de Corzo, Chiapas	\$1'700,000.00	115 días naturales	19/06/2006 11/10/2006	Chiapa de Corzo, Chiapas

La venta de bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de la presente publicación, para la compra de las bases deberán acudir a la Dirección de Infraestructura Rural, ubicada en carretera Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 703 90, extensiones 43138, 43139 y 43134, de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 15:00 horas, la forma de pago es en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones serán en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Rural, cuya ubicación se indica a continuación, mismas que se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados.

Licitación pública SDR/SDF/DFDF/FIES/CATVFP/002/06, ubicado en domicilio conocido, Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas.

La presentación de proposiciones y apertura técnica-económica se efectuará en la sala de juntas de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en carretera Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con certificado de registro de contratistas de la Contraloría General del Estado actualizado, con la clave de especialidad 201, 614 y 704 y curriculum vitae del personal técnico.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia de los siguientes documentos:

- 1.- Escrito en el que manifieste domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de construcción y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que se verá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- 3.- Declaración fiscal y estados financieros auditados de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato al anterior, con el que se acredite el capital contable requerido así también deberá presentar los pagos provisionales de enero a abril del presente ejercicio.
- 4.- Constancia de no adeudos fiscales, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

- 5.- Escrito donde declare que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y la forma de acreditarlo en su propuesta.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas, y
- 7.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a).- De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyente, denominación o razón social, descripción del objetivo social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y suscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
- b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y suscripción del notario o fedatario que lo protocolizó.
- 8.- Los recursos con los que ejecutará la obra provienen del FIES 2005 (Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados) (refrendo).

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajo terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por la residencia de los trabajos.

Especificar que parte de la obra será subcontratada, en su caso.

Para la licitación pública número SDR/SDF/DFDF/FIES/CATVFP/002/06, se otorgará un porcentaje de anticipo de 30%.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de ese programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ese programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
ING. JAVIER ANTONIO RUIZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 230866)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
COMITE INTERNO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA 001

De conformidad con la fracción VI párrafo II del artículo 42 de la Constitución Política local, en sus artículos 39 fracción I, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, convoca a participar en la licitación número SDR/DIR/DIA/FIES/CPPC/001/06, para la contratación de la obra construcción de la 2a. etapa, Planta Procesadora de Cacao en Tuzantán, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
SDR/DIR/DIA/FIES/CPPC/001/06	\$1,500.00	30/05/2006 15:00 horas	29/05/2006 7:00 horas	30/05/2006 10:00 horas	5/06/2006 10:00 horas
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Construcción de la 2a. etapa, Planta Procesadora de Cacao en Tuzantán, Chiapas	\$2'000,000.00	131 días naturales	19/06/2006 27/10/2006	Tuzantán, Chiapas

La venta de bases de la licitación se encuentra disponible a partir de la fecha de la presente publicación, para la compra de las bases deberán acudir a la Dirección de Infraestructura Rural, ubicada en carretera Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 703 90, extensiones 43138, 43139 y 43134, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, la forma de pago es en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones serán en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Rural, cuya ubicación se indica a continuación, mismas que se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados.

Licitación pública SDR/DIR/DIA/FIES/CPPC/001/06, ubicado en domicilio conocido, Municipio de Tuzantán, Chiapas.

La presentación de proposiciones y apertura técnica-económica se efectuará en la sala de juntas de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en carretera Juan Crispín-Chicoasén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en contar con certificado actualizado del registro de contratistas de la Contraloría General del Estado, con las claves de especialidad, 604, 702, 614 y 704 y curriculum vitae del personal técnico.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- 1.- Escrito en el que manifieste domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de construcción y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que se verá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- 3.- Declaración fiscal y estados financieros auditados de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato al anterior, con el que se acredite el capital contable requerido así también deberá presentar los pagos provisionales de enero a abril del presente ejercicio.
- 4.- Constancia de no adeudos fiscales, emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
- 5.- Escrito donde declare que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y la forma de acreditarlo en su propuesta.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas, y
- 7.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyente, denominación o razón social, descripción del objetivo social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y suscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y suscripción del notario o fedatario que los protocolizó.
- 8.- Los recursos con los que ejecutará la obra provienen del FIES 2005 (Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados) (refrendo).

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajo terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de diez (10) días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por la residencia de los trabajos.

Especificar que parte de la obra será subcontratada, en su caso.

Para la licitación pública número SDR/DIR/DIA/FIES/CPPC/001/06 se otorgará un porcentaje de anticipo de 30%.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ese programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ese programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
ING. JAVIER ANTONIO RUIZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 230862)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS
COORDINACION ESTATAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA EN SALUD
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE EDIFICIO MEDICO-ADMINISTRATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL DE TAPACHULA, MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ANGEL RENE ESTRADA AREVALO, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD, EL DIA 11 DE MAYO DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37101004-002-06	\$2,250.00 COSTO EN compraNET: \$2,200.00	30/05/2006	30/05/2006 14:00 HORAS	30/05/2006 13:00 HORAS	7/06/2006 10:00 HORAS	7/06/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080205	RESTAURACION DE HOSPITAL	13/06/2006	95	\$400,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C", SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29007, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 019616138613, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SALUD, O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE MAYO DE 2006 A LAS 14:00 HORAS, EN EL HOSPITAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, UBICADO EN CARRETERA ANTIGUO AEREOPUERTO SIN NUMERO, COLONIA LOS CERRITOS, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL, CALZADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C", SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29007, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL, CALZADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C", SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29007, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE MAYO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN EL HOSPITAL TAPACHULA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.

- UBICACION DE LA OBRA: TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION OFICIAL EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES DEBERAN ANEXAR COPIAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CADA CONTRATO REQUISITADAS CON LAS FIRMAS DE LA CONTRATANTE. PARA LA ACREDITACION DEL PERSONAL QUE TRABAJE EN O PARA LA EMPRESA, PRESENTAR DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL DONDE SE ESTABLECE ESA RELACION LABORAL Y/O PROFESIONAL. OTROS DOCUMENTOS LEGALES Y/O OFICIALES QUE ASI ACREDITEN LA EXPERIENCIA COMO POR EJEMPLO COPIAS DE NOMBRAMIENTOS OFICIALES, DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCAN LA RESPONSABILIDAD EN LA OBRA, SUBCONTRATOS, DOCUMENTACION OFICIAL EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION DE LA LEY.
 2. DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
 3. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, PERSONAS FISICAS, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA.
 4. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 5. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EJERCICIO 2005.
 6. MANIFESTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
 7. DE TODA LA DOCUMENTACION ANTERIOR, DEBERAN PRESENTARLA EN ESE ORDEN EN COPIA DENTRO DE LA PROPUESTA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA SU COTEJO EL DIA DE LA APERTURA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL INSTITUTO PAGARA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUINCENALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DR. ANGEL RENE ESTRADA AREVALO
 RUBRICA.

(R.- 230813)

COMISION DE CAMINOS

DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37107001-018-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	29/05/2006	30/05/2006 9:00 horas	29/05/2006 9:00 horas	5/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	13/06/2006	154 días	\$4'800,000.00

- Ubicación de la obra: camino E.C. (Bochil-Pichucalco)-Nachitom-Santo Domingo, tramo del kilómetro 0+000 al 38+000, subtramo a construir del kilómetro 0+000 al 5+800, ubicado en el Municipio de Larrainzar, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional II-Altos, código postal 29200, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37107001-019-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	29/05/2006	30/05/2006 11:00 horas	29/05/2006 9:00 horas	5/06/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	13/06/2006	154 días	\$3'574,000.00

- Ubicación de la obra: camino San Juan Chamula-Ixtapa, tramo del kilómetro 0+000 al 47+000, subtramo a construir del kilómetro 0+000 al 5+000 con origen en la localidad de Bautista Chico kilómetro 16+000=0+000, ubicado en el Municipio de Chamula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional II-Altos, código postal 29200, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Reybel Isaías Santos Romero, con cargo de Gerente General, el día 29 de diciembre de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, colonia Caminera, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01-961-61-873-80, extensión 32035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas; este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, si se trata de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a las licitaciones de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión de Caminos, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, experiencia requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta más baja entre las solventes y que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha que la residencia de la obra autorice las estimaciones de los trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en las columnas respectivas, en la sala de usos múltiples de la Comisión de Caminos, ubicada en la calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, colonia Caminera de la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases de concurso, registrando previamente su participación ante la convocante.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE MAYO DE 2006.

GERENTE GENERAL

ING. REYBEL ISAIAS SANTOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 230814)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONCURSOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de 9 aulas, 2 laboratorios de informática, 1 laboratorio de ciencias experimentales, 1 laboratorio polifuncional de nutrición, 5 anexos (1 servicios sanitarios H y M, 1 bodega y 2 cubos de escaleras), obras y redes exteriores en la segunda etapa del Colegio de Bachilleres Plantel número 11, ubicado en calle Domingo García Ramos y calle Francisco González Bocanegra, Parque Industrial Américas, en Ciudad Juárez, Chih., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Carlos Antonio Ramírez Herrera, con cargo de Director General, el día 16 de mayo de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38105001-005-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	29/05/2006 15:00 horas	30/05/2006 9:00 horas	26/05/2006 9:00 horas	5/06/2006 10:00 horas	5/06/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	19/06/2006	180	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de Janeiro número 1000, colonia Residencial Campestre II Etapa, código postal 31238, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4140201, extensión 125, o en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, colonia Mirador, código postal 32260, en Ciudad Juárez, Chih., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas cuyo pago deberá efectuarse en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua en la cuenta número 447-6914 (1-67) asignada para ingreso de venta de bases licitatorias del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, en el edificio administrativo de Gobierno del Estado, planta alta, ubicada en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos sin número, colonia Mirador, código postal 32260, en Ciudad Juárez, Chih.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, en avenida Río de Janeiro número 1000, colonia Residencial Campestre II Etapa, código postal 31238, en Chihuahua, Chih.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 5 de junio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas del Estado de Chihuahua, en el domicilio antes mencionado en Chihuahua, Chih.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, y el punto de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, en el edificio administrativo de Gobierno del Estado, planta alta, en el domicilio antes mencionado en Ciudad Juárez, Chih.
- Ubicación de la obra: calle Domingo García Ramos y calle Francisco González Bocanegra, Parque Industrial Américas, en Ciudad Juárez, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: exhibir curriculum tanto de la persona física o moral, así como de su personal técnico, en el que se acredite la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar original o copia certificada y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con lo estipulado en los incisos siguientes:
 - A)** Las últimas dos declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias, en su caso, presentadas ante la SHCP, debiendo ser éstas por los ejercicios fiscales 2004 y 2005.
 - B)** Los últimos estados financieros dictaminados con relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán ser al 31 de diciembre de 2004 y 2005; si no existe la obligación de dictaminarse deberá presentar estados financieros firmados por contador externo y representante legal, debiendo ser éstos al 31 de diciembre de 2004 y 2005.
 - C)** Estados financieros con una antigüedad que no excedan de dos meses a la fecha de apertura de propuestas, con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital firmados por el contador y representante legal.
 - D)** Debiendo presentar original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del contador que los elaboró.
 - E)** En caso de existir incremento en el capital social en relación al año anterior, acreditar el mismo con la documentación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que el Instituto, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el dictamen que emita la convocante en el que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son

solventes y, por tanto, satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones por periodos mensuales y/o pagos parciales sujetos al avance de los trabajos. Las estimaciones se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y deberán presentarse acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, el cual deberá efectuarse dentro de un término máximo de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación con un mínimo de dos días de anticipación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS ANTONIO RAMIREZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 230848)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38102001-002-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/06/2006	7/06/2006 14:00 horas	No aplica	12/06/2006 10:00 horas	12/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000062	Báscula pesa bebé	135	Pieza
2	I090000216	Estuche diagnóstico	168	Pieza
3	I090000000	Baumanómetros esfigmomanómetros aneroides	500	Pieza
4	I090000312	Mesa exploración con pierneras	50	Pieza
5	I090000340	Negatoscopio	52	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-439-99-00, extensión 21521, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 12 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua (1er. piso), calle Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Pino número 3720-B, Zona Industrial Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de fallo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha de entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. JAVIER LOZANO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 230732)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de equipo de sonido y telefonía, para el Instituto Estatal de la Cultura de Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	Acto de fallo se dará a conocer
40004001-005-06	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	31/05/2006	31/05/2006 15:30 horas	6/06/2006 Presentación 13:45 horas Apertura 14:00 horas	13/06/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	Baffles	4	Pza.
2	00000000000	Micrófonos	5	Pza.
3	00000000000	Cables	198	Pza.
4	00000000000	Bases	12	Pza.
5	00000000000	Amplificadores	4	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.guanajuato.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Guanajuato-Juventino Rosas No. kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- La forma de pago es, en convocante, en el Departamento de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en Paseo de la Presa número 172, Guanajuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 15:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día 6 de junio de 2006 a las 13:45 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 6 de junio de 2006 a las 14:00 horas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 15%.
- Lugar de entrega: señalado en bases y anexos, los días: señalado en bases y anexos, en el horario de entrega: señalado en bases y anexos.
- Plazo de entrega: 15 de julio de 2006.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles posteriores a entrega, y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- Los convocantes podrán hacer su depósito en el Banco HSBC (antes Bital) mediante ficha de depósito de recepción automatizada de pago (RAP), anotando en su rubro de clave el número 1775; en la referencia uno el número de la licitación; en la dos el R.F.C. del proveedor y en la tres la fecha, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ciudad de Guanajuato, Gto.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE MAYO DE 2006.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
PRESIDENTE DEL COMITE
C. C.P. CARLOS ALBERTO ESPARZA BARAJAS

RUBRICA.

(R.- 230835)

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GUANAJUATO**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES****CONVOCATORIA PUBLICA No. 40319001-006-01**

El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra a precios unitarios correspondiente a la ejecución de las obras que a continuación se describen comprendidas dentro del programa de inversión pública para el ejercicio presupuestal 2006. El recurso será cubierto según el convenio de coordinación para el Desarrollo Turístico Celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40319001-006-01	Centro de expresión artística, tradicional y casa de artesanías Dolorense, ex estación del ferrocarril (1a. Etapa)	29/May./06 10:00 horas Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Gto. Dirección de Obras Públicas	29/May/06 11:00 horas Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Gto. Dirección de Obras Públicas

Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Presentación de proposiciones y aperturas económicas	Fallo	Fechas probables de inicio y término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Inscripciones y entregas de bases	Tipo de licitación
6/Jun./06 12:00 horas	9/Jun./06 12:00 horas	12/Jun./06 12:00 horas	Inicio: 19/Jun./06 Término: 16/Sep./06	90 días naturales	\$3'600,000.00	24, 25 y 26/May./06	A precio unitario

1. Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
2. Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de la obra y el 20%, para la compra de materiales de construcción del monto.
3. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
4. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta la fecha señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la convocante en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, teléfonos (418) 182 0193 y (418) 1820 801, de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas del convocante, y de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y, por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
6. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

7. Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señaladas. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada en la hora y fecha señaladas anteriormente.
8. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
9. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada que tenga el valor presente neto más bajo y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Los licitantes podrán acudir a las oficinas de la convocante, en horario de 9:00 a 14:00 horas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el día 26 de mayo de 2006, para presentar los requisitos para el registro de licitantes, a que aluden los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 25 de su Reglamento, en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las Mismas los documentos que deberán presentar son los siguientes:

- I. Solicitud de registro, por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, dirigida al C. Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.; dirección Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., Dirección de Obras Públicas, teléfonos (418) 182 0193 y (418) 1820 801.
- II. Para acreditar su existencia legal deberá presentar copia de la escritura constitutiva y, en su caso, con las últimas modificaciones de ésta y poder del representante de la empresa, en el supuesto de ser persona física, con el acta de nacimiento o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos casos se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.
- III. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- IV. Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar cualquiera de las dos siguientes opciones:
 - a) Declaración anual del ejercicio fiscal 2005 en donde se acredite el capital contable solicitado (en caso de haber sido presentada vía Internet, deberá anexar la impresión del acuse de recibo).
 - b) Dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2006, anexando para tal efecto los estados financieros donde se acredite el capital contable solicitado.

Los estados financieros y el dictamen, así como la declaración anual deberán presentarse en original o copia certificada ante notario público.

- V. Relación de obras que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y, en su caso, con particulares indicando importe y avance físico.
- VI. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- VII. Acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares a las de la presente convocatoria mediante la presentación de:
 - a) Currículo de la empresa;
 - b) Currículo del personal técnico responsable de la obra, debiendo anexar copias de contratos de obras similares a las de la presente licitación.

23 DE MAYO DE 2006.
MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. MARTIN LOPEZ MORA
RUBRICA.

(R.- 230853)

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N. GUANAJUATO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PUBLICA No. 40319001-006-02

El Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra a precios unitarios correspondiente a la ejecución de las obras que a continuación se describen, comprendidas dentro del programa de inversión pública para el ejercicio presupuestal 2006. El recurso será cubierto según el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Turístico celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40319001-006-02	Modernización de avenida Sur (3a. Etapa)	29/May./06 13:00 horas Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Gto. Dirección de Obras Públicas	29/May./06 14:00 horas Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Gto. Dirección de Obras Públicas

Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Presentación de proposiciones y aperturas económicas	Fallo	Fechas probables de inicio y término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Inscripciones y entregas de bases	Tipo de licitación
6/Jun./06 14:00 horas	9/Jun./06 14:00 horas	12/Jun./06 14:00 horas	Inicio: 19/Jun./06 Término: 16/Sep./06	90 días naturales	\$3'000,000.00	24, 25 y 26/May./06	A precio unitario

1. Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
2. Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de la obra y el 20%, para la compra de materiales de construcción del monto.
3. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
4. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta la fecha señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la convocante en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, teléfonos (418) 182 0193 y (418) 1820 801, de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de

\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas del convocante, y de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y, por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

6. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
7. Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señaladas. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada en la hora y fecha señaladas anteriormente.
8. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
9. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada que tenga el valor presente neto más bajo y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Los licitantes podrán acudir a las oficinas de la convocante, en horario de 9:00 a 14:00 horas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el día 26 de mayo de 2006, para presentar los requisitos para el registro de licitantes a que aluden los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 25 de su Reglamento, en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los documentos que deberán presentar son los siguientes:
 - I. Solicitud de registro por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, dirigida al C. Presidente Municipal de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto.; dirección Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., Dirección de Obras Públicas, teléfonos (418) 182 0193 y (418) 1820 801.
 - II. Para acreditar su existencia legal deberá presentar copia de la escritura constitutiva y, en su caso, con las últimas modificaciones de ésta y poder del representante de la empresa, en el supuesto de ser persona física, con el acta de nacimiento o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos casos se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.
 - III. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - IV. Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar cualquiera de las dos siguientes opciones:
 - a) Declaración anual del ejercicio fiscal 2005 en donde se acredite el capital contable solicitado (en caso de haber sido presentada vía Internet, deberá anexar la impresión del acuse de recibo).
 - b) Dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2006, anexando para tal efecto, los estados financieros donde se acredite el capital contable solicitado.

Los estados financieros y el dictamen, así como la declaración anual, deberán presentarse en original o copia certificada ante notario público.

- V. Relación de obras que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y, en su caso, con particulares, indicando importe y avance físico.
- VI. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- VII. Acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares a las de la presente convocatoria mediante la presentación de:

- a) Currículo de la empresa;
- b) Currículo del personal técnico responsable de la obra, debiendo anexar copias de contratos de obras similares a las de la presente licitación.

23 DE MAYO DE 2006.

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARTIN LOPEZ MORA

RUBRICA.

(R.- 230851)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29, 30 fracción I y 33 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el día 7 de julio de 2005, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, manejada de forma integral y sostenible en el Estado de Hidalgo correspondiente al año 2006, con cargo a los programas: Fondo de Desastres Naturales cuya inversión fue autorizada mediante oficio número 900012/DEHF/010/2006, de fecha 13 de enero de 2006; y al Programa de Infraestructura básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, cuya inversión fue autorizada por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficios números SDS/DGPAI/582/06 y SDS/DGPAI/582-1/06, de fecha 9 de mayo de 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de visita a lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
42002001-008-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	31-mayo-06 de 9:00 a 12:00 horas	31-mayo-06 9:00 horas	29-mayo-06 10:00 horas	6-junio-06 9:00 horas
42002001-009-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	31-mayo-06 de 9:00 a 12:00 horas	31-mayo-06 11:00 horas	29-mayo-06 10:00 horas	6-junio-06 11:00 horas
42002001-010-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	31-mayo-06 de 9:00 a 12:00 horas	31-mayo-06 13:00 horas	29-mayo-06 10:00 horas	6-junio-06 13:00 horas
42002001-011-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	1-junio-06 de 9:00 a 12:00 horas	1-junio-06 8:00 horas	29-mayo-06 10:00 horas	7-junio-06 10:00 horas
42002001-012-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	1-junio-06 de 9:00 a 12:00 horas	1-junio-06 12:00 horas	29-mayo-06 10:00 horas	7-junio-06 12:00 horas
42002001-013-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	1-junio-06 de 9:00 a 12:00 horas	1-junio-06 14:00 horas	29-mayo-06 10:00 horas	7-junio-06 14:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0000000000	Reconstrucción C.E. San Alejo-Metepec-Agua Blanca, del km 0+000-15+320, ubicado en el Municipio de Agua Blanca, Hgo.	12-junio-06	111 días naturales	\$11'000,000.00
0000000000	Reconstrucción C.E. Metztlán-Eloxochitlán, ubicado en el Municipio de Metztlán, Hgo.	12-junio-06	111 días naturales	\$10'500,000.00
0000000000	Reconstrucción C.E. Ixmiquilpan-Cardonal-Santuario, del km 19+126 al 26+730, ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	14-junio-06	109 días naturales	\$3'000,000.00
0000000000	Reconstrucción C.E. Ixmiquilpan-Capula, ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	14-junio-06	109 días naturales	\$2'500,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del camino E.C. km 81+500 (México-Tuxpan)-El Tejocotal, tramo a modernizar: del km 0+000 al 4+340, ubicado en la localidad de El Tejocotal, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.	15-junio-06	108 días naturales	\$4'000,000.00

0000000000	Modernización y ampliación del camino San Felipe Orizatlán-Piedra Hincada-Las Piedras, tramo del km 0+000 al 28+790, subtramo a modernizar: Piedra Hincada-Las Piedras del km 15+000 al 28+790, ubicado en la localidad de Piedra Hincada, en el Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo.	15-junio-06	108 días naturales	\$9'500,000.00

Venta de bases: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>; o en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sitas en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01-771) 717-8000, extensiones 8681, 8747 y 8742, fax extensión 8045, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas y solamente los últimos días miércoles y jueves 31 de mayo y 1 de junio de 9:00 a 12:00 horas. De conformidad con el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Todo Interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, tendrán derecho a presentar proposiciones. Forma de pago: en la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta número 84525 de Banco Banamex, S.A., sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo. Visita al lugar de los trabajos: el lugar de reunión de los participantes para las licitaciones, será en las Presidencias Municipales de Agua Blanca, Metztlán, Ixmiquilpan, Acaxochitlán y San Felipe Orizatlán, Hgo., respectivamente, a las 10:00 horas. La visita al sitio será optativa para los interesados por lo que no podrán invocar su desconocimiento por este motivo. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, sita en el kilómetro 87.5 de la carretera México-Pachuca, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Acto de fallo: la fecha y hora del fallo se darán a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Condiciones de pago: para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el ejercicio de que se trate. Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato: los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los criterios de evaluación efectuados mediante el análisis comparativo (en todos los aspectos) y en su propio presupuesto de obra de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas financieras y administrativas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya propuesta resulte solvente para el Estado. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizan mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. No se podrá subcontratar ninguna parte de estas obras. No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir todos y cada uno de los requisitos descritos en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema de compraNET, se entregarán a los interesados en las mismas oficinas de la venta de bases, previa presentación del recibo de pago de bases de licitación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE MAYO DE 2006.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS

ING. PAULA HERNANDEZ OLMOS

RUBRICA.

(R.- 230881)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio, comunicaciones y administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10210001-016-06	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	27/06/2006	27/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Máquina para fundir muestras de minerales	2	Pieza
2	I060200000	Receptor de polarización inducida y resistividad en el dominio del tiempo	2	Pieza
3	I420605000	Georadar (Group Penetration Radar)	1	Pieza
4	I150400008	Fotocopiadora	9	Pieza
5	I060600194	Espectrómetro portátil de rayos gamma	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 23 de mayo al 27 de junio de 2006; con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2006 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 3 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: los tratados de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: partida 1: San Pablo Etla, Oax., y Chihuahua, Chih. Partidas 2 a 4: Chihuahua, Chih. Partidas 5 a 7, 9 a 18: Pachuca, Hgo. Partida 8: Etla, Oax., Oaxaca, Oax., Saltillo, Coah., Durango, Dgo., Chihuahua, Chih., Morelia, Mich., San Luis Potosí, S.L.P., y Hermosillo, Son., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: partida 1, 75 días naturales. Partidas 2 a 4, 60 días naturales. Partida 5, 45 días naturales. Partida 6, 90 días naturales; partidas 7 a 16, 30 días naturales, y partidas 17 y 18, 120 días naturales.
- El pago se realizará: partidas 2, 7, 10, 11, 12, 13, 15 y 16, en un plazo que no excederá de 8 días naturales; partidas 3, 9 y 14, a 15 días naturales; partidas 1, 4, 5, 6, 8, 17 y 18, a 30 días naturales, previa

entrega de los bienes en los lugares mencionados en el anexo 1 de bases y recibidos de conformidad por parte de los responsables de las áreas solicitantes, y una vez efectuado el trámite de pago en la Gerencia de Tesorería de este organismo, ubicada en Pachuca, Hgo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 230844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
JUNTA DE ELECTRIFICACION
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Suministro e instalación de la red eléctrica para dotar de servicio a casas habitación", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
44114001-001-06	26/05/2006	30/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:00 horas
44114001-002-06	26/05/2006	30/05/2006 12:00 horas	29/05/2006 12:00 horas	7/06/2006 12:00 horas
44114001-003-06	26/05/2006	30/05/2006 14:00 horas	29/05/2006 14:00 horas	7/06/2006 14:00 horas
44114001-004-06	26/05/2006	30/05/2006 16:00 horas	29/05/2006 16:00 horas	7/06/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra: Electrificación en las comunidades de:	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	San Miguel Agua Bendita Zona El Llano, Mpio. de San José del Rincón (30 casas, 40 postes)	13/06/2006	91 Días	\$300,000.00
0	Ejido La Soledad, Mpio. de San José del Rincón (79 casas, 67 postes)	13/06/2006	91 Días	\$300,000.00
0	Santiago Jaltepec, Mpio. de San José del Rincón (35 casas, 22 postes)	13/06/2006	60 Días	\$200,000.00
0	Calvario del Carmen Bo. El Picacho, Mpio. de San Felipe del Progreso (35 casas, 53 postes)	13/06/2006	91 Días	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 200, 2o. piso, colonia Centro, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 213-10-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas. La inscripción se hará previo análisis y aprobación de la documentación solicitada. La forma de pago es a través de cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Estado de México (\$1,000.00). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (\$800.00).
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s) se efectuará en la Dirección General de Electrificación del Estado de México, Ignacio López Rayón Sur número 200, 2o. piso, colonia Centro, código postal 50090, Toluca, México.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y su experiencia en obras similares presentando relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, consignado el importe total contratado, el importe por ejercer y los avances correspondientes, capital contable requerido, con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, cuando se trate de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento, cuando se trate de personas físicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION
ING. PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ
RUBRICA.

(R.- 230834)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

UNIDAD DE LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el presente ejercicio 2006, cuenta con la autorización de recursos a través del Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: modernización, ampliación y construcción de caminos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 49101003-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	31/05/2006	31/05/2006 10:00 horas	30/05/2006 8:00 horas	6/06/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino km 167.0 E.C.(Puerto Escondido-Pochutla) Valdeflores Colotepec-San Bartolomé Loxicha-San Agustín Loxicha, del km 60+200 al 63+500, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje y revestimiento	12/06/2006	92	\$1'500,000.00

Número de licitación 49101003-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	31/05/2006	31/05/2006 12:00 horas	30/05/2006 8:00 horas	6/06/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Santiago Lalopa-San Miguel Reagui, del km 13+340 al 15+340, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje y revestimiento	12/06/2006	91	\$1'500,000.00

Número de licitación 49101003-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	31/05/2006	31/05/2006 14:00 horas	30/05/2006 8:00 horas	6/06/2006 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Lachixola-Arroyo Blanco, del km 6+000 al 9+000, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje y revestimiento	12/06/2006	91	\$1'500,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, contar con experiencia en obras similares, disponer del equipo y maquinaria necesarios para efectuar estos trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en General Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (01) 951 5164500 y 951 5149072, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13 horas. La forma de pago es efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos y especificaciones técnicas sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en el lugar indicado en las bases de licitación respectiva.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo conforme a lo indicado, en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en Gral. Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos, será el establecido en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% y para la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, así como para la compra de materiales y equipo de instalación permanente se otorgará un anticipo de 20%.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en base a los criterios establecidos por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 30 días contra la entrega de la documentación de soporte.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas son:
 - 1.- Solicitar por escrito su inscripción para participar en la licitación.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimientos de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - 4.- Declaración fiscal y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
 - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía.
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, se registrará previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARMANDO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 230810)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007 (C-SEDURBECOP-014/2006)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con los artículos 27 fracción I, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, según corresponda a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-010-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	30/05/2006	30/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 9:00 horas	5/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Modernización de la carretera intermixteca, primera etapa, tramo La Mojonera (kilómetro 35 entronque carretero Acatlán-La Colorada)-Zacapala, del kilómetro 0+000 al 18+480, con una longitud de 18.48 kilómetros, en la localidad de Zacapala, en los municipios de Molcaxac y Zacapala	13/06/2006	200	\$8'000,000.00

Disposiciones generales:

- 1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5, de la recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43 extensión 111.
- 2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.

Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:

- A).- Su existencia legal la cual será a través de: tratándose de persona moral mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante; nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- B).-** Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante, curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.).
- C).-** La capacidad financiera será acreditada con los estados financieros de 2004 (auditados) y 2005, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos respectivamente.
- D).-** El capital contable mínimo requerido, el cual será con la declaración fiscal anual del año 2005.
- Requisitos generales:
- 1.- Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
 - 2.- Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.
 - 3.- Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en la presente licitación.
 - 4.- El licitante deberá presentar carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
 - 5.- Cuando se indique de manera específica en las bases de licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
 - 6.- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.
- 2.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- 4.- Las personas física o jurídica deberán presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 3.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las disposiciones fiscales.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 23 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 230783)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SAU-DOP-R33-R20-LP-002/2006

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN A TRAVES DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE CUENTEN CON LA ESPECIALIDAD EN ILUMINACIONES ESPECIALES EN EDIFICIOS HISTORICOS, CUYO OBJETO ES LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL PROGRAMA HABITAT AMBOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2006, TENIENDO DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONTRATARLA, RESPECTO A LA OBRA QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE
SAU-DOP-R33-R20-LP-002/2006	ILUMINACION (INTEGRAL) DEL CENTRO DE TEHUACAN EN EDIFICIOS CON ALTO VALOR HISTORICO Y CULTURAL (HABITAT)	80 DIAS NATURALES INICIO: 3/07/2006	\$1'500,000.00
PERIODO DE INSCRIPCION Y LUGAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA
DEL 23 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2006 DE 9:00 A 13:00 HORAS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	EL DIA 30 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO	8 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:

PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION INDICANDO NUMERO DE CONCURSO Y DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, INGENIERO JOAQUIN ROSAS JUAREZ, EN EL DOMICILIO DE DICHO ORGANISMO QUE SE UBICA EN CALLE RAYON NUMERO 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TEHUACAN, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, TRATANDOSE DE PERSONA MORAL CON TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, COMPROBANTE DOMICILIARIO VIGENTE DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL DEBERA EXHIBIR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA; TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DOMICILIARIO VIGENTE E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA;
- CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA RELATIVA EN LA ILUMINACION ESPECIAL EN EDIFICIOS HISTORICOS;
- ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 2005, PRESENTADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2005, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, Y EN EL CASO DE HACER PAGOS POR INTERNET DEBERAN ANEXAR EL SELLO DIGITAL Y EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA, DEMOSTRANDO QUE CUENTA CON UN CAPITAL CONTABLE IGUAL O SUPERIOR AL MINIMO REQUERIDO, MISMO QUE SE SEÑALA EN EL RECUADRO DE LA OBRA A CONCURSAR;
- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, EL TIPO DE OBRA, UBICACION, MONTO CONTRATADO, MONTO EJERCIDO, MONTO POR EJERCER Y AVANCE FISICO, O EN SU CASO LA MANIFESTACION DE NO TENERLOS;
- DECLARAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y
- EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PRIVADO DE

ASOCIACION EN PARTICIPACION (CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA DEBERA EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO, ASIMISMO, DEBERAN PRESENTARSE EN EL ORDEN ENUNCIADO DEBIDAMENTE ENGARGOLADA, FOLIADA Y RUBRICADA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EXTENDIENDO EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, CONSTANCIA DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA.

INSTRUCCIONES Y FASES DEL PROCESO DE LA LICITACION:

- A) LOS INTERESADOS QUE HAYAN CUBIERTO LOS CITADOS REQUISITOS, PODRAN OBTENER LAS BASES DE LICITACION, EN EL DOMICILIO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, CUYO COSTO SERA POR LA CANTIDAD DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN EFECTIVO NO REEMBOLSABLES, DICHO PAGO SE REALIZARA EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL QUE SE UBICA EN CALLE RAYON NUMERO 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EXPIDIENDOSE AL EFECTO EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE PRESENTARA EN COPIA SIMPLE ANTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, DONDE SE LES ENTREGARAN LAS BASES DE LA LICITACION E INFORMACION INHERENTE A LA LICITACION; LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, A PARTIR DEL DIA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, UNICAMENTE LOS LICITANTES QUE REUNAN TODOS LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRAN PARTICIPAR, ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION;
- B) LA VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADJUDICACION, INSERTO EN EL PRESENTE; SE RECOMIENDA QUE PARA ESTOS EVENTOS, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR SEAN TECNICOS CON EXPERIENCIA EN LA OBRA A CONCURSAR;
- C) EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADAS, EN EL CALENDARIO DE LAS FASES QUE SEÑALA EN EL RECUADRO DE LA OBRA A CONCURSAR;
- D) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS;
- E) EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE SE PODRA OTORGAR HASTA UN TREINTA POR CIENTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL MISMO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR;
- F) EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PODRA DESECHAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO;
- G) CON BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, SE EMITIRA DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR QUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, Y
- H) EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EL CONVOCANTE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.

SI DESEA OBTENER INFORMACION ADICIONAL PODRA ACUDIR A LAS OFICINAS DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, SEÑALADO CON ANTELACION, DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, TELEFONO 012383802008.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
TEHUACAN, PUE., A 23 DE MAYO DE 2006.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN
ING. JOAQUIN ROSAS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 230900)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de zonas industriales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 53007001-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	5/06/2006 12:00 horas	6/06/2006 9:00 horas	5/06/2006 12:30 horas	15/06/2006 9:00 horas	15/06/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Eje 110 entre el boulevard San Luis y avenida Minerales de la Zona Industrial de San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosí	28/06/2006	171 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 53007001-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	5/06/2006 12:00 horas	6/06/2006 11:00 horas	5/06/2006 12:30 horas	15/06/2006 11:00 horas	15/06/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la avenida Desarrollo entre el Eje 106 y el 110 de la Zona Industrial de San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosí	28/06/2006	171 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 53007001-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	5/06/2006 12:00 horas	6/06/2006 12:00 horas	5/06/2006 12:30 horas	16/06/2006 9:00 horas	16/06/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la 2a. etapa de la Zona Industrial, ubicada en la cabecera municipal de Matehuala, San Luis Potosí	28/06/2006	171 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 53007001-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	5/06/2006 12:00 horas	6/06/2006 13:30 horas	5/06/2006 12:30 horas	16/06/2006 12:00 horas	16/06/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la 2a. etapa de la Zona Industrial, ubicada en la cabecera municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí	28/06/2006	171 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 128-4647, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 12:00 horas todos los días, el último día de venta de bases, el horario estará sujeto a lo indicado en el recuadro superior.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Seduvop, sita en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en las oficinas de la Seduvop, para las licitaciones 10 y 11; y para la 12 y 13 se reunirán en la presidencia municipal de las respectivas localidades.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción por escrito, dirigido a la Seduvop, indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa;
 - 2.- Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, modificaciones, en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia;
 - 3.- Manifiesto declarando no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 4.- Acreditar la capacidad técnica con copias de las carátulas de la empresa donde ejecute trabajos similares al de la licitación y la currícula de los profesionales técnicos de la empresa que estarán a cargo de la obra, con los datos en donde se pueda confirmar la información proporcionada;
 - 5.- Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior;
 - 6.- Presentar el Registro Unico de Contratistas en original con copia simple que se quedará en resguardo de la dependencia, actualizado al periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2006 (la falta del mismo no será motivo de descalificación), y
 - 7.- Presentar manifiesto donde la empresa se comprometa a utilizar en materiales, maquinaria y mano de obra un mínimo de 51% de contenido nacional empleado respecto al costo total de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago será sobre estimaciones por periodos quincenales o mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán presentarse propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 230809)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública internacional para la contratación de la adquisición de equipo de entrenamiento deportivo para la Unidad Académica Hermosillo del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
55103001- 005-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2006	5/06/2006 10:00 horas	12/06/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C120000000	Programa digital computarizado de análisis de imágenes deportivas		1	Programa
2	C120000000	Máquina de desarrollo de extremidades		1	Máquina
3	C120000000	Juego de barras olímpicas romanas		2	Juego
4	C120000000	Sistema de medición de velocidad, de reacción		1	Sistema
5	C120000000	Equipo integral de aeróbics		1	Equipo

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Rosales número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2-17-11-59 y 2-17-11-49, los días de lunes a viernes, en días hábiles con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la carrera de Entrenamiento Deportivo en el CUM, ubicada en boulevard Solidaridad y Periférico Norte, colonia Choyal, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 12 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la carrera de Entrenamiento Deportivo en el CUM, ubicada en boulevard Solidaridad y Periférico Norte, colonia Choyal, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones y realizarse el pago será: moneda nacional, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Unidad Académica Hermosillo, ubicado en Ley Federal del Trabajo e Israel González, colonia Apolo, Hermosillo, Sonora, en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de 20 días naturales, iniciados a partir de la fecha de la firma de contrato respectivo.
- La forma de pago será en pagos fijos, por entregas de bienes que realice el proveedor en los domicilios señalados en el punto B, "programa de entrega" de las bases de licitación, previa revisión de la entrega de los equipos a satisfacción del área solicitante, presentando el proveedor factura y fianza correspondiente en las oficinas administrativas de Dirección General, ubicadas en Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales, contados a partir de que el proveedor entregue la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones, utilizando documentos impresos o por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.
- Cualquier persona (física o moral) podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE MAYO DE 2006.
REPRESENTANTE LEGAL
LIC. SARA BLANCO MORENO
RUBRICA.

(R.- 230767)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social del Programa Hábitat, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 52302001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,500.00 en compraNET: \$1,000.00	1/06/2006	2/06/2006 11:00 horas	29/05/2006 9:00 horas	7/06/2006 9:00 horas	7/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cancha de futbol rápido en colonia Chentuk	12/06/2006	55	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional 52302001-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,500.00 en compraNET: \$1,000.00	1/06/2006	2/06/2006 12:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	7/06/2006 12:00 horas	7/06/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de macroplaza en colonia San Gervasio	12/06/2006	105	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional 52302001-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,500.00 en compraNET: \$1,000.00	1/06/2006	2/06/2006 13:00 horas	29/05/2006 11:00 horas	8/06/2006 9:00 horas	8/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calles y accesos viales en colonia Juan Bautista Vega	12/06/2006	55	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 13 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 987-872-9800, extensión 3298, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Municipio de Cozumel, en las cajas del Honorable Ayuntamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cozumel, ubicada en 13 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cozumel, 13 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cozumel, 13 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cozumel, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: colonia Juan Bautista Vega-Ampliación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae de la empresa que acredite la experiencia de la empresa en construcción de obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **a)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación; **b)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, acompañado de su acta constitutiva y poderes que lo acreditan; **c)** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante; **d)** Tratándose de personas físicas, Identificación oficial vigente con fotografía; **e)** Comprobante de pago de bases de licitación, y **f)** Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones periódicas sujetas al avance de los trabajos que la contratista presentará a la supervisión, acompañadas con los documentos requeridos por el Honorable Ayuntamiento de Cozumel.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COZUMEL, Q. ROO, A 23 DE MAYO DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. GUSTAVO ORTEGA JOAQUIN
RUBRICA.

(R.- 230941)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

UNIDAD LICITADORA: DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE EQUIPOS DE BOMBEO Y ELECTRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ESTADO, PROYECTOS L5225 Y L5226 , DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

56101002-003-06	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	7/06/2006	9/06/2006 10:30 HORAS	16/06/2006 10:30 HORAS	16/06/2006 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	EQUIPOS DE BOMBEO PARA AGUAS NEGRAS Y LIMPIAS	55	PIEZA
2	C030000000	EQUIPOS ELECTRICOS	244	PIEZA

- OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO SF-0015/2006 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2006, CON CARGO AL RAMO GENERAL 39.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 115-A, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, TELEFONOS (993) 3 15-80-72 Y 3-15-79-77, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LA CAJA Y PAGADURIA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SAPAET. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SAPAET, UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 115-A, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SAPAET, UBICADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 115-A, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE SAPAET, UBICADO EN LA R/A. EMILIANO ZAPATA (BOSQUES DE SALOYA), NACAJUCA, TABASCO, A UN COSTADO DEL PARQUE TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT

RUBRICA.

(R.- 230841)

COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de paquetes porcícolas, alimento para cerdos, alimento para peces, pollas ponedoras, bombas aspersoras, herramientas para labranza, materiales de construcción, materiales eléctricos, pinturas, equipo de lavado y secado, material pétreo, equipos de cómputo, mobiliario de oficina, materiales para aplicación de pinturas, material deportivo, equipos de aire acondicionado y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 56104001-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.88 Costo en compraNET: \$800.00	31/05/2006	31/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2006 10:00 horas	6/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060000000	Paquete porcícola	3	Paquete
2	C600400006	Alimentos preparados para ganado	1,054	Pieza
3	I450225000	Material pétreo	24,843	Metro cúbico
4	C841000072	Pinturas vinílicas	725	Cubeta
5	I180000000	Computadoras	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación de 27 de Febrero explanada de plaza de toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco, teléfonos 019933100358 y 019933100350, extensión 139, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 2 de la Cimades, ubicada en Prolongación de 27 de Febrero explanada de la plaza de toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 2 de la Cimades, Prolongación de 27 de Febrero explanada de la plaza de toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del edificio número 2 de la Cimades, Prolongación de 27 de Febrero explanada de la plaza de toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo y descarga en los lugares especificados en el calendario de entrega recepción anexo a las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entrega recepción anexo a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto número 6 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ARTURO PEDRERO SOMELLERA
RUBRICA.

(R.- 230777)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de gasolina, vehículo, bordado a mano y a máquina, radios y chalecos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
60009001-004-06	\$1,065.90 Costo en compraNET: \$969.00	31/05/2006	1/06/2006 11:00 horas	7/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vales de gasolina	14,000	Pieza
2	I480800000	Camioneta	1	Pieza
3	C660605000	Paquetes de bordado a mano	5,600	Paquete
4	C660605000	Chaleco salvavidas	3,480	Pieza
5	C660605000	Radios	1,160	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 60 sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 930-38-30 extensión 60014, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, ubicada en 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: 30 días hábiles, a partir del informe de recepción total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir en los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LAE. ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 230926)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de conversión a ambulancias de vehículos marca Chevrolet tipo Van, equipamiento de atención pre-hospitalaria y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
60007001-002-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,363.00	31/05/2006	29/05/2006 11:00 horas	8/06/2006 10:00 horas	12/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Conversión a ambulancias de vehículos marca Chevrolet, tipo Van, modelo 2006	24	Pieza
2		Equipamiento de atención pre-hospitalaria	1	Lote
3		Material de curación	1	Lote

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la presente publicación, para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Hacienda, ubicada en la Calle 60 sin número, Bazar García Rejón, altos por 65, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se realizará el día 29 de mayo del presente año, a las 11:00 horas, en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Protección y Vialidad, ubicada en la Calle 72 sin número x 39 y 41 de la colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 8 de junio del presente año a las 10:00 horas, en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Protección y Vialidad, ubicada en la Calle 72 sin número x 39 y 41 de la colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Secretaría de Protección y Vialidad del Estado de Yucatán en la Dirección de Administración, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a programa establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará al 100% a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, previa entrega de la totalidad de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas en enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

MÉRIDA, YUC., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. MANUEL FLORES CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 230945)

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de: ampliación del sistema de agua potable en diversas colonias I, ampliación del sistema de agua potable en diversas colonias II, construcción de calles en la colonia Santa Rita Sector I y construcción de calles en la colonia Santa Rita Sector II, a ejecutarse con recursos provenientes del ramo 20 Programa Hábitat autorizado mediante oficio de autorización SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/002/06, con oficio de aprobación: 151.760.287 APH:009, 151.760.287 APH:009, 151.760.245 APH:004 y 151.760.245 APH:004 con fecha 25 de abril de 2006 y números de expedientes: PH/31/5/MB/0351, PH/31/5/MB/0351, PH/31/5/MB/0190 y PH/31/5/MB/0191 y Ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	29/05/2006	26/05/2006 11:00 horas	26/05/2006 10:00 horas	6/06/2006 10:00 horas	6/06/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del sistema de agua potable en diversas colonias I	12/06/2006	75 días	\$250,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	29/05/2006	26/05/2006 13:00 horas	26/05/2006 12:00 horas	6/06/2006 12:00 horas	6/06/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del sistema de agua potable en diversas colonias II	12/06/2006	75 días	\$300,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	29/05/2006	27/05/2006 11:00 horas	27/05/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calles en la colonia Santa Rita Sector I	12/06/2006	90 días	\$700,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	29/05/2006	27/05/2006 13:00 horas	27/06/2006 12:00 horas	7/06/2006 12:00 horas	7/06/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calles en la colonia Santa Rita Sector II	12/06/2006	90 días	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfonos 9-86-3-47-28 o 9-86-3-48-72, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la Tesorería Municipal o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en el recuadro, en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en el recuadro, en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro, en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en la Calle 49 número 360-A x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: San José Nabalam, Huayita, Santa Rosa de Lima, Adolfo López Mateos y Santa Rita.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán presentarse las presposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a la propuesta más baja solvente.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 23 DE MAYO DE 2006.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQUITECTA NORA BEATRIZ VICTORIN SANORES
RUBRICA.

(R.- 230933)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección de Amparo
Saltillo, Coah.**

EDICTO

Transformación y Comercialización Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Tercero perjudicada.

Domicilio ignorado.

En los autos del Juicio de Amparo número 1137/2005-I-A, promovido por Shiloh de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado legal Carlos Arturo Baragaño Rosas, contra actos de la Junta Especial número Veinticinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicada, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y en uno del orden local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibida que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente la represente durante ese lapso, se dará por hecha la notificación y las siguientes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 27 de abril de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. María Margarita Lugo Maltos

Rúbrica.

(R.- 230219)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 254/2006-V, promovido por Americana de Fianzas Sociedad Anónima (actualmente en liquidación), por conducto de su apoderado Antonio Galicia Blando, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veintisiete de abril de dos mil seis, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados, Especialidad Hidráulica, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pablo Peralta González Rubio, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidas que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la resolución interlocutoria de fecha de ocho de marzo de 2006, dictada en el Toca 512/2006, en la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por la hoy quejosa en contra de la sentencia interlocutoria de veinte de enero de dos mil seis dictada por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Guzmán Leyva

Rúbrica.

(R.- 230343)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chiapas**

Juzgado Tercero del Ramo Civil
Distrito Judicial de Tapachula
Primera Secretaría
Tapachula de C. y O., Chiapas
Expediente 391/2005

EDICTO

Convocando postores.

En el expediente número 391/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Enrique Morgan Pérez, en contra de Mariano Blas Nicolás e Imelda Fuentes Jiménez, el Juez del conocimiento, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, ordenó sacar a remate, en pública subasta, lo siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle Encinos, lote cuarenta y siete, manzana treinta y nueve, Sección Palmas del Fraccionamiento Los Laureles de esta ciudad, con superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, al Norte.- Cuatro metros con calle Encinos, al Sur.- Cuatro metros con calle Caobas número cuarenta y ocho, al Oriente.- Dieciséis metros con lote cuarenta y cinco; al Poniente.- Dieciséis metros con lote cuarenta y nueve, mismo que se encuentra inscrito bajo el número ochocientos ochenta y siete, libro cuatro, tomo uno, de fecha ocho de septiembre mil novecientos noventa y nueve, sección primera ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, a nombre de Imelda Fuentes Jiménez; en primera almoneda y pública subasta, como base para el remate la cantidad de \$110,000.00 ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional, postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo rendido en autos, para participar en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante la ficha de depósito respectiva en la institución de crédito autorizado por la Ley, el 10% diez por ciento del valor fijado como base, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores por medio de edictos que de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación al artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este órgano jurisdiccional, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate las nueve horas del día catorce de junio del año en curso.

Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chis., a 4 de mayo de 2006.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Andrés Baldemar Rodríguez Toledo

Rúbrica.

(R.- 230383)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa IV
Juicio de Amparo 204/2005-IV
EDICTO

Terceros perjudicados: Negociación Textil La Concordia, Sociedad Anónima de Capital Variable, Leticia Romano Mousalli de Atri, Elías y David de apellidos Atri Chueque.

En los autos de los juicios de amparo número 204/2005-IV, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer obra lo siguiente: Demanda: **I.** Nombre de la quejosa: BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. **II.** Nombre de los terceros perjudicados: Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Negociación Textil La Concordia, Sociedad Anónima de Capital Variable, José Atri Jalife, Leticia Romano Mousalli de Atri, Julia Diana Chueque Gubbay de Atri, Elías y David de apellidos Atri Chueque. **III.** Autoridades responsables: Cuarta Sala Civil y Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. **IV.** Actos reclamados: las resoluciones de siete de febrero de dos mil cinco, dictadas por

la sala responsable en los tocas 10/2005, 11/2005 y 12/2005... **V.-** Auto admisorio de siete de marzo del año dos mil cinco: "...se admite a trámite dicha demanda. Fórmese expediente y regístrese en el libro uno: Registro de juicios de amparo con el número 204/2005-IV. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Sin tramitarse el incidente de suspensión, en virtud de no haberse solicitado... Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe". **VI.** Auto de catorce de marzo de dos mil cinco: "se deja de tener como tercero perjudicado a José Atri Chueque y en su lugar se tiene como tercero perjudicado a José Atri Jalife... Notifíquese... Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe". **VII.** Resolución interlocutoria de veintiocho de marzo de dos mil cinco. "...II... Primero. Se decreta la acumulación del Juicio de Amparo 204/2005-IV, al diverso 132/2005-II, que se tramitan en este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Notifíquese. Así lo resolvió y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria... que autoriza y da fe". **VIII.** Auto de cuatro de abril de dos mil seis dictado en el expediente 204/2005-IV: "...se advierte que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de los terceros perjudicados. Negociación Textil La Concordia, Sociedad Anónima de Capital Variable, Leticia Romano Mousalli de Atri, Elías y David de apellidos Atri Chueque, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de las citadas terceras perjudicadas, por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dichas terceras perjudicadas que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado... Así lo proveyó y firma...". **IX.** Auto de cuatro de abril del dos mil seis, dictado en el expediente 132/2005-II: "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las once horas con cuarenta y siete minutos del día veintisiete de abril de dos mil seis..."

México, D.F., a 4 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jabín Reyna Maldonado

Rúbrica.

(R.- 230066)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Detalles Exquisitos, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 199/2006, promovido por Catalina Colín Miranda, contra actos de la Junta Especial número Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, presidente y actuario adscritos, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de once de abril de dos mil seis, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que, de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las diez horas con veinticinco minutos del veintisiete de abril de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 21 de abril de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Leticia Martínez Rivera

Rúbrica.

(R.- 229821)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de lo Familiar
Morelia, Mich.**

EDICTO

Notifíquese a Patricia Muñoz Sotelo.

Dentro del expediente número 159/2003 relativo a la jurisdicción voluntaria que sobre pago de alimentos provisionales promueve Patricia Muñoz Sotelo frente a Alejandro Pérez López, se dictó el siguiente auto:

Morelia, Michoacán, a 26 veintiséis de abril de 2006 dos mil seis.

Dada cuenta con el escrito que presenta Alejandro Pérez López, con el carácter que tiene debidamente reconocido, como lo solicita se manda abrir el incidente de reducción de pensión alimenticia a prueba por el término legal de 8 ocho días, por lo que se ordena notificar personalmente a la parte incidentista y a la parte incidentada, mediante la publicación de un edicto que se publique en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Estado, y de mayor circulación en la entidad, así como en los estrados de este Juzgado, respecto a las pruebas que ofrece dígasele que una vez que las partes sean debidamente notificadas, deberá insistir en su petición.

Atentamente

Morelia, Mich., a 8 de mayo de 2006.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Esperanza Sosa Pérez

Rúbrica.

(R.- 230654)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil
Expediente 804/2004
Secretaría "B"**

EDICTO

Se convocan postores.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Martínez Rivera Ricardo en contra de César Pacheco Mercado, expediente número 804/2004 Secretaría "B", el C. Juez 27o. de lo Civil, por acuerdos de fecha dos y treinta de marzo y seis de abril, ambos del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en un vehículo marca Volkswagen tipo Golf de dos puertas, modelo 2000, con quemacocos, color gris metálico, placas de circulación 681 MJG, número de serie WWWDA21J1YW329798, con número de motor AEG167165, y para tal efecto se señalan las once horas del día seis de junio del año en curso, será postura legal la cantidad de setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional, que es la base del remate, ya que la presente controversia es de naturaleza mercantil, se convocan postores.

Para su publicación en los estrados del Juzgado, tableros de avisos del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil del D.F. y el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de tres días.

México, D.F., a 21 de abril de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Darío García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 230664)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad de León, Gto.**

EDICTO

Tercera perjudicada: María Eugenia Jiménez Sánchez.

En este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en León, Guanajuato, mediante proveído de catorce de diciembre de dos mil cinco, se admitió el Juicio de Amparo 1074/2004-I, promovido por José Socorro González Morales, contra actos del Juez Décimo Menor Civil, actuario designado por la Oficina Central de Actuarios, Director de la Policía Municipal, todas con residencia en esta ciudad, consistentes en: "la orden de desposesión de que soy objeto, respecto del inmueble ubicado en la calle Badajoz número 1015,

de la colonia San Juan Bosco o Vista Hermosa, derivada de la orden de desalojo, ordenada por la autoridad responsable, reclamado sus consecuencias legales, y su aprobación, así como de los que dan posesión al señalado como tercer perjudicado actor de dicho inmueble.”

Asimismo, se dictó el siguiente acuerdo:

“...no se ha logrado llevar a cabo el emplazamiento de la tercera perjudicada María Eugenia Jiménez Sánchez, no obstante que este Juzgado hizo las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudieran llevar a cabo el emplazamiento de mérito; en consecuencia de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de treinta de enero de la presente anualidad, en tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a la referida tercera perjudicada por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en cualesquiera de los periódicos “El Universal”, “Reforma” o “Excelsior” que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.”.

León, Gto., a 28 de febrero de 2006.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Francisco Javier Araujo Aguilar

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Daniela García Marín

Rúbrica.

(R.- 230644)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, D.F.
Expediente Principal 189/2006
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 189/2006, promovido por Nancy Margarita Conde López, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Mesa III-DDF, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Especiales de la Procuraduría General de la República y otras autoridades, reclamando el no ejercicio de la acción penal de la Averiguación Previa número 868/DDF/2004, radicándose en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, donde se ha señalado a Pedro Rogel Rojas y Ernesto Sandoval Anguiano, entre otros, como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5o., fracción III y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de su apoderado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el D.F.

Lic. Alejandra Jarquín Carrasco

Rúbrica.

(R.- 230014)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Coatzacoalcos, Ver.

EDICTO

Toda persona o socio que integra la Sociedad Unión de Crédito Agropecuaria Industrial de Sotavento, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil número 8/2003, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, promovido por René Trigo Rizo, en su carácter de representante legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con objeto de liquidar la Unión de Crédito Agropecuaria Industrial de Sotavento, Sociedad Anónima de Capital Variable, y a efecto de que se notifique al Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Acayucan, Veracruz, y proceda a la cancelación de la inscripción de la Unión de Crédito Agropecuaria Industrial de Sotavento, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual se encuentra registrada bajo el número ciento veintiséis, tomo III de la sección de comercio, de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y como se tiene la presunción de la inexistencia física de la misma, en consecuencia, a fin de no dejar en estado de indefensión a toda aquella persona o socio que integra la sociedad denominada Unión de Crédito Agropecuaria Industrial de Sotavento, Sociedad Anónima de Capital Variable, hágaseles de su conocimiento la pretensión de la orden de cancelación de la inscripción que le fue otorgada a la citada sociedad de crédito por medio de edictos, mismos que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que si hubiera oposición alguna a esta cancelación lo haga saber a este Juzgado Federal, dentro del plazo de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Coatzacoalcos, Ver., a 1 de febrero de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Sergio Adolfo Peniche Quintal

Rúbrica.

(R.- 230656)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Icydar, Sociedad Anónima de Capital Variable; Meconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable; Promociones Industriales Redi, Sociedad Anónima de Capital Variable y Mario Estuardo Moreno Gómez.

En los autos del Juicio de Amparo número 1634/2005, promovido por Ricardo de la Rue Avila, contra actos de la Junta Especial número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintisiete de marzo de dos mil seis, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Alma Nashiely Castro Cruz

Rúbrica.

(R.- 230717)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Son.
EDICTO

RADICADA BAJO EL EXPEDIENTE 828/2004, PROMOVIDO POR JULIO LASECA CERVANTES Y OTROS CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NUMERO DOS DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EN SUSTITUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE SE LE RECLAMA "1. DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA O EN SU DEFECTO DE LA AUTORIDAD QUE LA HUBIESE SUBSTITUIDO CARACTER DE ORDENADORA Y EJECUTORA; **A)** LA FALTA DE NOTIFICACION O EMPLAZAMIENTO DE LA INDICACION DEL PROCEDIMIENTO QUE CULMINO CON LA RESOLUCION QUE SE RECLAMA EN EL INCISO SIGUIENTE, ASI COMO TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE DERIVEN DE TAL OMISION. **B)** SE RECLAMA LA RESOLUCION DE FECHA 03 (TRES) DE OCTUBRE DE 1989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE), DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 2.2-89/29 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDAD DE DOTACION DEL POBLADO DENOMINADO EJIDO ESTACION ALMEJAS, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA Y PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, NUMERO 31 (TREINTA Y UNO), SECCION PRIMERA, TOMO CXLIV DEL 16 (DIECISEIS) DE OCTUBRE DE 1989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE), A TRAVES DE LA CUAL SE PRIVAN, RECONOCEN Y ADJUDICAN DERECHOS AGRARIOS EN EL POBLADO MENCIONADO, PORQUE INCLUYE A LOS SUSCRITOS EN FORMA ILEGAL Y ARBITRARIA ENTRE LOS EJIDATARIOS PRIVADOS, Y A LOS SEÑALADOS COMO TERCEROS PERJUDICADOS, ENTRE LOS NUEVOS EJIDATARIOS RECONOCIDOS, EN ILEGAL SUSTITUCION DE LOS SUSCRITOS QUEJOSOS, RESPECTIVAMENTE. **C)** LAS ORDENES PARA LA INSCRIPCION Y REGISTRO DE LA RESOLUCION INDICADA EN EL INCISO ANTERIOR EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; PARA LA CANCELACION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 1576037, 1576039, 1576056, 1576080, 1576085, 2301844, 2301851 Y 2301856 EXPEDIDOS A FAVOR DE LOS SUSCRITOS QUEJOSOS RESPECTIVAMENTE, POR EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION, ASI COMO LA ORDEN DE EXPEDICION, INSCRIPCION Y REGISTRO DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS A FAVOR DE LOS HOY TERCEROS PERJUDICADOS O A QUIEN SE LE HUBIESEN ADJUDICADO; 2.- DEL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA, EN SU CARACTER DE EJECUTORA: **A)** LA INSCRIPCION QUE HUBIESE REALIZADO DE LA RESOLUCION DE 03 (TRES) DE OCTUBRE DE 1989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE) DICTADA POR LA COMISION AGRARIA MIXTA, EN AUTOS DE EXPEDIENTE NUMERO 2.2-89/29, RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO ESTACION ALMEJAS, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; **B)** LA CANCELACION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS 1576037, 1576039, 1576056, 1576080, 1576085, 2301844, 2301851 Y 2301856 EXPEDIDOS A FAVOR DE LOS SUSCRITOS QUEJOSOS RESPECTIVAMENTE; **C)** LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS 10275, 10266, 10248, 10257, 10240, 10291 Y 10295 ASI COMO LA EMISION DE DOS TITULOS DE PROPIEDAD PARA CADA UNO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS, CON LOS NUMEROS SIGUIENTES: 11260, 11264, 11283, 11291, 11280, 11284, 11324, 11327, 11355, 11357, 11270, 11273, 11249 Y 11250, EN SU CASO TAMBIEN SE RECLAMA LA ADJUDICACION DE LOS DERECHOS DE LOS SUSCRITOS A CUALESQUIER OTRA PERSONA QUE SE LE HUBIESE ADJUDICADO; **D)** EL REGISTRO BAJO NUMERO DE FOLIO DE TIERRAS MATRIZ 26TM00000187 REALIZADO CON FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) RELATIVO AL ACTA DE ASAMBLEA EJIDAL DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) CELEBRADA EN EL EJIDO ESTACION ALMEJAS MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES, MEDIANTE LA CUAL SE LLEVO A CABO LA DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE LOS TERRENOS DOTADOS AL EJIDO; **E)** LA ELABORACION Y REGISTRO DEL PLANO GENERAL DEL EJIDO ESTACION ALEMEJAS, INSCRITO BAJO CLAVE UNICA CATASTRAL NUMERO H12A33X001AM REALIZADO CON LA MEDICION PARA LA DELIMITACION Y DESTINO DE

TIERRAS EJIDALES; **F)** LA ELABORACION Y REGISTRO DEL PLANO INTERNO DEL EJIDO ESTACION ALMEJAS INSCRITO BAJO CLAVE UNICA CATASTRAL NUMERO H12A33X001A REALIZADO CON LA MEDICION PARA LA DELIMITACION Y DESTINO DE TIERRAS EJIDALES; **G)** LA ELABORACION Y REGISTRO DEL PLANO PARCELAMIENTO Y DE USO COMUN DEL EJIDO ESTACION ALMEJAS INSCRITO BAJO CLAVE UNICA CATASTRAL NUMERO H12A33X002AB REALIZADO CON LA MEDICION PARA LA DELIMITACION Y DESTINO DE TIERRAS EJIDALES; **H)** LA ELABORACION Y REGISTRO DE LOS PLANOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL EJIDO ESTACION ALMEJAS, INSCRITOS BAJO CLAVE UNICA CATASTRAL NUMERO H12A43DOO1AH, REALIZADO CON LA MEDICION PARA LA DELIMITACION Y DESTINO DE TIERRAS EJIDALES; **I)** LA VERIFICACION O CALIFICACION DEL ACTA DE ASAMBLEA DE 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) PLANO INTERNO, PLANO DE PARCELAMIENTO DE PLANO DE TIERRAS DE USO COMUN Y PLANO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y SU INSCRIPCION BAJO EL FOLIO NUMERO 26TM00000187 DE LOS MISMOS DEL EJIDO EN CUESTION; **J)** LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS PARCELARIOS Y CERTIFICADOS SOBRE TIERRAS DE USO COMUN Y SU INSCRIPCION, ASI COMO LA EXPEDICION DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD EN ESTA DEMANDA, EXPEDIDOS CON MOTIVO DE LA VERIFICACION Y CALIFICACION Y REGISTRO DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LOS PLANOS INTERNO; DE PARCELAMIENTO Y DE TIERRAS DE USO COMUN DE DICHO EJIDO; **K)** EN LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LOS CERTIFICADOS PARCELARIO Y SOBRE TIERRAS DE USO COMUN, Y TITULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS, EN EL EJIDO; **L)** EN GENERAL SE RECLAMAN TODAS CONSECUENCIAS QUE DE HECHO Y POR DERECHOS SE DERIVEN DE LOS ACTOS RECLAMADOS EN LOS INCISOS PRECEDENTES, EN ESPECIFICO PERO NO LIMITATIVO, LA ADOPCION DE DOMINIO PLENO DE LOS TERRENOS PARCELADOS Y TODAS SUS ULTERIORES CONSECUENCIAS QUE SE HUBIESEN DERIVADO DE TALES ACTOS. **3.-** EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, EN SU CARACTER DE EJECUTORA RECLAMAMOS: **2)** LA INSCRIPCION DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD NUMEROS 11260, 11264, 11283, 11291, 11280, 11284, 11324, 11327, 11355, 11357, 1170, 11273, 11249, 11250 A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS O DE CUALESQUIER OTRA PERSONA A QUIENES SE HUBIESEN ADJUDICADO O TRASMITIDOS TALES DERECHOS EN PERJUICIO DE LOS SUSCRITOS QUEJOSOS; **B)** EN GENERAL SE RECLAMAN TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE DE HECHO Y POR DERECHO SE DERIVEN DE LOS ACTOS RECLAMADOS CON ANTERIORIDAD EN ESPECIFICO PERO NO LIMITATIVO, LA INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS O CUALESQUIER OTRA PERSONA". EN ATENCION A QUE LUIS VILLALOBOS FLORES, JOSE PABLO TERAN MENDEZ Y ENRIQUE CORNEJO NUÑEZ, TIENEN EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN EL PRESENTE JUICIO Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENO NOTIFICARSELE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y REQUERIRLOS PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO. SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EXPEDIENTE NUMERO 828/2004 NOMBRE DEL QUEJOSO: JULIO LASECA CERVANTES TERCERO PERJUDICADO: LUIS VILLALOBOS FLORES, JOSE PABLO TERAN MENDEZ Y ENRIQUE CORNEJO NUÑEZ.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Enrique Gómez Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 229666)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.**

EDICTO

Disposición Juez Séptimo de lo Civil Puebla, Puebla, auto de fecha veintidós marzo dos mil seis Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 88/2005 promueve Armando Guerrero Ramírez por su representación en contra de María Magdalena Hernández Cortés y Roberto González Rivera se decreta el remate sobre bien identificado como una fracción de terreno que se segrega del predio denominado "Puente Sol", en San Bernardino Tlaxcalancingo, Cholula, Puebla inscrito Registro Público Propiedad y Comercio de ese Distrito Judicial bajo la partida 113, a fojas 031 frente, libro uno, tomo 182, de fecha veinticuatro de abril de dos mil tres convóquese postores primera y pública almoneda de remate por medio de tres edictos dentro del término de nueve días, siendo postura legal el precio de ciento cuarenta mil pesos cero centavos moneda nacional, señalándose para audiencia de remate las diez horas del día siete de junio de dos mil seis hágase saber demandada que puede suspender remate haciendo pago íntegro de las prestaciones reclamadas hasta antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate.

H. Puebla de Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

Diligenciaria Par

Lic. Alberto Pérez y Pérez
Rúbrica.

(R.- 230382)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo
Subadministración de Cobro Coactivo
NOTIFICACION POR EDICTO**

En virtud de que el deudor Rafael Francisco Avila, no proporcionó domicilio nacional donde llevar a cabo la diligencia que más adelante se menciona, anotando la autoridad fincadora como domicilio convencional Orange Walk 118 Otro, Benque, Belize, el Suscrito Administrador Local de Recaudación de Cancún, Lic. Bulmaro Arreguín Martínez, considerando que en estas condiciones, de acuerdo a las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria así como los acuerdos de circunscripción territorial vigentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a dar a conocer por edictos durante tres días consecutivos la resolución número 326-SAT-A38-IV-1748 de fecha 22 de marzo de 2006, cuyo resumen a continuación se indica:

La Administración Local de Aduana de Cancún, de acuerdo a las facultades que le confieren las leyes vigentes en materia de comercio exterior procedió a emitir resolución condenatoria del procedimiento administrativo en materia aduanera a cargo de Rafael Francisco Avila, con número 326-SAT-A38-IV-1748 de fecha 22 de marzo de 2006, mismo en el que se hace constar que el deudor no señaló ningún domicilio ni dentro, ni fuera de la circunscripción territorial de la Aduana de Cancún, anotando la autoridad como domicilio convencional Orange Walk 118 Otro, Benque, Belice.

En este sentido al no haber proporcionado el deudor domicilio nacional donde atender la diligencia y al anotar la Administración Local de Aduana de Cancún, como domicilio convencional del deudor Orange Walk 118 Otro, Benque, Belize, esta Administración Local de Recaudación de Cancún procede a notificar la resolución 326-SAT-A38-IV-1748 del 22 de marzo de 2006, emitida en virtud de que con fecha 12 de enero de 2006, se inició el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera respecto a la mercancía consistente en consistente en "50 puros de procedencia extranjera, tres botellas de ron de 700 ml, una botella de vino de 750 ml, presumiéndose infracciones cometidas previstas por el artículo 176 en sus fracciones I y II, por lo cual al configurarse el delito, se determinan adeudos a la persona, que se controlan en esta Administración con los números de créditos H-254536, H-254537, H-254538, H-254539, H-254540 y H-254541, con importes históricos: \$1,863.00, \$1,351.00, \$748.00, \$134.00, \$3,396.00, \$670.00, con conceptos de: Impuesto al Comercio Exterior, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto al Valor Agregado, Recargos, Multa, Multa.

Cabe mencionar que de no efectuar el deudor el pago del adeudo fiscal, al surtir sus efectos la presente diligencia se procederá conforme a derecho.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 27 de abril de 2006.
El Administrador Local de Recaudación de Cancún
Lic. Bulmaro Arreguín Martínez
Rúbrica.

(R.- 230600)

Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo
Subadministración de Cobro Coactivo
NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor Rodolfo García, no proporcionó domicilio nacional donde llevar a cabo la diligencia que más adelante se menciona, anotando la autoridad fincadora como domicilio convencional 1449 E Pacatinerd-Pacatine 60074, Illinois, Estados Unidos de América, el Suscrito Administrador Local de Recaudación de Cancún, Lic. Bulmaro Arreguín Martínez, considerando que en estas condiciones, de acuerdo a las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria así como los acuerdos de circunscripción territorial vigentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a dar a conocer por edictos durante tres días consecutivos la resolución número 326-SAT-A38-IV-1835 de fecha 27 de marzo de 2006, cuyo resumen a continuación se indica:

La Administración Local de Aduana de Cancún, de acuerdo a las facultades que le confieren las leyes vigentes en materia de comercio exterior procedió a emitir resolución condenatoria del procedimiento administrativo en materia aduanera a cargo de Rodolfo García, con número 326-SAT-A38-IV-1835 de fecha 27 de marzo de 2006, mismo en el que se hace constar que el deudor no señaló ningún domicilio ni dentro, ni fuera de la circunscripción territorial de la Aduana de Cancún, anotando la autoridad como domicilio convencional 1449 E Pacatinerd-Pacatine 60074, Illinois, Estados Unidos de América.

En este sentido al no haber proporcionado el deudor domicilio nacional donde atender la diligencia y al anotar la Administración Local de Aduana de Cancún, como domicilio convencional del deudor 1449 E Pacatinerd-Pacatine 60074, Illinois, Estados Unidos de América, esta Administración Local de Recaudación de Cancún procede a notificar la resolución 326-SAT-A38-IV-1835 del 27 de marzo de 2006, en el cual se determinan adeudos a la persona en materia de comercio exterior, que se controlan en esta Administración con los números de créditos H-254530, H-254531, H-254532, H-254533, H-254534 y H-254535, con importes históricos: \$2,267.00, \$1,526.00, \$884.00, \$159.00, \$4,000.00, \$757.00, con conceptos de: Impuesto al Comercio Exterior, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto al Valor Agregado, Recargos, Multa, Multa.

Cabe mencionar que de no efectuar el deudor el pago del adeudo fiscal, al surtir sus efectos la presente diligencia se procederá conforme a derecho a embargarse bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo fiscal y sus accesorios legales.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 26 de abril de 2006.
El Administrador Local de Recaudación de Cancún
Lic. Bulmaro Arreguín Martínez
Rúbrica.

(R.- 230602)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/304/2004

Oficio 09/000/003295/2006

Asunto: Notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Laca Construcciones", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha tres de febrero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/001090/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-C-14385 del treinta de noviembre del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato número 2-G-CB-A-594-W-0-2 del dieciocho de diciembre de dos mil dos.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola, esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 11 de abril de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 230686)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Área de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/286/2004
Oficio 09/000/003224/2006

Asunto: Notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Constructora Lascarez", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/000619/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 48, 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para

determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-C-14380 del treinta de noviembre del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato número 2-G-CB-A-588-W-0-2 del diecisiete de diciembre de dos mil dos.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola, esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 7 de abril de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 230690)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/398/2004
Oficio 09/000/003229/2006

Asunto: Notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Ingeniería del Desarrollo Aplicada", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha tres de marzo de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/001919/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 48, 77 y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, toda vez que derivado de su participación en la licitación pública nacional número 00009042-018-04, el Centro SCT Veracruz, le adjudicó el contrato respectivo, sin que haya presentado la garantía de cumplimiento, lo que conllevó a no formalizar el contrato por causas imputables a la propia empresa.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT, avenida Xola, esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en

términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 11 de abril de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 230691)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
México**

Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal

EDICTO

Se notifica al contribuyente A.A. Francisco Javier Pascal y Pacheco, con R.F.C. PAPF321003G59, el oficio 326-SAT-A37-II-A-2-IN-010540 de fecha 13 de abril de 2006, determinante de los créditos H-2519144, H-2519145, H-2519147 y H-2519149, emitido por la Administración General de Aduanas, Aduana de Veracruz, Veracruz, con el que se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s), Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto al Valor Agregado y multa, total \$8,895.00 (ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), en su carácter de responsable solidario de la persona moral denominada Hasco Normalien México, S.A. de C.V., por la omisión del pago del Impuesto General de la Importación, Derecho de Trámite Aduanero e Impuesto al Valor Agregado, y como responsable directo de la multa por la infracción al artículo 184 fracción III de la Ley Aduanera vigente, y en virtud de que falleció según consta en la copia fotostática del acta de defunción de fecha 28 de febrero de 2006, y no se conoce al representante de la sucesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o. fracciones I, VII, XI y XVIII, 8o. fracción III, artículos primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; 27 fracción II, primero y último párrafos, con relación al artículo 25 fracciones I, XXII y XXIII, 37 párrafo primero, apartado A, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, artículo primero, párrafo segundo, fracción LXV, correspondiente a esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor el día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 10, 134 fracción IV, 135, 136 y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria: www.sat.gob.mx, con número de control 87644.

México, D.F., a 10 de mayo de 2006.

El C. Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 230718)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo
Subadministración de Cobro Coactivo**

Oficio 322-SAT-23-I-III-04535
NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor, Neyra Duarte Alberto José y/o Duarte Pablo Antonio y/o Pérez Galán Manuel tiene su domicilio en avenida Palenque número 7, lote 25, Mza. 5, Smza. 62, Centro de Cancún, Quintana Roo, código postal 77513 y/o Condominios Brisas, departamento 5210, lote 62 Boulevard Kukulkán kilómetro 19.5 Zona Hotelera, Cancún, Q. Roo, código postal 77500 y/o Retorno Venado número 25 Mza. 17, Smza. 20, Cancún, Q. Roo, código postal 77500, y no fue localizado, por lo cual se está como desaparecido y se ignora algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el Mandamiento de Ejecución emitido por el Lic. Bulmaro Arreguín Martínez, administrador local de Recaudación de Cancún, contenida en el documento con número de control 395/2005, de fecha 8 de agosto de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 324-SAT-R7-I50-4-01177 del 2 de febrero de 2000, notificado el 3 de febrero de 2005, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Cancún, se origina a cargo del deudor, con números de créditos fiscales H-132849 por la cantidad de \$48,546.00 por concepto de: pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación sector privado, H-132850 por la cantidad de \$6,092.00 por concepto de: pagos definitivos del Impuesto sobre Automóviles de Procedencia Extranjera, H-132851 por la cantidad de \$29,737.00 por concepto de: pago del Impuesto al Valor Agregado por actos ocasionales, H-132852 por la cantidad de \$139,641.00 por concepto de: Recargos, H-132583 por la cantidad de \$77,674.00 por concepto de: Multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, H-132854 por la cantidad de: \$25,080.00 por concepto de: Multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales.

Por lo cual, y en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 18 de marzo de 2004, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado en autos del Juicio de Amparo 495/2003 en el que se dejó sin efecto las actuaciones practicadas en el Procedimiento Administrativo de Ejecución, instaurado en contra de los créditos fiscales antes mencionados y determinados por la Administración Local de Auditoría Fiscal mediante resolución contenida en el oficio número 324-SAT-R7-I50-4-01177, del 2 de febrero de 2000, y en razón a lo anterior es procedente iniciar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o., 145 y 151 del Código Fiscal de la Federación, con fundamento en lo señalado en los artículos 7o. fracción I y 8 fracción III, primero, segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del primero de julio de 1997, y reformado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones contenidas en dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo 25, fracciones XVIII, XXII, XXV, XXXI y penúltimo párrafo, en relación con el artículo 27 fracción II y último párrafo, así como el artículo 37 primer párrafo, apartado "A" en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cancún, en el Estado de Quintana Roo, artículo segundo transitorio, fracción III, primer párrafo, fracción VI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del "decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de noviembre de 2005, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, en relación con el artículo primero, párrafo segundo, en el apartado correspondiente a la Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún, cuya circunscripción comprende la que el propio acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005 en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, relacionado con el artículo 37, primer párrafo, apartado "A" del Reglamento antes citado.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 3 de mayo de 2006.
El Administrador Local de Recaudación de Cancún
Lic. Bulmaro Arreguín Martínez
Rúbrica.

(R.- 230720)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo

Subadministración de Cobro Coactivo
Oficio 322-SAT-23-I-III-04535
NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor Sureshcrandra Chimanlal Shah tiene su domicilio en 40-530 Morningstar Road Ranchmirage, California 92270 Estados Unidos de América, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana, esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-7916, de fecha 22 de noviembre de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-7916 del 22 de noviembre de 2005, emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún, se determinan los créditos fiscales H-251463 por la cantidad de \$2,616.00 por concepto de: pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación sector privado, H-241464 por la cantidad de \$386.50 por concepto de: Multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimientos de R.F.C. y control de obligaciones, H-251465 por la cantidad de \$1,018.00 por concepto de: pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles, H-251466 por la cantidad de \$184.00 por concepto de: Recargos, H-251467 por la cantidad de \$4,620.00 por concepto de: Multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, H-251468 por la cantidad de: \$875.00 por concepto de: Multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales.

Dicha situación fiscal en materia de Comercio Exterior se deriva del procedimiento administrativo en materia aduanera número A RA 530 05 095 levantada por esa unidad administrativa en contra de Sureshcrandra Chimanlal Shah, de fecha 13 de septiembre de 2005, procediendo a embargar precautoriamente las mercancías que a continuación se detallan: 77 piezas de puros de procedencia extranjera, mismas que se embargaron por encontrarse afectadas directa y preferentemente al cumplimiento de las obligaciones y créditos fiscales generados por la entrada de esas mercancías al territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Aduanera. Asimismo se hace constar que con fundamento en lo dispuesto en la regla 2.7.2 de las reglas de carácter general en materia de Comercio Exterior para 2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de marzo de dos mil cinco, la autoridad actuante procedió a entregarle a la Sra. Sureshcrandra Chimanlal Shah la mercancía consistente en su ropa, artículos y efectos personales, las piezas del equipaje que las contienen, así como 01 Lap Top y 25 piezas de puros, mercancía que queda comprendida dentro de su franquicia a la que tuvo derecho de conformidad con la regla 2.7.2 de las reglas de carácter general en materia de Comercio Exterior, por acreditar ser pasajera internacional.

En virtud de que el día trece de septiembre de dos mil cinco, arribó a esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, en el vuelo número 7901 de la Línea Aérea Clic Mexicana, procedente de La Habana, Cuba, la pasajera internacional Sureshcrandra Chimanlal Shah, al presentarse al recinto fiscal de la sala de atención a pasajeros en vuelos internacionales, declaró en el formato de declaración de Aduana no traer consigo mercancía adicional en su equipaje y franquicia por la que debiera pagar impuesto, por lo que se procedió a revisar su equipaje consistente en 4 maletas medianas, detectándose 77 puros de procedencia extranjera, la pasajera manifestó lo siguiente: "no cuento en este momento con alguna de la documentación para acreditar la legal estancia de los 77 puros excedentes a mi franquicia de 25 puros", por lo que se levanta el procedimiento administrativo, incurriendo en la infracción prevista por la fracción I del artículo 176 de la Ley Aduanera.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 3 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

Lic. Bulmaro Arreguín Martínez

Rúbrica.

(R.- 230724)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Subadministración de Control de Créditos
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Ortiz Fosado Manuel, con Registro Federal de Contribuyentes OIFM690605IX2, no fue localizado en el domicilio señalado en Libertad 4 35, Unidad Habitacional Tabachines, Cuautla, Morelos, código postal 62751, en virtud de que no fue posible localizar el domicilio del deudor para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37 párrafo primero apartado A, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero párrafo segundo fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005 en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37 párrafo primero apartado A del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	Expediente R-039/2005
Fecha de la resolución u oficio:	15 de marzo de 2006
Autoridad emisora:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, Área de Responsabilidades
Crédito que se origina:	H-322760
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- Se declara existente la responsabilidad administrativa atribuida al ciudadano Manuel Ortiz Fosado, precisada en el resultando 3 del presente fallo, por las razones lógico jurídicas expuestas en los considerandos II, III y IV de esta Resolución, por lo que se le impone la sanción administrativa consistente en la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de un año, así como la sanción económica por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, notifíquese la presente Resolución al ciudadano Manuel Ortiz Fosado.

Tercero.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 fracción III, 21 fracción III primer párrafo, parte final, y 30 párrafo primero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, notifíquese la presente Resolución al Titular de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, a efecto de que ejecute de inmediato la sanción administrativa impuesta al ciudadano Manuel Ortiz Fosado, indicada en el resolutivo primero de este fallo, y ordene agregar una copia del mismo al expediente personal del citado Ortiz Fosado.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 párrafos primero y tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, remítase copia con firma autógrafa del presente fallo a la Administración Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que corresponda al domicilio del ciudadano Manuel Ortiz Fosado, a fin de que esa autoridad ejecute la sanción

económica impuesta al citado responsable, conforme al resolutivo primero y considerando IV de este fallo, a través del procedimiento administrativo de ejecución respectivo.

Quinto.- Remítase al Director General Adjunto de Registro Patrimonial y de Servicios Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, la cédula para la inscripción de servicios públicos sancionados, correspondiente al ciudadano Manuel Ortiz Fosado.

Sexto.- Infórmese el sentido del presente instrumento jurídico Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, en atención al memorándum AQ/317/2005, para los efectos legales de su competencia.

Séptimo.- Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades.

Octavo.- Verifíquese el cumplimiento de lo ordenado con antelación, hecho lo cual, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el licenciado Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri, Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

Queda a disposición del contribuyente o deudor Ortiz Fosado Manuel, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 2 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 230594)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal,
con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal
324-SAT-09-I-D-3381
R.F.C. SMC8803164G1
NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante oficio número 324-SAT-09-I-1944 del 15 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, se giró la revisión número GAD1100006/06 a la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., con RFC: SMC8803164G1, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, mismo que no fue notificado, debido a que la contribuyente está desaparecida toda vez que se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente el 20 de febrero de 2006, sito en Cuvier número 102, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde no se localizó a dicha contribuyente; hechos que quedaron asentados en la constancia de hechos que al efecto se levantó 20 de febrero de 2006 en tres fojas útiles.

Con fecha 20 de febrero de 2006, se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., sito en Cuvier número 102, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, con el objeto de notificarle el oficio número 324-SAT-09-I-1944 del 15 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, el cual contiene la revisión GAD1100006/06 por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, mismo que no fue notificado, debido a que la contribuyente está desaparecida; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 20 de febrero de 2006, en tres fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-09-I-D-2502 del 21 de febrero de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal, información relativa a la verificación del domicilio fiscal de la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., sito en Cuvier número 102, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-R8-L62-4-8363 del 14 de marzo del 2006, la Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal, informó que el resultado de la orden de verificación realizada a la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., fue "No localizado".

En virtud de que la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., se encuentra desaparecida; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-09-I-1944 del 15 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: se solicita la información y documentación que se indica.

Fecha del oficio: 15 de febrero de 2006.

Revisión número: GAD1100006/06

Ejercicio sujeto a revisión: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Información que se solicita:

1. Libros de contabilidad diario y mayor, auxiliares, balanzas de comprobación y registros contables (pólizas de diario, ingresos y egresos), con la documentación soporte respectiva.

2. Papeles de trabajo para la elaboración de las declaraciones anual y mensuales, para el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto al Valor Agregado.

3. Papel de trabajo en que muestre la integración de los ingresos totales, señalando nombre, fecha, número de factura o recibo de honorarios, importe, Impuesto al Valor Agregado y total, forma de pago y en su caso número de cheque e institución bancaria (anexando disco magnético flexible tamaño 3.5 conteniendo dicha integración en programa excel), así como proporcionar original para su cotejo y copia de la documentación soporte (facturas, contratos, recibos, etc.).

4. Papel de trabajo que muestre la integración mensual del valor de los actos o actividades clasificados por tasas, debiendo incluir, en su caso, los actos o actividades exentos, indicando fecha y número de factura o recibo de honorarios, importe, IVA y total, así como proporcionar original (con carácter devolutivo) del consecutivo fiscal de facturación expedida, notas de crédito o débito que incluya los juegos completos de los documentos cancelados, contratos, recibos expedidos por anticipos, etc.

5. Papel de trabajo en que muestre la integración del total de las deducciones, señalando nombre o razón social, fecha, número de factura, importe, Impuesto al Valor Agregado y total, forma de pago y en su caso número de cheque e institución bancaria (anexando disco magnético flexible tamaño 3.5 conteniendo dicha integración en programa Excel).

6. Proporcione original para su cotejo (con carácter devolutivo) y copia legible de las declaraciones informativas de retenciones y de crédito al salario.

7. En relación a las instituciones de crédito con las que operó por el ejercicio sujeto a revisión, indique su nombre, sucursal, número y tipo de cuenta, asimismo, proporcione los estados de cuenta bancarios utilizados y fotocopia de las conciliaciones bancarias.

Original para su cotejo y fotocopia legible de:

1. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

2. Declaraciones anual y mensuales, normales y, en su caso, complementarias.

3. Relación de sus operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios, que contenga el nombre del cliente o proveedor, RFC, domicilio y el importe consignado de la operación.

Funcionario que lo expide: C.P. Andrés Álvarez Kuri.

Cargo del funcionario: Administrador Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria.

Con domicilio en: Bahía de Santa Bárbara número 23, 2o. piso, ala "B", colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal

C.P. Andrés Álvarez Kuri

Rúbrica.

(R.- 230715)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de Tepic,
con sede en Tepic, en el Estado de Nayarit
324-SAT-18-IV-1970
307/324.08.32
R.F.C. CKA010404121

NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante oficio número 324-SAT-18-II-3319 del 14 de noviembre de 2005, expedido por la suscrita, se giró la revisión número GAD6400008/05 al contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., con RFC: CKA010404121, por el ejercicio fiscal de 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido, toda vez que el domicilio manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes como su domicilio fiscal se encuentra desocupado; el día 16 de noviembre de 2005, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente, sito en avenida Insurgentes Pte. número 745 altos C, El Rodeo, código postal 63060, Tepic, Nayarit, mismo domicilio que se describe a continuación: construcción de dos plantas, fachada de color blanco, de aproximadamente 25 mts de frente, con un acceso, a la planta superior por un costado del edificio, donde no se localizó a dicho contribuyente; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el día 16 de noviembre de 2005, en 4 fojas útiles.

Con fecha 16 de noviembre de 2005, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., sito en avenida Insurgentes Pte. número 745 altos C, El Rodeo, Tepic, Nayarit, código postal 63060, con el objeto de notificarle el oficio número 324-SAT-18-II-3319 del 14 de noviembre de 2005, expedido por la suscrita, el cual contiene la revisión GAD6400008/05 por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 16 de noviembre de 2005, en 4 fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-18-III-C-1615 del 20 de enero de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación de Tepic, con sede en Tepic, en el Estado de Nayarit, información relativa a la verificación del domicilio fiscal del contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., sito en avenida Insurgentes Pte. número 745 altos C, El Rodeo, Tepic, Nayarit, código postal 63060.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-18-III-988 del 7 de febrero de 2006, la Administración Local de Recaudación de Tepic, con sede en Tepic, en el Estado de Nayarit, informó que el resultado de la orden de verificación realizada al contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., fue "No localizado".

En virtud de que el contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-18-II-3319 del 14 de noviembre de 2005, expedido por la suscrita, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: se solicita la información y documentación que se indica.

Fecha del oficio: 14 de noviembre de 2005.

Revisión número: GAD6400008/05.

Ejercicio sujeto a revisión: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

Información que se solicita:

1.- Original y fotocopia del aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como avisos de modificación al mismo presentados.

2.- Original y fotocopia de la escritura constitutiva, así como las modificaciones realizadas a la misma.

3.- Libro de contabilidad diario y mayor.

4.- Original de las pólizas de ingresos con su soporte documental anexo consistente en: copias al carbón de las facturas expedidas por la actividad que realizó, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

5.- Original de las pólizas de egresos con su soporte documental anexo consistente en facturas y comprobantes de gastos, expedidos a su nombre por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

6.- Original y fotocopia de la declaración anual de clientes y proveedores.

7.- Exhiba original y proporcione copias fotostáticas legibles de los estados de cuenta bancarios, de la(s) cuenta(s) bancaria(s) abierta(s) a su nombre por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en la(s) cual(es) haya efectuado el depósito de sus ingresos por las actividades que realizó en dicho periodo o de la(s) cual(es) haya efectuado el pago de compras o gastos relacionados con dicha actividad; solicitándole así mismo exhiba las conciliaciones bancarias por el periodo antes citado.

8.- Papel de trabajo, que contenga la integración mensual del valor de los actos o actividades obtenidos por la actividad que realizó por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

9.- Papel de trabajo en el que se muestre la determinación de los pagos provisionales normales y complementarios, en su caso, como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta y los correspondientes al entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta, así como de los pagos mensuales normales y complementarios, en su caso, para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

10.- Original para su cotejo y fotocopia legible de los pagos de impuestos mensuales efectuados, normales y complementarios, en su caso, como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta, así como los correspondientes al entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

11.- Papel de trabajo en el que muestre la determinación del pago del impuesto anual ejercicio 2003, como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta.

12.- Original y fotocopia de la impresión de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, así como acuse de recibo.

Funcionario que lo expide: Lic. Graciela Quintero Estrada.

Cargo del funcionario: Administradora Local de Auditoría Fiscal de Tepic.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Tepic, con sede en Tepic, en el Estado de Nayarit.

Con domicilio en: Calzada de Panteón número 123, tercer piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

Atentamente

Tepic, Nay., a 17 de marzo de 2006.

La Administradora Local de Auditoría Fiscal de Tepic

Lic. Graciela Quintero Estrada

Rúbrica.

(R.- 230725)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara Sur,
con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco
324-SAT-14-III-2065
R.F.C. OEL020528BWA
NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante oficio número 324-SAT-14-III-2065, del 1 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, se giró la revisión número GAD6600002/06 a la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., con RFC: OEL020528BWA, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, así como el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2005, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido, toda vez que no se localizó a la contribuyente en su domicilio fiscal, el día 7 de febrero de 2006, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente, sito en Río Reforma número 1575, colonia El Rosario, Guadalajara, Jalisco, código postal 44890, donde no se localizó a dicho contribuyente; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 7 de febrero de 2006, en tres (3) fojas útiles.

Con fecha 7 de febrero de 2006, se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., sito en calle Río Reforma número 1575, colonia El Rosario, Guadalajara, Jalisco, código postal 44890, con el objeto de notificarle el oficio número 324-SAT-14-III-2065, del 1 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, el cual contiene la revisión número GAD6600002/06, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, así como el periodo del 1 de enero al 30 junio de 2005, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el día 7 de febrero de 2006, en tres fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-14-III-3-3692, del 16 de febrero de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación de Guadalajara Sur, información relativa a la verificación del domicilio fiscal de la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., sito en calle Río Reforma número 1575, colonia El Rosario, Guadalajara, Jalisco, código postal 44890.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-14-III-II-3179, del 8 de marzo de 2006, la Administración Local de Recaudación de Guadalajara Sur, informó que el resultado de la orden de verificación realizada a la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., fue "No localizado".

En virtud de que la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se

procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-III-2065 del 1 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: solicitud de información y documentación.

Número y fecha del oficio: 324-SAT-14-III-2065, del 1 de febrero de 2006.

Revisión número: GAD6600002/06.

Ejercicios sujetos a revisión: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y del 1 de enero al 30 de junio de 2005.

Impuestos sujetos a revisión: como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Información que se solicita:

1. Fotocopias legibles en las que conste la presentación de su declaración anual y declaraciones mensuales de pagos de impuestos, normales y complementarios, en su caso, correspondientes al ejercicio sujeto a revisión.

2. En su caso si aplicó saldos a favor en sus declaraciones del periodo sujeto a revisión, papel de trabajo de la actualización correspondiente y copias legibles de la(s) declaración(es) en que se originaron dichos saldos a favor.

3. En su caso si amortizó pérdidas fiscales en sus declaraciones del periodo sujeto a revisión, papel de trabajo de la actualización correspondiente y copias legibles de la(s) declaración(es) en que se originaron dichas pérdidas aplicables.

4. Consecutivo de sus facturas, recibos y/o comprobantes de venta efectuados a servicios realizados, así como de las notas de cargo y notas de crédito expedidos durante el ejercicio sujeto a revisión.

5. Integración mensual de los ingresos obtenidos durante el ejercicio sujeto a revisión ordenados por número de factura en la cual se identifique el cobro de cada una de ellas con el estado de cuenta bancario.

6. Libros de contabilidad diario y mayor, auxiliares de: ingresos, clientes, proveedores, Impuesto al Valor Agregado acreditable y trasladado, retenciones del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio sujeto a revisión.

7. Balanzas de comprobación mensual que muestren el saldo del mes anterior, cargos y/o abonos del mes y saldos del mes a nivel subcuenta del ejercicio sujeto a revisión.

8. Papeles de trabajo elaborados para la determinación de los pagos mensuales de impuestos y, en su caso, declaración anual que sirvió de base para obtener el coeficiente de utilidad aplicado en los pagos provisionales del ejercicio sujeto a revisión.

9. Cédula que muestre la integración mensual de los impuestos retenidos durante el ejercicio sujeto a revisión, por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, indicando fecha, nombre, forma de pago y desglose del importe pagado.

10. Integración mensual analítica de sus compras, gastos e inversiones, acompañando documentación comprobatoria original de los tres meses más relevantes en cuanto a monto, acompañada de sus pólizas de egresos o diario identificando cada gasto, compra e inversión en el estado de cuenta bancario.

11. Estados de cuenta bancarios acompañados de sus respectivas conciliaciones mensuales correspondientes al ejercicio sujeto a revisión.

12. Papel de trabajo que contenga la identificación de todos sus depósitos en los estados de cuenta bancarios, señalando el número y el importe de las facturas de venta o, en su caso, si se trata de préstamos, o de aportaciones de capital, etc.

13. Catálogo de cuentas que haya estado en uso durante el ejercicio sujeto a revisión.

14. Fotocopia legible del aviso de inscripción de todos y cada uno de los socios o accionistas de la empresa.

15. Fotocopia legible del aviso de inscripción de la empresa ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como las modificaciones al mismo.

16. Fotocopia legible del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.

Funcionario que lo expide: C.P. José Alfredo Pérez Astorga.

Cargo del funcionario: Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara Sur, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara Sur, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco.

Con domicilio en: avenida Lázaro Cárdenas número 2305, zona H, piso 1, colonia Las Torres, Guadalajara, Jalisco, código postal 44920.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 22 de marzo de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara Sur

C.P. José Alfredo Pérez Astorga

Rúbrica.

(R.- 230727)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5o. FRACCION XI, 23 FRACCION VII Y 37 BIS FRACCIONES VI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1o., 3o. FRACCION X, 4o., 7o., 37 FRACCION III, 38 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 1o., 2o., 3o., 12, 13, 35 FRACCION III, 37 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO SE NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION, INICIADO EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

No.	NOMBRE DE LA CONCESIONARIA	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TITULO DE CONCESION	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	RESOLUCION
1	GASTON GARCIA GUTIEREZ	2 DE OCTUBRE DE 1995 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE ACTOPAN, HGO.	LA CONCESIONARIA INCUMPLIO LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOKA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA
2	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE YAUTEPEC, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOKA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA
3	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE CUERNAVACA, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOKA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA

4	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE JIUTEPEC, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOKA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA
5	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE CUAUTLA, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOKA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA
6	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE TEMIXCO, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOKA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRAN INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes

Arq. Pedro Cerisola y Weber

Rúbrica.

(R.- 230689)

CIA. MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
DISTRIBUCION

Aviso al público en general y a los usuarios:

En cumplimiento con las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural.

Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Nicolás 2901 Nte. en Monterrey, N.L., hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas, las cuales entrarán en vigor a partir del primer día del mes de junio de 2006.

Sector residencial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada
Uso	Pesos/Gcal	14.47
Capacidad	Pesos/Gcal	130.20
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	144.67
Servicio	Pesos/Mes	27.47
Conexión estándar	Pesos	2,432.39
Desconexión	Pesos	218.92
Reconexión	Pesos	218.92

Sector Comercial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada
Uso	Pesos/Gcal	14.47
Capacidad	Pesos/Gcal	130.20
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	144.67
Servicio	Pesos/mes	27.47
Conexión estándar	Pesos	2,432.39
Desconexión	Pesos	218.92
Reconexión	Pesos	218.92

Sector Industrial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada
Consumo < 4,000 gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	4.02
Capacidad	Pesos/Gcal	36.22
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	40.24
Servicio	Pesos/mes	8,242.13
4,000 gcal/mes < Consumo < 20,000 gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	1.68
Capacidad	Pesos/Gcal	15.08
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	16.76
Servicio	Pesos/mes	37,813.59
Consumo > 20,000 gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	0.89
Capacidad	Pesos/Gcal	8.01
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	8.90
Servicio	Pesos/mes	95,730.46
Conexión estándar	Pesos	50,000.18
Desconexión	Pesos	608.10
Reconexión	Pesos	608.10

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcal tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V. cuenta con un permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de la ciudad de Monterrey.

El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la zona geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía.

Monterrey, N.L., a 12 de mayo de 2006.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.

Director General

C.P. Francisco Vidaña Esquivel

Rúbrica.

(R.- 230774)

TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS
(cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.63 de la Directiva de precios y tarifas, publicadas por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por servicio en base firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa
Servicio de transporte			
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	Mensual	2.588
Cargo por uso	Pesos/Gcal	Mensual	0.076
Tarifa interrumpible	Pesos/Gcal	Mensual	2.654
Servicio de compresión			
Cargo único	Pesos/Gcal	Mensual	2.856
% de gas combustible	Pesos/Gcal	Mensual	0.006

* Precios no incluyen IVA.

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.

Representante Legal

David Lozano Domínguez

Rúbrica.

(R.- 230781)

RESORTES Y PRODUCTOS METALICOS, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que mediante asamblea extraordinaria de socios de la sociedad Resortes y Productos Metálicos, S. de R.L. de C.V. celebrada el 29 de marzo de 2006, se resolvió aprobar la reducción del capital social de \$23,325,333.00 a \$5,832,693.00 mediante reembolso de capital a los socios de la sociedad.

México, D.F., a 29 de marzo de 2006.

Delegado Especial de la Asamblea

Alberto Sepúlveda de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 230773)

PUERTO ESMERALDA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El C. Ing. Saturnino Suárez Fernández, Administrador Unico de "Puerto Esmeralda", S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con fundamento en el artículo 20 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de dicha sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en las oficinas de la sociedad, en avenida López Portillo (altos), colonia Sindicalismo, Cancún, Quintana Roo, código postal 77526, el día 2 de junio del año 2006 a las 11:00 horas, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Unico.- Ampliación del objeto social.

México, D.F., a 16 de mayo de 2006.

Administrador Unico

Ing. Saturnino Suárez Fernández

Rúbrica.

(R.- 230786)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CASA DE CAMBIO PROBURA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2006.
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Disponibilidades	<u>0.00</u>
Suma activo circulante	<u>0.00</u>
Total activo	<u>0.00</u>
Pasivo	
Total pasivo	<u>0.00</u>
Capital contable	
Capital social pagado	88,510.00
Reserva legal	104,533.00
Resultado de ejercicios anteriores	(193,043.00)
Resultado del ejercicio	<u>0.00</u>
Total capital contable	<u>0.00</u>
Total pasivo y capital	<u>0.00</u>

El presente balance final de liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción I del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se determinó el precio de nuestras acciones con un valor nominal de \$10.00 quedando en la cantidad de \$0.00 por cada acción en circulación.

México, D.F., a 2 de mayo de 2006.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Roberto Méndez Caudillo
Rúbrica.

Delegado Fiduciario
Lic. Mario Alberto Andrade Mora
Rúbrica.

Gerente Contabilidad
C.P. Juan Luis Cabañas Galván
Rúbrica.

(R.- 230769)

PROMOTORA PROMEX, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Disponibilidades	<u>288,772.39</u>
Suma activo circulante	<u>288,772.39</u>
Total activo	<u>288,772.39</u>
Pasivo	
Total pasivo	<u>0.00</u>
Capital contable	
Capital social pagado	2,067,229.00
Reserva legal	115,035.00
Resultado de ejercicios anteriores	(1,893,491.61)
Resultado del ejercicio	<u>0.00</u>
Total capital contable	<u>288,772.39</u>
Total pasivo y capital	<u>288,772.39</u>

El presente balance final de liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción I del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se determinó el precio de nuestras acciones con un valor nominal de \$1.00 quede en la cantidad de \$0.5250407 por cada acción en circulación.

México, D.F., a 2 de mayo de 2006.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Roberto Méndez Caudillo
Rúbrica.

Gerente Contabilidad
C.P. Juan Luis Cabañas Galván
Rúbrica.

(R.- 230770)

FACTORAJE PROBURSA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Disponibilidades	5,252.84
	5,252.84
Suma activo circulante	
Total activo	5,252.84
Pasivo	
Total pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social pagado	33,100,000.00
Reserva legal	295,346.08
Resultado de ejercicios anteriores	(33,675,182.90)
Resultado del ejercicio	<u>285,089.66</u>
Total capital contable	<u>5,252.84</u>
Total pasivo y capital	5,282.84

El presente balance final de liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción I del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se determinó el precio de nuestras acciones con un valor nominal de \$1.00 quede en la cantidad de \$0.0001586 por cada acción en circulación.

México, D.F., a 2 de mayo de 2006.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Roberto Méndez Caudillo
Rúbrica.

Delegado Fiduciario
Lic. Mario Alberto Andrade Mora
Rúbrica.

Gerente Contabilidad
C.P. Juan Luis Cabañas Galván
Rúbrica.

(R.- 230771)

FACTOR MULTIBA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Disponibilidades	6,893.36
Suma activo circulante	<u>6,893.36</u>
Total activo	6,893.36
Pasivo	
Total pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social pagado	20,117,000.00
Reserva legal	179,760.94
Resultado de ejercicios anteriores	(20,289,867.58)
Resultado del ejercicio	<u>0.00</u>
Total capital contable	<u>6,893.36</u>
Total pasivo y capital	6,893.36

El presente balance final de liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción I del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se determinó el precio de nuestras acciones con un valor nominal de \$10.00 quede en la cantidad de \$0.0003426 por cada acción en circulación.

México, D.F., a 2 de mayo de 2006.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Roberto Méndez Caudillo
Rúbrica.

Delegado Fiduciario
Lic. Mario Alberto Andrade Mora
Rúbrica.

Gerente Contabilidad
C.P. Juan Luis Cabañas Galván
Rúbrica.

(R.- 230772)

AFORE XXI, S.A. DE C.V.
ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE XXI, S.A. DE C.V.

Mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2006, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG59/06/2006 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su quincuagésima novena sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2006, hizo constar la autorización a la estructura de comisiones de Afore XXI, S.A. de C.V., misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que Afore XXI, S.A. de C.V. cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE XXI, S.A. DE C.V.

Afore XXI cobra una comisión por flujo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de cálculo	Factor
Por flujo Cada vez que se reciba una aportación a la subcuenta de RCV exceptuando la Cuota Social.	Salario base de cálculo por factor La base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente.	1.30%

Esquema de descuentos

Por antigüedad	A partir del sexto año de permanencia del trabajador en Afore XXI, S.A. de C.V. (el descuento será aplicable a partir del día en que se cumplan los seis años) se aplicarán descuentos en la comisión por flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que el trabajador permanezca en la Administradora (en lo sucesivo el descuento será aplicable el día en que se cumpla el aniversario que corresponda), hasta alcanzar una comisión sobre flujo de 0.90% sobre el salario base de cálculo.*

* La fecha a partir de la cual se calculará cada aniversario, para efectos de la aplicación de los descuentos que correspondan, deberá entenderse conforme a lo siguiente:

- (i) Trabajador registrado: la fecha de alta de la solicitud de registro en la Base de Datos Nacional SAR;
- (ii) Trabajador que traspase su cuenta individual de otra Administradora a Afore XXI, S.A. de C.V.: la fecha del día de la liquidación de recursos por parte de la Administradora Transferente, siendo que para el trabajador que haya traspasado su cuenta individual de otra Administradora a Afore XXI, S.A. de C.V., con posterioridad al 11 de enero de 2005: la fecha de registro en la Base de Datos Nacional SAR;
- (iii) Trabajador que haya sido asignado: la fecha de asignación a esta Administradora, y
- (iv) Trabajador que haya sido asignado a esta Administradora que suscriba con ésta un contrato de Administración de Fondos para el Retiro y sea certificado en la Base de Datos Nacional SAR como trabajador registrado en Administradora después del proceso de asignación: la fecha de asignación de la cuenta a Afore XXI, S.A. de C.V.

Siefore XXI SB1, S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 1) y Siefore XXI, S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 2) cobran una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Comisiones variables

Concepto	Forma de cálculo	Factor
Por saldo	El porcentaje se aplicará sobre el valor acumulado del fondo del trabajador, a través de una provisión diaria en la valuación del valor de la acción de las Siefores que Afore XXI, S.A. de C.V. opera en la que se encuentran invertidos los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador.	0.20% anual sobre el valor de los activos administrados

Comisiones por cuota fija

Concepto	Comisión
Expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la Ley SAR	No se cobrará comisión
Reposición de documentos de la cuenta individual de los trabajadores	No se cobrará comisión
Consultas adicionales a las previstas en la Ley SAR	No se cobrará comisión
Pago de retiros programados	No se cobrará comisión
Por depósitos o retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias de los trabajadores registrados	No se cobrará comisión

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso a) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará la misma comisión sobre saldo que actualmente se cobra; asimismo, se les cobrará la misma comisión sobre flujo que actualmente se cobra, utilizando para ello, la fórmula de conversión desarrollada por CONSAR, según el oficio de autorización referido en el primer párrafo de la presente publicación.

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso b) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará una comisión de 0.50 por ciento anual, o la que determine la CONSAR de conformidad con el artículo 90 BIS-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo de los Trabajadores del Programa
"Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras" se cobrará:

Comisión por aportación inicial a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo de la cuenta individual abierta al amparo del Programa "Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras"	1,088 UDIS por la primera aportación a cada cuenta individual
Comisión sobre saldo de la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo de la cuenta individual abierta al amparo del programa "Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras"	0.20%* anual sobre el valor de los activos administrados. Dicho porcentaje se aplicará sobre el valor acumulado del fondo del trabajador independiente, a través de una provisión diaria en la valuación del valor de la acción de la Siefore que Afore XXI, S.A. de C.V. opera en la que se encuentran invertidos los recursos acumulados en la cuenta individual del adulto mayor
Por aportaciones adicionales a la Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo de la cuenta individual abierta al amparo del programa "Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras"	0.5% sobre monto aportado

* Es la misma que se cobra actualmente en la SB1 y SB2

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore XXI, S.A. de C.V. administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore XXI, S.A. de C.V.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Afore XXI, S.A. de C.V. no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Afore XXI, S.A. de C.V. cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 16 de mayo de 2006, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación.

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

Afore XXI, S.A. de C.V.

Director General

Javier Beristain Iturbide

Rúbrica.

(R.- 230803)

TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE),
SERVICIOS MEXICANOS EN REMOLCADORES, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA)
Y MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA)
AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. ("TMM"), de Servicios Mexicanos en Remolcadores, S.A. de C.V. ("SMR"), y de Marítima Mexicana, S.A. de C.V. ("Marmex") de fecha 15 de mayo de 2006, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante TMM ("fusionante") y desapareciendo SMR y Marmex en carácter de sociedades fusionadas ("fusionadas"). Con base en dichas resoluciones, los delegados especiales de las sociedades que se fusionan, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1. Las partes acuerdan la fusión de TMM, como sociedad fusionante, y de SMR y Marmex, como sociedades fusionadas.

2. La fusión de TMM como sociedad fusionante, y SMR y Marmex como sociedades fusionadas, se llevará a cabo tomando como base los balances de dichas sociedades al 30 de abril de 2006, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

3. Conforme a lo aprobado por el convenio de fusión de las sociedades que participan en la misma, los capitales sociales fijos y variables de SMR y de Marmex formarán parte del capital social variable de TMM, cancelándose en su oportunidad las acciones en circulación de las sociedades fusionadas, quedando el capital mínimo fijo de TMM en la suma de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para todos los efectos legales a que haya lugar.

4. La fusión surtirá efectos legales, contables y fiscales entre las partes a partir del 15 de mayo de 2006 y ante terceros en la fecha en que se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos de una fusión, en los términos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. En virtud de la fusión, todos los activos, acciones y derechos, y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de las fusionadas, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de TMM.

6. TMM asumirá todas las obligaciones contraídas por SMR y por Marmex, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por las sociedades fusionadas, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7. Los órganos de administración y vigilancia de las sociedades fusionadas, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo.

8. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, TMM conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de SMR y de Marmex, que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos, en el domicilio sito en Avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14010, en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las partes, por tener alguno de ellos carácter de deudor o acreedor recíprocos, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.

9. Los poderes otorgados por SMR y por Marmex con anterioridad a la fecha de la fusión quedan revocados por efecto de la fusión y se ratifican en todos sus términos los poderes otorgados por TMM.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de TMM como de SMR y Marmex, preparados al día 30 de abril de 2006.

México, D.F., a 15 de mayo de 2006.

TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)	
Apoderado	Apoderado
Silverio Mario Di Costanzo Pérez	Horacio Reyes Guzmán
Rúbrica.	Rúbrica.
SERVICIOS MEXICANOS EN REMOLCADORES, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)	
Apoderado	Apoderado
Silverio Mario Di Costanzo Pérez	Horacio Reyes Guzmán
Rúbrica.	Rúbrica.
MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)	
Apoderado	Apoderado
Silverio Mario Di Costanzo Pérez	Horacio Reyes Guzmán
Rúbrica.	Rúbrica.

SERVICIOS MEXICANOS EN REMOLCADORES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	392,026,937
Pasivo	191,042,725
Capital	200,984,212

Contraloría Transporte Marítimo Especializado
Contralor de la División de Transporte Marítimo Especializado
L.C. Laura Ramírez
Rúbrica.

MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	1,014,027,888
Pasivo	571,096,611
Capital	442,931,277

Contraloría Transporte Marítimo Especializado
Contralor de la División de Transporte Marítimo Especializado
L.C. Laura Ramírez
Rúbrica.

TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	5,228,951,891
Pasivo	4,146,989,337
Capital	1,081,962,553

Contraloría Transporte Marítimo Especializado
Contralor de la División de Transporte Marítimo Especializado
L.C. Laura Ramírez
Rúbrica.

(R.- 230806)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
 - Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
 - El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
 - Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
 - Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
 - Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.
- Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación